



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

43ª SESIÓN (ESPECIAL)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

IVONNE PASSADA
(Presidenta)

Y DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ
(1er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORES MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y JOSÉ PEDRO MONTERO
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI Y DOCTOR ERNESTO LORENZO

Texto de la citación

Montevideo, 11 de octubre de 2010.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión especial (artículo 32 del Reglamento), mañana martes 12, a la hora 9, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

Presupuesto Nacional. (Ejercicio 2010 - 2014). (Aprobación). (Carp. 321/010). (Informado).
(EN DISCUSIÓN). Rep. 341 y Anexos I a XVII

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
S e c r e t a r i o s

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	4
2.- Asuntos entrados	4
3, 5.- Exposiciones escritas	5, 5
4.- Inasistencias anteriores.....	5

CUESTIONES DE ORDEN

8, 10, 13, 19.- Integración de la Cámara	53, 73, 93, 166
7, 11, 17.- Intermedios.....	53, 78, 163
23.- Levantamiento de la sesión	176
8, 10, 13, 19.- Licencias.....	53, 73, 93, 166
21.- Prórroga del término de la sesión	173
14.- Sesión especial.....	97
16.- Solicitud de levantamiento de la sesión	162

ORDEN DEL DÍA

6, 9, 12, 15, 18, 20, 22.- Presupuesto Nacional. (Ejercicio 2010 - 2014). (Aprobación).

Antecedentes: Rep. N°341, de setiembre de 2010, y Anexos I a XVII, de setiembre de 2010. Carp. N°321 de 2010. Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda.

(Ver 41a. sesión)

— En discusión particular..... 7, 55, 79, 98, 164, 168, 173

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Verónica Alonso, Nelson Alpuy, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, José Amy, Roque Arregui, Alfredo Asti, Julio Bango, Julio Battistoni, José Bayardi, Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Daniel Bianchi, Marcelo Bistolfi, Hernán Bonilla, Samuel Bradford, Solana Cabrera, Graciela Cáceres, Fitzgerald Cantero Piali, Rodolfo Caram, Felipe Carballo, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Dardo Casas, Gustavo Cersósimo, Carlos Coitiño, Carlos Corujo (1), Antonio Chiesa Bruno, Luis Da Roza, Hugo Dávila, Walter De León, Gonzalo de Toro, Álvaro Delgado, Martín Elgue, Gustavo A. Espinosa, Guillermo Facello, Julio Fernández, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Javier García, Mario García, Juan Manuel Garino Gruss, Aníbal Gloodtdofsky, Daniel González (7), Rodrigo Goñi Romero, Óscar Groba, Doreen Javier Ibarra, María Elena Laurnaga, Sandra Lazo, Orlando Lereté, Andrés Lima, Daniel López Villalba, José Carlos Mahía (2), Alma Mallo Calviño, Eduardo Márquez, Rubén Martínez Huelmo, Graciela Matiauda Espino, Pablo Mazzoni (8), Felipe Michelini, Martha Montaner, Gonzalo Mujica, Amin Niffouri, Nicolás Núñez (5), Raúl Olivera, Jorge Orrico, José L. Ostría, Miguel Otegui, Yerú Paridñas, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Guzmán Pedreira (6), Daniel Peña Fernández, Nicolás Pereira, Susana Pereyra, Pablo Pérez González, Esteban Pérez (4), Nelson Pérez Cortelezzi, Mario Perrachón, Ana Lía Piñeyrúa, Ricardo Planchón Geymonat, Iván Posada, Jorge Pozzi, Daniel Radío, Edgardo Rodríguez, Jorge Rodríguez, Gustavo Rombys, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Richard Sander, Berta Sanseverino, Pedro Saravia, Olga Silva, Mario Silvera, Hermes Toledo Antúnez, Antonio Vadell, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez, Álvaro Vega Llanes, Walter Verri, Carmelo Vidalín, Dionisio Vivián y Horacio Yanes (3).

Con licencia: Andrés Arocena, Gustavo Borsari Brenna, Alberto Casas, Roberto Frachia, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, Óscar Magurno, Daniel Mañana, Gonzalo Novales, Alberto Perdomo Gamarra, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Luis Puig, Nelson Rodríguez Servetto, Víctor Semproni, Juan C. Souza, Martín Tierno, Daisy Tourné y Jaime M. Trobo.

Observaciones:

- (1) A la hora 15:30 cesó en sus funciones por reintegro de su titular, el Sr. Representante Nacional Darío Pérez Brito.

- (2) A la hora 16:00 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Eduardo Márquez.
- (3) A la hora 16:00 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Luis Da Roza.
- (4) A la hora 16:00 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Antonio Vadell.
- (5) A la hora 17:53 cesó en sus funciones por reintegro de su titular, la Sra. Representante Nacional Daisy Tourné.
- (6) A la hora 18:09 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Olga Silva.
- (7) A la hora 22:20 cesó en sus funciones por reintegro de su titular, el Sr. Representante Nacional Martín Tierno.
- (8) A la hora 23:59 cesó en sus funciones por reintegro de su titular, el Sr. Representante Nacional Roberto Frachia.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 42

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Gustavo Espinosa solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, sobre los errores constatados en una publicación oficial distribuida por dicha Cartera. C/420/010

El señor Representante Gerardo Amarilla solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- a los Ministerios de Economía y Finanzas; de Ganadería, Agricultura y Pesca; y de Industria, Energía y Minería, relacionado con los beneficios tributarios otorgados a la industria cervecera y a las actividades destinadas a la producción, industrialización y/o comercialización de bebidas alcohólicas. C/421/010
- al Ministerio de Salud Pública, acerca de los programas para el tratamiento de la dependencia y para la rehabilitación del tabaquismo. C/422/010

El señor Representante Richard Sander solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, referente a los programas ejecutados en el departamento de Rivera desde el año 2005 a la fecha. C/423/010

- Se cursaron con fecha 11 de octubre".

3.- Exposiciones escritas.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada.)- Está abierto el acto.

(Es la hora 9 y 22)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

“El señor Representante Richard Sander solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Rivera, y por su intermedio a las Alcaldías, y a los medios de comunicación de todo el país, sobre la necesidad de instalar una estación de servicio en la localidad de Tranqueras. C/19/010

El señor Representante Roque Arregui solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, relacionada con los horarios de atención a clientes de la estación de servicio de la localidad de Villa Soriano. C/19/010

La señora Representante Solana Cabrera solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Maldonado, y por su intermedio a los Municipios de San Carlos y Maldonado; a la Unidad Nacional de Seguridad Vial, y a los medios de comunicación del referido departamento, acerca de la culminación de las obras de doble vía de la Ruta Nacional N° 39, así como la posibilidad de dotar de iluminación a un tramo de la misma. C/19/010

—Se votarán oportunamente”.

4.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

“Inasistencias de Representantes a la sesión especial realizada el día 11 de octubre de 2010:

Con aviso: Ricardo Planchón Geymonat”.

5.- Exposiciones escritas.

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor Representante Richard Sander a la Presidencia de la República; al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Rivera, y por su intermedio a las Alcaldías, y a los medios de comunicación de todo el país, sobre la necesidad de instalar una estación de servicio en la localidad de Tranqueras.

"Montevideo, 11 de octubre de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP); a la Presidencia de la República; a la Intendencia de Rivera y, por su intermedio, a los Municipios de Minas de Corrales, de Tranqueras y de Vichadero; a la Junta Departamental de Rivera; y a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Rivera. A través de esta exposición escrita queremos solicitar a las autoridades de ANCAP que solucionen a la brevedad, la situación que viven los vecinos de la localidad de Tranqueras al no contar con una estación de servicio. En épocas en las que hablamos de la inclusión, de la integración, el tener accesibilidad al combustible para poder trabajar y movilizarse es algo básico. Concedores de que el motivo es claro, consideramos que no debemos abundar en la fundamentación, pues creemos que ANCAP debe tener una cobertura lógica en todos los puntos neurálgicos del país, acorde a su importancia y a los recursos que moviliza. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. RICHARD SANDER, Representante por Rivera”.

- 2) Exposición del señor Representante Roque Arregui al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, relacionada con los horarios de atención a clientes de la estación de servicio de la localidad de Villa Soriano.

"Montevideo, 11 de octubre de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP). Se ha anunciado públicamente que la recientemente inaugurada estación de servicio de ANCAP de Villa Soriano, en el departamento de Soriano, pasaría a tener horarios extremadamente restringidos. Los mismos impedirían prestar el servicio adecuado a pobladores y turistas. El horario que se anuncia es el siguiente: los días lunes y martes, desde las 8 hasta las 12 horas y de las 16 hasta las 20 horas; los días miércoles desde las 9 hasta las 13 horas; los días jueves, viernes y sábados, desde las 8 hasta las 12 horas y desde las 16 hasta las 20 horas, y los días domingos, desde las 9 hasta las 13 horas. Como podrá apreciarse, con el nuevo uso horario, todo lo que se invirtió y el espíritu de creación de esta estación no tiene ninguna relación. Es de destacar que la estación de servicio de ANCAP de la localidad de Las Víboras, ubicada en la Ruta Nacional Nº 2 Grito de Asencio y la Ruta Nacional Nº 24, en el departamento de Río Negro, tiene condicionado su funcionamiento al de la de Villa Soriano, ya que así se adjudicó en un paquete al agenciero. En función de lo expuesto, solicitamos a ese organismo la adopción de las medidas que correspondan para dar solución al problema que se ha generado, quedando a disposición en lo que corresponda. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

- 3) Exposición de la señora Representante Solana Cabrera al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Maldonado, y por su intermedio a los Municipios de San Carlos y Maldonado; a la Unidad Nacional de Seguridad Vial, y a los medios de comunicación del referido departamento, acerca de la culminación de las obras de doble vía de la Ruta

Nacional Nº 39, así como la posibilidad de dotar de iluminación a un tramo de la misma.

"Montevideo, 11 de octubre de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Unidad Nacional de Seguridad Vial; a la Intendencia de Maldonado y, por su intermedio, a los Municipios de San Carlos y de Maldonado; a la Junta Departamental de Maldonado, y a los medios de comunicación del departamento. Motiva la presente exposición el solicitar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Intendencia de Maldonado que estudien la posibilidad de realizar un convenio a los efectos de culminar las obras de la doble vía de la Ruta Nacional Nº 39 Domingo Burgueño Miguel, entre la avenida Alvariza y el empalme a camino Los Ceibos, y la mejora de la iluminación en dicha ruta desde el tramo que une las ciudades de Maldonado con la de San Carlos. Creemos que son importantes, a la hora de evaluar dicha obra, los siguientes elementos: 1) La Ruta Nacional Nº 39 es la que une la ciudad capital del departamento de Maldonado y la ciudad de San Carlos, siendo ambas las de mayor población del departamento. 2) Es la que lo cruza y, a través de la misma, se genera mucho tránsito hacia los departamentos de Lavalleja, Treinta y Tres, Rocha y Cerro Largo. 3) Es utilizada por los turistas que llegan a la ciudad de Punta del Este desde la República Federativa del Brasil. 4) Los turistas que visitan la ciudad de Punta del Este en verano, especialmente los argentinos, la utilizan para recorrer los balnearios del departamento de Rocha y realizar paseos de compra a la ciudad de Chuy. 5) Se constata un notorio incremento del tránsito en dicha ruta, lo que termina generando un embudo vial en el tramo que no es de doble vía. 6) El número de accidentes siempre ha sido elevado y, en los últimos años, se ha incrementado con el crecimiento del parque automotor en el departamento. 7) La iluminación existente en el tramo de la ruta que une las ciudades de San Carlos y de Maldonado, es de extrema peligrosidad en algunas zonas, que la hace necesaria para minimizar los riesgos de accidentes, teniendo en cuenta además, que el tránsito de ciclomotores es muy elevado debido a que muchos ciudadanos que viven en la ciudad de San Carlos concurren diariamente en sus motos a trabajar a la ciudad de Punta del Este. Saludamos

a la señora Presidenta muy atentamente. SOLANA CABRERA DE ABÁSULO, Representante por Tacuarembó".

6.- Presupuesto Nacional (Ejercicio 2010 - 2014). (Aprobación).

—Se entra al orden del día con la consideración del único asunto: "Presupuesto Nacional (Ejercicio 2010 - 2014). (Aprobación)".

Continúa la discusión particular.

En la sesión de ayer se aprobó el procedimiento propuesto por la señora Diputada Tourné de pasar a la Sección V, "Organismos del artículo 220 de la Constitución de la República", y que cada Inciso sea discutido y votado en bloque.

Por lo tanto, se pasa a considerar el Inciso 16 Poder Judicial, que comprende los artículos 614 a 633, inclusive.

(Texto del Inciso 16:)

"INCISO 16

PODER JUDICIAL

Artículo 614.- Agrégase al artículo 510 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, en la redacción dada por el artículo 393 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, y con la modificación introducida por el artículo 411 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008, los siguientes cargos:

"7) Subdirector de División, Director de Departamento, Secretario Abogado y Médico Asesor General del Instituto Técnico Forense, Subdirector de Departamento, Asesor en Jurisprudencia e Instructor Sumariante".

Artículo 615.- Asígnase al Inciso 16 - Poder Judicial una partida adicional de \$ 15.841.053 (quince millones ochocientos cuarenta y un mil cincuenta y tres pesos uruguayos) en el año 2011, una partida adicional de \$ 4.400.366 (cuatro millones cuatrocientos mil trescientos sesenta y seis pesos uruguayos) en el año 2012, una partida adicional de \$ 6.062.161 (seis millones sesenta y dos mil ciento sesenta y uno pesos uruguayos) en el año 2013 y una partida adicional de \$ 5.486.038 (cinco millones cuatrocientos ochenta y seis mil treinta y ocho pesos uruguayos) en el año 2014, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", con destino a la contratación de personal en el Escalafón R "Informática" para prestar los servicios que requiere la inversión en informatización del Poder Judicial.

Artículo 616.- Agrégase al artículo 464 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 316 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991 y el artículo 469 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, el siguiente inciso:

"Los funcionarios que ocupan cargos del Escalafón II "Profesional" y que efectivamente cumplan tareas como peritos en los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital en materia de Adolescentes y de Familia Especializados en Violencia Doméstica y Código de la Niñez y la Adolescencia y en los Juzgados Letrados de 1ra. Instancia del Interior que atienden dichas materias, excepto los Médicos Forenses, percibirán la compensación del 30% (treinta por ciento) por permanecer a la orden que establece el presente artículo".

Artículo 617.- Incrementase la partida anual asignada por el artículo 457 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, en un monto anual de \$ 2.269.487 (dos millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y siete pesos uruguayos) con destino exclusivamente a los cargos del escalafón II "Profesional" que no perciben la contribución al perfeccionamiento académico establecida por esa norma.

Artículo 618.- Asígnase al Inciso 16 - Poder Judicial una partida adicional a los créditos presupuestales de Servicios Personales, Financiación 1.1 "Rentas Generales", por un monto total de \$ 6.547.382 (seis millones quinientos cuarenta y siete mil trescientos ochenta y dos pesos uruguayos) a efectos de asignar la función de Asistentes Técnicos a quince funcionarios que percibirán, mientras dure la asignación de funciones una retribución equivalente al cargo de "Actuario Adjunto" Grado 12 Escalafón II "Profesional", para desempeñar la función de Asesoría Técnica Letrada de los Ministros de Tribunal de Apelaciones en régimen de Dedicación Permanente. La asignación de funciones se realizará dentro del personal del Poder Judicial que revista en el Escalafón V "Administrativo" o en el Escalafón VI "Auxiliar" y que posea el título universitario habilitante para ejercer la función, quienes tendrán derecho a retornar al cargo o función pública de origen una vez que finalice la función de asesoría técnica.

Artículo 619.- Asígnase al Inciso 16 - Poder Judicial una partida adicional a los créditos presupuestales de Servicios Personales, Financiación 1.1 "Rentas Generales", por un monto total de \$ 13.809.949 (trece millones ochocientos nueve mil

novecientos cuarenta y nueve pesos uruguayos) con destino a un ajuste en la porcentualidad de los tres grados inferiores de la nueva escala de sueldos vigente desde el 1º de enero de 2006 por aplicación del artículo 389 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, con las modificaciones introducidas por aplicación del artículo 390 de la misma ley y el artículo 412 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008.

Artículo 620.- Asígnase al Inciso 16 - Poder Judicial una partida adicional a los créditos presupuestales de Servicios Personales, Financiación 1.1 "Rentas Generales", por un monto total de \$ 1.147.024 (un millón ciento cuarenta y siete mil veinticuatro pesos uruguayos) con destino al aumento de Grado 13 a 14 del cargo de "Inspector de Juzgados de Paz" y a la transformación de dieciocho cargos de "Actuario Adjunto" en "Actuario Juzgado de Paz", pasando de Grado 12 a 13 en el Escalafón II " Profesional". El cargo de "Actuario Juzgado de Paz" estará comprendido en el régimen de Dedicación Total establecido por el numeral 5) del artículo 510 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, con la redacción dada por el artículo 393 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 411 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008.

Artículo 621.- Asígnase al Inciso 16 - Poder Judicial una partida adicional a los créditos presupuestales de Servicios Personales, Financiación 1.1 "Rentas Generales", por un monto total de \$ 3.491.937 (tres millones cuatrocientos noventa y un mil novecientos treinta y siete pesos uruguayos) con destino a la contratación de médicos forenses para realizar suplencias en el interior del país.

Artículo 622.- Asígnase al Inciso 16 - Poder Judicial una partida anual adicional a los créditos presupuestales de Servicios Personales por un monto de \$ 1.518.067 (un millón quinientos dieciocho mil sesenta y siete pesos uruguayos) con destino a las "Horas Docentes" dictadas por funcionarios judiciales en el Centro de Estudios Judiciales del Uruguay, dependiente de la Suprema Corte de Justicia.

Artículo 623.- Asígnase al Inciso 16 - Poder Judicial, a partir del 1º de enero de 2012, una partida anual adicional a los créditos presupuestales de Servicios Personales por un monto de \$ 5.863.228 (cinco millones ochocientos sesenta y tres mil doscientos veintiocho pesos uruguayos) con destino a incrementar la cantidad de funcionarios comprendidos en el régimen previsto por el artículo 464 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, con la

redacción dada por los artículos 316 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991 y el artículo 469 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

Artículo 624.- Créanse en el Poder Judicial los siguientes cargos de Magistrados. La Suprema Corte de Justicia asignará cada uno de los cargos según las necesidades del servicio:

Cantidad	Escalafón	Denominación	Vigencia
3	I	Ministro de Tribunal de Apelaciones	01.01.2011
1	I	Ministro de Tribunal de Apelaciones Suplente	01.01.2011
5	I	Juez Letrado Primera Instancia Interior	01.01.2011
4	I	Juez Letrado Primera Instancia Interior	01.01.2012
3	I	Juez Letrado Primera Instancia Interior	01.01.2013
3	I	Juez Letrado Primera Instancia Interior	01.01.2014

Artículo 625.- Créanse en el Poder Judicial los siguientes cargos de técnicos, administrativos y auxiliares vinculados con las creaciones de Magistrados del artículo precedente:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Vigencia
1	II	17	Secretario I Abog- Esc.	01.01.2011
1	Q		Asistente Técnico	01.01.2011
3	VII	-	Defensor Público Interior	01.01.2011
1	II	15	Actuario	01.01.2011
2	II	12	Actuario Adjunto	01.01.2011
1	V	12	Oficial Alguacil	01.01.2011
2	V	11	Jefe de Sección	01.01.2011
7	V	10	Administrativo I	01.01.2011
2	V	8	Administrativo III	01.01.2011
3	V	7	Administrativo IV	01.01.2011

2	VI	6	Auxiliar II	01.01.2011
2	VII	-	Defensor Público Interior	01.01.2012
1	II	15	Actuario	01.01.2012
2	II	12	Actuario Adjunto	01.01.2012
1	V	12	Oficial Alguacil	01.01.2012
1	V	11	Jefe de Sección	01.01.2012
4	V	10	Administrativo I	01.01.2012
1	V	8	Administrativo III	01.01.2012
1	V	7	Administrativo IV	01.01.2012
2	II	12	Actuario Adjunto	01.01.2013
4	V	10	Administrativo I	01.01.2013
1	V	8	Administrativo III	01.01.2013
2	V	7	Administrativo IV	01.01.2013
1	VI	6	Auxiliar II	01.01.2013
2	II	12	Actuario Adjunto	01.01.2014
4	V	10	Administrativo I	01.01.2014
1	V	8	Administrativo III	01.01.2014
1	V	7	Administrativo IV	01.01.2014
1	VI	6	Auxiliar	01.01.2014

Artículo 626.- Créanse en el Poder Judicial los siguientes cargos de Magistrados, técnicos, administrativos y auxiliar, con destino a la creación de dos nuevos Juzgados Letrados de 1ra. Instancia en materia de Familia, especializados en Violencia Doméstica, en la ciudad de Montevideo:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Vigencia
2	I	-	Juez Letrado Primera Instancia Capital	01.01.2011
2	VII	-	Defensor Público Capital	01.01.2011
1	II	15	Actuario	01.01.2011
2	II	12	Actuario Adjunto	01.01.2011
1	V	12	Oficial Alguacil	01.01.2011
1	V	11	Jefe de Sección	01.01.2011
2	V	10	Administrativo I	01.01.2011
6	V	7	Administrativo IV	01.01.2011
1	VI	6	Auxiliar II	01.01.2011

Artículo 627.- Créanse en el Poder Judicial los siguientes cargos de Magistrados, técnicos, administrativos y auxiliar, con destino a la creación de dos nuevos Juzgados Letrados de Instancia Única en materia de Trabajo, en la ciudad de Montevideo:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Vigencia
2	I	-	Juez Letrado Primera Instancia Capital	01.01.2011
1	II	15	Actuario	01.01.2011
2	II	12	Actuario Adjunto	01.01.2011
1	V	12	Oficial Alguacil	01.01.2011
1	V	11	Jefe de Sección	01.01.2011
2	V	10	Administrativo I	01.01.2011
6	V	7	Administrativo IV	01.01.2011
1	VI	6	Auxiliar II	01.01.2011

Artículo 628.- Créanse en el Poder Judicial a partir del 1º de enero de 2011 un cargo de "Director de Departamento", Grado 14 del Escalafón IV "Especializado", un "Jefe de Sección" Escalafón V "Administrativo", con destino a la creación de un Departamento de Centros de Mediación de todo el país.

Artículo 629.- Créanse en el Poder Judicial los siguientes cargos de Mediador, con destino a la creación de diez Centros de Mediación:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Vigencia
10	IV	11	Mediador	01.01.2012
6	IV	11	Mediador	01.01.2013
4	IV	11	Mediador	01.01.2014

Artículo 630.- Créanse en el Poder Judicial los siguientes cargos de técnicos para constituir nuevos equipos multidisciplinarios en el interior del país, para atender asuntos en materia de familia incluida especialización en Violencia Doméstica y Niñez, Adolescentes y Penal:

Can-tidad	Esca-lafón	Grado	Denominación	Vigencia
5	II	12	Médico Psiquiatra	01.01.2012
5	II	12	Psicólogo	01.01.2012
5	II	12	Insp. Asistente Social	01.01.2012
5	II	12	Médico Psiquiatra	01.01.2013
5	II	12	Psicólogo	01.01.2013
5	II	12	Insp. Asistente Social	01.01.2013
5	II	12	Médico Psiquiatra	01.01.2014
5	II	12	Psicólogo	01.01.2014
4	II	12	Insp. Asistente Social	01.01.2014

Artículo 631.- Créanse en el Poder Judicial los siguientes cargos con destino a las Defensorías Públicas, excepto las que atienden materia Penal:

Can-tidad	Escalafón	Denominación	Vigencia
11	VII	Defensor Público Interior	01.01.2011
11	VII	Defensor Público Interior	01.01.2012

Artículo 632.- Asígnanse en el Inciso 16 - Poder Judicial, una partida adicional de \$ 39.806.258 (treinta y nueve millones ochocientos seis mil doscientos cincuenta y ocho pesos uruguayos) en el año 2011, de \$ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos uruguayos) en el año 2012, de \$ 60.000.000 (sesenta millones de pesos uruguayos) en el año 2013 y de \$ 60.000.000 (sesenta millones de pesos uruguayos) en el año 2014, para gastos de funcionamiento en moneda nacional.

Artículo 633.- Asígnanse en el Inciso 16 - Poder Judicial, una partida de \$ 40.000.000 (cuarenta millones de pesos uruguayos) en el año 2011, de \$ 60.000.000 (sesenta millones de pesos uruguayos) en el año 2012, de \$ 80.000.000 (ochenta millones de pesos uruguayos) en el año 2013 y de \$ 100.000.000 (cien millones de pesos uruguayos) en el año 2014, incluidos aguinaldo y cargas legales, a efectos de:

- A) Incrementar la retribución adicional por "incompatibilidad absoluta" creada por el artículo 388 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, para alcanzar en el quinquenio el incremento final sobre el total de retribuciones con un máximo del 6% (seis por ciento)".
- B) Incrementar la partida establecida en el artículo 317 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, en la redacción dada por el artículo 468 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, que se podrá incrementar en el quinquenio en hasta un 6% (seis por ciento) adicional, por encima del 10% (diez por ciento) actual, pudiéndose incluir en esta partida otros componentes de salario variable vinculado con el cumplimiento de metas. Inclúyense en la partida de asiduidad los escalafones VII "Defensa Pública" y R "Informática".

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: con respecto al Inciso Poder Judicial, comprendido en el artículo 220 de la Constitución, se ha logrado un acuerdo importante entre todas las bancadas que integran el Parlamento: del Partido Nacional, del Partido Colorado, del Partido Independiente y del Gobierno.

Por lo tanto, vamos a proponer una forma de votación ágil, pero antes quisiera hacer dos o tres reflexiones.

En primer lugar, en el año 2005 le dimos una partida importante, histórica al Poder Judicial, lográndose avances importantes, aunque consideramos que no fue aprovechada como correspondía. Por tanto, ahora cuando aprobamos artículos referentes a este Inciso enviados por el Poder Ejecutivo debemos tener mucho cuidado a fin de que eso, que es un enorme esfuerzo del pueblo uruguayo para lograr que la justicia llegue a todos, se consagre.

En segundo término, tenemos una discrepancia importante con las autoridades de la Suprema Corte de Justicia, porque notoriamente desconoce una ley aprobada por este Parlamento en referencia a la negociación colectiva. Hemos visto que en dos oportunidades la Suprema Corte de Justicia se ha

negado a analizar este tema y a negociar con la asociación de funcionarios.

Por otra parte, creemos que el Poder Judicial en Uruguay funciona porque está integrado por buenas personas. Esa máxima de un Estado democrático, que es el igual acceso a la Justicia por parte de todas las ciudadanas y de todos los ciudadanos, en nuestro país se logra porque, reitero, quienes integran este Poder son buenas personas. Hemos comprobado el gran esfuerzo que realizan los funcionarios, los defensores de oficio, los fiscales y los jueces, que en situaciones tan difíciles permite un acceso aceptable a la Justicia. En ese sentido, esperamos que con la aprobación del nuevo Código General del Proceso se den los cambios necesarios para que efectivamente la Justicia sea cada vez más Justicia y más ágil.

Consideramos que en próximas instancias presupuestales se deberá dar una discusión a fondo sobre este tema. La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, básicamente, votó por unanimidad todos los artículos enviados por el Poder Ejecutivo referentes al Poder Judicial; es decir que los cuatro partidos políticos que integran esta Cámara los votaron. De todos modos, quiero informar que se hicieron tres modificaciones.

En primer lugar, ante los requerimientos fundados por parte de la Suprema Corte de Justicia en cuanto a que había un cuello de botella en el sistema judicial en la segunda instancia penal, lo que trae aparejado que muchos presos estén sin condena, la Comisión decidió -esto se refleja en el artículo 624- crear un nuevo Tribunal de Apelaciones en lo Penal, es decir, una segunda instancia penal, y un cargo de Juez de Apelaciones suplente. Ello trae aparejado, evidentemente, que hayamos tenido que modificar también el artículo 625 y establecer los cargos necesarios para que ese Tribunal de Apelaciones efectivamente exista.

Por otro lado, apoyamos el artículo aditivo que figura en la Hoja N° 12, que refiere a la transformación de determinados cargos de Defensor Público Adjunto, que pasan a ser -lo pueden ver en la Hoja mencionada, que originalmente era el artículo 33 del Poder Judicial- Defensor Público de la Capital. Quiero hacer especial énfasis en esto porque a veces no se da la importancia suficiente a los de-

fensores de oficio, al trabajo de los fiscales, al de los funcionarios y al de los Jueces.

En ese sentido, es bueno que se sepa que el 95% de los casos penales de este país son defendidos por defensores de oficio, al igual que el 100% de los casos de los menores infractores, que el 85% de los casos de violencia doméstica y, prácticamente, el 65% o el 70% de los casos de familia.

Tenemos, en este momento, 210 defensores de oficio. Vamos a crear cargos -hay un artículo en ese sentido-, pero para que nos hagamos una idea diré que el hecho de que en tres millones y pico de habitantes haya 210 defensores de oficio significa ni más ni menos que atienden aproximadamente a 250.000 personas por año.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GAMOU.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Le informo que le restan 3 minutos de su tiempo, señor Diputado Gamou.

Puede interrumpir el señor Diputado Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señora Presidenta: simplemente, quiero dejar una constancia en el mismo sentido en que estaba hablando el señor Diputado Gamou con respecto a la importancia que tienen no solo los magistrados en ocasión de dictaminar justicia sino todo el sistema, que incluye a los defensores de oficio del Poder Judicial y a los integrantes del Ministerio Público y Fiscal, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura.

Creo que en algún momento el Parlamento nacional tendrá que hacer un estudio en profundidad a los efectos de ir generando las herramientas para que el derecho a la justicia, el derecho al acceso a la justicia y, en definitiva, a las garantías de la plena vigencia de los derechos humanos pueda analizarse en el marco de algunas reformas que el país tendrá que enfrentar, como la del Código del Proceso Penal. Pero esto también tiene incidencia en determinados aspectos relativos al Ministerio Público y Fiscal, y el Poder Ejecutivo deberá contar con una Secretaría especializada en la materia, porque esto no puede estar subsumido en el Ministerio de Educación y Cultura. Además, obviamente, esto tiene impacto a nivel presupuestal.

Por lo tanto, apoyamos el acuerdo que se ha hecho con respecto a este Inciso del Presupuesto Nacional -bienvenido sea-, pero ya adelantamos que tendremos que reflexionar y trabajar mucho para garantizar que efectivamente el derecho a un juicio justo y el derecho al acceso a la justicia se pueda ejercer en las mejores condiciones.

Muchas gracias, señor Diputado.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede continuar el señor Diputado Gamou, a quien le resta un minuto de su tiempo.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: es suficiente como para terminar proponiendo a la Cámara que votemos en bloque los artículos 614 a 633, correspondientes al Inciso 16 "Poder Judicial", y que posteriormente se vote el aditivo al artículo 33 del Poder Judicial, que figura en la Hoja Nº 12, ya que estas disposiciones fueron acompañadas por unanimidad en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: el Partido Nacional va a acompañar la propuesta del Poder Ejecutivo con relación al Inciso 16 "Poder Judicial". También vamos a respaldar algunos de los contenidos del Mensaje del organismo que, nos parece, son de rigurosa justicia, oportunidad y conveniencia.

Es notorio -esto no lo señalamos en función del propósito de hacer una valoración subjetiva sino, simplemente, a partir de una constatación de la realidad- que ha habido -y es bueno que la Cámara lo sepa- una diferencia significativa entre la propuesta presupuestal del Poder Judicial y la que el Poder Ejecutivo remitió al Parlamento.

(Murmullos)

—Nosotros la estimamos en una cifra largamente superior a los US\$ 20:000.000 por año en promedio. Repito: esta es una constatación de la realidad. No quiero decir con esto que no se haya hecho un esfuerzo presupuestal, porque se lo hizo. Tampoco

queremos desconocer el hecho de que en la Comisión, y tras la comparecencia de la Suprema Corte de Justicia, algunas de las propuestas contenidas en el Mensaje del Poder Judicial fueron contempladas, en particular una de ellas, que no solo para nosotros, sino para el país y para la administración de la justicia resultaba de especial importancia. Nos referimos, concretamente, a lo que el señor Diputado Gamou mencionaba sobre la creación de un nuevo Tribunal de Apelaciones en lo Penal. Esto parece necesario -por no decir indispensable- en función de lo que los propios Ministros de la Suprema Corte de Justicia describieron, a los efectos de ayudar a descomprimir por lo menos uno de los eslabones de la compleja circunstancia que refiere al proceso penal, a la demora en la tramitación de los juicios penales y, por lo tanto, a la circunstancia de que tengamos...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- ¿Me permite, señor Diputado?

Si como ocurrió en el día de ayer, es necesario hacer reuniones, les solicito que las realicen fuera de la Sala.

Puede continuar el señor Diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Gracias, señora Presidenta.

Decía que, sin duda, esto ayudará por lo menos a solucionar uno de los aspectos que hoy conspira contra el funcionamiento ágil de la justicia penal y que nos lleva a la circunstancia que hoy todos lamentamos, de tener un elevadísimo porcentaje de procesados y confinados sin condena. Por supuesto que esto se terminará de solucionar una vez que el nuevo proceso penal se ponga en marcha; eso es algo que todos sabemos y reconocemos, y eso también fue motivo de análisis con los representantes del Poder Judicial en la Comisión. De manera que mencionamos como positivos estos aspectos que hemos referido hasta ahora.

Sin perjuicio de lo mencionado, el Partido Nacional ha presentado también una serie de artículos aditivos que -como dijimos al comienzo- apunta a recoger algunos de los aspectos -no todos, no la mayoría, ni siquiera una parte importante- contenidos en la propuesta del Poder Judicial, que nos parecen de recibo y de justicia. Uno de ellos tiene que

ver con el otorgamiento de un aumento de salario a los funcionarios del Poder Judicial, reclamado por la Asociación de Funcionarios Judiciales cuando compareció ante la Comisión, que nos pareció prudente y razonable. Aunque reitero que nuestro planteamiento no recoge la totalidad de la propuesta del Poder Judicial, que incluye el pedido de la Suprema Corte de Justicia de un aumento general del 23%, presentamos un aditivo en el que se establece un incremento del 10%, aplicado sobre las retribuciones básicas y complementarias que perciben los funcionarios. Hacemos esta propuesta debido a que, sin duda, este es uno de los nichos o bolsones de inequidad salarial de la Administración pública que el Gobierno ha dicho y se ha propuesto atender y que, de hecho, ha atendido en distintos sectores del Estado en la presente propuesta presupuestal.

Como dijimos en la discusión general, de acuerdo con el Mensaje del Poder Ejecutivo, el costo del articulado que estamos analizando supera los \$ 22.000:000.000, y algo más de la mitad de ese monto -más de \$ 12.000:000.000- se dedica al rubro remuneraciones. Una parte bastante menor de la cifra que acabo de mencionar está destinada a contemplar, financiar y atender las inequidades salariales. Nos parece que en ese contexto sería razonable también, por la importancia institucional del Poder Judicial y por lo que representa desde el punto de vista del Estado de derecho, que este aspecto fuera debidamente contemplado.

También proponemos la creación de tres de los cargos que el Poder Judicial solicitó, pero no fueron contemplados en el Mensaje del Poder Ejecutivo ni tampoco en el texto que aprobó la Comisión. Nos estamos refiriendo a tres nuevos cargos que se vinculan con el Departamento de Toxicología, y que ya argumentamos en la Comisión. Creemos que por el importante incremento de trabajo que en este rubro ha acontecido en lo que tiene que ver con la tarea vinculada -por ejemplo, con el análisis de las drogas incautadas, lo que lo define claramente- y, en general, con la labor de esta repartición del Poder Judicial, la creación de un cargo de ayudante de química y dos de Subdirectores de Departamento, permitiría que se corriera la cadena administrativa y el escalafón administrativo y, por esa vía, quienes son ayudantes de química podrían ascender, dejando la vacante para proveerla con nuevos técnicos. Eso permitiría reforzar esta repar-

ción que, a esta altura de las circunstancias, está bastante desguarnecida en la estructura del Poder Judicial, como quedó de manifiesto en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda tras la comparecencia de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia.

Hemos presentado otros aditivos vinculados con algunos aspectos reclamados por el Poder Judicial, algunos de ellos sin costo. Nos estamos refiriendo, por ejemplo, a la digitalización del Archivo Judicial, propuesta que está en el articulado del Poder Judicial pero no fue recogida por la Comisión, pues nos parece que podría contribuir a una mejor y más eficiente administración de la justicia. Así lo planteamos en la Comisión, pero en esa instancia no hubo acuerdo o por lo pronto no se dieron las circunstancias políticas para proceder a la aprobación de esa propuesta que, tal vez, estemos aun a tiempo de considerar y aprobar en función del análisis que estamos realizando en la Cámara de Representantes.

Por todo esto, señora Presidenta, vamos a acompañar con mucho gusto -como dijimos- la propuesta del Poder Judicial en la totalidad de los artículos que aprobó la Comisión. Además, vamos a respaldar aquellos aditivos a los que me he referido porque entendemos que enriquecen y mejoran una propuesta que no es del todo satisfactoria, pero no desconocemos que implica, sin duda, un refuerzo de recursos presupuestales que, si bien es insuficiente, representa un esfuerzo presupuestal al fin, que todos valoramos y celebramos, sin perjuicio de la distancia pronunciada y considerable que mantiene con la propuesta presupuestal del Poder Judicial.

Nada más, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el procedimiento propuesto por el señor Diputado Gamou de votar en bloque desde el artículo 614 hasta el 633 inclusive.

(Se vota)

— Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

Se va a votar en bloque los artículos 614 a 633 inclusive.

(Se vota)

— Setenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señora Presidenta: estoy totalmente de acuerdo con lo expresado por el señor Diputado Gamou en cuanto a la consideración del Inciso 16 "Poder Judicial".

No obstante ello, sé que varios señores legisladores -inclusive los integrantes de la Comisión de Legislación del Trabajo- estamos preocupados por la falta de diálogo entre la Suprema Corte de Justicia y la Asociación de Funcionarios del Poder Judicial. En ese sentido, me permito hacer un llamado a ambas partes a fin de que se reinstale el diálogo que, lamentablemente, no ha tenido andamiento en las últimas semanas.

Además, estoy convencido -he averiguado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social- de que la Ley Nº 18.808 de Negociación Colectiva también tiene relación con el Poder Judicial. No estoy de acuerdo con que se exprese que esta ley no alcanza al Poder Judicial; lo alcanza así como también, según mi opinión, alcanza a los gobiernos departamentales. Simplemente este es un llamado que, creo, interpreta a gran parte de los legisladores que integramos esta Cámara de Representantes, a fin de que se restablezca rápidamente el diálogo entre la Suprema Corte de Justicia y la Asociación de Funcionarios Judiciales.

Gracias.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: quiero hacer una sugerencia para facilitar la votación y que no tengamos que estar hablando en la discusión de cada uno de los artículos.

Hay un aditivo al artículo 33 que figura en la Hoja Nº 12, que fue votado por unanimidad. Yo propondría votar este artículo primero, y aprovecho para decir -y no tener que fundamentar después- que los demás artículos que está proponiendo la oposición, el Frente Amplio no los va a votar. Vamos a proceder de esa manera pues, en el caso concreto del artículo sin costo, no descartamos que en el Senado se corrija y se vote, y en los otros

porque en la medida en que tenemos que llevar adelante toda la discusión del nuevo Código General del Proceso -como bien decía el Diputado Michelini-, quizá eso quede para ser analizado en una visión más global, más integral que podríamos hacer en la próxima Rendición de Cuentas.

Lo concreto es que nosotros planteamos votar el aditivo de la Hoja Nº 12 y, si es posible -es una consulta que hago a través de la señora Presidenta, a la oposición-, votaríamos en bloque el resto de los aditivos o propuestas del Partido Nacional.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: con la mejor buena voluntad y sin ánimo de tomar mucho tiempo a la Cámara, queremos decir que preferiríamos ir tratando los aditivos de a uno porque los cinco son bien diferentes y en cada caso tenemos una fundamentación distinta. Es así que valoramos mucho la propuesta del Diputado Gamou, pero en función de que pretendemos justificar nuestros planteos es que preferimos comentarlos por separado.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Correspondería considerar los aditivos que figuran en las Hojas Nº 12, 35, 36, 37, 38 y 39.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: no quiero parecer pesado, pero en la medida en que todos tenemos las Hojas en nuestro poder, plantearía eliminar la lectura de los aditivos. ¿O es necesario hacerla?

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Durante la sesión del día de ayer, como todos los legisladores tenían las hojas de los aditivos en su poder, no les dimos lectura, pero eso queda a criterio de los señores legisladores.

Se va a votar si se suprime la lectura de los seis artículos aditivos.

(Se vota)

—Setenta en setenta y seis: AFIRMATIVA.

En consideración el aditivo que figura en la Hoja Nº 12, presentado por el señor Diputado Gamou.

(Texto del artículo aditivo:)

"Transfórmense en el Escalafón VII 'Defensa Pública' los seis cargos de Defensor Público Adjunto en Defensor Público de la Capital.

Los funcionarios que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley ocupen los cargos que se transforman por este artículo, podrán optar por pasar al régimen de dedicación total establecido por el artículo 510 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, con la redacción dada por el artículo 393 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005. En el caso de que no opten por pasar a ese régimen conservarán la incompatibilidad para el ejercicio de la profesión en la materia atinente a la especialidad que le asigne el Poder Judicial en el ejercicio de su cargo".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja Nº 35, presentado por los señores Diputados Abdala, Berois, José Carlos Cardoso, Gandini y Otegui.

(Texto del artículo aditivo:)

"Artículo.- Incrementase el crédito presupuestal asignado al Inciso 16 Poder Judicial, en el Grupo 0 'Servicios Personales', financiación Rentas Generales, en el monto necesario para conceder a los funcionarios que ocupen cargos y/o funciones contratadas en todos los escalafones del Inciso, un aumento del 10% (diez por ciento) en el quinquenio, que no será inferior al 2,5% (dos con cinco por ciento) a partir del 1º de enero de 2011. El incremento será aplicado sobre las retribuciones básicas y complementarias o adicionales que perciben con cargo a Rentas Generales, excluida la Prima por Antigüedad y los Beneficios Sociales Familiares".

—En discusión.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: si bien adelantamos el tenor de esta solución que proponemos en el artículo aditivo que figura en la Hoja Nº 35, queremos reiterar algún concepto y, sobre todo, profundizarlo, en cuanto a cuál es el estilo de esta solución y lo que nos proponemos al sugerir este aumento del 10% para las retribuciones básicas de los funcionarios del Poder Judicial.

Esto tiene que ver con lo que señalaba hace unos instantes el señor Diputado Ibarra y antes el señor Diputado Gamou, y que nosotros compartimos. Somos conscientes de que efectivamente ha estado ausente la oportunidad de que se llevara a cabo la negociación colectiva que prevé la ley que aprobó este Parlamento en la Legislatura pasada. Esa es una carencia que en su momento se denunció públicamente, que la Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay también denunció ante la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda y que nosotros interpretamos de la misma manera. Creemos que no le asiste razón a la Suprema Corte de Justicia en negarse a la alternativa inequívoca que surge de la ley de negociación colectiva en cuanto a que, en el ámbito del sector público, no se distingue entre organismos, Poderes o reparticiones del Estado. Esto tiene que ver con la reivindicación salarial de la organización sindical de los funcionarios judiciales. Precisamente, en el ámbito de la Comisión ellos reclamaron una reestructura salarial, una mejora, fundamentalmente para los salarios más sumergidos del Poder Judicial -que los hay en número importante-, sobre todo en los escalafones no profesionales, en los que advierten -y creo que no sin razón- una suerte de disparidad e inequidad salarial importante.

Con la prudencia debida y sin recoger en su totalidad -como dijimos antes- la propuesta del Poder Judicial que hablaba de un aumento generalizado de un 23%, el Partido Nacional -reitero, con la cautela que corresponde y sin pretender ser complaciente porque esto no lo hemos hablado con el sindicato ni lo planteamos cuando concurrió a la Comisión- está sugiriendo este incremento del 10% porque entiende que perfectamente se puede financiar con los recursos asignados al organismo, o bien con las partidas presupuestales que el Poder Ejecutivo está destinando para atender las inequidades salariales, como dijimos en nuestra intervención anterior.

Por todo eso es que formulamos esta propuesta que, obviamente, vamos a acompañar convencidos de su justicia.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA MONTANER.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA MONTANER.- Señora Presidenta: el Partido Colorado va a acompañar este artículo aditivo y todo el Inciso 16, "Poder Judicial", considerando que se trata de una reivindicación que existe desde hace mucho tiempo, debido a los bajos salarios que están percibiendo los funcionarios de dicho Poder.

Existe la necesidad de dotar al Poder Judicial de recursos, sobre todo para llevar adelante los casos que tienen que ver con los Juzgados de Familia -en cuanto a violencia doméstica- y los Juzgados especializados. Evidentemente, debemos brindarles buenos recursos de manera que puedan ser competentes ante las situaciones que se van creando.

Queríamos dejar sentado en la versión taquigráfica que el Partido Colorado acompaña el Inciso 16 en su totalidad.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo aditivo que figura en la Hoja N° 35.

(Se vota)

—Veinticuatro en setenta y tres: NEGATIVA.

Se pasa a considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja N° 36, presentado por los señores Diputados Abdala, Berois, José Carlos Cardoso, Gandini y Otegui.

(Texto del artículo aditivo:)

"Artículo .- Agrégase al artículo 464 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 316 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991 y el artículo 469 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, el siguiente inciso:

Los funcionarios que ocupan cargos del escalafón II Profesional y que efectivamente cumplan tareas como médicos psiquiatras en el Instituto Técnico Forense, percibirán la compensación del 30%

por permanecer a la orden que establece el presente artículo, de acuerdo a la reglamentación que dicte la Suprema Corte de Justicia".

—En discusión.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señora Presidenta: quiero fundamentar este artículo, que también recoge una iniciativa del propio organismo en su propuesta presupuestal.

Este artículo establece que los funcionarios que ocupan cargos del escalafón Profesional y que cumplen tareas como médicos psiquiatras en el Instituto Técnico Forense perciban una partida del 30% por permanecer a la orden. Esta es una práctica que se establece como compensación para aquellos funcionarios que cumplen tareas a la orden. En todo el Estado hay compensaciones de este tipo y, siendo el Instituto Técnico Forense una estructura especializada, con pocos funcionarios que cumplen funciones técnicas de enorme trascendencia como apoyo a la función de los Jueces, creemos que es importante tenerla en cuenta y acompañarla.

Si la votación fuera como la de la Comisión y el artículo no resultara aprobado - el señor Diputado Gamou ya adelantó que la bancada de Gobierno no lo acompañará-, sugeriría que también se incorporara su estudio en el Senado. Su costo es muy pequeño; es una pequeña compensación para muy pocas personas, y creo que constituye una buena señal de respaldo a un Instituto Técnico que merece ser cada vez más tecnificado y tener mejores posibilidades de asistir a la Justicia.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo aditivo que figura en la Hoja N° 36.

(Se vota)

—Veintiséis en setenta y cuatro: NEGATIVA.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señora Presidenta: simplemente quiero dejar constancia de que en el momento de la discusión y de la votación del artículo aditivo este Diputado no estaba en Sala.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se pasa a considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja Nº 37, presentado por los señores Diputados Abdala, Berois, José Carlos Cardoso, Gandini y Otegui.

(Texto del artículo aditivo:)

"Artículo .- Facúltase al Inciso 16 - Poder Judicial, a disponer anualmente del excedente global de crédito presupuestal del Grupo 0 'Servicios Personales' del Inciso 16, que surge de la suma de saldos de aquellos objetos del gasto de retribuciones personales que no corresponden a partidas estimativas y/o con destino específico, para otorgar una partida extraordinaria anual a los funcionarios que ocupen cargos y/o funciones contratadas en todos los escalafones del Inciso, sujeta a montepío y demás contribuciones a la seguridad social, según reglamentación que se dictará oportunamente".

—En discusión.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: este artículo aditivo que figura en la Hoja Nº 37 no representa un incremento de los costos presupuestales. Como su texto lo indica, se da la facultad al Poder Judicial de disponer de los recursos excedentarios del rubro "Servicios Personales" a los efectos de otorgar una partida que represente una mejora para los funcionarios de todos los escalafones del Inciso.

Podríamos llegar a comprender que como el primer aditivo formulado por el Partido Nacional representaba un costo presupuestal en función de un aumento no previsto en la versión original, el Poder Ejecutivo, por razones vinculadas a la política económica y a las pautas salariales determinadas por el Gobierno en el marco de la Ley de Presupuesto, no estuviera en condiciones de acompañarlo. Sin embargo, entendemos que sería razonable -sobre todo a la luz del desistimiento que se ha producido con relación al otro- que se pudiera acompañar este

artículo aditivo y, en ese sentido, le pedimos un esfuerzo a la bancada de Gobierno. Reitero que simplemente tiene que ver con dotar al Poder Judicial de las facultades para un mejor aprovechamiento de los recursos que ya han sido asignados.

Por lo tanto, queremos detenernos en la reflexión con relación a esta propuesta de artículo aditivo que estamos formulando porque tal vez no se haya advertido cabalmente su alcance. Desde ese punto de vista, quizás -como dijimos en nuestra intervención inicial-, estemos a tiempo de analizar con un poco más de detenimiento esta propuesta y, por esa vía, alcanzar un acuerdo y lograr una mejora, que no será completa, pero por lo menos va a representar un paliativo a la situación de inequidad a la que nos hemos referido desde que estamos analizando el Inciso 16.

Ese es el sentido de esta propuesta del Partido Nacional y por eso es que, desde esta bancada, pedimos a la Cámara los votos y las voluntades suficientes como para poder introducirlo en la ley presupuestal.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: esto ya lo dije en mi corta intervención, pero lo voy a reiterar.

Como sabe el señor Diputado Abdala -porque compartimos los cuarenta y cinco días del análisis de la iniciativa en la Comisión, conjuntamente con todos los compañeros Diputados que la integran-, tuvimos un trabajo muy arduo y quizás no pudimos analizar en su totalidad algunos artículos. En tal sentido, mencioné en su momento el relativo a la digitalización; y quizás este se encuentre en la misma situación. También hay algo muy injusto con respecto a tres arquitectos que entraron por concurso. De todas maneras, creo que en la medida en que esta Cámara adelantó muchísimo trabajo, quizás el Senado tenga más tiempo para analizar estos artículos.

Es por ello que vamos a votar negativamente este aditivo.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Veintiocho en setenta y ocho: NEGATIVA.

Se pasa a considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja Nº 38, presentado por los señores Diputados Abdala, Berois, José Carlos Cardoso, Gandini y Otegui.

(Texto del artículo aditivo:)

Artículo .- Créanse en el Poder Judicial los siguientes cargos:

Cantidad	Esc.	Grado	Denominación	Vigencia
1	IV	10	Ayudante de Química	01.01.2011
2	II	13	Subdirector Departamento	01.01.2012

—En discusión.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: ya adelantamos algo en cuanto al alcance de la solución que proponemos en este artículo aditivo.

Queremos decir con toda claridad que esta norma recoge parcialmente el contenido del artículo 30 de la propuesta presupuestaria del Poder Judicial. En una larga nómina y serie de cargos cuya creación se propone, nosotros recogemos la posibilidad de contemplar tres de esas nuevas posiciones administrativas que se reclaman. Concretamente, el Partido Nacional sugiere y propone la creación de un cargo de Ayudante de Química y de dos Subdirectores de Departamento quienes, al tenor de la propuesta y de la solicitud del Poder Judicial, tendrían por destino reforzar desde el punto de vista de los recursos humanos al Departamento de Química y Toxicología del Poder Judicial y del Instituto Técnico Forense que, según entendemos -nos convenció de ello el doctor Chediak en su deposición ante la Comisión de Presupuestos-, se encuentra en una situación de sobrecarga laboral en función del incremento de la actividad vinculada fundamentalmente con la incautación de drogas y, en general, con el análisis de sustancias y con la tarea relacionada con la investigación química y toxicológica. Dicho Departamento tiene dos laboratorios: uno de química y toxicología, y otro de análisis de drogas.

Como decíamos al comienzo, ambos laboratorios y todo el Departamento en su conjunto se encuentran en una situación de considerable orfandad -podríamos decirlo así- desde el punto de vista de la dotación de recursos humanos. Además, exhibe una necesidad de nueva infraestructura edilicia.

Entonces, reitero, hay una propuesta de reorganización de la estructura funcional y administrativa de este Departamento que desde el punto de vista del cumplimiento de la función jurisdiccional implica una condición de soporte técnico muy significativa para la labor del Poder Judicial y del Instituto Técnico Forense. Por lo tanto, sería de buena administración y de buen criterio proceder a aprobar estos cargos que, reitero, no van por el camino fácil de recoger "in totum" la propuesta contenida en el artículo 30 sino que, de su contexto, extraemos lo que entendemos más urgente. Tal vez la creación de las demás posiciones sea importante, pero no tan urgente como las que contemplamos en este artículo, que entendemos se justifican. Por ello las incluimos en el artículo aditivo que figura en la Hoja Nº 38 a consideración de la Cámara.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Treinta y tres en ochenta y uno: NEGATIVA.

Se pasa a considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja Nº 39, presentado por los señores Diputados Abdala, Berois, José Carlos Cardoso, Gandini y Otegui.

(Texto del artículo aditivo:)

"Artículo .- Autorízase al Poder Judicial a realizar la digitalización del Archivo Judicial, existente y futuro, de todos los procedimientos judiciales y administrativos, el que debidamente certificado mantendrá idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que el equivalente en soporte papel.

La Suprema Corte de Justicia reglamentará el uso del sistema y su implantación gradual, quedando facultada para ordenar la destrucción de expedientes judiciales y administrativos archivados".

—En discusión.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señora Presidenta: quiero insistir en esta propuesta para ver si podemos aprobarla hoy en esta Cámara y para no dejarla a una consideración posterior en el Senado, que con todo respeto, la puede hacer, pero si hay acuerdo en esta Cámara sería mejor.

Este es un artículo, no digo de los típicos de reforma del Estado, pero de actualización lógica de la forma de gestionarlo. El Poder Judicial nos está pidiendo autorización, no plata: autorización para digitalizar el archivo judicial existente y el futuro, es decir, para digitalizar lo que ya tiene archivado -todo lo guardado debe ocupar algún edificio- y hacia el futuro hacer lo propio con todos los expedientes que se produzcan en todos los procedimientos judiciales y administrativos. Estos expedientes tendrán la misma validez que los que hoy existen en papel, la misma eficacia jurídica y el mismo valor probatorio, pero podrán ser consultados con mucho más facilidad y podrá cruzarse una información con otra. Sin duda, esto permitirá una gestión más eficaz y rápida a un Poder del Estado que tiene tareas de gran relevancia.

En algún momento el Poder Judicial va a pedirnos recursos; hoy no los pide. Sin duda, hay etapas.

(Murmullos.- Campana de orden)

—La autorización implica comenzar un proceso, engorroso sin duda, con los funcionarios y con los recursos que ya tiene el Poder Judicial. Considero que hoy debemos aprobar esta autorización y dejar para otra etapa -si es que viene- lo relativo a los recursos. Parece una decisión más que justa, lógica y en el buen camino ir reformando, o por lo menos adecuando poco a poco el Estado a los requerimientos de estos tiempos. Contar con un Poder Judicial que no tenga digitalizado su archivo implica quedar muy retrasado en el marco de la evolución tecnológica del mundo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Treinta y cinco en ochenta y dos: NEGATIVA.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señora Presidenta: la bancada del Frente Amplio no ha votado este artículo aditivo. De todos modos, quiero expresar que este proyecto de aditivo que vino originalmente del Poder Judicial debería ser objeto de reflexión porque no se trata simplemente de la digitalización. Digo esto porque el segundo inciso del artículo propuesto faculta a la Suprema Corte de Justicia para ordenar la destrucción de expedientes judiciales y administrativos ya archivados. Creo que esto amerita una reflexión en el sentido de en qué condiciones y en qué términos un organismo, un Poder del Estado, puede llevar adelante ese proceso atendiendo la preservación de los derechos de las personas.

Por lo tanto, no se trata de una cuestión de mero trámite, sino que habría que reflexionar en qué condiciones se podría llegar a destruir los expedientes.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señora Presidenta: por esta vía y en función de los argumentos expuestos por el señor Diputado Gamou, quiero dejar constancia de que comparto el artículo aditivo que figura en la Hoja N° 37 y el primer inciso del artículo aditivo que figura en la Hoja N° 39, haciendo la misma salvedad formulada en Sala con respecto a cuál sería el proceso de distribución a llevar adelante sobre los archivos preexistentes. Hemos votado negativamente estos dos artículos, a pesar de compartir el espíritu que encierran, por los fundamentos que expresó el compañero Diputado Gamou.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señora Presidenta: queremos fundar nuestro voto afirmativo a esta iniciativa, por cuanto consideramos que es imprescindible

ble dotar al Poder Judicial de los elementos técnicos para que cumpla con eficacia su función, que es esencial para un Estado democrático.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señora Presidenta: quiero dejar una constancia.

El organismo presentó un articulado que contiene once o doce artículos finales que la Comisión, por unanimidad, resolvió desglosar y remitir a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, porque todos ellos refieren a la reforma del Código General del Proceso, tema específico que debe tratarse en esa Comisión. A nuestro juicio, esos artículos no son materia de debate presupuestal, al menos en esta oportunidad. Es por ello que estos artículos no fueron acompañados, reitero: no porque hayan sido votados negativamente por la Comisión, sino porque se sugiere al Cuerpo darles un destino diferente al que originalmente tienen en el Mensaje del Poder Ejecutivo, contando en la mencionada Comisión, incluso, con la iniciativa y el acuerdo que consta en el Mensaje del organismo de ese Poder del Estado.

Queremos dejar sentada esa constancia para que no se interprete que los artículos remitidos por el organismo fueron votados negativamente.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se pasa a considerar el Inciso 17 "Tribunal de Cuentas", que comprende los artículos 634 a 638, inclusive.

(Texto del Inciso 17:)

“INCISO 17

TRIBUNAL DE CUENTAS

Artículo 634.- Asígnase en el Inciso 17 - Tribunal de Cuentas, Programa 263 "Control Económico Financiero de Legalidad y Gestión de Organismos que Administran o Reciben Fondos Públicos" en la Financiación 1.2 "Recursos de Afectación Especial", los créditos en moneda nacional, para los proyectos de inversión que se detallan:

Proyecto Inversión	2011	2012
973 "Inmuebles"	40.000.000	40.000.000
972 "Informática"	9.813.500	9.813.500

Artículo 635.- El Tribunal de Cuentas podrá presupuestar a los funcionarios contratados en régimen de función pública del Organismo sin generar costo presupuestal ni de caja. El Tribunal establecerá los requisitos y condiciones para acceder a la presupuestación.

Artículo 636.- Autorízase al Inciso 17 - Tribunal de Cuentas a abonar a sus funcionarios un complemento retributivo variable, que implique compromisos de gestión basados en cumplimiento de metas e indicadores, de acuerdo con la reglamentación que el mismo dicte con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil. A tales efectos, asígnase una partida anual incremental a partir del año 2011 y hasta el año 2014 de \$ 6.000.000 (seis millones de pesos uruguayos), incluido aguinaldo y cargas legales.

Artículo 637.- Habilítase en el Inciso 17 - Tribunal de Cuentas, una asignación presupuestal de \$ 20.073.000 (veinte millones setenta y tres mil pesos uruguayos) en el Grupo 0 "Servicios Personales", Financiación 1.1 "Rentas Generales" para la realización de hasta cuarenta Contratos de Función Pública de Profesionales.

Artículo 638.- Asígnase en el Inciso 17 - Tribunal de Cuentas una partida adicional anual de \$ 1.900.000 (un millón novecientos mil pesos uruguayos) en el Grupo 2 "Servicios no Personales" en la Financiación 1.1. "Rentas Generales".

—En discusión.

SEÑORA MONTANER.- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA MONTANER.- Señora Presidenta: evidentemente, debido a una distracción, no pude fundar mi voto con relación al artículo 626 por lo que, dado que ya hemos entrado a la consideración de otro Inciso lo haré en el momento en que se trate el tema de violencia doméstica. No obstante, quiero dejar sentado en la versión taquigráfica que nosotros apoyamos especialmente ese artículo por la situación social por la que se está atravesando. Además, tenía intención de remitirme a una serie de estadísticas por las cuales me parecía relevante que toda la bancada de Gobierno nos acompañara.

Este tema está fuera del Inciso que se comenzó a tratar, por lo que agradezco que se me haya permitido hacer esta aclaración.

SEÑOR LIMA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LIMA.- Señora Presidenta: queremos hacer algunas reflexiones y consideraciones vinculadas con el Inciso 17 "Tribunal de Cuentas".

En primer lugar, deseamos dejar en claro que en el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo se contempla buena parte de las aspiraciones, de las propuestas y del presupuesto que oportunamente elaborara el Tribunal de Cuentas.

En segundo término, queremos señalar que la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda votó todo el articulado que fue remitido en este caso por el Poder Ejecutivo con relación a este Inciso, debiendo destacar el alto grado de coincidencia que hubo entre todos los sectores, entre todos los partidos políticos.

En cuanto al contenido del articulado de este Inciso, queremos destacar que en el artículo 634 -el primer artículo de este Inciso- se contempla lo establecido en los artículos 1º y 2º del proyecto remitido por el Tribunal de Cuentas. Básicamente, se intenta contemplar dos aspiraciones. En la primera parte de este artículo se contempla la urgencia -impostergable, en este caso- de que el Tribunal de Cuentas cuente con un lugar físico donde pueda trabajar y desarrollar sus tareas en mejores condiciones que las actuales. Esa es la razón de ser de las partidas previstas en ese artículo.

Además, al final del artículo 634 se establece otra previsión, en cuanto a la necesidad de que cuente con equipamiento informático adecuado. En todas aquellas reparticiones que cuentan con dicho equipamiento se ha agilizado el trámite de los expedientes y ello ha significado que se imprima más rapidez al proceso que en otro tiempo se tornaba muy burocrático. En este caso, teniendo en cuenta que se trata del Tribunal de Cuentas, esto es importante con más razón.

En lo que respecta a este Inciso, también se contempla la posibilidad de presupuestar a los funcionarios contratados en régimen de función públi-

ca. Como expresamente quedó establecido en la versión taquigráfica de la sesión a la que concurrió el Tribunal de Cuentas a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, esta presupuestación no tiene costo para el Poder Ejecutivo; no implica ningún incremento en el presupuesto del Tribunal de Cuentas.

(Murmullos.- Campana de orden)

—Esta presupuestación de funcionarios contratados en régimen de función pública que se propone es importante, por un lado, para el funcionario, porque contempla sus legítimas expectativas con respecto a su carrera administrativa y a su estabilidad laboral y, por otro lado, para el Tribunal de Cuentas -como ha manifestado en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda-, por la reestructura que ha comenzado a implementar y que tiene pensado instrumentar en los próximos años. Para ello, resulta importantísima esta presupuestación que, reitero, no implica costos para el Poder Ejecutivo.

Otro aspecto que queremos destacar tiene que ver con el artículo 637, por cuanto habilita una asignación presupuestal para la realización de hasta cuarenta contratos de función pública de profesionales. Creo que esto es muy importante, en la medida en que muchas veces coincide que un mismo profesional, un mismo funcionario, ejerce una doble función, por ejemplo, al ser contador delegado del Tribunal de Cuentas y, a su vez, contador del organismo que es controlado. Me parece que todos tenemos una experiencia en este sentido en las Intendencias, en las que muchas veces recae sobre un mismo contador esa doble calidad de ser contador delegado del Tribunal de Cuentas y contador, en este ejemplo, de la Intendencia, característica bastante atípica y, en todo caso, contraria a las buenas prácticas en materia de control externo. Para regularizar de alguna manera esta realidad, el artículo 637 prevé una asignación de más de \$ 20:000.000 para hacer hasta cuarenta contratos de función pública.

Por estas razones y en virtud del grado de coincidencia que hubo en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, proponemos que se voten en bloque las disposiciones que integran el Inciso 17, "Tribunal de Cuentas", que comprende los artículos 634 a 638, inclusive.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR BEROIS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BEROIS.- Señora Presidenta: simplemente, quiero dejar constancia de la votación del Partido Nacional con respecto a este importante Inciso "Tribunal de Cuentas".

Estamos de acuerdo con el articulado correspondiente a este Inciso, como ya dijimos en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda. No se contempla un artículo del proyecto que presentó el Tribunal de Cuentas -creo que era el tercero- que refería a un incentivo para los funcionarios, pero sí la casi totalidad de lo propuesto por el organismo.

Es importante la función de contralor y de asesoramiento que tiene el Tribunal de Cuentas. Por lo tanto, vamos a acompañar este articulado, a pesar de las diferencias, particularmente económicas, entre la propuesta del Tribunal de Cuentas y el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, que en realidad no son tan grandes.

SEÑOR SANDER.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SANDER.- Señora Presidenta: como integrante del Partido Colorado, quiero dejar sentada la posición de nuestra colectividad.

Cuando concurrieron los nuevos integrantes del Tribunal de Cuentas a la Comisión -integración tan reclamada-, en calidad de ex Contador Delegado del Tribunal de Cuentas tuve la oportunidad de expresar mis ideas y de compartir la visión de esta nueva integración, que hace a lo que tantas veces hemos hablado en Sala sobre la transparencia en el gasto y en la asignación de los recursos.

Por estas razones entendemos muy bien que es importante apoyar esta iniciativa, en que se ven contemplados más del 90% de los artículos presentados por el Tribunal de Cuentas. Entonces, saludamos y damos la bienvenida a esta opción.

Quiero dejar constancia de que como Partido Colorado apoyamos esta iniciativa en bien de la transparencia de todos los gastos que realiza el Gobierno de este país.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR RADÍO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RADÍO.- Señora Presidenta: quiero dejar constancia de que el Partido Independiente va a acompañar en su totalidad lo relacionado con el Inciso 17 "Tribunal de Cuentas".

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar si se procede a la votación en bloque de los artículos 634 a 638, inclusive, tal como propusiera el señor Diputado Lima.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

SEÑOR BEROIS.- ¿Me permite, señora Presidenta?

Con respecto a la Corte Electoral...

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Señor Diputado: antes de pasar a considerar el Inciso correspondiente a la Corte Electoral, corresponde votar el Inciso del Tribunal de Cuentas.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se van a votar en bloque los artículos 634 a 638, inclusive.

(Se vota)

—Ochenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el Inciso 18 "Corte Electoral", que comprende los artículos 639 a 642, inclusive.

(Texto del Inciso 18:)

"INCISO 18

CORTE ELECTORAL

Artículo 639.- Habilitase en el Inciso 18 - Corte Electoral las partidas en moneda nacional que se detallan en el siguiente cuadro para iniciar el proceso de reestructura del organismo, así como para establecer un régimen de remuneraciones variables sujetas al cumplimiento de metas de acuerdo con lo que establezca el Organismo.

Obj. Gto.	2011	2012	2013	2014
042/722	35.000.000	45.000.000	55.000.000	65.000.000

Artículo 640.- Incrementétese en el Inciso 18 - Corte Electoral, las siguientes partidas en moneda nacional, en el Proyecto 972 "Informática", del Programa 485 "Registro Cívico y Justicia Electoral", Financiación 1.1 "Rentas Generales", según el siguiente detalle:

Proyecto	2011	2012	2013	2014
972	4.000.000	440.000	1.100.000	5.000.000

Habilitase adicionalmente en el mismo Programa, y con cargo a la misma fuente de financiamiento, una partida anual de \$ 25.000.000 (veinticinco millones de pesos uruguayos) en el Objeto de Gasto 749 "Otras Partidas a Reaplicar", a los efectos de atender los gastos de funcionamiento que demande la informatización del Registro Electoral. Dentro de los noventa días de iniciado el ejercicio, la Corte Electoral deberá comunicar a la Contaduría General de la Nación, la distribución de dicha partida, entre los conceptos de remuneraciones personales y otros gastos corrientes.

Artículo 641.- Incrementéntanse las asignaciones presupuestales de los Grupos 1 y 2 del Inciso 18 - Corte Electoral, en \$ 4.700.000 (cuatro millones setecientos mil pesos uruguayos) a los efectos de promover la participación de sus recursos humanos en cursos, seminarios y eventos para su capacitación y actualización.

Artículo 642.- Se autoriza a la Corte Electoral a enajenar el inmueble sito en Agraciada 2304 y Marcelino Sosa 2067/2069, padrón 12.019/001, de 2.527 metros cuadrados con 63 decímetros cuadrados, y con su producido a adquirir otro".

—En discusión.

Tiene la palabra el señor Diputado Berois.

SEÑOR BEROIS.- Señora Presidenta: pido disculpas por la falta de atención cuando pedí la palabra; en ese momento sonó mi celular y me distraje.

(Interrupciones.- Respuesta del orador)

—Queremos dejar constancia de que el Partido Nacional también va a votar todo el articulado relativo a la Corte Electoral.

Deseo hacer algunas aclaraciones que también formulamos en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, con respecto a los tres aditivos que presentamos. Voy a reiterar los fundamentos y objetivos a fin de hacer más rápido el procedimiento.

Vemos una diferencia enorme entre la propuesta del organismo y lo que el Poder Ejecutivo destina como recursos para la Corte Electoral. Las diferencias son grandes analizadas año a año, pero la más grande se da en el último año. En los primeros años el Poder Ejecutivo plantea destinar casi US\$ 3:000.000 para la Corte Electoral, aunque las aspiraciones de este organismo son de aproximadamente US\$ 14:000.000. ¡Vaya diferencia! Y más grande aún es la diferencia en el último año, en que la Corte Electoral, para cumplir adecuadamente su función -que es tan importante para la vida del país- solicita US\$ 20:000.000. La Corte Electoral solicita este dinero porque, tal como decían sus Ministros en la Comisión, sus objetivos son tener un organismo del Siglo XXI. Hoy, prácticamente funciona a tracción a sangre.

Realmente debemos estar orgullosos de los funcionarios y del funcionamiento de la Corte Electoral en nuestro país. Hemos dado ejemplo al mundo del funcionamiento de nuestra Corte Electoral, pero los tiempos han cambiado. Reitero que la mayoría de las tareas que se hacen en la Corte Electoral son a tracción a sangre. Inclusive nos comentaban que tienen gran parte de la documentación en un sótano, que muchas veces se inunda y es necesario sacar el agua con una bomba. Considerando la época en que vivimos, el crecimiento económico que tiene el país y la importancia de la Corte Electoral, es bueno que esto quede como anécdota para corregirlo. Que se dependa de una bomba para que no se borre la documentación de muchas credenciales, llama la atención.

Con los aditivos que proponemos estamos dando un refuerzo económico adecuado para cumplir con la digitalización tan necesaria e importante. Llama la atención a muchos visitantes internacionales la forma en que votamos y cómo hacemos nuestras credenciales. La digitalización sería un

elemento importantísimo, no solo para la inscripción sino también para los actos electorales, en los que no se tendría que depender de vehículos para trasladar las urnas, y todo eso se convertiría en parte del pasado.

Lo mismo afirmo para la inscripción. El refuerzo de rubros propuesto también es muy importante para la inscripción. En la última elección vimos -concretamente en Montevideo- que mucha gente no votó Alcaldes. ¿Por qué? Porque no se conocía a los candidatos. Seguramente, muchos estaban inscriptos en un barrio, pero les tocaba votar en otro. Lo que hay que hacer es que la gente se pueda inscribir en el barrio en el que vive. Todo eso requiere dinero y necesita un funcionamiento adecuado para llevarlo adelante. El objetivo final es que todo el mundo pueda intervenir de la mejor forma en el acto eleccionario.

Y también ocurre con los discapacitados. Si ahora se quisiera ordenar a los discapacitados para que voten en un circuito especial, no se podría porque habría que hacerlo uno por uno, y a mano. Es un trabajo imposible de realizar.

De esta forma, con la digitalización y todos los instrumentos técnicos al alcance de la Corte Electoral, podremos tener una Corte Electoral como todos pretendemos.

Las mesas móviles también tienen una importancia muy grande en lo que hace al interior del país. Hay muchas zonas donde la inscripción se hace necesariamente a través de las mesas móviles y se necesita un monto de dinero adecuado para que los funcionarios hagan sus tareas con horas compensadas. Nos decían los Ministros de la Corte que los funcionarios ganaban \$ 13.000 en promedio y deben tener otros trabajos para tratar de sobrevivir. Entonces, hacen un gran esfuerzo para cumplir su importante función no solamente en la elección sino durante todo el período. Para realizar un buen acto eleccionario es necesario tener una Corte Electoral acorde con el momento que vivimos.

Consideramos que es importante aumentar ciertos rubros referentes al salario de muchos funcionarios para cumplir con las funciones que se establecen en los dos artículos aditivos que presentó el Partido Nacional. Dejo las constancias sobre el

tercer aditivo que presentamos para hacerlas en el momento en que este se ponga a consideración.

Gracias.

SEÑOR BERNINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Señora Presidenta: desde ya solicito que me anote para hacer uso de la palabra cuando se pongan a consideración los artículos sobre los Incisos referidos al Ministerio de Industria, Energía y Minería y al Ministerio de Relaciones Exteriores. El problema fue que el miembro informante en minoría, señor Diputado Berois, pidió la palabra antes de que culmináramos de votar el Inciso anterior. Con todo gusto lo escuchamos, pero me parece que era de orden que quien habla abriera la discusión.

De todas maneras, comparto en general el planteo del señor miembro informante en minoría. Tuvimos la visita de los Ministros de la novel Corte Electoral. Obviamente, sus requerimientos eran bastante mayores de lo previsto en el Mensaje del Poder Ejecutivo, aunque allí se contemplan en todos sus términos los conceptos planteados por la Corte que, fundamentalmente, se basaban en las dificultades que arrastran desde hace décadas. Acá abro un juicio de valor: históricamente, desde el año 1985 -que es a partir de cuando podemos comparar-, no se han asignado a la Corte partidas presupuestales acordes con la magnitud de su tarea y la relevancia de su actuación. Quizás esto también sea producto de que nuestro sistema electoral es garantista y de que, independientemente de que critiquemos -como lo hacemos- la falta de rapidez a la hora de dar los datos de los distintos escrutinios, y que con la modernidad nos enteramos primero de los datos oficiales de la Corte a través de las encuestadoras, a nadie escapa que la certeza y la seguridad que nos da es el valor a preservar por encima de los mecanismos del modernismo y de la velocidad para lograr los datos que se requieran. Creo que este es un valor sustantivo que debemos preservar y el esfuerzo que estamos haciendo a nivel presupuestal es el posible. No está a la altura de los requerimientos, sobre todo en lo que hace a las inscripciones, a los registros, a los traslados, a las

renovaciones y a todo lo que significa la informatización y la capacitación de personal.

La bancada del Frente Amplio hizo un esfuerzo importante, tratando de aproximarnos en algunos artículos, por lo menos mínimamente, a los requerimientos de la Corte Electoral. En particular me refiero al artículo 639, que tiene que ver con las partidas para remuneraciones, sobre todo aquellas que puedan estar sujetas a las metas que se imponga el organismo, en función del proceso de reestructura que está encarando. Es público y notorio que la bancada del Frente Amplio logró el objetivo, y en el artículo 639 se establece el 100% de las partidas reclamadas por la Corte Electoral, en particular las referidas a remuneraciones. Todos los que estamos aquí tenemos claro que, salvo los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional, en promedio, los de la Corte Electoral deben ser los funcionarios públicos peor pagados de nuestro país. Este organismo fue largamente postergado; no estamos ante una realidad que haya surgido en el corto plazo. Insisto: es producto de una acumulación histórica de reducidas partidas presupuestales como para contemplar los requerimientos de la Corte y, en particular, el salario de sus funcionarios.

Consideramos que valía la pena hacer el esfuerzo, y logramos el objetivo. Hubo avances para el Poder Judicial, consiguiéndose un Tribunal de Apelaciones más y la dedicación total para diez defensores de oficio. Logramos una partida adicional de \$ 10:000.000 anuales para el artículo 639, que refiere a las remuneraciones variables para alcanzar las metas y objetivos que pautó la Corte Electoral.

Asimismo, se planteaba la necesidad de lograr avances en materia informática. La Corte ya se está informatizando, aunque no en los términos de llegar al extremo de tener una elección informatizada, lo cual merecería un debate político. Vuelvo a lo del principio: a la importancia de las garantías que nos da la Corte Electoral en cuanto a la legitimidad y a la transparencia de la elección; todo lo que implique un cambio en este sentido no es un problema tecnológico sino de profundo contenido político, y merecerá una discusión en su oportunidad. Acá estamos hablando de informatización a la hora de los registros, de tener una base de datos informática, moderna, de la inscripción de los ciudadanos. Si bien hemos previsto partidas a tales efectos, no es-

tán contemplados todos los requerimientos de la Corte Electoral, aunque en el artículo 829, de la Sección VIII, "Disposiciones Varias", se hace referencia explícita a que el Poder Ejecutivo, ante requerimientos de la Corte -que es autónoma en este sentido-, podrá pedir al Plan Ceibal que colabore y contribuya con el equipamiento y el apoyo técnico necesarios para avanzar en materia de informatización.

Para no extenderme más, voy a dar una opinión, en nombre de la bancada del Frente Amplio, con respecto a los aditivos presentados por el Partido Nacional.

Como decía el miembro informante en minoría, el colega Diputado Berois, dos de los artículos aditivos pretenden aproximarse con partidas presupuestales a los requerimientos de la Corte Electoral y, por razones obvias, no los vamos a acompañar. El tercer artículo aditivo no implica costo y se refiere a que la Corte Electoral pueda utilizar el 100% del producido del cobro de los pliegos de los llamados a licitación, disposición que ya existe para otros organismos. Hechas las consultas del caso, y a partir de que la propuesta es de sentido común, vamos a acompañar este artículo aditivo presentado por el Partido Nacional, que figura en la Hoja N° 42. En Comisión, como recordarán, luego de horas y horas de debate, en momentos en que tratábamos los artículos desglosados, no tuvimos la reflexión necesaria como para asumir que podía ser posible acompañar esta propuesta. Sin embargo, transcurrido el tiempo y hechas las consultas del caso, vamos a acompañar el artículo aditivo que figura en la Hoja N° 42 y fuera presentado por los colegas del Partido Nacional.

Para no abusar del uso de la palabra, termino diciendo que comparto que estamos en condiciones de votar en bloque los cuatro artículos del Inciso y el artículo aditivo que figura en la Hoja N° 42.

Gracias.

SEÑORA MATIAUDA ESPINO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA MATIAUDA ESPINO.- Señora Presidenta: en nombre de mi Partido, quiero dejar constancia en la versión taquigráfica de que a la Corte Elec-

toral, un organismo tan importante para nuestra democracia, la estamos dotando de recursos escasos y menguados.

La Corte Electoral debió haber tenido un aumento en su presupuesto, y hay que tener en cuenta que a esto no se le puede llamar gasto, sino inversión: la inversión en nuestra seguridad y eficiencia electoral.

Si hemos asignado recursos para otros rubros que realmente no creemos que sean tan importantes, creemos que sí debimos haberlo hecho en este caso, al tratarse de un organismo netamente democrático como la Corte Electoral.

Muchas gracias.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señora Presidenta: durante la Legislatura pasada el Frente Amplio sometió a la Corte Electoral a un largo exilio económico, reduciendo sistemáticamente su presupuesto, fundado en que ese organismo tenía una integración que no era fruto de un acuerdo político. La Corte Electoral y el Tribunal de Cuentas fueron los dos organismos símbolos donde el Frente Amplio señalaba que no se respetaba la estructura política vigente en el país y, por lo tanto, la sanción fue el presupuesto asignado. Entonces, la Corte Electoral y el Tribunal de Cuentas fueron sometidos a una disminución de su presupuesto y a una restricción de las partidas.

Acordada en este período una nueva integración de la Corte, uno suponía que por lo menos se iban a levantar las restricciones y que el organismo iba a recibir recursos suficientes para recuperar el tiempo perdido y avanzar efectivamente hacia un sistema moderno en materia de registro de datos. Por lo menos, eso.

El señor Diputado Bernini acaba de exponer las razones por las que, aparentemente, el Frente Amplio habría mejorado de forma sustancial la propuesta que hacía el Poder Ejecutivo para la Corte Electoral en este Presupuesto. Pero ¿cuál es el avance sustancial?

La Corte Electoral pide US\$ 14:000.000 -ya lo dijo nuestro compañero Berois- y el Gobierno ofre-

ce US\$ 2:000.000; y como gran compensación avanzamos en medio millón de dólares.

¿Cuál es el objetivo de la Corte? La informatización. ¿Qué le ofrece el Gobierno? XO ¡Arréglate con el Plan Ceibal! Y lo dicen a título expreso: "¡Arréglatelas con el Plan Ceibal, con las XO!". Mientras, por ejemplo, el artículo 90 de este Presupuesto le da a la Presidencia US\$ 1:000.000 para máquinas. ¡US\$ 1:000.000 por año para informatizar la Presidencia! ¿Esto es tratamiento discriminatorio o no? US\$ 1:000.000 para la Torre Ejecutiva, y a la Corte Electoral le dicen: "Arréglatelas con el Plan Ceibal, con las XO". Entonces, prenden las maquinitas, y si les andan... Maquinitas que son prestadas, para las elecciones y demás asuntos de la Corte Electoral.

¡XO! Esta es la respuesta. ¿Es discriminación o no es discriminación? ¡Se discrimina a la Corte Electoral! Que se arregle con las XO mientras a la Presidencia le doy US\$ 1:000.000 para renovación informática a título expreso: artículo 90 de este Presupuesto. ¡US\$ 1:000.000 por año: US\$ 4:000.000 en el quinquenio! Ahí no va a haber XO; ahí va a haber informática en serio.

¿Qué es lo que pide la Corte Electoral? Abandonar el vetusto edificio que tiene, lleno de agua y de humedad, que se inunda, donde están todas nuestras credenciales. Porque nuestras credenciales no están en soporte informático; no están colgadas en la web: están en papelito, en un edificio lleno de humedades y en un sótano. Vayan a ver cómo es la situación. Si no discrimináramos, le daríamos una partida suficiente para que en dos años la Corte Electoral pudiera informatizar todo el sistema electoral uruguayo. No estamos hablando de elecciones con computadoras. No, no: estamos hablando de informatizar los registros, la base de datos sobre la que se hace la elección, nada más ni nada menos.

La mejora que nos anuncia el señor Diputado Bernini son tres chauchas; no es nada: medio millón de dólares para la Corte Electoral, que seguramente se destinarán a sueldos, no para informática. Si pidió US\$ 14:000.000, le ofrecen casi US\$ 3:000.000 y aumentamos medio millón, quedamos en tres millones y poquito de los catorce que pidieron. ¡Ya la quiero ver a la Corte Electoral con las XO, haciendo todo el proceso electoral!

Muchas gracias.

SEÑOR BERNINI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Señora Presidenta: yo no creo que el sótano se haya empezado a inundar a partir de 2005. Supongo que debe haber sido un proceso de acumulación de deterioro, producto de la incapacidad que tuvimos como Parlamento desde 1985 hasta ahora para dar a la Corte Electoral la jerarquía que se merece y que, obviamente, acompañamos.

Sería muy grave que, en esta oportunidad, el Frente Amplio tuviera una consideración especial al dar más presupuesto al organismo, debido al cambio de autoridades. Creo que es muy grave acusar de ninguneo provocado por la anterior conformación de la Corte Electoral. En todo caso, el ninguneo no es desde 2005 hasta el presente; hay un reconocimiento explícito y reiterado en el sentido de que, desde el año 1985 la Corte Electoral no ha contado con los recursos presupuestales necesarios, porque los procesos de informatización no se desarrollan de un año para el otro, ni siquiera en un quinquenio. Los salarios de los trabajadores no se redujeron en el último quinquenio, sino que se trata de una postergación histórica que se fue acumulando, producto de no haberle dado en cada oportunidad lo necesario para que tuviera la capacidad óptima que se está reclamando.

Cuando damos relevancia a la consecución de una partida presupuestal mayor para el artículo 639, humildemente, tratamos de contemplar una de las carencias más graves de la Corte Electoral: la postergación sistemática de sus funcionarios en materia salarial. Y no lo hicimos exclusivamente porque nos pareciera justo; también nos parece justo que tuviera más presupuesto, pero solo hay una posibilidad, que es esta. Además, lo hicimos en función de haber tenido -seguramente, al igual que el resto de los colegas- contactos directos con los trabajadores organizados de la Corte Electoral, quienes nos planteaban cuáles eran las realidades salariales y lo que representaba ese rubro para optimizar y mejorar el trabajo, en función de los objetivos que la propia Corte se pautó para hacer la inscripción y los traslados de las credenciales y avanzar en capacitación e informatización.

Lo fundamental era hacer lugar en un 100% a los requerimientos relativos a la mejora de las remuneraciones; ese era el objetivo. En eso, reitero, humildemente -no nos batimos el parche-, logramos el objetivo: ni más ni menos. Ahora bien; que no se nos achaque la responsabilidad de que si hoy la Corte tiene los edificios que tiene, así como los atrasos que tiene, es producto de que en un quinquenio el Frente Amplio, por revanchismo, ante la integración que tenía, no le dio rubros.

Comparemos la situación actual con la histórica de la Corte Electoral, cuando nosotros no teníamos la mayoría. Entonces, vamos a tratar de elevar un poco el nivel de la discusión. Tratemos, por lo pronto, de asumir que es una materia pendiente, y, como siempre, seguramente, en la Rendición de Cuentas de 2013, pero sobre todo, en la de 2014 -como históricamente pasó en este país-, vamos a reforzar los rubros, porque son los momentos de zafra, cuando vienen las elecciones. Invito a los señores Diputados a que consulten las rendiciones de cuentas de los años previos donde se refuerzan los rubros, precisamente, para que la Corte Electoral pueda desarrollar sus actividades con horas extras, extensión horaria y distintos tipos de viáticos, a fin de que el personal sea remunerado en función de la exigencia de la zafra electoral, utilizando una denominación que todos entendemos.

Por lo tanto, en definitiva, en las próximas rendiciones de Cuentas vamos a visualizar los avances en esta materia. Como ya hemos informado en otros Incisos -y vamos a seguir haciéndolo-, este Gobierno, al igual que el anterior, no se va a caracterizar por rendiciones de cuentas con gasto cero, sino que va a actuar en función de un seguimiento de la evolución sobre información que el propio organismo aporte, y los refuerzos que tengamos la capacidad de otorgar, en la medida en que los objetivos estratégicos que se planteen determinen que la Rendición de Cuentas sea una instancia adecuada para operar en tal sentido. Por lo tanto, creemos que cumplimos, dentro de lo que podíamos, con los requerimientos en materia salarial; no estamos a la altura -como nunca lo estuvimos- de los requerimientos que la Corte Electoral exige, pero en cada Rendición de Cuentas estamos evaluando cómo seguir mejorando los aspectos que consideramos imprescindibles.

SEÑOR CARDOSO (José Carlos).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (José Carlos).- Señora Presidenta: no creo que haya decaído el nivel; estamos debatiendo sobre cuestiones que están en el Presupuesto y lo estamos haciendo con respeto aunque con profundidad, y puede no gustar lo que uno dice.

Me hago cargo de lo que dije cuando señalé que el Frente Amplio aplicó el revanchismo contra los organismos. Tengo varios ejemplos y voy a dar uno. El Tribunal de Cuentas tiene una tasa que cobra para equipamiento, para su propio edificio. ¿Y qué hizo el Frente Amplio durante el período pasado? Bloqueó la cuenta. Todos los años venía el Tribunal de Cuentas a ver si le dejábamos utilizar la partida que tenía para su edificio. Ahora, le levantaron la restricción; aquí está, en el artículo 634, que hace referencia a "Recursos de Afectación Especial", correspondientes a fondos propios. Hace años que tienen esto guardado en una cuenta corriente, pero no se lo dejaron usar. Al Tribunal de Cuentas le levantaron la restricción.

Con el criterio de que estaban mal integrados y de que no se respetaba la nueva integración política del país, a estos organismos se les aplicaron restricciones que profundizaron los problemas. ¡Del revanchismo, mejor ni hablemos! ¿O les tengo que recordar cuando alguien de esta Cámara señaló que a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia había que rebajarles el sueldo si no votaban de determinada forma los recursos de inconstitucionalidad? Eso no lo inventé ¿no?

SEÑOR PARDIÑAS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señora Presidenta: en primer lugar, quiero hacer una precisión, porque es muy lindo tirar cifras al boleo. Eso genera un efecto y luego esas cifras se pueden difundir abiertamente, como ocurrió hoy con algunas que manejó globalmente la oposición, pero también importa precisar qué pasa con esas cifras.

Ya se habló de que no se destinaban recursos para la informatización de la Corte Electoral, así como para el Poder Judicial, y que se dotaba a Presidencia de recursos por US\$ 1:000.000 con esa finalidad. Quiero dejar en claro que no es informatización para el Presidente; no es para que "el Pepe" ande con un notebook al hombro. Cuando se habla de Presidencia, se hace referencia a una serie de servicios que están en ese Inciso del Presupuesto Nacional. Estamos hablando de equipar a la UNASEV, a la Junta Nacional de Drogas, al Plan Juntos, a la Coordinación de los Servicios de Inteligencia del Estado, a la Secretaría de Comunicación Institucional y a la Secretaría Nacional Antilavado de Activos.

Estamos hablando de un conjunto de actividades que se relacionan y que dependen de esa institucionalidad, que es la Presidencia de la República. Eso hay que tenerlo presente, porque claro, hablar así, al barrer, condimenta mucho la discusión, pero es altamente irresponsable manejarlo en ese sentido.

Como bien señalaba el señor Diputado Bernini, resulta que ahora, el atraso en la digitalización del padrón electoral es por culpa de cinco años de gobierno del Frente. Y no es que la relación es de tres a uno; la Corte Electoral que renovamos estuvo durante quince años, tres a uno. Entonces, ¿un solo Gobierno puede ser responsable de eso? ¿Este Gobierno de Mujica va a ser responsable de que los funcionarios judiciales no tengan mayor incremento, cuando en el período anterior tuvieron la mayor recuperación salarial de los últimos veinte años, todos, desde los trabajadores hasta los Ministros? Resulta que ahora nosotros tratamos de lograr algunas de las cosas que pide la Corte Electoral, pero no todas, y eso es culpa nuestra.

Recordemos que la primera huelga en el Poder Judicial fue durante el primer Gobierno del doctor Sanguinetti. Hacían huelga porque no ganaban lo suficiente, ya que veníamos de una dictadura que al Poder Judicial, precisamente, lo había echado para atrás. ¡Y ahora, el Frente es responsable de no darles todo lo que piden, y las bancadas de los que gobernaron durante más tiempo luego de la dictadura son los adalides, son los que vienen a hablar de los trabajadores, los que vienen a pedir aumento, cuando estuvieron veinticinco años bajando la

mano en las Rendiciones de Cuentas y votando artículos únicos!

Vamos a no engañarnos. Es muy lindo adobar las discusiones con los argumentos que aquí se han tirado, pero contextualicemos. No se trata solo de discutir el hoy; contextualicemos, porque algunos de estos temas no tienen que ver solamente con el presente, sino también con el pasado reciente. Estos son los temas que están en discusión.

Hay otro elemento que hicimos saber a la Corte Electoral, porque tiene que ser parte de una política que desarrolle ese organismo con las Juntas Electorales de todos los departamentos, que también tienen una integración proporcional, y muchas de ellas son presididas por alguien que pertenece a un partido distinto al de quien preside la Corte, y funciona. Se trata de que no solamente con plata y con equipos informáticos se avanza en la digitalización. También se avanza con una política comunicacional, con una política de relacionamiento con la sociedad, donde los partidos políticos tienen una incidencia importante.

Yo pregunto: ¿cuántos de los aquí presentes hemos actualizado nuestra credencial? Estoy seguro de que una ínfima minoría tiene la credencial nueva, la que tiene soporte informático. Estoy seguro de que la mayoría seguimos con el papel. Es responsabilidad nuestra ayudar a que se digitalice la base de datos de la Corte Electoral. No se hace solamente con plata sino con trabajo ciudadano; ahí los partidos políticos tenemos una gran responsabilidad y hemos estado omisos

Quienes estamos en el interior conocemos las dificultades que ha habido para generar traslados. Y por eso llegan las elecciones y tenemos unos cuantos votos observados, porque la gente no hace el traslado. Entonces, no es solo un tema de plata, como dijo muy bien el señor Diputado Bernini. Eso quedó claro en la Comisión, pero es válido volver a discutirlo; además, allí no se logra la repercusión de prensa que tiene el Plenario. Es muy linda una discusión satirizada con las XO para pasar datos de las elecciones. ¡Bárbaro! ¡Capaz que hasta genera un titular de prensa! Pero hay que hablar con responsabilidad también de que el proceso de informatización no termina hoy; va a avanzar y seguramente habrá recursos para eso en la medida en que la Corte Electoral informe en cada Rendición de Cuen-

tas cuál es el avance que ha logrado en este aspecto y cuáles son sus programas de acción para lograr ese avance. No me refiero a hoy, porque lo que presentó es simplemente una aspiración, la voluntad de hacerlo y el monto estimado de dinero que precisa.

Dese cuenta de una simple cosa, señora Presidenta: con el avance que tiene la tecnología informática, los costos que maneja hoy la Corte Electoral para comprar todos los equipos, todas las laptops para los circuitos electorales, quizás dentro de tres años bajen a la mitad. Este aspecto también hay que considerarlo, porque esos equipos pueden quedar obsoletos.

Reitero: hay que contextualizar estos temas, y no solo lo de hoy, sino mirar hacia adelante y también revisar qué hicieron los que estuvieron antes.

Gracias.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Señora Presidenta: escuchaba al señor Diputado Pardiñas decir que en algunas Juntas Locales presidía gente de distinto partido al de quien presidía la Corte Electoral. En mi ignorancia o candidez, debo aclarar que pensé que una persona independiente, más allá de los partidos, presidía la Corte Electoral.

Quería dejar esta constancia.

SEÑOR PARDIÑAS.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señora Presidenta: me excuso ante el Cuerpo porque involucré al Presidente de la Corte Electoral y pude ser agresivo con él; yo quise referirme a la mayoría de la Corte Electoral.

Gracias.

SEÑOR SANDER.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SANDER.- Señora Presidenta: no debería molestar a los Diputados del Gobierno cuando la oposición hace críticas porque para eso estamos. No tenemos por qué coincidir absolutamente en todo lo que opinan los Diputados del Gobierno. Cuando comencemos la discusión de los artículos en el día de hoy, mañana o pasado mañana, advertiremos la cantidad de cosas que se crean, y está bien. El Gobierno tiene derecho a hacerlo y nosotros a discrepar. Como decía el señor Diputado José Carlos Cardoso, en el tan debatido artículo 64 figuran los \$ 76:000.000 que gastamos por año, pero ¿por qué de los US\$ 3:800.000 no le podemos dar, en vez de US\$ 500.000, US\$ 2:000.000 a la Corte Electoral? ¿Por qué en vez de crear tantos Coordinadores Departamentales para tantos Ministerios no usamos parte de ese dinero para dárselo a la Corte Electoral que, en definitiva, es la garantía de todos nosotros, los que estamos acá, y de todos los ciudadanos que votan? Eso es la Corte Electoral; la integración se puede criticar, pero nadie habló mal de la Corte Electoral en cuanto a la garantía en todos los comicios. Por lo tanto, eso está fuera de discusión. Entonces, que el Gobierno haga lo que quiera con los diez millones, me parece bárbaro; para eso la gente lo votó. Pero nosotros podemos decir lo que queremos aquí, porque somos oposición y la gente también nos votó. Si bien perdimos en octubre, en mayo la realidad fue otra. Entonces, vamos a no mezclar los tantos. El Gobierno puede decir que no quiere dar más recursos a la Corte Electoral porque tiene otras prioridades como, por ejemplo, una guardería para un Ministerio. Yo estoy en contra de eso. Estoy a favor de dar más recursos a la Corte Electoral y lo digo aquí democráticamente, y para eso fui electo.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar si se votan en bloque los artículos 639 a 642, inclusive.

(Se vota)

—Ochenta y uno en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 639 a 642, inclusive.

(Se vota)

—Ochenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Existen tres aditivos que figuran en las Hojas Nº 40, 41 y 42.

Se pasa a considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja Nº 40, presentado por los señores Diputados Abdala, Berois, José Carlos Cardoso, Gandini y Otegui.

(Texto del artículo aditivo:)

"Artículo .- Asignase a la Corte Electoral un crédito anual de \$ 3.453.680,00 (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta) a los efectos de compensar al Ordenador Secundario y a los funcionarios que cumplan tareas de asistencia directa a Ministros, Secretarios Letrados, Director y Sub-Director de la Oficina Nacional Electoral. Igualmente tendrán derecho a percibirla aquellos funcionarios públicos que se encuentren en comisión en el Organismo y presten idénticas funciones.

Derógase el artículo 419 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

La Corte Electoral reglamentará la forma y condiciones de la presente compensación.

La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales correspondientes".

—En discusión

SEÑOR BEROIS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BEROIS.- Señora Presidenta: aprovecho la oportunidad para referirme a la Hoja Nº 42 y me alegro de que la bancada de Gobierno la haya reconsiderado porque, en definitiva, estos son proventos y lo único que está pidiendo la Corte Electoral es tener el cien por ciento de lo que se cobra por los pliegos. No entendíamos cómo la bancada de Gobierno en Comisión no lo había aprobado, y nos congratulamos por este cambio.

Con respecto al aumento que se otorga a la Corte Electoral -como decía el señor Diputado José Carlos Cardoso-, consideramos que es importante pero insuficiente, más aún teniendo en cuenta que este millón de dólares por año se quita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y se distribuye la mitad para el Poder Judicial y la otra mitad para la Corte Electoral.

Hubiera sido mejor hacer los recortes que el Partido Nacional propuso en muchas cosas que realmente son inoportunas e ineficientes para el funcionamiento del Estado, y no sacar dinero al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Reconocemos la importancia de esta Cartera y preferiríamos que lo que se destina a la Corte Electoral y al Poder Judicial se hubiera quitado de otro lado.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- La Mesa solicita a los señores Legisladores que en el momento de la votación no se trasladen de un lugar a otro porque entorpecen el recuento de votos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Treinta y cinco en ochenta y seis: NEGATIVA.

Se pasa a considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja Nº 41, presentado por los señores Diputados Abdala, Berois, José Carlos Cardoso, Gandini y Otegui.

(Texto del artículo aditivo:)

"Artículo .- Incrementase el crédito presupuestal asignado a la Corte Electoral en el Grupo 2 'Servicios no Personales' en \$ 8.000.000,00 (pesos uruguayos ocho millones), para cubrir los gastos que demande la inscripción cívica".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Treinta y cinco en ochenta y cinco: NEGATIVA.

Se pasa a considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja Nº 42, presentado por los señores Diputados Abdala, Berois, José Carlos Cardoso, Gandini y Otegui.

(Texto del artículo aditivo:)

"Artículo .- En todas las licitaciones públicas y abreviadas, invitaciones o llamados que realice la Corte Electoral, percibirá de los interesados en contratar el importe de los pliegos de bases y condiciones particulares, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación que dicte el Organismo.- La Corte Electoral podrá disponer del 100% (cien por ciento) de los ingresos que obtenga a efectos de acrecentar el fondo con el que se paga la compensación por asiduidad creada por el artículo 365 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y tres en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el Inciso 19 "Tribunal de lo Contencioso Administrativo", que comprende los artículos 643 a 653, inclusive.

(Texto del Inciso 19:)

"INCISO 19

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO

Artículo 643.- Incrementanse las asignaciones presupuestales correspondientes a gastos de funcionamiento en el Inciso 19 - Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Programa 204 "Justicia Administrativa", Unidad Ejecutora 001, con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales", en una partida anual de \$ 500.000 (quinientos mil pesos uruguayos) en el Objeto del Gasto 199 "Otros bienes de consumo" y de \$ 500.000 (quinientos mil pesos uruguayos) en el Objeto del Gasto 299 "Otros servicios no personales", excluidos suministros.

Artículo 644.- Incrementase en el Inciso 19 - Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Unidad Ejecutora 001, Programa 204 "Justicia Administrativa", Proyecto 000 "Funcionamiento", Grupo 2 "Servicios no personales", con cargo a la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" a partir del Ejercicio 2011 la asignación presupuestal dispuesta por el artículo 85 de la Ley Nº 16.134, de 24 de setiembre de 1990, y el artículo 383 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, en \$ 1.000.000 (un millón de pesos uruguayos). La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales correspondientes.

Artículo 645.- Los funcionarios del Tribunal de lo Contencioso Administrativo percibirán las mismas remuneraciones por los mismos conceptos y condiciones que las asignaciones presupuestales que se les otorguen a los funcionarios del Poder Judicial. La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales correspondientes, una vez reglamentada la distribución de las eventuales partidas por la Suprema Corte de Justicia.

Artículo 646.- Autorízase al Tribunal de lo Contencioso Administrativo a implementar las modificaciones necesarias, para la realización de una reestructura escalafonaria y salarial, por hasta \$ 3.000.000 (tres millones de pesos uruguayos) aguinaldo y cargas sociales incluidas, a partir del Ejercicio 2012.

El objetivo será la mejora del servicio por la vía de racionalizar y estimular la carrera funcional. Las modificaciones de sueldos, denominaciones, cargos y funciones no podrán causar lesión de derechos, y la provisión de dichos cargos deberá respetar las reglas del ascenso, cuando correspondiera.

Los funcionarios que, en virtud de la reestructura, pasen a ocupar cargos comprendidos en el régimen de dedicación exclusiva y que actualmente no lo tengan, contarán con un plazo de noventa días perentorios para optar por dicho régimen. Transcurrido el plazo mencionado sin que se haya realizado la opción prevista, se considerará aceptado el régimen de dedicación exclusiva.

La nueva escala salarial y los incrementos en las retribuciones que resulten de la aplicación de la presente norma, no serán considerados para ninguna otra equiparación dentro del Organismo. Las bases de la reestructura las realizará el Tribunal, con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil, sin perjuicio de lo establecido en la Ley N° 18.508, de 26 de junio de 2009.

De lo actuado, se dará cuenta a la Asamblea General en un plazo máximo de sesenta días.

La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales correspondientes.

Artículo 647.- Inclúyense a los Ministros, Secretarios Letrados y Prosecretario Letrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo en la escala de cargos prevista en el artículo 456 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001. En todos los casos, los montos de la partida para contribuir al perfeccionamiento académico de quienes ocupen los cargos mencionados, serán equivalentes a los que perciban sus similares del Poder Judicial y se ajustarán en la misma oportunidad y condiciones que éstos.

Las partidas otorgadas no integrarán la base de cálculo de otras retribuciones y no serán materia gravada para las contribuciones especiales de seguridad social.

Artículo 648.- Habilitase al Inciso 19 - Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Programa 204

"Justicia Administrativa" Proyecto 972 "Informática", una partida anual de \$ 500.000 (quinientos mil pesos uruguayos), Grupo 3 "Bienes de uso" con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales", para el Ejercicio 2011 y siguientes, con destino a la renovación y mejoramiento del sistema informático.

La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales correspondientes.

Artículo 649.- Autorízase el uso de: expediente electrónico, documento electrónico, clave informática simple, firma electrónica, firma digital, comunicaciones electrónicas y domicilio electrónico constituido, en todos los procesos jurisdiccionales que se tramitan ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales.

Facúltase al Tribunal de lo Contencioso Administrativo para reglamentar su uso y disponer su implantación.

Artículo 650.- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 3° del Decreto-Ley N° 15.524, de 9 de enero de 1984, por los siguientes:

"En caso de vacancia, licencia, recusación o impedimento, la Presidencia será desempeñada provisoriamente por el Ministro de mayor antigüedad en el cargo.

Los Ministros precederán entre sí, en el mismo orden".

Artículo 651.- Sustitúyese el artículo 83 del Decreto-Ley N° 15.524, de 9 de enero de 1984, por el siguiente:

"ARTÍCULO 83 (Prórroga del plazo).- Los miembros del Tribunal de lo Contencioso Administrativo podrán solicitar al Cuerpo ampliación del término para estudio, el que podrá concederle por única vez si encuentra motivo fundado, en resolución que dictarán los otros Ministros, dejándose la debida constancia en los autos.

(Multas).- El Ministro que dejare vencer los plazos para el dictado de sentencia, será sancionado con multa. En caso que registre el vencimiento de más de dos casos en el mes, será sancionado con la pérdida del 10% (diez por ciento) del sueldo. Si al cabo del año registra más de seis casos de vencimiento del término, será sancionado, además, con el descuento del 20% (veinte por ciento) del sueldo al mes siguiente del año calendario y/o del año en que ha permanecido en el cargo.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo reglamentará el control efectivo del cumplimiento de esos deberes y el de la aplicación de las sanciones".

Derógase el inciso segundo del artículo 84 del Decreto-Ley N° 15.524, de 9 de enero de 1984.

Artículo 652.- Derógase el artículo 517 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 544 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996.

Facúltase al Tribunal de lo Contencioso Administrativo a contratar, para los señores Ministros, Asistentes Técnicos Abogados en el número y forma que éste determine. A tales efectos asígnase una partida anual de \$ 3.670.000 (tres millones seiscientos setenta mil pesos uruguayos), aguinaldo y cargas legales incluidas, la que incrementará los fondos liberados por la derogación del artículo.

La Contaduría General de la Nación habilitará y reasignará los créditos presupuestales correspondientes.

Artículo 653.- Facúltase al Tribunal de lo Contencioso Administrativo a contratar directamente, en la forma que éste determine, en régimen de dedicación exclusiva, tres Asistentes Técnicos Abogados a partir del Ejercicio 2011 y dos adicionales a partir del Ejercicio 2012, para prestar asesoramiento técnico. Asígnase a tales efectos una partida anual de \$ 3.670.875 (tres millones seiscientos setenta mil ochocientos setenta y cinco pesos uruguayos) aguinaldo y cargas legales incluidas a partir del Ejercicio 2011 y una partida anual adicional de \$ 2.447.250 (dos millones cuatrocientos cuarenta y siete mil doscientos cincuenta pesos uruguayos) a partir del Ejercicio 2012.

La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales correspondientes".

SEÑOR LIMA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LIMA.- Señora Presidenta: en este Inciso 19, como en el resto de los que hacen referencia a los organismos del artículo 220, hubo también varias coincidencias entre los Partidos. Queremos mencionar algunos de los temas que están contenidos en este Presupuesto del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Destacamos el hecho de que se prevean incrementos para gastos de funcionamiento del Tribunal.

Además, el artículo 645 contiene una disposición que generalmente se trata de incluir en este tipo de Presupuesto que presenta el Tribunal de Cuentas con el objetivo de equiparar a los funcionarios del Tribunal de lo Contencioso Administrativo con las mejoras que puedan recibir los funcionarios del Poder Judicial.

Dentro de lo que será la gestión del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 646 se prevé una partida de hasta \$ 3:000.000 para instrumentar una reestructura escalafonaria y salarial, racionalizar, estimular la carrera funcional, modificar sueldos, denominaciones, cargos y funciones. En las sesiones a las que concurren los Ministros a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda manifestaban -como consta en las versiones taquigráficas- que es necesaria esta reestructura escalafonaria y salarial en la medida en que el promedio de edad de los funcionarios del Tribunal de lo Contencioso Administrativo es muy elevado, inclusive está por encima de cincuenta años, y se precisa contratar personal joven. Entre otras cosas, este es el objetivo que se persigue con esta reestructura escalafonaria y salarial, que está prevista y para la que hay partidas.

En este Inciso se menciona la necesidad de contribuir al perfeccionamiento académico de quienes integran el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que no solo incluye a los Ministros sino también a los Secretarios Letrados, en virtud de la importante función que desarrollan. Para que se tenga en cuenta la magnitud de la tarea, entre los años 2000 y 2009 hubo un promedio de ochocientas sentencias dictadas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. También están previstas otras partidas para la renovación y mejoramiento del sistema informático, situación que en este Presupuesto se está tratando de instrumentar para cada una de las dependencias de los Ministerios y organismos. Por eso también hay una autorización a una norma programática para llegar al expediente electrónico en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Hay algunas otras disposiciones que hacen referencia a temas más concretos, puntuales, por ejemplo, a provisiones para vacantes, licencias, recusaciones o impedimentos, modificando algunas normas existentes. El Tribunal de lo Contencioso

Administrativo ha presentado una propuesta para mejorar su tarea, contenida en el artículo 651, en la que se establece la facultad para solicitar una ampliación del término para el estudio de cada una de las causas. Además, el Tribunal solicita establecer un sistema de multas en el caso de que no se cumpla con los plazos establecidos, tanto en la normativa general como en esta particular.

A su vez, hay previsiones a fin de que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo pueda contratar asistentes técnicos para que los Ministros cuenten con el asesoramiento necesario para su tarea.

Los Ministros del Tribunal de lo Contencioso Administrativo que concurrieron a la Comisión -figura en la versión taquigráfica- nos hicieron saber que en estos momentos cada uno de ellos tiene entre ciento cincuenta y doscientos expedientes y que en total el Tribunal tiene entre tres mil y cuatro mil expedientes. Creo que son razones más que fundadas para que se prevea la contratación de asistentes técnicos para colaborar con cada uno de los Ministros.

Por ello, en este Inciso 19 el Poder Ejecutivo ha tratado de plasmar, concretar e incluir buena parte del Presupuesto elaborado oportunamente por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Por estos motivos, y al igual que en situaciones anteriores, proponemos a la Mesa votar en bloque los artículos que integran el Inciso 19, es decir, del artículo 643 al artículo 653.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: queremos adelantar que en el momento de la votación vamos a ausentarnos de Sala en función de que podríamos llegar a estar comprendidos en alguna de las situaciones contempladas por el literal M) del artículo 104 del Reglamento. Sin perjuicio de ello -lo declaramos oportunamente en el ámbito de la Comisión de Presupuestos- y antes de que eso acontezca, queremos hacer referencia a un aspecto de la propuesta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo que no tiene naturaleza presupuestal, y por eso

no advertimos de nuestra parte la más mínima inhibición. Nos parece un asunto de relevancia que se vincula con lo que el señor Diputado Lima señalaba con respecto a un aumento muy significativo del trabajo judicial a cargo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que lo pone en una situación -aunque pueda parecer exagerado- cercana al colapso. Este es un proceso que no comienza ahora, sino en 1985, con la reinstitucionalización democrática, en función de que a partir de ese momento de nuevo tuvo sentido, para quienes se sintieran agraviados por un acto de la Administración, resolución, decreto o acto reglamentario, recurrir a la justicia administrativa, en este caso al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, a los efectos de reclamar por la nulidad de ese acto que agraviaba un interés directo, personal, legítimo, o un derecho subjetivo. En los últimos tiempos esta tendencia se ha hecho aun mucho más manifiesta.

Como bien señalaba el señor Diputado Lima, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo está resolviendo aproximadamente mil sentencias por año; todos los años se inician miles de juicios, miles de acciones de nulidad que se entablan contra el Estado por las más diversas circunstancias de carácter administrativo: desde una multa de tránsito hasta una licitación de enorme cuantía económica, pasando por la destitución o la sanción de un funcionario público. Todo eso es motivo de análisis por parte de un único Tribunal -en este caso el de lo Contencioso Administrativo-, por parte de un solo órgano jurisdiccional, integrado por cinco Magistrados, como establece la Constitución. Pero la Carta también establece en el artículo 320 que la ley, dictada por mayoría de las dos Cámaras, vaya por el camino de una judicatura por instancias en lo que se refiere a la Justicia administrativa.

En ese sentido, el Tribunal ha traído al Parlamento una vez más -lo hizo en esta instancia de consideración de la ley de Presupuesto- una propuesta contenida en el segundo Capítulo de su iniciativa presupuestal, que creo sería bueno que no pase inadvertida a esta Cámara, independientemente de que en el día de hoy no la vamos a votar, entre otras cosas, porque la Comisión de Presupuestos resolvió, como corresponde, derivarla a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración para su análisis, pero nos parece que a esta altura de la realidad es absolu-

tamente indispensable que el sistema político se aboque a su análisis.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo cumple una función esencial en lo que respecta a la vigencia del Estado de derecho y al resguardo de las garantías individuales de los administrados, de los ciudadanos en general, de las personas físicas, de las organizaciones colectivas, de las empresas, de las organizaciones sociales y sindicales, es decir, de todo aquel que pueda exhibir personería jurídica y, por lo tanto, sentirse agraviado por un acto ilegítimo de la Administración.

Por eso, creo que ha llegado el tiempo en el cual el sistema político, reitero, y los Poderes públicos, analicen en el marco de lo que establece la Constitución de la República la posibilidad de crear órganos inferiores, a efectos de descomprimir esta situación, de darle más celeridad, más eficacia y más eficiencia a la Justicia administrativa. Y en esos términos está concebida esta propuesta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que nos parece interesante, estimulante en cuanto a la importancia de su análisis, y que básicamente consiste -como los señores Diputados podrán advertir, porque figura en el repartido correspondiente- en la creación de Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y de un Tribunal de Apelaciones en lo Contencioso Anulatorio, a efectos de determinar, en función de la cuantía y de la magnitud del asunto de que se trate, que el asunto llegue a consideración del Tribunal de lo Contencioso Administrativo o bien sea resuelto en una instancia única por alguno de los Juzgados Letrados aquí se propone crear.

Queremos dejar esta constancia, porque independientemente, repito, de que este aspecto no tiene en sí mismo -por lo menos por ahora- connotaciones de carácter presupuestal y, por lo tanto, no será incluido en esta ley de Presupuesto, sin embargo me parece que es una necesidad impostergable que la democracia tiene a esta altura de las circunstancias y que la vigencia completa del Estado de derecho reclama a los efectos de apuntalar un pilar esencial del sistema judicial uruguayo. El Tribunal de lo Contencioso Administrativo no integra el Poder Judicial, pero tiene su misma jerarquía; tiene la misma jerarquía que el Poder del Es-

tado que nosotros integramos, el Poder Legislativo, y la misma que el Poder Ejecutivo.

Por lo tanto, creo que en esta perspectiva este planteamiento no debe pasar inadvertido, y más temprano que tarde deberemos abocarnos a su análisis y consideración, y seguramente, en función de lo que se propone o de algo similar a esto, a la resolución de este asunto tan importante para la vigencia republicana, para la consolidación de las libertades públicas y del Estado de derecho.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el procedimiento propuesto por el señor Diputado Lima de discutir y votar en bloque los artículos 643 a 653 inclusive.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 643 a 653, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo aditivo que figura en la Hoja Nº 26, presentado por los señores Diputados Abdala, Berois, José Carlos Cardoso, Gandini y Otegui.

(Texto del artículo aditivo:)

"Facúltase al Inciso 19 - Tribunal de lo Contencioso Administrativo a incorporar en el último grado del Escalafón "C" (Administrativo II), a los funcionarios que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley se encuentren prestando funciones en comisión en el mismo desde hace al menos dos años, cualquiera sea el Organismo y Escalafón de origen.

La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales correspondientes".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Treinta en ochenta y cuatro: NEGATIVA.

Se pasa a considerar el Inciso 25 "Administración Nacional de Educación Pública", que comprende los artículos 654 a 667, inclusive.

(Texto del Inciso 25:)

"INCISO 25

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Artículo 654.- Asígnase al Inciso 25 - Administración Nacional de Educación Pública, en las financiaciones que se indican para los Ejercicios 2011 a 2014, las siguientes partidas presupuestales para mantener los niveles de ejecución:

Tipo de gasto	Fin. 1.1 RR.GG.	Fin. 1.2 R.A.E	Fin. 2.1 End. Ext.	TOTAL
Retribuciones	19.324.782.206	29.940.031	0	19.354.722.237
G.Corrientes	1.427.472.216	1.104.606.650	0	2.531.435.831
Inversiones	1.519.172.288	48.979.000	438.800.629	2.006.951.917
TOTAL	22.271.426.710	1.183.525.681	438.800.629	23.893.109.985

La Administración Nacional de Educación Pública distribuirá los montos otorgados entre sus programas presupuestales, por grupo de gasto, lo cual comunicará al Tribunal de Cuentas, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Asamblea General dentro de los ciento veinte días del inicio de cada ejercicio.

Artículo 655.- Asígnase una partida anual de \$ 611.000.000 (seiscientos once millones de pesos uruguayos) a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), a los efectos de constituir el Fondo de Infraestructura Educativa Pública - ANEP, con el objetivo de contribuir al crecimiento, mejoramiento y rehabilitación de las infraestructuras edilicias educativas públicas.

El Fondo de Infraestructura Educativa Pública - ANEP será administrado por la Corporación Nacional para el Desarrollo en ejercicio de los cometidos asignados por el artículo 11 de la Ley N° 15.785, de 4 de diciembre de 1985, en la redacción dada por el artículo 34 de la Ley N° 18.602, de 21 de setiembre de 2009, que se ajustará estrictamente a las directivas de la ANEP y realizará todas las contrataciones mediante procedimientos competitivos que aseguren el cumplimiento de los principios de publicidad e igualdad de los oferentes, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 114 del Texto Ordenado 1996.

Facúltase a la ANEP a transferir al mismo Fondo, otros montos correspondientes a créditos presupuestales de los proyectos de inversión destinados al crecimiento, mejoramiento y rehabilitación de las infraestructuras edilicias educativas públicas, de las que se dará cuenta a la Asamblea General.

La ANEP deberá incluir anualmente en la Rendición de Cuentas, un informe especial en que conste la información referente a las inversiones realizadas en el ejercicio cerrado, así como las programadas para los ejercicios siguientes, sin perjuicio de adjuntar los estados contables correspondientes al Fondo.

Artículo 656.- Asígnase al Inciso 25 - Administración Nacional de Educación Pública, Programa 340 "Acceso a la Educación", con destino a financiar las erogaciones que se incrementen, derivadas de la puesta en funcionamiento de obras nuevas, ampliación de la capacidad o asociadas con la modificación de las modalidades de uso de las infraestructuras educativas, con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales" para los Ejercicios que se indican, las siguientes partidas en moneda nacional:

2011	2012	2013	2014
13.000.000	573.000.000	1.193.000.000	1.500.000.000

La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes en retribuciones personales y gastos de funcionamiento, en los correspondientes Programas, Proyectos, Grupos y Objetos del Gasto, a solicitud de la Administración Nacional de Educación Pública, previo informe favorable de la Oficina

de Planeamiento y Presupuesto, respecto del cumplimiento de las condiciones establecidas en el inciso primero de la presente norma.

La Administración Nacional de Educación Pública deberá incluir anualmente en la Rendición de Cuentas, un informe especial en que conste la información referente al incremento de los gastos originados por la ampliación de la capacidad y por la modificación de las modalidades de uso de las infraestructuras educativas, como consecuencia de la puesta en funcionamiento de obras nuevas.

Artículo 657.- Asígnase al Inciso 25 - Administración Nacional de Educación Pública, los créditos presupuestales en moneda nacional, financiación Rentas Generales, discriminados por año, según el siguiente detalle, y con destino a financiar los costos adicionales asociados al incremento salarial que fuera acordado en el Consejo de Salarios por Rama de Actividad.

SERVICIOS	2011	2012	2013	2014
PERSONALES	1.160.000.000	2.083.000.000	3.047.000.000	3.718.000.000

Artículo 658.- Asígnase al Inciso 25 - Administración Nacional de Educación Pública, las partidas presupuestales en moneda nacional, financiación Rentas Generales, a valores del 1º de enero de 2010, que a continuación se detallan, a efectos de atender las erogaciones resultantes del desarrollo de Proyectos de Funcionamiento como estrategias de Innovación Educativa, de carácter transversal.

	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	85.693.659	91.578.658	35.370.648	38.278.146
Gastos Corrientes	53.449.635	53.941.865	88.818.568	89.868.821

La Administración Nacional de Educación Pública podrá efectuar las trasposiciones de créditos que se requieran para el mejor funcionamiento de sus servicios, conforme a las normas legales que rigen en la materia para dicha Administración.

Artículo 659.- Asígnase al Inciso 25 - Administración Nacional de Educación Pública, los créditos presupuestales, en moneda nacional financiación Rentas Generales, discriminados por año, según el siguiente detalle, y con destino a financiar los costos adicionales asociados a la implementación del nuevo "Instituto Universitario de Educación" y de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 18.437, de 12 de diciembre de 2008.

	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	20.089.249	20.993.266	21.937.962	22.596.101

Artículo 660.- Asígnase al Inciso 25 - Administración Nacional de Educación Pública, los créditos presupuestales, en moneda nacional financiación Rentas Generales, discriminados por año, según el siguiente detalle, y con destino a financiar los costos adicionales asociados a la implementación del nuevo "Instituto Terciario Superior" y de acuerdo con lo establecido por los artículos 87 y 88 de la Ley N° 18.437, de 12 de diciembre de 2008.

	2011	2012	2013	2014
Retribuciones Personales	12.889.900	26.939.890	28.152.186	28.996.751

Artículo 661.- Autorízase a la Administración Nacional de Educación Pública a desarrollar el programa correspondiente al préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo "Apoyo a la Educación Media y Técnica y a la Formación en Educación" (ex MEMFOD).

Artículo 662.- Autorízase a la Administración Nacional de Educación Pública a continuar el programa con financiamiento externo correspondiente al préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento "Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya" (ex MECAEP).

Artículo 663.- Extiéndese al Inciso 25 - Administración Nacional de Educación Pública lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007.

Artículo 664.- Sustitúyese el artículo 575 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, por el siguiente:

"ARTÍCULO 575.- La Administración Nacional de Educación Pública podrá transferir al ejercicio siguiente o al Fondo de Infraestructura Pública Educativa administrado por la Corporación Nacional para el Desarrollo, las asignaciones presupuestales de los proyectos incluidos en el Plan de Inversiones con financiación a Rentas Generales, cuando se difiere el trámite de la licitación, adjudicación o contratación de las obras".

Artículo 665.- Durante el Ejercicio 2011, la Administración Nacional de Educación Pública comunicará las altas de su personal a la Oficina de Gestión de Afiliaciones (GAFI) del Banco de Previsión Social, en el plazo de diez días a contar de la fecha del efectivo ingreso del trabajador.

Artículo 666.- Exceptúase al Poder Ejecutivo para el presente quinquenio, de lo dispuesto por el artículo 527 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987 (artículo 69 del TOCAF 1996), en las enajenaciones de los bienes inmuebles propiedad del Estado destinados a la Administración Nacional de Educación Pública.

Artículo 667.- Créase, en el Inciso 25 - Administración Nacional de Educación Pública, la Unidad Ejecutora 005 "Consejo de Formación en Educación", según lo establecido en la Ley N° 18.437, de 12 de diciembre de 2008.

Modifícase la denominación de la Unidad Ejecutora 002, pasando a llamarse "Consejo de Educación Inicial y Primaria".

SEÑOR ARREGUI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.- Señora Presidenta: el Presupuesto para la ANEP constituye el soporte económico para sus políticas educativas, que tienen como meta la formación integral de todo el potencial de educandos, los que están y los que todavía no se encuentran con cobertura educativa en el sistema, la formación ciudadana, la articulación con el mundo del trabajo y de la producción, para que se constituyan en importante factor dinamizador del desarrollo del país.

Dos son las grandes líneas que en forma transversal caracterizarán las acciones a emprender en el campo educativo con este Presupuesto: avanzar significativamente en cobertura, con metas según los niveles, y también avanzar significativamente en calidad, lo que implica...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se solicita a los señores legisladores que hagan sus reuniones fuera de Sala.

Puede continuar el señor Diputado Arregui.

SEÑOR ARREGUI.- Gracias, señora Presidenta. Decíamos que esto implica en términos muy sencillos algo muy profundo y ambicioso como es lograr más y mejor educación. Para ello, hemos tomado como base y compromiso los acuerdos que en materia educativa alcanzamos en la Comisión Multipartidaria de Educación, y a los cuales nos referiremos. Sin embargo, no nos hemos agotado en ello, sino que además se van impulsar múltiples políticas, programas y acciones que van a complementar sustantivamente los acuerdos, construyendo políticas educativas integradas de fuerte impacto.

Sucintamente me voy a referir a los acuerdos multipartidarios que requirieron esta base presupuestal. En educación inicial, se presupuesta para lograr la incorporación plena a la educación inicial de los niños y niñas de cuatro y cinco años.

En Educación Primaria, habiendo cobertura casi total, se procuran acciones para mejorar los rendimientos, y con el horizonte de alcanzar, con la modalidad de escuelas de tiempo completo, al 100% de los niños en situación de pobreza, se están destinando recursos presupuestales para cubrir totalmente en el

presente quinquenio al quintil más desfavorecido, lo que va a representar un total de 300 escuelas de tiempo completo, incluidas las 131 ya existentes y las 33 en proceso de creación o transformación.

Ayer, en oportunidad de la discusión en general se dijo que estas transformaciones de escuelas para que sean de tiempo completo es lo mismo que se hizo en la década del noventa con las escuelas al aire libre, pero no es así. Es un error afirmar eso. Las escuelas al aire libre ya tenían los edificios, los maestros y los auxiliares para los dos turnos; solo se les cambió el rótulo y algo de la propuesta educativa. En cambio, transformar una escuela de tiempo simple a tiempo completo implica el doble de maestros y de auxiliares y, para que haya el doble de aulas, construir una cantidad igual a las ya existentes. La cantidad de escuelas de tiempo completo que habrá, siendo aun insuficientes, será el doble de todas las creadas hasta ahora.

En materia de acuerdos multipartidarios, también se prevé presupuestalmente habilitar nuevos espacios edilicios y continuar la valiosa experiencia del Plan Ceibal.

En lo que hace a la educación media básica, los objetivos del quinquenio son que todos los adolescentes culminen la educación media básica, reducir las tasas de repetición y el mejoramiento de los aprendizajes. Quiero señalar que las carencias que se dan en la educación media básica golpean especialmente a los sectores socioeconómicos más bajos. También en esta materia se planteó la construcción de 58 centros educativos, políticas para atender a adolescentes y jóvenes que se encuentran fuera del sistema, multiplicar las becas, y extender y ampliar los centros de lenguas.

En la educación media superior nos hemos planteado una meta muy ambiciosa en el ámbito multipartidario: que el 50% de los adolescentes de dieciocho años pueda egresar de este nivel de educación, y tenemos que trabajar en ello teniendo en cuenta la diversificación de opciones en esta materia. Asimismo, la presupuestación contempla que en educación técnica debe haber un componente fundamental para lograr la universalización de la educación media superior, y recursos para actualizar los equipamientos existentes en los ámbitos educativos, más allá de estimular la vinculación con los sectores productivos para usufructuar la capacidad instalada en el país.

En materia de formación docente, en el ámbito de la multipartidaria hemos acordado que esta tenga carácter universitario, así como la creación del Instituto Universitario de Educación.

A nivel de la evaluación, por no existir un verdadero sistema nacional de evaluación educativa elaborada con independencia y rigor técnico, y que ofrezca información pública y comparable, se creó, en la Ley General de Educación, el Instituto Nacional de Evaluación Educativa. Hemos tenido coincidencia en ello y su funcionamiento va a requerir de recursos presupuestales aquí previstos.

En materia de educación terciaria se apunta a extenderla a más sectores de la sociedad, así como a la creación del Instituto Terciario Superior, incorporando la experiencia de la UTU y las carreras terciarias tecnológicas, fomentando la vinculación con los sectores productivos y los actores locales.

Además, aquí se prevén otras acciones no acordadas a nivel multipartidario y que complementan significativamente dichos acuerdos. Me refiero a los grupos más vulnerables, a asignaciones familiares de mayor monto. Se trata de la alfabetización informática, continuar con el Plan Ceibal, extenderlo a la educación media, así como la creación de más cargos docentes y no docentes en los nuevos centros educativos para generar nuevas propuestas y para mejorar la relación numérica alumno-docente. Asimismo, se prevé el incremento de la partida de alimentación, en particular para las escuelas de tiempo completo, que cuentan con tres comidas diarias.

El financiamiento de todo esto implica un gran esfuerzo presupuestal que el Gobierno está asumiendo y que tiene su historia. Cuando el Frente Amplio asumió el Gobierno Nacional, en marzo de 2005, lo que se destinaba a la educación en general era casi un 3% de un Producto Bruto Interno muy chico, muy flaco. A lo largo del quinquenio anterior se avanzó significativamente en recursos, cumpliéndose con el compromiso de llegar al 4,5% del Producto Bruto Interno. En este sentido hay que señalar que el PBI terminó siendo mayor, o sea que hubo un porcentaje mayor de una torta, a su vez, mucho mayor, y por ello se culminó en aproximadamente US\$ 1.500:000.000 para la educación. Eso significó que a valores constantes, tomando en cuenta las distintas variables -como el valor del dólar, etcétera-, en términos reales la educación pública aumentó sus recursos en un 80%. Para este quinquenio, al man-

tenerse el 4,5% del PBI, y con un Producto que claramente será mucho mayor por un comportamiento de la economía en crecimiento, se culminará en valores absolutos y constantes con un monto superior que significará aproximadamente US\$ 2.000:000.000, y que para la ANEP en particular implicará un crecimiento de recursos de un 25% a valores constantes.

El tema no es, como se dijo en este ámbito, quién dio el mayor porcentaje del Presupuesto, porque si era muy flaco, como lo fue en las décadas anteriores al 2005, entonces, ese porcentaje significó muy magros recursos tanto para el sistema educativo en su conjunto como a lo destinado por concepto de alumnos. Porque, además, hay otra razón de fondo para no tomar como referencia los porcentajes del Presupuesto y sí del PBI: la razón es que si los presupuestos fuesen muy flacos como lo eran anteriormente, otorgar mayor porcentaje a unos significa quitar atención a necesidades elementales a otros. Pero además...

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- La Mesa agradecería si puede redondear su exposición.

SEÑOR ARREGUI.- Ya culminó, señora Presidenta.

Pero además hay que señalar que si el PBI crece más de lo esperado, se establece que se deberá incluir específicamente en la Rendición de Cuentas una partida complementaria para la ANEP y para la UDELAR, destinada a salarios. Y ya que estamos en materia de números, es importante señalar que a lo largo del quinquenio habrá un aumento del 22,8% para los salarios, rubro que tendrá varios componentes. Además, es muy importante destacar que se va a crear un Fondo de Infraestructura Educativa Pública cuya ejecución se va a destinar a la Corporación Nacional para el Desarrollo, a efectos de facilitar que las autoridades de la educación tengan la cabeza más libre para destinarla fundamentalmente a políticas educativas.

Me quedan en el tintero -pero figuran en el proyecto de ley de Presupuesto- todas las obras concretas que se van a construir en cada uno de los niveles, algo que fue aludido en la discusión en general.

Esto fue lo que pude expresar en quince minutos.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- En realidad, lo expresó en diez minutos, señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (José Cardoso).- Señora Presidenta: el presupuesto correspondiente a la ANEP, obviamente, ha tenido matices en la consideración del Partido Nacional.

En primer lugar, reconocemos la inclusión de algunos de los compromisos asumidos en los acuerdos partidarios del verano, tanto en la propuesta presupuestaria de ANEP como en la del Poder Ejecutivo. Y para nosotros eso es bueno, es decir, que los acuerdos se cumplan y que la palabra empeñada se respete.

En los acuerdos del verano el Partido Colorado, el Partido Nacional, el Frente Amplio y el Partido Independiente acordamos algunas estrategias en Educación y, por ejemplo, hablamos sobre la necesidad de avanzar en el proyecto de escuelas de tiempo completo, y llegamos a un entendimiento por consenso. El proyecto presentado respeta el acuerdo alcanzado, y eso es bueno, debe destacarse y hace que nos lleve a acompañar el proyecto.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Peña Fernández)

—Lo mismo va a pasar cuando hablemos del INAU, porque parte de los acuerdos sobre Educación también incluían la atención muy especial de los niños menores de tres años que pertenecen al quintil más pobre de la población. En este tema hay una política de consenso y una política acordada por los partidos. Si no atendemos a los niños menores de tres años de los hogares más pobres, entonces mantendremos la repetición, la deserción y los problemas educativos, porque esos gurises que no son atendidos en el primer tramo de edad son los que después fallan en el sistema educativo.

Es decir que en la propuesta hay un núcleo duro, en el pensamiento, en el avance y en el objetivo que compartimos, que es esta estrategia que plantea tanto el Poder Ejecutivo como el Gobierno.

Después, por supuesto, tenemos puntos de vista distintos sobre otros aspectos; es bueno y sano que los tengamos y debemos explicitarlos.

El señor Diputado Arregui recién hablaba de la asignación de recursos. Esta es una discusión que no tiene fin. Esto me hace acordar a una imagen de la bulimia y anorexia que el otro día me mostró el señor Diputado Amarilla. Un flaco se mira al espejo y se ve gordo; un gordo se mira al espejo y se ve flaco. ¿Qué son presupuestos flacos y qué son presupuestos gordos? ¿Cuando se los considera en términos porcentuales o en términos netos? Ayer ya tuvimos una discusión por este tema. Cuando al Gobierno le sirve mirar porcentajes, los mira, pero cuando le sirve mirar cifras netas, lo hace, mira cuánta plata asigna. Si se trata de la deuda externa, mira porcentajes; no quiere mirar el neto porque es la más alta de la historia del país. Sin embargo, en el presupuesto de la educación mira el neto, porque le sirve.

La verdad es que en términos globales desde la década del noventa hasta la fecha se gasta \$ 1 de cada \$ 4 en educación. Eso es lo que gasta el Uruguay en educación: \$ 1. El Gobierno de Vázquez terminó destinando \$ 1 a la educación. Sin embargo, este Gobierno arranca en \$ 0,85; esa es la verdad. Y cuando termine el Gobierno de Mujica, no habrá llegado a gastar \$ 1 por cada \$ 4.

Es decir que en materia de asignación de recursos ese dato relevante, que es la mano del gobernante poniendo recursos acá o sacando de allá -el Presidente Mujica el 1º de marzo repitió aquí tres veces: "educación, educación, educación"-, no quebró en el presupuesto global del Estado más para la educación. Aquí se gasta lo mismo que desde la década del noventa: \$ 1 cada \$ 4. En términos concretos -tenemos un estudio hecho en términos porcentuales-, gasta por debajo de lo que terminó gastando el Gobierno del Presidente Vázquez. Cuando llegue al final del período, este Gobierno no habrá alcanzado el porcentaje al que llegó Vázquez en el último año de su gestión. Estoy hablando en términos de distribución del Presupuesto público, que es lo que el Presidente determina. Digo esto porque los Presidentes no determinan el PBI, más allá de que es un dato del que nos gusta hablar. El PBI tiene que ver con la riqueza nacional que se genera, pero no la determina el Gobierno. El Gobierno determina su Presupuesto.

En la mañana de ayer también dijimos -y lo repetimos ahora- que desde nuestro punto de vista el artículo que cierra el Presupuesto es muy relevante y cualitativamente muy importante. Vamos a ver cómo funciona; veamos qué pasa de aquí en adelante. En concreto, en este artículo se asigna el 4,5% para la UDELAR y la ANEP; no refiere a la educación en general sino a estos organismos. Hasta ahora, la interpretación del Gobierno ha sido que el 4,5% comprende a toda la educación, incluida la educación militar, policial, el Instituto Artigas, es decir, todas las áreas del Ministerio de Educación y Cultura que están dentro de la Dirección de Educación. Sin embargo, el último artículo del Presupuesto establece que el 4,5% es solo para ANEP y la UDELAR. Esto significa, inclusive, un cambio en la metodología que el Frente Amplio utiliza para el cálculo en materia de educación; por tanto, es un cambio relevante.

Si a esto le agregamos que se señala que se destinará en forma prioritaria para salarios, debemos reconocer que aquí hay un cambio cualitativo y cuantitativo muy relevante. ¿Cómo funcionará? Lo veremos con el correr del tiempo y con su aplicabilidad.

¿Qué fue lo que no trajo la ANEP? ¿Qué se olvidó de traer? ¿Qué fue lo que no trajo el Poder Ejecutivo en materia de educación? Los indicadores. En Comisión dijimos al Presidente de la ANEP: "Mire, Presidente: le van a pedir que haga un edificio de tres pisos, y usted nos tiene que decir dónde está. ¿En planta baja? ¿En el subsuelo? ¿Ya tiene medio piso construido? Pero usted no nos dice desde dónde arranca, no nos dice nada. Entonces, no sabemos de dónde arranca".

Si miramos el planillado que acompaña el Presupuesto, veremos que en todos lados dice: "S/D". Esto significa: "Sin Datos". Por lo tanto, no hay indicadores para el presupuesto de la educación. Es decir que en el Gobierno nadie se "autoobligó" a decir: "Partimos de este piso. Este incremento presupuestal, este comparativo con el PBI y este aumento de la carga del gasto público destinado a educación deberá impactar en mejor calidad de los aprendizajes, en menor deserción estudiantil y en menor ausentismo docente".

¿Tendremos que tener medidores de calidad? ¡Los tendremos!, pero acá no están. Este es un cheque en blanco, se vota en ciego: "Te doy la plata, pero no te mido, porque no sé cómo hacerlo". Para saber cómo medir, debería estar el indicador escrito acá,

debería figurar la base sobre la que nos paramos, y no está. Y todos sabemos que la base está cuestionada; todos la cuestionamos: el Gobierno y la oposición. Todo el mundo se pregunta en qué estamos en materia de educación y cuáles son nuestros problemas en educación secundaria.

Entonces, el gran ausente en el presupuesto educativo son los indicadores. Ni el Gobierno ni la ANEP se animaron a poner indicadores ante el Parlamento. Entonces, seguimos en la misma historia de siempre: vamos a asignar recursos sin contraprestación. Si no se ponen los indicadores, no hay contraprestación; es a lo que salga. ¡Ojalá nos salga bien! El esfuerzo será para que salga cada vez mejor. Por supuesto, parto de la base de que así es. Todas las autoridades de la educación y todos los partidos quieren que las cosas salgan bien, y harán un esfuerzo en ese sentido. Pero tenemos que profesionalizarnos un poquito más y ser exigentes en la medida que pongamos indicadores de calidad.

Desde mi punto de vista, también ha habido otro cambio importante y cualitativo. Ayer de mañana recordaba que el anterior Presidente de la ANEP, señor Yarzabal, en el año 2005 dijo en Comisión que había que estudiar si las escuelas de tiempo completo eran la mejor formulación en materia de educación, es decir que tenía dudas en este sentido. La izquierda también tuvo dudas cuando en el Gobierno del Partido Nacional planteamos la primer escuela de tiempo completo. Me refiero a la transformación de dieciocho escuelas al aire libre, construidas para una época y una situación especial, cuando la educación también se ocupaba fuertemente de la salud. En ese momento había una crisis de tuberculosis y por esa vía se atendía a los niños. Las escuelas siempre estaban en las afueras, alejadas de la ciudad; los edificios eran especiales y tenían mucha iluminación. Entonces, las transformamos en escuelas de tiempo completo. Tiene razón el señor Diputado Arregui al decir que había espacio y locales y lo que se agregó fue la propuesta pedagógica. ¡Bueno, de eso se trata! Cuando hablamos del cambio en las escuelas de tiempo completo, no nos referíamos a ladrillos, sino a cambios cualitativos, a una propuesta pedagógica diferente que arrancó en la década del noventa. Aquí otra vez aparece la buena herencia de la década del noventa. En ese momento se puso en marcha el programa de escuelas de tiempo completo.

Tan buena fue la herencia, que en este Presupuesto se repiten programas internacionales como el MECAEP. ¿Se acuerdan las cosas que la izquierda nos decía del MECAEP? En esa época yo estaba en Primaria. ¿Se acuerdan que nos decían que el Fondo Monetario Internacional nos gerenciaba la educación a través del MECAEP, que se introducían los gerentes, que nos iban a administrar el sistema desde afuera, que eran proyectos internacionales y que casi nos estábamos imperializando en materia de educación? Bueno, este proyecto de presupuesto trae otra vez el MECAEP, con financiamiento externo, y otra vez el MEMFOD, también con financiamiento externo. Esto es bienvenido, porque les hemos ganado la cabeza. Nos metimos adentro de sus cabezas y logramos convencerlos de que estas cosas no son malas, sino que son buenas, son cambios cualitativos relevantes para el sistema educativo. Esa es la gran batalla que hay que ganar: hay que ganar la batalla en la cabeza.

Así como logramos convencerlos de que las inversiones privadas y públicas son buenas, también logramos que se retomaran estos programas en materia de educación y el cambio cualitativo de la escuela de tiempo completo -hoy confirmada como el gran proyecto nacional; llegaremos a tener trescientas; ¡ojalá en algún momento el ciento por ciento de la educación pública sea de tiempo completo!- que se inició en la bendita época de la década del noventa.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: si nos hubieran ganado la cabeza, estaríamos defendiendo la enseñanza privada y no la pública, como lo estamos haciendo con este Presupuesto. Este es el segundo Presupuesto que pone como prioridad el financiamiento de una transformación sustantiva en la enseñanza pública a nivel de Primaria, Secundaria, enseñanza técnica, formación docente y Universidad de la República.

El esfuerzo que hace el país -no el Gobierno- desde hace cinco años, está dando frutos y merece ser continuado, con el respaldo de todo el sistema político, no solo del Gobierno, como corresponde, y siempre por debajo de las expectativas, las necesida-

des y los sueños de todo el que esté involucrado en la enseñanza en este país.

A los legisladores del Gobierno tratar el presupuesto de la enseñanza les provoca un doble sentimiento. Por un lado, la satisfacción de dar esta cifra, que es casi un símbolo: 4,5% de un PBI que crece y se mantiene. Es decir que se sigue dando \$ 1 de cada \$ 4, pero esos \$ 4 representan mucho más ahora que antes, aunque se siga dando esa cifra, y nos comprometemos a seguir haciéndolo hasta el final de este Gobierno. Por otro lado, sentimos la frustración de no poder dar a nuestras instituciones de la enseñanza pública lo que nos piden, en función de sus proyectos, sus sueños y sus aspiraciones naturales, como organismos de la enseñanza.

Creo que hay que permitir que la población vuelva a tener confianza en sus instituciones de enseñanza pública y, en particular, en su capacidad de autoevaluación y autoproyección, que informa no solo a la opinión pública sino también al sistema político. Si acá se han hecho acuerdos para respaldar las escuelas de tiempo completo, entre otras cosas, es porque la propia Enseñanza Primaria en su evaluación e investigación informó que de todos los instrumentos que puso en marcha para lograr la inclusión de los niños en el sistema escolar, los más eficientes han sido la escuela de tiempo completo y los maestros comunitarios. No es casualidad que en torno a eso logremos los objetivos; estos se logran sobre la base de la evaluación que hace la propia Enseñanza Primaria.

Por lo tanto, considero que hay que cortar con esta verdadera campaña -muchas veces uno lo percibe- que puede hacer creer que la enseñanza pública es una especie de barril sin fondo en donde se coloca dinero y no se sabe para qué. Por suerte, tenemos la enseñanza que tenemos, que sí sabe para qué pide el dinero que pide, y nos da la absoluta tranquilidad de saber en qué se va a usar el dinero que le podemos dar. Esto vale para Primaria, Secundaria, CETP y la Universidad de la República.

Como decía, este Presupuesto se compromete a esto a través de un artículo -bien lo señalaba el señor Diputado José Carlos Cardoso-, que considero que es una expresión de ese compromiso político del Gobierno, y espero que sea respaldado por el todo el sistema político. Me refiero al artículo 848, que es el último de este Presupuesto, que si bien es programático tiene una potencialidad inmensa. Como bien se decía,

no solo compromete las partidas siguientes que va a recibir nuestra enseñanza pública en función del crecimiento del PBI -manteniendo siempre el 4,5% del PBI como base, como piso de asignación, teniendo en cuenta que está creciendo por encima de lo previsto-, sino que, además, reasigna esas partidas dando prioridad a las dos instituciones principales de la enseñanza pública del país: ANEP y UDELAR. Además, dentro de ellas, se compromete a realizar el esfuerzo para lograr la recuperación y la mejora salarial, porque la enseñanza, como todos sabemos, abarca edificios, equipamientos, personal y sobre todo formación de docentes, que estén bien pagos. Se puede tener toda la infraestructura necesaria, pero con docentes que no estén bien formados y bien pagos la enseñanza fracasa, una y otra vez. Ese artículo final responde a estas necesidades, se compromete con ellas y creo que es una de las cosas más remarcables de este Presupuesto.

Considero que el compañero Arregui, que tiene una formación específica, ha hecho una descripción exhaustiva de los planes de nuestra enseñanza, pero quiero remarcar en el sentido político del respaldo económico a la enseñanza pública, que nuestra bancada ha sido un permanente sostén de ese compromiso y que ha intentando plasmarlo en la medida de sus posibilidades actuales y comprometiendo sus posibilidades futuras, vinculadas "sistémicamente" con este Presupuesto en las Rendiciones de Cuentas.

Vamos a poner lo necesario para mantener el 4,5 del PBI como base de asignación para la UDELAR y la ANEP, de aquí hasta el final del Gobierno, crezca lo que crezca nuestro PBI. Todos sabemos que eso es mucho dinero y estamos muy felices de poder dárselo a la enseñanza pública de este país.

La enseñanza pública es la única que sostiene investigaciones en muchas de las áreas fundamentales de la ciencia y la tecnología, que no está pensada solo para formar profesionales que se inserten en forma rápida en el mercado de trabajo, sino para dotar a la sociedad uruguaya y al aparato productivo de la actualización e innovación imprescindibles para generar valor en nuestra producción. Sin la Universidad de la República quiero ver dónde queda la inserción internacional en el futuro del país.

Entonces, este conjunto de razones políticas nos ha hecho comprometernos con fuerza con este Presupuesto de la enseñanza. Como dije, lamentablemente

no es todo lo que quisiéramos dar, no es todo lo que nos pidieron de acuerdo con sus necesidades y aspiraciones, pero tenemos la tranquilidad de que es todo lo que tenemos y todo lo que tendremos. Eso está comprometido en forma explícita en nuestro articulado.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: la palabra del Gobierno, a través del señor Diputado Mujica, confirma que nada se trajo en materia de evaluación y medición a partir de indicadores. Es un acto de confianza; es un acto de fe lo que se acaba de expresar.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Passada)

—En cuanto a la educación pública y privada y a que si hubiera continuado el modelo anterior se habría fortalecido la enseñanza privada, quiero decir lo mismo que manifesté ayer con respecto a ASSE. Para hablar de la relación entre lo público y lo privado hay que demostrar en el discurso lo que se hace en la propia vida. ¿Adónde van nuestros hijos? ¿A la educación pública o a la privada? Así se descubre claramente cuál es el discurso para la tribuna y qué es lo que hago yo con mi vida.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR ARREGUI.- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.- Señora Presidenta: en dos oportunidades se manejó el tema de la evaluación educativa. Me parece muy bien que se traiga ese tema, porque se dijo que hubo una carencia o una ausencia.

Sí, es cierto, ha habido ausencia de evaluación externa hacia el sistema educativo, pero las ha habido internas. Es muy claro que en la Ley General de Educación se creó el Instituto Nacional de Evaluación Educativa y se prevén los recursos necesarios a los efectos de realizar esas evaluaciones. Este es un paso muy importante que, en materia presupuestal tam-

bién está contemplado, porque la evaluación externa es la mirada de la sociedad hacia una de sus instituciones, como la educativa.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR DE LEÓN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DE LEÓN.- Señora Presidenta: este Presupuesto Nacional, que es el segundo mejor que ha tenido el país en los últimos 50 años, provoca un cambio trascendental en la economía uruguaya, y no sólo desde el punto de vista social, en cuanto apunta, en primer lugar, a la neuroprotección de los ciudadanos. Todo el enfoque de este Presupuesto está orientado a los primeros 24 meses clave de la vida de todos los niños de este país, para que puedan desarrollar todas sus capacidades y les sea posible defenderse a lo largo de su vida. No hay educación si los seres humanos no han desarrollado todas sus capacidades, y este Presupuesto, tanto en las asignaciones para los Ministerios de Desarrollo Social, de Educación y Cultura y de Salud Pública como en las asignaciones que prevé para el sistema educativo, está orientado en esa dirección. Pero no voy a referirme a eso ni a lo que han aludido los compañeros preopinantes en cuanto a que de casi US\$ 500:000.000 que en 2004 se asignaron a la educación, en el siguiente Presupuesto, correspondiente al período 2005-2009, se destinaron US\$ 1.500:000.000, y en este llegaremos casi a US\$ 2.000:000.000. Lo menciono porque no es lo mismo comparar un huevito de paloma con un huevo de avestruz.

(Murmullos)

—Quiero referirme a una decisión clave para el desarrollo del país. Debemos aceptar que hoy en día el desarrollo no está vinculado con las condiciones y ventajas naturales comparativas, porque con ese criterio los países que dispusieran de minería y otros grandes recursos serían los más desarrollados y entonces Estados como Japón y otros, que no tienen recursos naturales, no tendrían desarrollo. Desde los estudios de Schumpeter se ha demostrado que la innovación es la clave del desarrollo, y esto ha sido afirmado por economistas daneses, como Bengt Ake Lundvall y su equipo. Lo que advertimos en la vida es que la constitución de un sistema nacional de innovación es la clave para el desarrollo de un país, es lo

que hace que las empresas y los países puedan defenderse y permanecer en el mercado.

(Murmullos.- Campana de orden)

—Con respecto al desarrollo del interior, que es donde están la base productiva principal y las cadenas agroindustriales -que hoy en día es base de nuestra economía-, en este Presupuesto se adoptan decisiones que son importantísimas y que debemos ver en su justa medida. Me refiero, por ejemplo, a la creación de un sistema nacional de educación terciaria superior, en el que la ex Universidad del Trabajo del Uruguay desempeña un papel clave, fundamental, y la política de la Universidad -que apoya este Presupuesto-, en cuanto a la radicación en el interior y a la estrategia de descentralización, también resulta fundamental para el desarrollo del país. Creo que esto hay que resaltarlo: este Presupuesto ha encarado estos temas como ningún otro en la historia del país. En ningún otro Presupuesto se invirtió tanto dinero para desarrollar el país. Esta es la clave.

Hay quienes reprochan a la Universidad no haber participado en el desarrollo del país. Pero creo que -como decía el Diputado Mujica- la Universidad ha sido clave y si no contamos con la colaboración de este sector y con la de la educación pública no tendremos desarrollo en este país.

Queremos resaltar que este esfuerzo de destinar casi US\$ 2.000:000.000 es clave, porque estamos en la sociedad del conocimiento, y esta es la línea que hay que seguir para desarrollar al Uruguay, un país pequeño pero que tiene todas las posibilidades para crecer. Esto es fundamental y es lo que hoy en día resaltamos de este Presupuesto.

Muchas gracias.

SEÑOR SANDER.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SANDER.- Señora Presidenta: evidentemente, compartimos la idea del Gobierno de que la educación es el pilar fundamental para tener un mejor país; sin lugar a dudas, estamos de acuerdo con esa idea.

También compartimos lo que dice el Mensaje del Gobierno. El Plan de Gobierno fija como una de las prioridades de este período el fortalecimiento del sistema educativo formal para la incorporación de niñas,

niños y adolescentes que hoy están fuera de este. Por supuesto que compartimos eso.

No obstante, también decimos que los resultados actuales no son buenos. Esto no se puede desconocer. A pesar de que logramos el 4,5% del PBI para la educación, queda demostrado que los resultados no van en línea con los números mágicos: hay que trabajar mucho y cambiar muchas cosas. Entre otras cosas, se debe trabajar con objetivos y con mediciones reales.

(Murmullos)

—Como decíamos ayer, si recorremos capitales y ciudades del interior podremos ver las carencias de las escuelas: hay problemas en los techos, en las aulas, falta pintura, los baños no tienen puertas y hay niños de 10, 11 y 12 años sentados en banquitos para niños de 2 y 3 años. También se verifican otras carencias, como la de que hay niños que deben esperar que se limpie el comedor donde otros compañeros almuerzan para luego instalarse allí y recibir clases por la tarde. Además, hay escuelas -sobre todo, en mi ciudad, Tranqueras; yo fui a la Escuela N° 3- que hace 30 años siguen igual, con las mismas carencias.

Damos la bienvenida, nuevamente, a las escuelas de tiempo completo; les damos la bienvenida real. Dice en el Mensaje que se construirán 111 escuelas: 38 de principio a fin y 73 serán reformadas.

También damos la bienvenida a los CAIF, como decía el Diputado preopinante. ¡Vaya si lo hacemos! Tenemos aquí un diario...

(Murmullos.- Campana de orden)

—Gracias por ampararme en el uso de la palabra, señora Presidenta.

El 18 de agosto, el diario "La República" recogía algunas palabras del Presidente Mujica, quien señalaba que hoy es mucho más decisiva la suerte de los gurises desde la panza. Es un poco lo que decía el Diputado preopinante y nosotros estamos de acuerdo: se juega la vida de los niños en los primeros tres años. Y ayer lo decíamos: ¡vaya si estamos totalmente de acuerdo con los CAIF! Los apoyamos, y ojalá pueda cumplirse con la creación de los 144 nuevos CAIF. Ya hemos reclamado desde aquí que haya por lo menos uno para la ciudad de Vichadero y cuatro para la ciudad de Rivera.

También estamos reclamando los jardines de tiempo completo, que nos parecen un muy buen complemento para la educación. Dice en el Mensaje que se construirán 17; esperemos que uno de ellos sea para la localidad de Minas de Corrales.

Sabemos, señora Presidenta, que a estas escuelas y jardines de tiempo completo debe agregarse otro tipo de tareas, llevadas adelante con personal especializado; me refiero a algo parecido a lo que se hace hoy en los CAIF. Tenemos conocimiento de que esto ya se da en algunos jardines de tiempo completo en la capital del país.

Estamos de acuerdo con que todos los jóvenes completen su ciclo de estudio; por supuesto que eso es muy importante. En cuanto a los jóvenes y, específicamente, al CODICEN, sería bueno que se profundizara en el tema de la UTU, que creemos es una herramienta educativa para el desarrollo productivo del país verdadero. En general, tenemos la percepción -y algún estudio hecho por profesores de liceo lo confirma- de que a los jóvenes no les interesa terminar la enseñanza secundaria porque no tiene atractivos para ellos o porque no responde a sus necesidades o inquietudes. Esto lleva a que se escuche una frase repetida: la educación secundaria de este país ha fracasado. Ante esto, desde el día de ayer planteamos la posibilidad de que se realicen planes de UTU que incluyan pasantías en empresas privadas. Esto se da hoy con el Estado; ya hay pasantías en algunos organismos públicos y son bienvenidas, porque nos permitirán tener a muchachos y a muchachas calificadas para un verdadero país productivo.

Como decíamos, pensamos que habría que invertir parte del dinero en la creación de un instituto de las pasantías -como hay en algunos países desarrollados del mundo-, de modo que estos jóvenes estudien, trabajen y, cuando terminen su educación, realmente estén formados para el trabajo.

Estamos de acuerdo con la construcción de más de 100 CAIF; el Presidente del INAU decía que se podía llegar a los 144. ¡Bienvenidos sean! También creemos, como se dice en el Mensaje, que las mayores diferencias están en los niños menores de 6 años; en esa franja se ubica la infantilización de la pobreza en este país.

¡Bienvenida también la descentralización universitaria! Como dije ayer, escucho hablar de esto desde

hace más de 30 años pero, lamentablemente, al norte olvidado de este país -en especial, a Rivera- ha llegado en cuentagotas y a través de cursos -lo digo con todo el respeto que me merecen- que no están adecuados a la realidad de lo que necesita la sociedad. Por eso, cuando recorremos el país y llegamos a algún departamento cercano a Montevideo, donde se instalan la UDELAR como un todo y también universidades privadas, nos alegramos por esos compatriotas que tendrán la posibilidad real de perfeccionarse, porque un país con más cantidad de profesionales y de personas con nivel terciario, sin lugar a dudas, será un mejor país.

Si analizamos la UDELAR, advertiremos lo que sucede con la formación de los posgrados; está a 500 kilómetros de nuestro departamento de Rivera y esos posgrados se hacen los días lunes, miércoles y viernes. ¡Es bárbaro! Evidentemente, los que estamos en el norte del país no podemos venir a los posgrados porque es imposible hacer 3.000 kilómetros por semana para tener aulas. ¿Por qué no usar las plataformas virtuales? Sabemos que ANTEL ha sido un innovador en ese tema hace muchísimos años. ¿Por qué no usar ese tipo de educación que se lleva adelante en países del primer mundo? Quizás algunos de los compañeros Diputados hayan hecho un curso con organización internacional a través de Internet.

Por eso creemos que no basta con los números. Es muy importante y damos la bienvenida a ese 4,5%, pero decimos que eso no es suficiente, señora Presidenta.

Nos preocupamos cuando vemos alguna declaración, en especial del Consejero de la oposición, del Partido Nacional, cuando dice que el problema en la educación no está en agregar más programitas, o que no se jerarquizan las calificaciones ni la independencia técnica de los profesionales que trabajan en el área de la educación, sino en la necesidad política. Entonces, cuando se habla de los más de cincuenta cargos de confianza de la educación, que deberían y tienen ser cargos técnicos, aquí también estamos equivocados.

Entonces, damos la bienvenida al objetivo que impone el Gobierno, que es más y mejor educación, sobre todo para los niños que hoy están fuera del circuito de la educación; pero con eso solo no basta.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señora Presidenta: durante esta sesión el Diputado Arregui volvió a insistir con el tema de la evaluación. Es verdad que la ley de educación crea un sistema de evaluación, pero lo que estamos tratando de plantear es un gran desafío. De lo que se habla acá -y de lo que se hablará todo el tiempo que tratemos la educación- es de dinero, porque en materia de innovación el Gobierno no tiene propuestas. ¿Cuál ha sido la innovación en materia de educación en los últimos años? Todas las innovaciones educativas vienen de la década del noventa; todo, en Primaria, en Secundaria itodo! No hay innovaciones. Fíjense que el gran mérito del último período de Gobierno fue el Plan Ceibal. Se muestra el Plan Ceibal como el salto cualitativo relevante.

Tengo en mi poder la versión taquigráfica de la discusión del Presupuesto quinquenal del año 1990. Miren lo que decía el señor Diputado Melo Santa Marina, representando al Frente Amplio: "Quiero hacer una breve referencia a algo que se decía hoy con respecto a los recursos que el Mensaje complementario destina a la enseñanza de inglés y computación en las escuelas, que alcanzarían a US\$ 26:000.000 para el trienio [...]"; desde 1990 a 1994. Aquí está la primera innovación en materia informática, en 1990: la incorporación de la informática y del inglés al sistema educativo.

¿Cuál es la innovación que estamos discutiendo en este período? ¡Ninguna! En aquella época nos jactábamos de haber impreso libros por primera vez. Desde "Cachito" y "Rigoletto", en la década del cuarenta, no se había vuelto a imprimir libros en Primaria hasta el año noventa. Y nosotros imprimimos 3:000.000 de libros y le dimos tres libros por año a cada niño en su cartera. ¿Hay libros ahora? ¡No! Hay XO, pero ya había computadoras en el noventa.

(Interrupciones)

—Lo acabo de leer; eran palabras de Melo Santa Marina que, además, integraba el mismo sector que ustedes; era de la misma bancada; era miembro informante del Frente Amplio.

(Interrupciones)

—Es decir que en aquella época se estaba definiendo el rumbo y no hay innovaciones a partir de ese momento. Innovaciones educativas no hay.

Por lo tanto, el desafío hoy es recursos y evaluación. Eso es lo nuevo. Eso es lo que tenemos que incorporar: cómo medimos. Y si no lo ponemos en el Presupuesto, ¿por qué no avanzamos en materia presupuestaria estableciendo cuáles serán las bases de esta medición en materia de educación? Este es el nuevo desafío.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR ARREGUI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.- Señora Presidenta: brevemente quiero señalar lo siguiente.

No creo que sea malo consolidar lo bueno de períodos anteriores. No hay por qué hacer oposición, pero si se quiere incorporar algunos elementos de innovaciones educativas -aparte del Plan Ceibal, que el mismo Diputado José Carlos Cardoso se encargó de mencionar-, podemos citar la creación del Instituto Universitario de Educación que, aunque no fue votado por la oposición, ahora lo apoya; está la creación del Instituto Terciario Superior que, aunque no fue votado por la oposición en la instancia de la Ley de Educación, ahora lo apoya; está la creación del Instituto Nacional de Evaluación Educativa, para dar una mirada desde lo externo al sistema educativo que, aunque no lo votó la oposición, ahora lo apoya. Quiere decir que ha habido unas cuantas innovaciones, así como lo relativo a los maestros comunitarios y otros temas más a los que no nos podemos referir porque no nos da el tiempo por la vía de la aclaración. Yo no voy a hacer una falsa oposición diciendo que una gestión educativa es buena si todo es innovación, porque también lo es si consolida las cosas del pasado que fueron positivas. Y no nos duelen prendas en reconocer que algunas cosas han sido positivas cuando el Frente Amplio no estaba en el Gobierno.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑORA ALONSO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABDALA.- Sí, señora Diputada.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA ALONSO.- Señora Presidenta: luego de escuchar el debate, quiero reafirmar desde la oposición que soy una férrea defensora de la educación pública. Lo digo porque muchas veces se da una discusión maniquea en la que parece que la izquierda defiende la educación pública y la oposición, la educación privada. Acá se está defendiendo más que nunca a la educación pública y por eso mismo queremos que sea una educación pública de calidad.

Podemos discutir días o años, pero no nos podemos mentir. Estamos siendo mentirosos si hoy decimos que tenemos una educación pública de calidad. Eso es lo que también pretendemos con el Presupuesto; y no alcanza solo con el Presupuesto. Acá, Gobierno y oposición deberíamos aceptar o admitir lo que sucede hoy en la educación pública de nuestro país. Y no echemos culpas a este Gobierno ni al anterior. Podemos llegar a hablar desde 1985. He escuchado tantas discusiones sobre quién tiene la culpa y quién no desde 1985 hasta ahora, pero la educación pública hoy, en 2010, está en el debe. Y decimos que el Gobierno ha aceptado esto porque Astori admitió que el deterioro de la educación es absolutamente indiscutible y que la enseñanza secundaria constituye el foco más preocupante, pese al fuerte incremento presupuestal que se le ha dado. Y en este Presupuesto vuelve a darse un incremento presupuestal importante. No voy a mencionar datos y cifras que todos conocemos y que el señor Diputado José Carlos Cardoso ha mencionado. Pero todos conocemos la tasa de estudiantes y de graduación de los estudiantes de secundaria; el ausentismo docente, todos lo conocemos; la mala formación de nuestros profesores, todos lo conocemos, la escuchamos y la sentimos. Por eso, con respecto a los US\$ 500:000.000 adicionales en términos de valores actuales, los US\$ 1.500:000.000 de 2009, que se van a convertir en US\$ 2.000:000.000 en 2014, tenemos que saber con criterio, con raciocinio y con mucha sinceridad en qué se destinan, pero lamentablemente no lo sabemos ni lo vamos a saber.

Hay una cifra, un dato que llama la atención, no solo a nosotros sino también a la opinión pública, es

decir a quienes están afuera, a quienes seguramente no nos escuchan, en esta discusión entre lo público y lo privado. Me refiero a que el 65% de la gente, de la que está afuera, de los papás que eligen adónde mandar a sus hijos, optarían por centros privados. Casi el 70% de la gente elegiría centros privados si contara con los medios. Esta es una señal importante tomando en cuenta el peso histórico que la educación pública tiene en nuestro país. Por eso, no tengo la tranquilidad ni la confianza que tiene el señor Diputado Mujica, y el tema me preocupa responsablemente. No tengo esa tranquilidad, porque el dinero de la educación pública no está siendo bien asignado, ya que no tenemos mecanismos de control, mecanismos tangibles para saber que la educación pública, esa a la que asiste la mayoría de nuestros niños, se está llevando a cabo con buenos resultados. Yo no tengo esa...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Ya termino.

No quiero votar el 4,5% sino el 6% para la educación. Quiero votar más y quiero dar al Rector Arocena los US\$ 180:000.000 que está pidiendo, pero a cambio quiero algo que no tenemos: la responsabilidad de cada uno de quienes estamos acá para saber que con lo que estamos votando no vamos a perder nuevamente la oportunidad de avanzar, como se perdió en el Presupuesto anterior. No quiero que se vuelvan a perder cinco años como sucedió en el Presupuesto anterior. No quiero estar sentada acá...

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Ha finalizado su tiempo, señora Diputada.

SEÑORA ALONSO.- Ya termino, señora Presidenta.

Quiero el compromiso y la responsabilidad sería de quienes estamos acá, no por una cuestión ideológica ni conceptual sino por una cuestión real que pasa por la educación de nuestros hijos y de nuestros padres porque, de lo contrario, vamos a perder nuevamente esa oportunidad, como lo hicimos hace cinco años. Lamentablemente, por algunos sectores y por corporativismos de la educación vamos a perder años de avance en nuestro país.

Gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede continuar el señor Diputado Abdala, a quien le restan cuatro minutos de su tiempo.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: muy rápidamente queremos introducir otro ángulo en la discusión que estamos manteniendo con relación al Inciso 25, que hasta ahora no ha irrumpido en el análisis, pero que nos parece de enorme importancia. Tiene que ver no solo con el monto de los recursos que aquí se asignan, sino con la forma de ejecutarlos y de gastarlos, porque aquí también aparece una nueva contradicción y un nuevo cambio de discurso y de criterio del partido de Gobierno y del Frente Amplio a la hora de la asignación de los recursos y de su ejecución.

Lo que significa el inciso segundo del artículo 655, que crea el Fondo de Infraestructura Educativa Pública -en un expediente que además se repite a lo largo del Presupuesto en distintas instancias, porque lo mismo se intentó hacer con la Universidad y lo mismo se intenta y se consagra con el INAU- es saltarse el régimen de derecho público en materia de contratación administrativa, es decir, las normas que la Constitución establece en lo que tiene que ver, precisamente, con la forma de definir los presupuestos, asignar los recursos por Inciso y por Programa, ejecutar las partidas presupuestales correspondientes y después rendir cuentas al Parlamento. Eso es lo que aquí ocurre y nosotros queremos señalarlo. Inclusive, nos parece que está por fuera de las posibilidades legales que tiene la Corporación Nacional para el Desarrollo. Si bien la Ley Orgánica de la Corporación Nacional para el Desarrollo establece que esta puede ejecutar proyectos con recursos públicos, eso claramente está referido a proyectos concretos, pero no a que la Corporación sustituya a los organismos públicos correspondientes en la ejecución de todo el rubro presupuestal. Eso es hacer un abuso del instrumento. Por lo tanto, eso se sale de la filosofía que impregna nuestro sistema de ordenamiento contable, de la Hacienda y de la asignación de los recursos presupuestales.

En otro tiempo el Frente Amplio habría censurado eso, lo habría condenado desde el punto de vista político y, por supuesto, no lo habría acompañado. Ahora, como es Gobierno, en esta oportunidad encuentra el atajo para intentar hacer rendir de la mejor manera los recursos que en verdad los organismos originarios

-en este caso la ANEP- son los que están responsabilizados de hacer rendir.

El Parlamento adjudica los recursos y después controla la forma y el nivel de su ejecución presupuestal. Nosotros queremos dar al CODICEN los recursos que prevé el artículo 655 y después queremos que venga y rinda cuentas de qué hizo con ellos -lo mismo pretendemos con la Universidad-, pero, por supuesto, para que los ejecuten bien, no para que terminen poniendo butacas a último momento, como ocurrió con el Rector Arocena, porque no sabía en qué gastar la plata y se le acababa el tiempo. Eso es parte de la responsabilidad política que hay que asumir a la hora de gobernar.

En este caso creo que se comete un grave error. Si quieren flexibilizar el derecho público, lo flexibilizamos; trabajemos en eso. El Frente Amplio viene insinuando desde el período pasado que va a proponer al Parlamento una ley modificativa del régimen del TOCAF.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

—Ya termino.

Nunca llegó al Parlamento la más mínima modificación con relación a esto.

Entonces, por un lado, hay un enorme conservadurismo a la hora de mantener incambiadas las estructuras, inclusive en este caso las estructuras legales vinculadas con la administración de los recursos; y, por otro, se trata de buscar la tangente eludiendo el control parlamentario directo, eludiendo el control del Tribunal de Cuentas, en forma por lo menos primaria y haciendo difusa la responsabilidad. ¿A quién le vamos a reclamar cuentas después? ¿A la ANEP, según la forma en que aplicó estos recursos, o a la Corporación Nacional para el Desarrollo? ¿No será que se van a terminar pasando la pelota uno a otro?

Por esas razones, no vamos a votar ese inciso segundo, que realmente nos parece contraproducente, así como ir por el camino del atajo o de crear, en todo caso, un sistema paralelo. A lo largo y ancho de este proyecto de ley de Presupuesto ha quedado claro que lo que el Gobierno hace es buscar salidas elusivas para escapar de sus verdaderas responsabilidades y obligaciones legales, que son las que en este caso consagran la Constitución y la ley para la elaboración y ejecución de los Presupuestos.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MUJICA.- Señora Presidenta: la señora Diputada Alonso me alude en una intervención que comparto en un noventa por ciento, porque creo que el contenido de sus expresiones es correcto. No estoy de acuerdo con que hayamos perdido cinco años; francamente, creo que ahí tenemos una evaluación diferente. Pero el sentido de mi defensa no consiste en que la enseñanza esté a la altura de las necesidades del país, sino en aclarar que la enseñanza es la primera consciente de sus problemas y de sus carencias, y que cuando el sistema político puede hablar de esas carencias y de esos problemas es, en gran medida, porque la enseñanza pública informa de eso. Basta con ver todos los informes que nos manda como suplemento de sus pedidos y apreciar que la enseñanza pública en todos sus niveles es altamente consciente de sus insuficiencias. Entonces, no me parece bueno generar en la opinión pública la idea de que la enseñanza pública es una especie de barril sin fondo

Seguramente tenemos discrepancias con respecto a los resultados que dio en los últimos cinco años el incremento presupuestal tan importante que ha tenido, pero me parece que parte de la contribución que podemos hacer al mejoramiento de la enseñanza pública es ayudar a que la población vuelva a tener confianza en sus instituciones públicas, porque estas también son plenamente conscientes de sus insuficiencias, nos informan de ellas y se muestran como son. No es una autocomplacencia institucional

Por otra parte, si atribuí a la oposición, al barrer, una defensa de la enseñanza privada, retiro lo dicho y pido disculpas. Yo no practico el maniqueísmo y, además, no lo creo. Pero me parece que a veces hay discursos que están sobrevolando la opinión pública que conviene aclarar y problematizar, por lo menos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Señora Presidenta: creo que, a veces, la percepción personal del tiempo es diferente.

Hemos abordado el tema de la educación -como bien se señalaba-, concretamente el de la ANEP y la UDELAR. En tal sentido, quiero aventar esos fantasmas que sistemáticamente vuelan por encima del hemiciclo, reiterando una, dos, diez, veinte veces la insuficiencia de los presupuestos anteriores al año 2005; se trata de algo recurrente. Yo creo que a esta altura no podría compararse la dimensión del gasto entre los anteriores presupuestos y estos dos últimos, particularmente el que estamos discutiendo.

A nivel del sector público -lo dijimos en nuestra exposición de motivos-, si se traslada el incremento de los gastos totales estimados por el Ministerio de Economía y Finanzas se llega a más de US\$ 12.313:000.000 de Presupuesto global hasta 2014. Eso representa casi cuatro veces más de lo registrado a la salida de la crisis de 2004. ¡Claro que no pueden compararse los presupuestos! Tampoco puede compararse la presión fiscal a la que es sometida la población, que no tiene nada que ver con las anteriores, y que va a estar cerca de un 38% por encima, como también lo decíamos en la exposición de motivos. ¿O acaso -y traigo el ejemplo- uno puede comparar los presupuestos municipales de Montevideo, donde se recaudaban US\$ 180.000 o US\$ 200.000 por día con los de hoy, en que la actual Administración recauda US\$ 1:100.000?

Pero la cuestión está en que la educación sí es un barril sin fondo. ¡Sí lo es! ¿Por cuánto ponemos o por cuánto nos cuesta? ¡No!, por cuánto nos da. Y porque además nos compromete el futuro y esa es nuestra responsabilidad: la evaluación de la calidad del gasto. Sin embargo, en esa evaluación no estamos siendo justos ni estamos dando en el clavo: estamos errando mucho más, porque lo que nos está dando no solo es malo en su conjunto, es malo no solo en su evaluación integral de la sociedad, sino porque condena al país a horas muy difíciles que vamos a tener que afrontar. Y esta será una herencia, que no será de ninguno de los que estamos acá porque esto se va a seguir procesando, pero sí que será maldita sin ninguna duda.

La proyección del crédito global en la educación para el período 2011-2014 contempla el mantenimiento de 4,5% del Producto Bruto Interno. Esto significa que en 2014 los créditos asignados para la educación habrán aumentado \$ 7.893:000.000 respecto a 2010. ¿Por qué decimos esto? Porque según lo que se ha

sostenido aquí estamos jugados a la autoevaluación de la educación, de la corporación educativa. Y lo único que nos está quedando para enfrentar esa autoevaluación es la evaluación personal que cada uno de los padres hacemos a la hora de enviar a nuestros hijos a la escuela. Entonces, en lo que hace a la autoevaluación del corporativismo de la educación, quiero sostener que la evaluación personal de los padres responde por sí sola ante la búsqueda de nuevos caminos para poder educar a sus hijos. Y esto no lo resuelve ni el 4,5% ni la cantidad enorme de recursos que estamos asignando. Eso lo resuelve la calidad del producto, y aquí la calidad habla por sí sola. Al respecto, voy a remitirme a quien protagonizara una verdadera revolución, una verdadera reforma que apuntara por sobre todas las cosas a lo público: el profesor Germán Rama.

(Interrupciones.- Campana de orden)

—¡Por supuesto que lo nombro! He escuchado citar a tanta gente en este Presupuesto que es un orgullo y un honor mencionar al profesor Germán Rama en este hemiciclo.

(Interrupciones)

—Y, por favor, señora Presidenta, si es posible morigéreme el griterío en el monte.

(Hilaridad)

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Solicitamos al resto de la Cámara que por lo menos se escuche con atención al señor legislador.

Puede continuar el señor Diputado Gloodtdofsky.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Señora Presidenta: todos sabemos que hay indicadores positivos que demuestran que un porcentaje importante de los jóvenes de dieciséis a dieciocho años sigue asistiendo a los centros educativos, pero la mayoría, aquellos que precisamente se encuentran en una situación más desfavorecida, son los que están generando un futuro de inequidad al que debemos combatir en instancias como estas. A los dieciséis años, el 40% de los jóvenes no asiste más a un centro educativo y está comprobado que en ese hogar la educación de la madre o de ambos cónyuges no pasa de la primaria, mientras este abandono precoz solo afecta al 10% de quienes sí tienen posibilidades y recursos. Entonces, ¿a quién beneficia este Presupuesto? ¿A quién estamos beneficiando indudablemente a través de políticas como es-

tas? Beneficiamos siempre a los que tienen más posibilidades de defenderse y condenamos a los más humildes.

La sociedad uruguaya no logra dar oportunidades de formación a las nuevas generaciones, como hoy hace Chile, que obtiene egresos de la educación media por encima del 70%. Según los datos de la Encuesta Nacional de Hogares de 2007, en ciudades con más de cinco mil habitantes declaraban no asistir a ningún centro educativo el 7% de los niños de doce años, el 13,8% de adolescentes de trece años, el 29,6% de jóvenes de quince años y el 46,6% de los jóvenes de diecisiete años. Reitero: casi el 47% de los jóvenes de diecisiete años no concurre a ningún centro educativo y, precisamente, se trata de aquellos que están más expuestos a los flagelos de los que tanto hablamos y discutimos aquí. Si hay que combatir la pasta base, ipues hay que hacerlo con educación y con las escuelas! Y si el 47% de los jóvenes de diecisiete años no concurre a ningún centro educativo, entonces, ¡que no me vengan a hablar a mí de que la autoevaluación de la educación es justa y que la autoevaluación de la educación que hace el propio corporativismo es sana! ¡No, señores! Si así fuera, el 47% de los jóvenes de diecisiete años estaría en algún centro de enseñanza, como sucede en los países que sí trabajan en serio y que sí invierten en serio en la educación pública. Este no parece ser el perfil educativo avanzado para las generaciones uruguayas.

Como batllista y como integrante del Partido Colorado, recordamos que a escasos años de una guerra civil sangrienta hubo un hombre que tuvo la audacia de crear los liceos departamentales en 1912, bajo la inspiración de don José Batlle y Ordóñez. Posteriormente, los grupos sociales más dinámicos de las ciudades, durante los años cincuenta y sesenta crearon los liceos populares, que luego fueron oficializados mediante leyes aprobadas en este recinto. Quizás, menos oreja al corporativismo y más audacia mirando hacia el futuro sea lo que nos esté haciendo falta a la hora de hacer la autoevaluación del corporativismo de la educación.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR ARREGUI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.- Señora Presidenta: esto merecería unas cuantas aclaraciones.

En primer lugar, coincido plenamente con el señor Diputado preopinante sobre el papel de los liceos departamentales creados en la era del Presidente José Batlle y Ordóñez. Me enorgullezco de eso y de todas las acciones muy positivas que ha habido en cualquier período de gobierno. Eso es importante.

El centro de lo que plantea el señor Diputado preopinante es la evaluación. Coincido en que no podemos detenernos solamente en la autoevaluación -aunque es importante-, pero recuerdo que la primera vez que se creó en este país un instituto externo para evaluar el sistema educativo fue con la Ley General de Educación, creada en el período anterior, que precisamente la bancada del Partido del señor Diputado preopinante no apoyó.

Además, coincido en que hay una cantidad de carencias y en que hay falta de rendimiento -queremos que los niveles sean superiores-, problemas que todavía subsisten en el sistema educativo. Por eso, son fundamentales las dos evaluaciones: la interna y la externa. Pero no creo que lo que se destinó a la educación pública en el período anterior haya caído en un barril sin fondo. El que cree que al otro día de volcar el dinero en la educación se verán los resultados no entiende absolutamente nada acerca de los procesos educativos en cualquier sociedad del mundo y en cualquier época histórica.

Finalmente, quiero hacer una última aclaración. Coincido con algunas expresiones vertidas con relación al profesor Rama. Respecto a lo que sucedió en su gestión, hay muchísimas cosas con las que discrepo y discreparé. Pero quiero decir lo siguiente: cuando se estaban llevando a cabo los acuerdos multipartidarios de educación -está presente el señor Diputado José Carlos Cardoso, que asistió en ese momento por el Partido Nacional-, el profesor Germán Rama cuestionó el Plan Ceibal y dijo que era un desastre y que era lo peor que pudo haber acontecido, y en la reunión siguiente la delegación del Partido Colorado, a través de cada uno de sus representantes, se ocupó de decir que la opinión de dicho profesor no los representaba.

Era cuanto quería decir.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR BANGO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BANGO.- Señora Presidenta: quiero decir que quizás nos estemos perdiendo una oportunidad de dar un debate a fondo y a carta cabal sobre la educación.

Entiendo lógico que en una discusión presupuestal se intente hacer comparaciones para que, de alguna manera, cada partido arrime agua a su molino, legítimamente, pero creo que es un camino erróneo y que va contra la seriedad de este Parlamento. Voy a dar un ejemplo. El señor Diputado preopinante hace referencia a los problemas de deserción que hay en la enseñanza media, que son serios, pero no hay que sacar solo la foto -no digo esto para evadir la responsabilidad que nos puede caber como Gobierno-, sino que hay que pasar la película. Los jóvenes de 17 años que abandonan el Ciclo Básico, en los primeros tres años de la educación media, son los que empezaron la escuela a fines de la década del noventa o a principios del año 2000. Los jóvenes de 25 a 29 años que no terminaron el bachillerato diversificado tuvieron una trayectoria educativa trunca por la mala "performance" de la educación primaria en la década del noventa. No estoy diciendo, precisamente porque no quiero contribuir a ese tipo de debate, que eso es culpa del Partido Nacional -por el Gobierno que hubo en la década del noventa-, de Sanguinetti o de Batlle. ¡Lo que digo es que tenemos que pasar la película y hacernos cargo de un problema central que tiene que ver con la deserción de la educación media! En la década del cincuenta tuvimos un sistema educativo que incluía a todo el mundo, porque a la enseñanza media iban las clases medias y teníamos una pedagogía que apuntaba a ellas. Y, hoy, fruto del desastre que tuvimos como sociedad y de la crisis, con la explosión de asentamientos, con pérdida del nivel de vida, con exclusión y pobreza, estamos con un sistema educativo que no ha tenido la capacidad de construir una pedagogía que permita que las personas con capitales culturales distintos se puedan educar y que logre equidad en los resultados y en el aprendizaje. Ese es el problema que tiene el Uruguay.

Yo los invito a que discutamos sobre este tema en ese marco -porque seguramente hay gente que sabe mucho de esto- y después sí hablemos de las asignaciones presupuestales y generemos los indica-

dores para la evaluación interna y externa del sistema educativo que en veinte años no existieron. Y no nos pasemos más boletas, pero seamos francos. Es legítimo arrimar agua para el molino, pero también lo es dar la discusión con profundidad.

Muchas gracias, señora Presidenta.

7.- Intermedio.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señora Presidenta: entre los distintos coordinadores de bancada se acordó hacer un intermedio desde la hora 12 y 30 a la hora 14. Se nos pidió, como excepción, que esperaríamos a que finalizara su exposición el señor Diputado Gloodtdofsky, y acordamos en ese sentido, pero si no hacemos un intermedio ahora se va a pasar la oportunidad. Apelo a la buena voluntad del señor Diputado Gloodtdofsky y solicito que acepte hacer su descargo cuando se reinicie la sesión.

Moción que se pase a intermedio hasta la hora 14.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 12 y 46)

8.- Licencias.

Integración de la Cámara.

—Continúa la sesión.

(Es la hora 14 y 13)

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Rodolfo Caram, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Panamá, por el período comprendido entre los días 14 y 16 de octubre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Díaz.

Del señor Representante Alberto Casas, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por día 14 de octubre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Dardo Casas".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y dos en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de octubre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, acorde al Reglamento del Cuerpo que usted preside, solicito licencia entre los días 14 y 16 del mes en curso, de acuerdo al literal C) del artículo único de la Ley N° 17.827, para concurrir a la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del PARLATINO, a la cual he sido convocado.

La misma se llevará a cabo en la ciudad de Panamá, Panamá.

Sin otro particular, la saludo con la más alta consideración,

RODOLFO CARAM
Representante por Artigas".

"Artigas, 12 de octubre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, en mi condición de primer suplente del Diputado Rodolfo Caram y ante la licencia solicitada por el mismo, comunico a usted mi decisión de no aceptar, por esta única vez, la convocatoria realizada por ese Cuerpo.

Por ese motivo, solicito se convoque al suplente siguiente, doctor Marcelo Díaz.

Sin otro particular, la saludo atentamente,

Silvia Elena Silveira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Artigas, Rodolfo Caram, para asistir a la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención del Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado, del Parlamento Latinoamericano, PARLATINO, a desarrollarse en la ciudad de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 16 de octubre de 2010.

II) Que, por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Silvia Elena Silveira.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Artigas, Rodolfo Caram, por el período comprendido entre los días 14 y 16 de octubre de 2010, para asistir a la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención del Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado, del Parlamento Latinoamericano, PARLATINO, a desarrollarse en la ciudad de Panamá.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por la suplente siguiente, señora Silvia Elena Silveira.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N°816 del Lema Partido Nacional, señor Marcelo Día z.

Sala de la Comisión, 12 de octubre de 2010.

GUILLERMO FACELLO, ORLANDO LERETÉ, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 11 de octubre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia por motivos personales, el día 14 de octubre del año en curso.

La saluda atentamente,

ALBERTO CASAS

Representante por San José".

"Montevideo, 11 de octubre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que esta vez no acepto la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente a la señora Presidente,

Juan Atilio".

"Montevideo, 11 de octubre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que esta vez no acepto la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente a la señora Presidente,

Rubén Bacigalupe".

"Montevideo, 11 de octubre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que esta vez no acepto la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente a la señora Presidente,

Mercedes Antía".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de San José, Alberto Casas.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de octubre de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Antonio Atilio, Ruben Bacigalupe y señora Mercedes Antía.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de San José, Alberto Casas, por el día 14 de octubre de 2010.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Antonio Atilio, Ruben Bacigalupe y señora Mercedes Antía.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 22, del Lema Partido Nacional, señor Dardo Casas.

Sala de la Comisión, 12 de octubre de 2010.

GUILLERMO FACELLO, ORLANDO LERETÉ, NELSON ALPUY".

9.- Presupuesto Nacional (Ejercicio 2010-2014). (Aprobación).

—Continúa la consideración del asunto en debate. Tiene la palabra el señor Diputado Mahía.

SEÑOR MAHÍA.- Señora Presidenta: voy a ser breve porque, en realidad, antes del intermedio el tratamiento del tema tenía otra dinámica. Entonces, algunas de las cuestiones que se plantearon en Sala me-

recían ser respondidas en otros términos y en otras circunstancias, en ese preciso momento.

Por lo tanto, nuestra intervención es a modo de constancia política, porque esta es una instancia que se da cada cinco años y es bueno dejar sentada la opinión de cada quien y de los sectores políticos que integramos las fuerzas políticas en el país.

Sin duda, el cambio más importante es mantener la línea de los cambios. Esto es: que la educación siga siendo la prioridad que ha fijado el Presupuesto Nacional en los primeros cinco años y también en los cinco años próximos, a partir del 1° de enero de 2011. ¿Por qué? Porque indudablemente la educación es el factor fundamental de transformación del país; estuvo presente en el discurso del Presidente de la República y desde siempre vinculada a la asunción de compromisos políticos de esta fuerza, que es el Frente Amplio. Indudablemente, durante años, desde el origen mismo de nuestra fuerza política, la vinculación con la educación pública nacional, con la educación como concepto, ha sido uno de los factores de mayor identidad en la acción política permanente y ahora expresada en el Presupuesto Nacional, tal como estuvo en los cinco años pasados.

En este marco, también tenemos que señalar -ya lo indicó el compañero Diputado Arregui, en su intervención original en nombre de nuestra bancada- que la propuesta de esta asignación presupuestal toma en cuenta el acuerdo político que llevaron adelante las cuatro fuerzas políticas con representación parlamentaria. Es buena cosa que así sea. Además, en términos personales, sinceramente coincidimos con este acuerdo, nos comprometemos con él y nos parece muy positivo, pero tan positivo como ambicioso en alguno de sus aspectos. Está bien caminar en esa dirección y tener esa meta, pero los compromisos que asumieron los cuatro partidos políticos llevan muchas transformaciones y muchas acciones desde el punto de vista administrativo, desde la ejecución presupuestal hasta los contenidos pedagógicos correspondientes.

Acá se dijo -y se habló bien, con acierto- que nuestra fuerza política, el Frente Amplio, en este Presupuesto asume -y afirmo que también ocurrió en los cinco años pasados- actitudes que llevan a cambiar aspectos sobre los cuales se tenía otra visión en el pasado. ¡Bienvenido sea este cambio, y no solo en términos de educación, sino como concepción de la

vida política misma! A fin de no citar referentes nacionales de la política, podría mencionar lo que ha sido la imagen y el Gobierno de Lula en Brasil, quien sostuvo que los cambios son parte de una actitud de progreso, en el sentido de aceptar de los demás la cuota de razón que se pueda tener. Por lo tanto, sería de necios no tener esto como un punto de referencia. Eso también fue señalado en Sala por otros compañeros. Pero los cambios son para todos lados y en distintas direcciones. Hoy hay fuerzas políticas que votarán un presupuesto para la educación que no votaron en toda su historia, o por lo menos en los últimos veinte años. ¡Bienvenidos también estos cambios! Porque asignar US\$ 500:000.000 en los cinco años de 2000 a 2005, pasar a US\$ 1.500:000.000 en el siguiente período y, ahora, a más de US\$ 2.000:000.000 es toda una definición política. Por supuesto que con esto solo no se pueden producir cambios en la educación, pero sin ellos sin duda es imposible. ¿Qué significa? Cambios en la realidad de los actores de la educación, cambios en la concepción. Haber alcanzado la universalidad de la educación en cuatro años, intentar llevar los máximos niveles a tres años, extender la educación física a todas las escuelas y liceos del país y hacer un esfuerzo enorme en materia presupuestal como se hizo en el período pasado, no es haber tirado agua en un canasto, expresión con la que no estoy de acuerdo. En esta iniciativa los cambios en materia educativa son progresivos, sostenidos en el tiempo y con compromiso de los actores, o no son posibles. Sin ninguna duda, lo importante de este Presupuesto está en las políticas sociales, en especial en las políticas educativas y, fundamentalmente, en la asunción de que también en los cambios está la actitud de revisar lo que hicimos mal y exigir nuevos y mejores resultados.

(Murmullos)

—Creo que se ha dicho, y se dijo con error, que no se tenía la expectativa de que hubiera cambios...

(Murmullos.- Campana de Orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Solicito a los señores Diputados que mantengan sus reuniones privadas fuera de la Sala.

Puede continuar el señor Diputado Mahía.

SEÑOR MAHÍA.- Gracias, señora Presidenta.

En realidad voy a ser breve porque se trata de un Presupuesto muy extenso y, a veces, cuando uno in-

tenta apretar en una síntesis una cantidad de conceptos y no logra tener claro cuál es el objetivo final, está utilizando el tiempo de más.

Insisto en que nadie puede hablar de monopolio, de haber tenido la verdad absoluta en la mano. Acá se reivindicaron aspectos del pasado, que creo son positivos. Revisar acciones del pasado y verlas con nuevos ojos, está muy bien porque es parte de la transformación que el sistema educativo debe tener. Sin duda, hay deberes muy grandes, y se señalaron en Sala. Hace muchos años -no cinco, seis, siete u ocho sino bastantes más- que la educación media del Uruguay está en un deber con el Uruguay. Es un deber del sistema político, del sistema educativo. Año tras año, hemos visto cómo han fracasado estrategias de gobiernos y de administraciones. Bueno, llegó la hora, no ya desde la vereda de enfrente sino desde la pertenencia, desde sentirse parte del sistema, de comenzar a transformar también la educación media. Sabemos que en la educación primaria -lo digo para nuestros colegas de Primaria, que son docentes profesionales- funcionan mejor las cosas y durante más años, porque hay otro grado de profesionalismo, de compromiso, y lo tenemos que lograr también en la educación media, en la educación superior y en todo el sistema educativo. Por eso, estamos convencidos de que se hace un salto positivo hacia adelante. No decimos que está todo resuelto; no decimos que lo que la educación necesita es todo lo que se le va a dar. No; decimos que lo máximo que se puede dar en estos cinco años es lo que hemos reflejado en la propuesta de Presupuesto Nacional.

Simplemente, señalamos nuestro compromiso, nuestro voto y la intención de la Administración -la de los cinco años anteriores y la de esta también- en el sentido de sostener la continuidad de los cambios en materia educativa. Como se dijo, quien espere cambios en materia educativa en forma inmediata, está esperando lo imposible. Para que estos sean tales y para que el Uruguay tenga una educación pública, no de cara a las clases medias -como quizás la tuvo en las décadas del cincuenta o del sesenta- sino a toda la población en su conjunto, tendremos que acostumbrarnos -por suerte- a Presupuestos que estén a la altura de las necesidades de transformación no solo del sistema educativo sino de todo el Uruguay.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR BEROIS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BEROIS.- Señora Presidenta: la educación no es mi especialidad y voy a tratar de hacer un enfoque desde otro ángulo.

Como decía el señor Diputado José Carlos Cardoso, del análisis de documentos y planillas no surgen claramente objetivos ni que se hayan cumplido metas. Creo que esto es parte de la alocución de muchos Diputados, sobre todo del Partido Nacional, que insistieron en tratar de cumplir con objetivos. Me parece que exigir a las Intendencias Municipales el cumplimiento de objetivos y de metas para, de acuerdo con ello, distribuirles lo que les otorga el Presupuesto y lo que establece la Constitución, es un buen antecedente. Solo vemos la insistencia de parte del Parlamento en tratar de poner compromisos de gestión -que no vemos mal- a las Intendencias Municipales; con respecto a los otros organismos, ni siquiera hay visos de hacer lo mismo. Reitero que es un buen antecedente que se puede tomar en cuenta.

Yendo al otro ángulo que me parece interesante analizar en lo que respecta a la educación, advertimos un problema medular, del que creo hemos hablado, con preocupación, con algún Diputado del Partido de Gobierno en la Comisión. Me refiero al ausentismo docente, que es uno de los aspectos que se tendrían que analizar en el futuro para tratar de corregirlo y ser mucho más eficientes. No creemos que el ausentismo docente se dé porque sí; debe haber una causa y necesariamente tiene que ser analizada con mucha preocupación por parte de las autoridades de la enseñanza. Es en lo que respecta a este punto que debemos tratar de cumplir ciertas metas.

No soy un entendido en esta materia pero, de repente, para muchos docentes no es fácil trasladarse de un liceo a otro y las distancias pueden impedir que cumplan con sus funciones adecuadamente. Puede ser, y ese argumento es válido. Las autoridades de la enseñanza tendrán que tratar de solucionar de alguna forma los problemas que hacen a la elección de liceos de parte de los docentes. De acuerdo con lo que hemos recogido de la gente que sabe, este problema se puede solucionar avanzando en la logística del otorgamiento de las horas a los docentes.

Me parece importante insistir en otro aspecto. No lo dijimos en Comisión pero lo hemos hablado como un problema que nos preocupa: somos del interior, de un departamento chico, donde la sociedad es un elemento de contención mucho más importante que en los departamentos y en las ciudades grandes. Vemos cómo en algunas escuelas de ciertos barrios hay niños que van con problemas muy marcados de falta de atención de parte de sus familias, lo que repercute perjudicialmente en las aulas de cada una de las escuelas. Este problema que nosotros vemos en chiquito seguramente se repite y multiplica en cada una de las ciudades grandes; estoy seguro de que, inclusive, debe haber estadísticas al respecto. Las maestras no pueden hacer contención; la deben hacer los especialistas en esta materia: psicólogos, asistentes sociales, grupos multidisciplinarios.

Entonces, más allá de tratar de mejorar la eficiencia de Primaria y de Secundaria, es importante atender esta situación porque hay un grupo de niños que, si no agarramos a tiempo, después no podremos corregir. Repito que esto no lo hacen los docentes sino los especialistas. Nosotros somos del interior y sabemos qué pasa cuando una maestra de algún barrio pide la asistencia de alguien que pueda realizar esa tarea. El informe viene a Montevideo; los especialistas van después de veinte días o un mes; se quedan un día, y eso no es contención. Lo que se necesita son grupos multidisciplinarios en cada departamento para que puedan asistir siempre, tal vez todas las semanas o a diario, porque son un aspecto fundamental de contención y corrección de los escolares. Aquí es donde surgen todos los problemas que después rebotan en Secundaria y en una sociedad violenta, totalmente diferente a aquella en la que nosotros vivimos. No es culpa de nadie; es la evolución misma de la sociedad que está así. Tenemos que enfocar el problema, y creo que Primaria y los grupos multidisciplinarios de asistencia tienen un trabajo muy grande que realizar, tan importante como el docente.

Quería dejar planteado este tema en el plenario de la Cámara, porque a veces nos enfocamos en los problemas de la educación, que son fundamentales, que son la columna vertebral pero, necesariamente, hay grupos que deben funcionar mucho mejor. Hoy la ANEP tiene todos los recursos para obrar en tal sentido; ojalá que se puedan cumplir esas metas.

Prácticamente a diario, en el interior vemos estos problemas que se pueden corregir. Si los corregimos a tiempo, es como dicen en campaña: es mucho mejor un grito a tiempo que tratar después de solucionar cosas que son imposibles de solucionar.

SEÑORA PINEYRÚA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PIÑEYRÚA.- Señora Presidenta: hago más las expresiones de mis compañeros de bancada, en especial del señor Diputado José Carlos Cardoso, en cuanto a la asignación de recursos a la educación, a su evolución y, fundamentalmente, a la importancia que se le ha dado al acuerdo multipartidario sobre la educación, así como al grado de cumplimiento que este tiene en este proyecto de ley de presupuesto.

Inclusive, comparto plenamente lo que ha dicho el señor Diputado en cuanto al cheque en blanco que estamos dando a las autoridades de la enseñanza. Quiero profundizar un poco en este aspecto. Está muy bien que votemos más recursos, pero también está muy bien que los recursos se apliquen y se inviertan bien. A esto quiero referirme especialmente.

Hay factores por el lado de la escuela y del liceo que afectan la calidad, la eficacia y la equidad de la educación, tales como la disponibilidad de infraestructura y de materiales necesarios, así como el sistema de asignación de maestros. En este Presupuesto le estamos dando mucha importancia a la infraestructura. Pero también es cierto que me hubiese gustado ver reflejado en el Presupuesto la intención de hacer un estudio muy a fondo de toda la infraestructura y de todo el material disponible. Si bien no contamos con datos suficientes, los parciales -que sí tenemos- acusan una gran regresión en la distribución de materiales y de infraestructura. Esto quiere decir que la infraestructura es peor y los materiales didácticos son de más difícil acceso en los entornos más desfavorecidos,

En cuanto a la distribución de docentes, me hubiera gustado ver incentivos, que no necesariamente deben ser salariales, para aquellos maestros que se propongan ejercer su profesión en contextos desfavorecidos. El actual procedimiento de asignación de maestros hace que los más experimentados terminen siempre ejerciendo su profesión y la docencia en contextos económicos favorables y, justamente, se necesitan más en aquellos lugares donde los problemas se

dan con más agudeza y se requiere de la experiencia y de la solvencia de esos docentes. Me hubiera gustado que en cuanto a Secundaria, además de lo que establece el documento multipartidario, se hubiera dispuesto que los Directores se integraran junto a los profesores a grupos de trabajo para desarrollar la planificación y revisión de actividades, el seguimiento de los alumnos, la discusión de criterios de evaluación de los aprendizajes, el estudio de los resultados, la investigación, el diseño de materiales de trabajo y la capacitación permanente. Para esto, obviamente, es necesario -y es más caro- asignar más horas que las estrictamente docentes, que me parecen absolutamente necesarias.

También creo que sería necesario implementar sistemas de supervisión, evaluaciones periódicas de conocimientos y desempeño de maestros, profesores e inspectores y, en paralelo, un sistema de premios y castigos fundado en este sistema.

Asimismo, encuentro que faltan políticas -por lo menos nada dice el Presupuesto al respecto; nada se dijo cuando la ANEP compareció ante la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda- y acciones dirigidas a mejorar las posibilidades de aprendizaje de los alumnos provenientes de los sectores sociales más desfavorecidos, para compensar las diferencias de origen y garantizar la efectiva igualdad en el acceso al conocimiento como forma de romper los círculos de reproducción de la pobreza.

Si bien se ha hecho un esfuerzo por generar información sobre las escuelas y liceos, los docentes, los estudiantes y su aprendizaje, y por monitorear el sistema educativo, ha sido insuficiente, además de que no fue utilizada con frecuencia para evaluar el impacto de políticas y programas y, por consiguiente, para realizar una más correcta asignación de los recursos. Esto es particularmente grave en Enseñanza Secundaria. Las evaluaciones de programas o monitoreos de procesos no miden los efectos, lo que es indispensable para apreciar el valor de las intervenciones en calidad, en equidad y, por tanto, en relación con la reducción de la pobreza. A todos estos efectos se requiere diseñar sistemas regulares de evaluación de impactos de políticas y programas que tengan en cuenta el efecto de las políticas docentes, así como los conocimientos incorporados por los estudiantes y los contextos institucionales y socioculturales donde

se dan la enseñanza y el aprendizaje, que servirán de base para tomar decisiones a futuro.

A mí me preocupó mucho una frase que leí en el mensaje de la ANEP cuando se dijo que es difícil la construcción de indicadores para evaluar el impacto de las políticas educativas. Creo que no es así, sino que simplemente en la Administración debe haber instituciones adecuadas que sepan leer la información y traducirla en evaluaciones de impacto que permitan una correcta asignación de los recursos.

Por último, quiero hacer una especial apreciación sobre las políticas dirigidas a los jóvenes que no estudian ni trabajan. El Programa Compromiso Educativo, anunciado tanto por el Ministerio de Desarrollo Social como por la ANEP, me parece un buen inicio, aunque allí existen contradicciones. El Ministerio de Desarrollo Social anunció que este comienza a partir del tercer año de Secundaria y las autoridades de la enseñanza dijeron que comenzaría en el primer año de Secundaria; habría que aclarar este aspecto porque el Programa no está contenido en el Presupuesto.

Debo hacer un llamado de atención sobre la correcta focalización de este Programa, que implica el otorgamiento de subsidios a aquellos estudiantes que hayan desertado o estén en riesgo de desertar del sistema educativo. Cuando pregunté a las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social cómo se iba a focalizar este programa, me respondieron que iba a ser por autonominación; ello indica que no va a estar correctamente focalizado y, una vez más, no estaremos haciendo una adecuada asignación de los recursos disponibles para este Programa, que puede ser de gran utilidad -y debe ser así- para atender a un sector de la población, los que no trabajan ni estudian estando en edad de hacerlo, cuyo destino no conocemos.

Es cuanto quería decir, señora Presidenta.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señora Presidenta: me anoté hace un buen rato, intermedio mediante, estimulado por alguna de las cosas que se manifestaron en Sala. Quisiera hacer alguna reflexión al respecto.

Cuando aprobamos el Presupuesto en Comisión, hicimos opciones y tomamos decisiones, y lo que

hicimos fue nada menos que decidir por la gente a dónde va su dinero. Le pedimos el dinero a través de los impuestos y luego decidimos, con la capacidad de representar que la gente nos ha dado, a dónde va. Pero también tenemos que evaluar si con el dinero que adjudicamos se hace lo que quisimos que se hiciera. Esa es la verdadera evaluación; no si se gastó en lo que se quiso gastar, sino si se gastó para alcanzar el objetivo para el que se autorizó a gastar.

En la ANEP miramos los programas y apostamos a ellos. Se ha dicho que hay una especie de leyenda según la cual la plata de la educación va para una bolsa sin fondo. No sé si va a una bolsa sin fondo, pero que está medio agujereada no tengo dudas. Porque es cierto que la educación ha sido capaz de atender a más, ha sido más abarcativa, ha llegado a niños más pequeños que hoy ingresan a los tres años y no a los seis, llega a sectores y estratos de la sociedad donde antes no llegaba, y son más los que continúan en el sistema educativo después de Primaria. Eso es cierto, pero se ha logrado renunciando a la calidad. Esto es objetivo.

La plata que nosotros votamos, ¿mejora la calidad educativa? ¿Son menos los desertores del sistema educativo? ¿Ha disminuido el ausentismo docente y nuestros estudiantes de Secundaria tienen más horas de clase que las que tenían hace un tiempo? ¿Egresan más que los que ingresan al sistema educativo, o se quedan por el camino la misma cantidad, o más que antes? ¿Aprenden más o aprenden menos? Eso es lo que debemos evaluar.

Por otra parte, está la educación privada. La enorme mayoría de nosotros venimos de la educación pública y nos sentimos orgullosos de ella porque nos brindó no sólo aprendizaje sino valores. Sin embargo, por suerte, seguimos viviendo en una sociedad donde lo central -al menos en la familia bien constituida, la que mantiene los valores importantes de la sociedad a lo largo del tiempo- es que la educación es la herencia de los hijos. ¿Qué nos decían nuestros padres? Lo mejor que le puedo dejar a mi hijo es la educación para que sea un poco mejor que yo. Sobre ese cimiento se construyó una sociedad con una importantísima movilidad social y con espíritu de superación porque nuestros padres siempre se esforzaron para que sus hijos estudiaran porque esta era la mejor herencia y capital que nos podían dejar. No importa cuánto razonamiento intelectual tiene eso; está meti-

do en el ADN de nuestra sociedad y por eso mismo ha crecido la educación privada. Ha sido por eso, por una cuestión de calidad y esfuerzo de los padres que quieren que la educación que reciben sus hijos sea la mejor. Y si la encuentran en la pública se quedan en la educación pública, pero si no la encuentran emigran, si pueden o hacen el sacrificio que sea necesario. Eso ocurre en la Educación Primaria, Secundaria y en la Universidad. ¿Cuál ha sido el peor enemigo de la Universidad pública en esa suerte de competencia con la Universidad privada? La Universidad pública. La mayoría de quienes hemos ido a la Universidad pública tratamos de mandar a nuestros hijos a la Universidad privada. ¿Por qué? Porque se reciben antes; porque tienen más clases; porque el docente los atiende y se comunica con ellos por internet; porque tienen tutores; porque encuentran la información en cartelera; porque se pueden anotar para un examen en tiempo; porque tienen el resultado inmediato y porque entran a los dieciocho años y a los veintidós o veintitrés están recibidos. Yo tengo tres hijas; a dos las mando a la Universidad privada y a una a la pública. Hago lo que puedo, pero si pudiera mandar a las tres a la Universidad privada, lo hacía. Sin embargo, yo fui siempre a la Universidad pública. También fui militante gremial en Secundaria y en la Universidad, pero ahora soy padre y miro la realidad.

El otro día nos decía el Rector de una de las Universidades privadas que hoy la matrícula es de uno de cada cinco estudiantes en la Universidad privada, y esa proporción de un quinto en la Universidad privada y cuatro quintos en la pública, en el egreso se distribuye de otra forma: dos de cada cinco egresados provienen de la privada y tres de cada cinco de la pública. Además, en este período eso tiende a dividirse en mitades. ¿Qué quieren que les diga? Esas son las cosas que atentan contra la propia Universidad de la República.

Entonces, evaluar la calidad y hacer esfuerzos constructivos y positivos queriendo la educación pública -que es la más abarcativa, la más democrática y la que hace lo que la otra no necesita porque esta tiene la obligación de llegar a todos- es el camino que tenemos que recorrer. Sin embargo, tenemos que dejar de discutir con preconceptos porque muchos de los que hablan de estas cosas mandan a sus hijos a la educación privada y muchos de los que hablan de la salud pública atienden a sus hijos en el mutualismo; inclusive, algunos están en los seguros. ¿Por qué?

Porque también buscan la mejor salud y si pueden hacer un sacrificio para tenerla, lo hacen. Creo que debemos discutir estas cosas y abrir los ojos a algunas otras.

Hace pocos días el licenciado Daniel Corbo, Consejero de ANEP, propuesto por nuestro Partido y aprobado por el Parlamento Nacional, se sorprendía con el crecimiento de los cargos de particular confianza en la educación. Cuando él ocupaba el cargo junto con Pivel Devoto había tres y ahora son más de cincuenta, la mayoría creados en este último tiempo. ¿Qué tienen que hacer los políticos en la educación? ¿Qué tienen que hacer?! Este es un recorrido en el mismo sentido del que venimos cuestionando a nivel de toda la Administración: el copamiento del Estado en todas sus estructuras por el partido que ganó, la politización de la gestión en desmedro de la calidad administrativa y técnica. Además, yo me pregunto: ¿qué hacen allí los delegados sindicales? Hoy el CODICEN está integrado por dos miembros que representan a los trabajadores, a los docentes. ¿Cómo no alzan su voz por el hecho de que la carrera administrativa, profesional y docente haya quedado truncada por cargos de particular confianza que han sustituido a personas que realizaron un larguísimo recorrido en su carrera pedagógica y docente para ocupar los cargos de máxima jerarquía, cuando el mayor sueño de un docente debe ser la responsabilidad, luego de haberse capacitado, de incidir en la preparación de los formadores, en la formación de nuestros niños y jóvenes y en la conducción de la enseñanza pública? Sin embargo, no han levantado su voz por el hecho de que estos docentes hayan sido sustituidos por otras personas que han venido de afuera -¿quién sabe con qué condiciones pero siempre con lealtad al partido!- para cumplir con una función que debió dejarse para los técnicos, para los docentes, para los que se prepararon para eso.

Cuando se aprueba dinero también es bueno hablar de estas cosas para después poderlas evaluar con indicadores objetivos -como decía el señor Diputado José Carlos Cardoso- que son los únicos que importan. Habrá que analizar si nuestros niños y nuestros jóvenes permanecen más en el sistema educativo y salen sabiendo más, mejor preparados y capacitados.

Quisiera saber de cuánto tiempo dispongo, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Dispone de un minuto.

SEÑOR GANDINI.- Señora Presidenta...

SEÑOR GARCÍA (don Mario).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GANDINI.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA (don Mario).- Señora Presidenta: quiero traer a colación unas palabras dichas no por alguien del Partido Nacional sino genéticamente de izquierda, como ella se define. Me refiero a la ex secretaria administrativa del CODICEN, la doctora Graciela Bianchi, quien manifestó lo siguiente: "Tanto esfuerzo que se hace para la educación, tanto discurso de todos los partidos políticos, y cuando se trata de aterrizar eso en la realidad educativa, no se elige a los mejores técnicos, sino a aquellos que son incondicionales. Para acceder a un cargo [...]"

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Señor Diputado: ha finalizado el tiempo de que disponía, por lo que la Mesa le solicita que concluya con su idea.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor Diputado Gandini.

Le pido, por favor, que redondee.

SEÑOR GARCÍA (don Mario).- Redondeo, señora Presidenta.

La señora Bianchi decía: "Para acceder a un cargo técnico se tiene que pertenecer a las agencias de colocación del Frente Amplio, porque hay sectores políticos que tienen más cargos que votos". Evidentemente, estamos preocupados por estos temas, sentimos la necesidad de denunciarlos aquí en Sala, y esperamos que tanto esfuerzo que se hace por la educación pública -me consta que por parte de todos los partidos políticos- nos lleve a obtener las soluciones que la sociedad, a gritos, está pidiendo para nuestra educación pública.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: el tema educativo nos convoca a todos. De hecho, en referencia a la discusión estrictamente presupuestal, quiero expresar que tanto en este Capítulo como en el referido a la Universidad de la República, nosotros acompañamos la propuesta enviada por el Poder Ejecutivo. Aun cuando en el caso de la Universidad de la República hubo un cambio en lo referente a utilizar el Fondo de Infraestructura Educativa a través de la Corporación Nacional para el Desarrollo como un dinamizador de toda la propuesta de inversión en infraestructura educativa del Estado uruguayo, el Partido Independiente consideró que ese era el mejor camino -el propuesto por el Poder Ejecutivo-, aunque quedamos en soledad en la votación de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda.

Pero a veces uno siente -en este sentido, comparto los conceptos expresados por el señor Diputado Bango- que estamos discutiendo acerca de qué partido asignó, y en mérito de qué, más recursos a la educación en los presupuestos, como si la discusión tuviera que ver, fundamentalmente, con los recursos destinados a la educación y no con los objetivos. De hecho, si quisiéramos hacer historia, el mayor presupuesto para la educación pública -obviamente en términos porcentuales- se votó en el Presupuesto del año 1962, durante el Gobierno del Partido Nacional, pero a instancias de las condiciones que puso entonces el Movimiento por el Gobierno del Pueblo, encabezado por Zelmar Michelini, que estableció como prioridades la educación y la seguridad pública a efectos de destinar amplios incrementos en la instancia presupuestal. Ese es el presupuesto histórico de la educación. Pero creo que no se trata de discutir esto. En realidad, de lo que deberíamos estar discutiendo es del fondo del asunto; de lo que deberíamos estar discutiendo es de cómo ha cambiado la realidad de nuestro país.

Mire, señora Presidenta: hubo un hecho paradigmático en el mundo, que también ocurrió en el Uruguay, porque no somos ajenos a ese mundo. En la segunda mitad del Siglo XX hubo un hecho que cambió totalmente el desarrollo posterior del mundo. Este Uruguay, en los años cincuenta, tenía una trama social bien integrada; la escuela, el barrio y la familia eran los centros medulares en los que se apoyaba esa trama social bien integrada que tenía nuestro país. Pero en esa segunda mitad del siglo XX ocurrió un fenómeno paradigmático frente al cual el país hoy toda-

vía no ha dado respuestas en términos educativos, y es el acceso de la mujer al mercado de trabajo, que cambia notoriamente la integración familiar, que supone un cambio cualitativo profundo. Frente a esa situación, los países desarrollados invirtieron sustancialmente en educación y fortalecieron la estructura educativa para, de alguna manera, atender ese nuevo fenómeno que se daba en la sociedad contemporánea. Países como el nuestro siguieron exactamente igual. Mire, señora Presidenta: hoy, en enseñanza primaria seguimos teniendo la misma cantidad de horas que teníamos en el año cincuenta. Si vamos a lo real, son apenas dos horas y media efectivas de formación curricular para los niños uruguayos y las niñas uruguayas. Mientras tanto, en los países desarrollados, el fortalecimiento de esa estructura educativa, el incremento de las horas destinadas a la escolarización, se multiplicó. Nosotros seguimos exactamente igual.

Entonces, creo que la reflexión que debemos hacer es mucho más profunda. No solo tenemos que evaluar; no solo tenemos que dedicar más recursos, sino que fundamentalmente debemos realizar una verdadera transformación de la estructura educativa de nuestro país, de todo el sistema educativo, que ha fracasado, porque si una cuarta parte de los jóvenes que no estudia ni trabaja, es un fracaso del sistema educativo. Y es un fracaso, no de un partido político, sino del sistema político en su conjunto.

Por lo tanto, me parece que el tema no es atribuir responsabilidades a uno u otro, sino de asumir en conjunto las responsabilidades que como sistema tenemos. Y la primera de esas responsabilidades, la que de alguna manera sigue pendiente es la de lograr de una vez por todas acuerdos básicos que reviertan este estado de cosas. Pero hay un punto de partida que resulta ineludible -todos los partidos políticos deberíamos asumir ese compromiso- y es que la educación debe dejar de ser, de una buena vez por todas, el campo de una lucha ideológica tan retrógrada como perimida. ¡Porque mientras no logremos eso seguiremos estancados!

Adviértase, por ejemplo, lo que pasa con un documento preparatorio de la mayor bancada política de este Cuerpo, que es la del Movimiento de Participación Popular. Ese sector político, que es mayoritario en la Cámara, en los documentos preparatorios para su congreso se plantea como objetivo el llamado a la participación de los "[...] militantes del MPP en 'escue-

las y liceos a través de la participación en los Consejos de Participación creados por el artículo 76 de la Ley de Educación', con el propósito de decidir sobre lo que resuelva en esos ámbitos". ¿Esos pueden ser objetivos políticos si realmente queremos transformar la educación?!

Creo que seguimos mirando para atrás en todos estos temas. El problema no es si hay un 4,5%; tal vez, necesitaríamos un 6% o más en materia educativa. El problema es si realmente estamos convencidos de iniciar un período de cambio y de transformaciones en el sistema educativo del país, o si vamos a seguir utilizando la educación como campo de batalla de una lucha ideológica. ¡A eso tenemos que dar respuestas! ¡Y esas respuestas no están! Por tanto, si es un 4,5% lo que se compromete, está muy bien. Está muy bien haber aumentado las remuneraciones de maestros y profesores, pero hay que establecer estándares; hay que establecer por lo menos exigencias, a los efectos de que esos aumentos estén en relación con rendimientos. Creo que a esta altura deberían establecerse estándares claros y apropiados que expliciten lo que como país esperamos, tanto de los estudiantes, de los educandos, como de los educadores.

Sin embargo, eso no está planteado. No está planteado en los hechos -más allá de alguna referencia en la sancionada Ley de Educación- descentralizar las decisiones, porque un grave problema que tiene hoy la educación es que las decisiones están absolutamente centralizadas. Por ejemplo, para hacer una determinada inversión, para arreglar una puerta o para arreglar un salón las decisiones se toman a nivel central, cuando lo lógico, lo elemental, es que esas decisiones se tomen en el propio ámbito en el que suceden las cosas.

Hay que cambiar la cabeza, señora Presidenta, y yo creo que mientras este sistema político, que integramos todos, del que todos somos responsables, no haga lo propio, poco podremos esperar en cuanto a que la educación realmente se vuelva ese gran instrumento transformador que necesita el país, a fin de que no sea un obstáculo en materia de consolidación de nuestro crecimiento y mejora de la calidad de vida de todos los uruguayos.

Muchas gracias.

(¡Muy bien!)

SEÑOR VEGA LLANES.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VEGA LLANES.- Señora Presidenta: en primer lugar, voy a hacer una aclaración, en especial para el Diputado que termina de hablar -a quien no puedo nombrar, a pesar de que es obvio a quién me estoy refiriendo; son las vueltas del Reglamento-, en el sentido de que los documentos preparatorios de un congreso, son eso; no significa que se tenga ni que se asuma posición de ningún tipo. Que alguien llame a sus compañeros políticos a participar en cualquier tipo de organización social, a mí no me parece pecaminoso, salvo que tenga que estar integrada por personas tan puras políticamente que no tengan partido. Entonces, deberíamos analizar si cada una de las personas que participan de las Comisiones de Fomento alguna vez participó en algún partido político. Yo recuerdo que me lo preguntaban cuando entré a la Facultad en 1976: tenía que jurar que no había pertenecido, que no pertenecía y que prácticamente jamás iba a pertenecer a ningún partido político, para poder estudiar. Entonces, salvo que hagamos eso -que puede ser la tónica de lo que está planteado-, no me parece que esta sea una cuestión como para traer a Sala y decir: "¡Miren lo que están haciendo los del MPP con la educación!".

No estamos politizando nada: ¡el mundo es político! ¿O tenemos que pedir a cada uno de los que participan en el MPP una fe democrática -ese era el nombre- de que no integrarán jamás ninguna organización social de ningún tipo so pena de que el Parlamento de la nación se ocupe de ellos?

La verdad es que no entiendo esto. Además, lo más increíble es que con el resto de la exposición, básicamente, estoy de acuerdo. Lo que pasa es que vivimos en un camino con baches y dos por tres te caés en uno y no sabés cómo te caíste porque venías bárbaro; la carretera venía lisa y, "pac", ¡un bache! y ¡adiós!, desapareciste. Pero hay argumentos de todo tipo. ¿Por qué vamos a usar el del pobre MPP, que está discutiendo políticamente y que tiene todo el derecho del mundo de pedir a los compañeros que participen socialmente? ¿Pero qué tiene de malo eso? ¿En qué politizamos? ¿O acaso la gente del Partido Independiente no participa de las organizaciones sociales

porque esté vestida de violeta? ¡Por favor! Está todo bien.

Miren que a este Presupuesto hay mil críticas para hacerle. Entonces, vamos a no meternos en detalles subsidiarios que ni siquiera son del Presupuesto. Habrá mil cosas para decir que no sea que los malditos militantes del MPP infiltran las estructuras de nuestra enseñanza y que sería bueno que viniera alguien que los sacara, que fue la parte que no se dijo, pero casi, casi faltaba.

Muchas gracias.

SEÑOR DE LEÓN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DE LEÓN.- Señora Presidenta: comparto las declaraciones del señor Diputado Vega Llanes.

SEÑOR AMY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMY.- Señora Presidenta: mi intervención obedece, fundamentalmente, a hacer una reflexión por tener la suerte de compatibilizar mis dos profesiones, por las que tengo gran aprecio y dedicación: la política y la educación.

En todos los partidos tenemos mucha gente que habla mucho de la educación, pero que ni siquiera ha pasado por la puerta de un aula ni ha visto a un maestro rural salir por un camino de tierra con su guardapolvo blanco y luego de hacer 30 kilómetros por caminos vecinales quedar como un cardenal, cubierto de tierra colorada.

Muy pocos saben que cuando uno egresa como docente debe recorrer el departamento pasando por todos los liceos hasta poder concursar y luego elegir un lugar decente, que le quede medianamente acorde con sus horarios.

En la educación estamos absortos de tanto tecnicismo, pero son pocos los que conjugan la capacidad de tener conocimiento técnico y práctico. Y en esto implicó a todos los partidos políticos porque a todos por igual nos sobran los asesores, pero si les preguntamos en qué escuela o liceo dieron clases, veremos que son poquitos los que pasaron por ahí.

Nadie puede restar a la educación la importancia que tiene en una sociedad. Como en otros temas, el sistema político -creo que algo se ha hecho a través de los acuerdos partidarios- debe dar respuestas a la sociedad, como Estado, con políticas de largo plazo.

Recuerdo haber estudiado en Pedagogía un texto de Roger Cousinet, que fue un gran transformador del sistema educativo francés, y más allá de las orientaciones políticas de quienes gobernaron en Francia, las líneas generales de la reforma educativa francesa se mantuvieron en el tiempo. Sin embargo, nosotros adolecemos de creer que aparentemente quien nos precedió llevó adelante una especie de experimento hereje en la educación, que todo lo que hizo está mal, y dese el momento en que gobierna otro signo político, ese empezará a hacer las cosas bien: borramos todo lo anterior y creamos una nueva ley de educación. Yo creo que no es así; sinceramente lo sostengo. Todos, con nuestros aciertos y con nuestros errores, hemos aportado para que la educación en el Uruguay sea un poquito mejor.

Y soy defensor acérrimo de la educación pública; me formé en la educación pública; trabajo en la educación pública y sentía orgullo cuando decían que la educación pública era mucho mejor que la privada, y a todos nos consta que era así. Sin embargo hoy, quien tiene algún dinero extra opta por mandar a sus hijos a un sistema de educación privada, en desmedro de la educación pública. Y creo que ahí tenemos mucho que hacer los docentes por tratar de recuperar la credibilidad de los padres para que las propuestas educativas de los liceos y de las escuelas públicas vuelvan a ser atractivas y generen garantías en esos padres.

¿Quién puede ser tan obtuso de no reconocer que el aumento en los rubros para la educación ha generado cambios en el sistema educativo? Yo no me subo a ese carro, y no tengo ningún empacho en decir que los salarios de los docentes mejoraron. Sería un hipócrita si dijera que eso no es verdad. Pero también reconozco que hubo otros -en otro momento y ocupando otros lugares- que pensaban que todo lo que hacíamos estaba mal. Bueno, yo no comparto esa línea de acción. Creo que se ha hecho mucha cosa.

También quiero decir que solo con aumentar el sueldo de los docentes y con reconocer que ganamos más, no alcanza a la hora de hacer algo por la educación.

Quiero dejar bien en claro también que en muchos casos estamos preocupados por los resultados, dejándonos llevar por los asesores, embriagados de "Cepalismo", diciendo que lo que importa es ver cuántos alumnos egresan. Y un día le dije a un inspector que me estaba inspeccionando: "Si usted quiere que yo egrese al 100% en un examen de 6° de Derecho, lo hago; abato los niveles de exigencia e, indudablemente, egresa la totalidad del padrón educativo". Pero la pregunta que me hago es: ¿para qué educamos? ¿Para que egresen sabiendo, teniendo un conocimiento mínimo o para alcanzar los guarismos que los organismos internacionales nos exigen? Indudablemente, la educación es un factor decisivo en el avance de las civilizaciones.

Voy a apelar a un pedagogo que, sin duda, está muy distante de mi ideología, Paulo Freire, célebre alfabetizador latinoamericano, asesor de Allende en las transformaciones educativas del Chile de los años setenta. Tiene un buen trabajo -entre tantos, "La psicología del oprimido", "Cartas a Guinea-Bissau"- que habla de que la educación nunca es neutra. La educación, sea formal o informal, siempre tiene la particularidad de esclavizar o de liberar; depende de quién la imparta, de cuáles sean los objetivos que nosotros planteemos como educadores, cuál será el producto final. Y en esto también va la suerte de todos, porque todos hemos cometido errores, dando parte de la educación y no toda para que el individuo alcance la capacidad de ser libre intelectualmente, que sepa discernir por sí. En eso ha avanzado y aportado mucho la escuela francesa, sobre todo la Escuela de los Annales en historia, que es una de las disciplinas en la que más hincapié se hace para que sea lo más objetiva posible. La historia jamás, como hecho educativo, puede ser objetiva: lo que debemos pedirle es que sea lo menos subjetiva posible.

Además, quiero decir -entrando ya a analizar cada uno de los Consejos Desconcentrados- que existen transformaciones importantes. En ese sentido, hemos reconocido que el Plan Ceibal ha sido una verdadera transformación; sería obtuso oponernos a eso. No obstante, debemos decir que ese Estado invierte para que los niños aprendan computación, pero cuando van al 1er. año del Ciclo Básico se encuentran con que al currículo de Informática es al que se le han restado más horas, fundamentalmente las correspondientes a Laboratorio de Informática. Entonces, me pregunto para qué hacemos el esfuerzo tecnológico y

en horas de trabajo de capital humano, dando a los jóvenes en Primaria una educación si no la podemos mejorar y llevarla a un nivel superior en Secundaria. Estamos haciendo un trabajo rengo: no puede ser que se invierta mucho en informática en Primaria y que a los laboratorios de informática de Secundaria sea a los que se les reste más horas. No puede ser, cuando los sistemas más actualizados del mundo invierten en inglés y en mandarín, que nosotros en Secundaria a la materia a la que más horas quitamos sea a Inglés. Vamos a contrapelo de lo que el mundo educativo exige.

Cuando nosotros decimos estas cosas, nos dicen: "Lo que pasa es que con el corporativismo docente solo defienden a los docentes". ¡No! Lo que estamos defendiendo, fundamentalmente, es la calidad educativa y hacia dónde debemos ir, porque lo que nadie dice es qué producto educativo queremos egresar.

En ese sentido debemos discutir porque, tal como está, el sistema educativo de Secundaria está anquilosado, y si no tomamos cartas en el asunto lo que estamos enseñando no sirve para lo que nos están exigiendo.

Me acuerdo que Fernand Braudel se preguntaba, en "La Historia y las Ciencias Sociales", con relación al debate de la coyuntura y la estructura, qué era lo más perdurable en el tiempo; indudablemente, las estructuras. El sistema de Educación Secundaria es una estructura perfectamente definida; no hay quién lo mueva, no hay quién lo transforme. Es un edificio erigido que se niega a tener transformaciones que vayan reaccionando con la velocidad necesaria para adaptarse a las necesidades de una sociedad. Seguimos enseñando cosas que están perimidas en el mundo, pero nos parece que vamos a sacrificar saber universal si tratamos de formar un producto que cuando egrese pueda optar por una carrera terciaria en el lugar apropiado o por un trabajo. En ese sentido, buena ventaja nos lleva la UTU, que ha sido reactiva, que ha sido dinámica, y que no se ha negado a tener cambios a este respecto.

También quiero decir que debemos ser muy cuidadosos con la laicidad.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Voy a redondear, señora Presidenta.

Sintéticamente, la laicidad no es antinadie, sino pro todo; es dar la posibilidad de que todos cuenten con todos los elementos para abrir por sí una opinión. Ese es uno de los desafíos a los que debemos apuntar: mucha más laicidad, mucha más libertad educativa y, además de aumentar los salarios, mejorar la propuesta y la calidad educativa.

Pero el responsable de la política educativa de un país es el Gobierno que lleva adelante esas políticas. Acá debemos debatir acerca de qué educación queremos y qué pretendemos que nuestros hijos sean, sin creernos aquel cuento de que las escuelas de tiempo completo van a sustituir a los padres, porque en esta relación docente-docente siempre los grandes ausentes -lo sabe cualquiera que sea docente- son los padres, pues cuando uno lleva adelante una reunión para tratar de mejorar el rendimiento y la calidad educativa, muy posiblemente los que no van son los que generan la razón de esa reunión.

Tenemos que partir de la base de que las escuelas de tiempo completo no van a sustituir a los padres; este es un aspecto importante a tener en cuenta. No debemos creer que encerrándolos allí solucionaremos todos los problemas que se nos planteen.

Asimismo, debemos decir que actualmente los docentes viven una situación educativa en el aula que jamás se vivió, por las exigencias, porque los Inspectores están más preocupados por saber si se corrige con tinta roja o azul, o si la libreta está al día, que por analizar si se está cumpliendo con lo que pretendemos para educar.

Por lo tanto, quiero reflexionar en voz alta que dejemos de lado los prejuicios y hagamos espacio suficiente para hacer un verdadero debate educativo, que no pasa por elaborar una ley, sino por fijar los objetivos de hacia dónde queremos encauzar a los jóvenes de nuestro país.

Muchas gracias.

(Manifestaciones de la barra.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se suspende la sesión mientras se desaloja la barra.

(Así se procede)

—Continúa la sesión.

SEÑORA MONTANER.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA MONTANER.- Señora Presidenta: con respecto a la educación se han dicho muchas cosas en Sala que no voy a reiterar, pero sí me voy a referir a un tema que me preocupa.

Acá se ha hablado mucho de la educación pública. Por supuesto que todos extrañamos la educación pública que tuvimos en décadas pasadas, porque esa educación pública era reconocida en el mundo entero. No digo esto a modo de eslogan, sino que lo voy a demostrar con hechos.

Esa educación pública nos permitía el tan mentado fenómeno de la movilidad social. La movilidad es ese fenómeno que se da cuando, habiendo nacido en hogares de bajos recursos y de pocas posibilidades, se puede ascender a lugares socioeducativos y culturales superiores, a través de la educación pública.

Voy a poner un ejemplo -espero que no se tome como un ejemplo político-, siguiendo la línea de argumentación del valor que tuvo la educación pública. Quien fuera Presidente de este país en la anterior Legislatura, el doctor Tabaré Vázquez, es un hombre que nació en el barrio La Teja. Esa persona pudo tener acceso a estudios universitarios, ser un destacado oncólogo y llegar a ser Presidente de la República.

Ahora voy a poner el ejemplo de quienes, si terminan sus estudios en el liceo de Curtina, o en el barrio López, departamento de Tacuarembó -no quiero focalizar, sino simplemente dar un ejemplo-, por más que tengan los talentos y las virtudes que pudo haber tenido y tiene el doctor Tabaré Vázquez, por haber nacido territorialmente en un lugar diferente no tienen las mismas posibilidades de llegar a ser universitarios.

Acá hay un debate que tenemos que plantearnos. La Universidad de la República está ausente, y la descentralización no está territorialmente uniformizada.

Yo soy del interior como muchos otros legisladores, y ellos estarán de acuerdo con esta primera expresión de preocupación: acá se forma una brecha social importante, porque la educación -que toda la vida fue democratizadora en este país- deja de ser igualadora, y en vez de ser una herramienta y un instrumento equiparador, que combate las injusticias e inequidades sociales, aumenta las brechas sociales

entre aquellos que pueden y los que no. Entonces, la educación tiene un vacío. Por más que acá votemos más y más recursos en el Presupuesto, por más que llevemos el debate a todo nivel, por más que provoquemos reacciones como las que se acaban de dar, se entienda o no, hay una realidad que seguimos padeciendo: la Universidad sigue siendo una herramienta no igualadora.

Y tampoco es gratis. Me dirán que la educación pública es gratis. ¡No, señores! La Universidad no es gratis y voy a decir por qué. Para que venga a la Universidad pública un joven de cualquier departamento del interior -hablé de Tacuarembó, pero es en representación de todo el territorio- tiene que contar con muchos recursos: recursos para alojamiento, para trasladarse, recursos para mantenerse. No es la misma situación la de un chico que sale con esfuerzo de la Secundaria del interior, que la de uno que está en Montevideo. Yo no estoy en contra del que está acá; estoy diciendo que tenemos que instrumentar medidas para ayudar al que no lo está. A eso tenemos que apuntar: a los grandes vacíos, a las grandes desigualdades, a las grandes inequidades. Decimos que por la educación damos todo, pero hace años que está este vacío que no logramos llenar.

Se me ha dicho que la Universidad está descentralizada porque están los cursos de tecnólogos -tecnólogos cárnicos, de la madera, etcétera-, que apuntan al área productiva de la región específica. Pero no es así; no es a eso a lo que todos apuntan.

La prueba está en que hace poco tuvimos acá un debate muy grande por la situación de un instituto privado -que no viene al caso nombrar- que fue habilitado y se diseminó por algunos departamentos. Los jóvenes del interior se inscribieron con las ganas de ser universitarios. Pero luego al instituto se le quitó la habilitación porque el Ministerio de Educación y Cultura consideró que no cumplía con los requisitos y se revocó el decreto del Poder Ejecutivo que lo había habilitado; no vamos a entrar en el tema de la revocación que es un problema entre el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Educación y Cultura. Se cerró el instituto en localidades como Durazno, Cerro Largo, Treinta y Tres, etcétera. Y cuando se revocó el decreto, esos chicos -no son jóvenes estudiantes, sino trabajadores estudiantes que tuvieron que salir a trabajar para ganar un salario con el fin de inscribirse y pagar los estudios en ese instituto privado, porque la universi-

dad pública está ausente, porque el Estado no ha dado respuestas en ese sentido- perdieron tres años de su vida, tres años de sus recursos, tres años de su carrera y toda la expectativa que tenían. ¿Saben por qué? Porque no les hemos podido dar una solución.

Nosotros hemos conversado muchísimo con las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura, que han tenido buena voluntad. El Director de Educación del Ministerio de Educación y Cultura, maestro Garibaldi, ha estado abierto a este problema, pero hace unos días le dije en Comisión: "No sigamos más porque estamos abrumados de reglamentos, leyes, cotos, chacras y no podemos dar respuesta a mil jóvenes estudiantes".

Los estudiantes nos decían: "Hagan una ley a través del Ministerio de Educación y Cultura para que nos dejen seguir adelante". ¡Pero no! El Ministerio de Educación y Cultura no tiene facultades legales para hacer eso. "Vayamos a la UDELAR y pidamos que sean reconocidos los tres años que cursamos en las carreras de Abogacía, Notariado y de Contador Público, aunque eso signifique que nos tengamos que trasladar". ¡No! La UDELAR tiene autonomía. "Entonces, dennos becas para que podamos acceder a los estudios terciarios". ¡No porque implica erogaciones!

No, no y no. Y no estoy diciendo cosas que no son; estoy diciendo cosas que se están viviendo.

Creo que estamos como enfermos de estructuras, señora Presidenta; estamos enfermos de territorialidad; estamos enfermos de centralismo; estamos enfermos de inequidades y de injusticias. Es mentira que la educación pública hoy pueda ser democratizadora. Están sufriendo quienes no pueden acceder a una solución ni a la otra. Si aquí se dice que la educación es la única herramienta que permite el fenómeno de la movilidad social, entonces estamos creando una inequidad entre ciudadanos clase "A" y clase "B". ¿Puede haber algo más injusto que no dar los recursos a aquellos que no tienen condiciones y capacitación como para poder lograrlos por sí mismos?

(Murmullos)

—Señores Diputados: vayamos a la realidad y a la Tierra mucho más que al papel. Nosotros vamos a votar los recursos, pero si vemos que tienen realmente un retorno.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

Señora Presidenta: ya redondeo, y solicito que me ampare en el uso de la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- La Mesa solicita a los señores Diputados que hagan silencio, a fin de escuchar la exposición de la señora Diputada, a quien le queda un minuto de su tiempo.

Puede continuar la señora Diputada Montaner.

SEÑORA MONTANER.- Señora Presidenta: voy a leer unas cifras que me dejan bastante que pensar. Fueron mencionadas por el Rector de la Universidad cuando concurrió a la Comisión en ocasión de discutirse el Presupuesto anterior. Obviamente, aquí estamos considerando otro Presupuesto, pero teniendo en cuenta lo que estoy planteando -los espacios, los agujeros, lo más académico o lo menos académico, y lo que no hemos podido resolver-, voy a mencionar algunas cifras relativas al "Programa de Bienestar Universitario", que depende de la UDELAR. Realmente me asombra que se otorgue un número tan bajo de becas. Por ejemplo, en 2005 se otorgaron 499 becas para el comedor universitario; no es nada. En 2006 esa cifra bajó y se otorgaron 397 becas; en 2007, por suerte, subió, y se otorgaron 1.418 becas.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Asimismo, en 2005 las becas de alojamiento otorgadas por la UDELAR -que hoy está solicitando una cantidad importante de fondos- fueron 187, pero ¿cuántos estudiantes del interior vienen a Montevideo? En 2006 se otorgaron 313 becas de alojamiento, y haciendo un gran esfuerzo, pidiendo un Presupuesto magnífico...

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Señora Diputada: ha finalizado el tiempo de que disponía y solicito que redondee su exposición.

SEÑORA MONTANER.- Señora Presidenta: decía que haciendo un gran esfuerzo, en 2007 se otorgaron 319 becas.

Por otro lado, se otorgaron 1.900 becas de transporte interdepartamental y 2.055 becas de transporte urbano. Debemos tener en cuenta que este organismo solicitó \$ 7.000:000.000, y que se le otorgarán \$ 5.980:000.000.

Gracias.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Señora Presidenta: no quiero ser reiterativo, porque muchos de los aspectos vinculados con la ANEP y, en general, con la educación han sido abordados por los señores Diputados que me precedieron en el uso de la palabra.

Quisiera destacar que la educación es fundamental para la construcción de un país productivo, más equitativo y más justo. La educación hay que comprenderla como esa parte del Estado que busca que todos los hijos de los orientales tengan mayores oportunidades. Lo que se quiere es que la educación sea inclusiva, participativa, democrática, que llegue a todos los rincones, que sea descentralizada, no solo en términos de poder, sino también territoriales, que permita igualar para arriba, que sea de calidad y ofrezca oportunidades, y que cada generación vaya aumentando sus posibilidades, crezca y pueda tener un mejor pasar en esta vida.

Por otra parte, quisiera hacer algunas precisiones puntuales.

En primer lugar, quiero referirme a la inversión edilicia. Este Presupuesto está destinando \$ 611:000.000 para este fin. Asimismo, se pronostica la creación de escuelas de tiempo completo. Se insiste con el modelo de escuelas de tiempo completo, que oportunamente impulsara mi Partido, lo cual celebro; es algo bueno y necesario. Creo que cuando un niño pasa de estar cuatro horas en la escuela a estar ocho, avanza, por eso celebro y felicito esta iniciativa.

Pero a ese matiz hay que agregarle otro. Días pasados, ADEMU -Asociación de Maestros del Uruguay- denunció que en distintos barrios de Montevideo hay treinta y seis escuelas en emergencia edilicia, por ejemplo, en Cerro, Maroñas, Prado, Villa Muñoz, Pantanoso, Piedras Blancas, Bella Italia, Paso de la Arena, Melilla, Rincón del Cerro, Paso Molino, Cerrito, Manga, Casabó y Pueblo Ituzaingó. Inclusive, hay una situación de crisis en las Escuelas N° 29 y N° 30, Antonio Dionisio, que funcionan en el mismo local, en el Cerro. A este local asisten mil niños y las autoridades han prometido que para el mes de octubre la obra va a estar terminada, pero no será así. Por lo tanto, las aulas disponibles están albergando hasta setenta niños, con un solo maestro. En esta situación es imposible brindar clases, y aun no hemos podido encontrar

la solución. Por tanto, tenemos un debe en materia edilicia, no ya con las ciento once escuelas de tiempo completo que se quieren convertir, sino también con las que están funcionando.

También quiero agregar que ADEMU ha denunciado que tiene una lista de doscientas escuelas rurales que están sin agua, sin luz y sin conectividad. En lo personal, he visto con buenos ojos el Plan Ceibal. Considero que es una medida positiva para reducir la brecha digital, ya que algunos niños tienen acceso a computadoras -como las que tenemos aquí los señores Diputados-, pero otros no, ya que la sociedad no puede acceder a estos "aparatos". De esta manera, se va quedando atrás, por lo que el Plan Ceibal constituye una buena medida para solucionar eso. De todos modos, no debemos olvidar que hay doscientas escuelas rurales sin conectividad, lo que es un debe. También lo es la capacitación de los docentes en informática, ya que de nada sirve que el niño tenga una computadora si no puede recibir la debida formación. En definitiva, se trata de un recurso que se está desperdiciando.

Asimismo, deseo decir que algún Diputado se refirió a la renuncia de la señora Graciela Bianchi y a su denuncia, o a su alarma, ya que manifestó que en el CODICEN los cargos de confianza son los más, y los cargos técnicos, los menos. Este es un punto a tener en cuenta. Inclusive, el licenciado Corbo -integrante del CODICEN- anunció que en la ANEP hay cincuenta cargos de confianza que podrían ser técnicos. A esto debemos sumarle la discusión -no olvidemos que estamos discutiendo un proyecto de ley de Presupuesto y que hay que verlo como un todo- que se dio ayer con los artículos 39 y 64.

En esa instancia se pidió por favor que se rindiera cuentas de la idoneidad de determinados jerarcas, y que el Estado, el Poder Ejecutivo, no se inclinara por crear cargos de confianza sino cargos técnicos, a través de concursos, a fin de que los orientales más calificados puedan acceder. Como dije, hay que analizar este proyecto como un todo, y con la educación, tenemos un debe. Estamos yendo hacia un lugar peligroso, inconveniente e inapropiado para el Uruguay.

El señor Presidente Mujica dijo en esta Sala el 1º de marzo que lo primero es la educación, lo segundo es la educación, y lo tercero es la educación, y estamos en un todo de acuerdo. También dijo que los gobernantes todas las mañanas tenían que escribir una

y cien veces: "Hoy tengo que encargarme de la educación", como en la escuela.

Esto es algo que debemos lograr, pero estamos yendo para el otro lado, para donde no hay que ir. Deben primar los cargos técnicos por encima de los cargos políticos y los de confianza, principal y medularmente en la educación.

También quiero mencionar -esto ya se dijo, pero creo que no está de más- que los docentes que recién egresan van a trabajar a las escuelas de contexto crítico, en las periferias, y después, cuando tienen experiencia y capacitación, van a dar clases a los barrios que parecería que son mejores. Este tema también constituye una preocupación. El otro tema son los concursos. En el Uruguay, en los concursos prima la antigüedad sobre la formación; es así. Días pasados se denunció que hubo 351 concursos para cargos de Secretario de Liceo, pero resultaron todos nulos porque había irregularidades graves. En la Comisión de Educación y Cultura, el CODICEN señaló que no podía anularlos porque serían objeto de reclamos judiciales de parte de los que efectivamente concursaron. ¡Es otro problema más!

Voy a referirme a una de las primeras medidas adoptadas por la Administración Vázquez en 2005. Si bien hemos señalado las cosas buenas con convicción, porque creemos que hay más recursos y que pueden hacerse cosas buenas -está bien, y celebramos que así suceda-, vemos con preocupación que, por ejemplo, se quitaron horas de inglés y de computación. Hoy en día, la preparación en el mundo pasa por ahí. Se van abriendo más y más centros privados en los que se enseña computación e inglés, pero a nivel público, se restan horas a estas materias. A través de la educación, que es el gran igualador social, estamos haciendo prácticas desiguales.

(Murmullos)

—Por último, quiero decir que vimos con buenos ojos el acuerdo multipartidario celebrado por los cuatro partidos con representación parlamentaria. Lo recibimos con alegría, porque a través de entendimientos y diálogo, a pesar de las diferencias y discrepancias, se llegó a un documento que, si bien no contemplaba el ciento por ciento de las posiciones, contenía algunas líneas comunes a los cuatro partidos. En ese ámbito, se resolvió la creación de un ente autónomo dedicado a la formación docente; me refiero al IUDE,

Instituto Universitario de Enseñanza. Celebramos el hecho de que la formación docente en este país tenga carácter universitario, fruto de un acuerdo multipartidario, pero se dispara una nueva alarma: en agosto de este año, el Frente Amplio envió al Senado un proyecto de ley por el que se consideraba la evaluación del sistema universitario, pero solo...

(Murmullos.- Campana de orden.- Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Ha finalizado el tiempo de que disponía, señor Diputado. Le pido por favor que redondee.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Como decía, se acordó la creación de un nuevo ente autónomo de la enseñanza, que se encargará nada menos que de la formación de los maestros, pero por otro lado, el Frente Amplio remitió un proyecto de ley en el que, violando el acuerdo multipartidario, deja por fuera de los parámetros de evaluación y de diagnóstico a la Universidad pública.

Entonces, queremos crear un nuevo ente autónomo en la enseñanza, pero ¿también vamos a dejarlo afuera de la evaluación? La creación de este Instituto es fruto del acuerdo interpartidario, pero ¿se violará este acuerdo en lo que hace a sus funciones?

No hay que ver los mecanismos de evaluación y diagnóstico como una vulneración de la autonomía.

(Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Le pido por favor que redondee, señor Diputado, porque estamos excedidos en el tiempo.

SEÑOR GARINO GRUSS.- El punto ha quedado bastante claro. Más evaluación es más información a la hora de tomar decisiones, y más información a la hora de tomar decisiones mejorará definitivamente la gestión.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Hemos escuchado con mucha atención a los señores Diputados que han hecho uso de la palabra. Queremos recordar a quienes están anotados para hablar que estamos considerando el Inciso 25 "ANEP". Todavía no hemos ingresado a la consideración del Inciso correspondiente a la Universidad de la República. Por eso, solicita-

mos que se refieran al tema que estamos considerando.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señora Presidenta: por supuesto, la señora Presidenta debe aplicar el Reglamento en su totalidad, pero igualmente haré un planteo de asunto político, con la mayor fraternidad y respeto hacia todos los señores Diputados.

Hace unas tres horas -independientemente del intermedio- que estamos debatiendo sobre la UDELAR y la ANEP. He notado que los distintos señores Diputados se han expresado tanto sobre ANEP como acerca de la UDELAR. Entonces, para ser prácticos y en aras de ser conscientes de lo que ha pasado, propondría que se votaran conjuntamente los artículos correspondientes a ANEP y a UDELAR, porque he venido escuchando con mucha atención las intervenciones y advierto que los señores Diputados han hablado de los dos temas.

Este es el planteo que quería hacer, señora Presidenta.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: no estamos de acuerdo con la propuesta que acaba de formular el Diputado Ibarra. Los acuerdos políticos deben respetarse y lo que oportunamente se acordó fue analizar en forma global el contenido de cada Inciso y hacer referencias generales sobre la materia que se considera y el alcance del articulado. En este momento, estamos analizando formalmente el Inciso 25 "ANEP". Si algunos señores Diputados, por la vía de los hechos, se introdujeron en aspectos que hacen a la Universidad de la República y a la enseñanza terciaria, no a la Administración Nacional de Educación Pública, es un dato de la realidad y, en todo caso, lo que la Mesa podría hacer -la señora Presidenta lo sabrá mejor que yo- sería exhortar a que de ahora en adelante todos hagamos un esfuerzo por concentrarnos en lo que estamos analizando.

Nosotros -lo digo personalmente, porque estoy en esa posición, como otros compañeros del Partido Nacional- estamos aguardando pacientemente a que se agote el tema de la ANEP y se vote, porque luego pasaremos a analizar el tema "Universidad de la República", y tenemos muchas cosas que comentar y muchos argumentos que suministrar respecto al presupuesto de ese organismo, que es una cuestión totalmente distinta.

Teniendo en cuenta esto, pediría a la bancada de Gobierno que hiciéramos un esfuerzo -inclusive, para que el buen clima y la discusión civilizada que estamos manteniendo, más allá de todo, perdure hasta el final del análisis del proyecto de ley de Presupuesto- y no desconociéramos lo que oportunamente fue acordado; en todo caso, que lo encauzáramos. En eso puedo llegar a estar de acuerdo.

SEÑORA LAURNAGA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA LAURNAGA.- Señora Presidenta: en función del acuerdo político que se hizo para tratar de trabajar con solvencia y eficacia, teniendo en cuenta el tiempo de que se dispone, algunos nos hemos contenido de hablar sobre este tema, del que se ha hecho una mezcla bastante importante por parte de los señores Diputados.

No estoy en contra de la propuesta del señor Diputado Ibarra y, si se aprobara, me anotaría para hablar sobre los dos temas.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señora Presidenta: estuve hablando con algunos señores Diputados.

En realidad, los proyectos se discuten en general y en particular. Ya agotamos la discusión en general y decidimos pasar a la discusión particular.

Tomo nota de lo que dice el Diputado Abdala; me parece bien, porque cuando hablamos me dijo que no había hecho referencia a la Universidad, por lo que tiene todo el derecho del mundo a expresarse al respecto cuando ingresemos en la discusión de ese Inciso.

Lo que digo es que la Mesa debe llamar al orden a los Diputados cuando no se refieren al articulado que se está tratando. Hace cuatro horas que estamos hablando de un Inciso en el que hay acuerdo en todos los artículos menos uno, y he oído referencias a la educación y su incidencia en el mundo en el momento actual. No tengo problemas en que hoy mismo se vote una sesión para la semana que viene, con el fin de tratar el tema de la educación y su incidencia en el crecimiento de las personas y en el mundo. Está bárbaro, pero mientras estemos discutiendo el Inciso 25, los Diputados deberán referirse globalmente a los contenidos de este Inciso. Si sus manifestaciones quedan por fuera de esa cuestión, la Presidencia tiene todo el poder y el respaldo para llamar al orden a los colegas que se vayan de tema.

A esto me refería, y creo que no violenta la forma de abordar los Incisos del Presupuesto. Repito que en este Inciso tenemos diferencia solo en cuanto a un artículo, pero hace cinco horas que estamos hablando. Todos los señores Diputados comprenderán que de este modo no podremos discutir y resolver el Presupuesto en los plazos constitucionales establecidos.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Aclaro al señor Diputado que la Mesa está respetando en todos sus términos el criterio de tratamiento de estos Incisos para el día de hoy, que surgió del acuerdo que la Cámara votó aquí ayer. Si los señores legisladores deciden cambiar el criterio de cómo discutir las normas, lo plantean y se discute.

Hemos llamado la atención al Cuerpo cuando algunas participaciones se habían desvariado tanto que algunos legisladores optaron por no hacer uso de la palabra porque estaban confundidos con respecto al Inciso que estaba en consideración. Por lo tanto, también es importante poner atención cuando están hablando los colegas, porque debería saberse cuál el Inciso se está tratando.

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MUJICA.- Señora Presidenta: la intención de la moción de orden no era cortar ninguna lista de oradores ni evitar que se discutiera sobre la Universidad. Simplemente, como se había ingresado en una

discusión global de la Enseñanza Pública y se hablaba de la Universidad y de ANEP, a veces en el mismo discurso, parecía lógico que quienes tuvieran que hablar de la Universidad se anotaran en la lista y después votáramos los dos Incisos juntos. Era una cuestión práctica; no había intención de impedir que alguien pudiera anotarse o de evitar una discusión.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señora Presidenta: no pretendí cuestionar a la Mesa. Tengo otros mecanismos para hacerlo y no lo voy a hacer, con la deferencia que le tengo a la señora Presidenta.

Lo que yo entendí con respecto al acuerdo, cuando me lo transmitieron, fue que íbamos a abordar globalmente los Incisos, es decir que haríamos referencia a su articulado en general y no al tema educación o Universidad. Pude haber entendido mal, pero creí que este era el contenido: referirnos globalmente a esos artículos. En ese sentido fue que lo dije.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señora Presidenta: el señor Diputado Bayardi tiene razón. Efectivamente, lo que él ha planteado con respecto a la discusión del tema presupuestal es así.

He pedido esta intervención para tomarle la palabra al Diputado Bayardi y hacer algo que debemos hacer y no hacemos. ¿Por qué creen ustedes que hablamos todos de educación? Porque no hay ámbitos para hablar. ¿Dónde hablamos de educación? ¿En la prensa? Los cuatro partidos políticos firmamos un documento hace alrededor de cinco meses y acá nunca fue tratado. Hubiera sido bien interesante considerar lo que aprobamos y lo que no pudimos aprobar. Entonces, el Diputado Bayardi dice: "Yo voto una sesión especial para dentro de quince días". ¡Eso es lo que tenemos que hacer! Y le tomo la palabra. Eso es lo que debe hacer la Cámara: una reunión para discutir acerca de la educación. Ahí todos vamos a poder dar nuestro enfoque, nuestro punto de vista e intercambiar ideas. Ahora estamos aprovechando esta instan-

cia para hablar de lo que todo el mundo quiere hablar: de la situación del sistema educativo uruguayo. Así que agradezco esa buena disposición del Diputado Bayardi para que la Cámara, en algún momento no muy distante, se reúna en forma especial para analizar la temática referida a la educación.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tal como se había propuesto y si los integrantes de la Comisión están de acuerdo, votaríamos en bloque los artículos que van del 654 al 667, inclusive.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: en la discusión general de estos artículos habíamos adelantado que íbamos a pedir el desglose del segundo inciso del artículo 655, porque no vamos a votar por las razones que adelantamos oportunamente.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el procedimiento de la votación en bloque de los artículos que van desde el 654 hasta el 667, inclusive.

(Se vota)

—Ochenta y cinco en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los artículos del Inciso 25 "Administración Nacional de Educación Pública", que van del 654 al 667, inclusive, excepto el inciso segundo del artículo 655.

(Se vota)

—Ochenta y cinco en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el inciso segundo del artículo 655.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja N° 43, presentado por los señores Diputados Abdala, Berois, José Carlos Cardoso, Gandini y Otegui.

(Texto del artículo aditivo:)

"Asígnase al Inciso 25 - Administración Nacional de Educación Pública una partida anual de 380.000.000 con destino al financiamiento de compromisos permanentes asumidos por el Organismo en

los conceptos de servicios personales, gastos corrientes e inversiones".

(Murmullos)

—Aún nos quedan muchas horas de sesión. Cada legislador tiene en su carpeta las hojas con los aditivos y sustitutos. De no ser así, háganlo saber y se las acercamos.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Treinta y cuatro en ochenta y cinco: NEGATIVA.

Se pasa a considerar el Inciso 26 Universidad de la República...

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señora Presidenta: habíamos anunciado que a la hora 16 solicitaríamos que la Cámara pasara a intermedio para que la bancada del Partido Nacional pudiera cumplir con un compromiso que había contraído con anterioridad con una delegación del PIT-CNT. Esta reunión se concertó a través del señor Diputado Vidalín, a raíz de una sesión de la Comisión de Legislación del Trabajo.

Por lo tanto, solicitamos que la Cámara pase a intermedio por una hora para dar trámite a esta solicitud del Partido Nacional y para ajustar algunos asuntos de procedimiento del resto de la sesión.

10.- Licencias.

Integración del Cuerpo.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Antes de poner en consideración la solicitud del señor Diputado Gandini, dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Álvaro Vega, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 13 y 14

de octubre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Rodríguez.

Del señor Representante Juan C. Souza, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 13 de octubre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Pereira.

Del señor Representante Carlos Varela, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 13 y 14 de octubre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Mauricio Guarinoni.

Del señor Representante José Carlos Mahía, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 12 y 14 de octubre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Márquez.

Del señor Representante Horacio Yanes, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 12 Y 14 de octubre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Da Roza.

Del señor Representante Esteban Pérez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 12 de octubre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Antonio Vadell.

Del señor Representante Felipe Michelini, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 14 de octubre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Caffera".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cuatro en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de octubre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por los días 13 y 14 de octubre del corriente año, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ÁLVARO VEGA LLANES
Representante por Florida".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Florida, Álvaro Vega.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 14 de octubre de 2010.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Florida, Álvaro Vega, por el período comprendido entre los días 13 y 14 de octubre de 2010.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Rodríguez.

Sala de la Comisión, 12 de octubre de 2010.

GUILLERMO FACELLO, ORLANDO LERETÉ, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 12 de octubre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia para el día 13 de octubre, por motivos personales.

Sin más, le saluda atentamente.

JUAN C. SOUZA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 12 de octubre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Sergio Ashfield".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Juan C. Souza.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de octubre de 2010.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Juan C. Souza, por el día 13 de octubre de 2010.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 7373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Pereira.

Sala de la Comisión, 12 de octubre de 2010.

GUILLERMO FACELLO, ORLANDO LERETÉ, NELSON ALPUY”.

"Montevideo, 12 de octubre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 13 y 14 de octubre por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente.

CARLOS VARELA
Representante por Montevideo”.

"Montevideo, 12 de octubre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Carlos Varela Nestier, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente,

Jorge Patrone”.

"Montevideo, 12 de octubre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Carlos Varela Nestier, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente,

Jorge Iribarnegaray”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 14 de octubre de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Jorge Patrone y Jorge Iribarnegaray.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela, por el período comprendido entre los días 13 y 14 de octubre de 2010.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Jorge Patrone y Jorge Iribarnegaray.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Mauricio Guarinoni.

Sala de la Comisión, 12 de octubre de 2010.

GUILLERMO FACELLO, ORLANDO LERETÉ, NELSON ALPUY”.

"Montevideo, 12 de octubre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 12, 13 y 14 de octubre, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones”.

"Montevideo, 12 de octubre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente.

Luis Enrique Gallo".

"Montevideo, 12 de octubre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente.

Juan Ripoll".

"Montevideo, 12 de octubre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente.

Gabriela Garrido".

"Montevideo, 12 de octubre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional

José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente.

Silvia Camejo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 12 y 14 de octubre de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Luis E. Gallo, Juan Ripoll, señoras Gabriela Garrido y Silvia Camejo.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 12 y 14 de octubre de 2010, al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señores Luis E. Gallo, Juan Ripoll, señoras Gabriela Garrido y Silvia Camejo.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Partido Frente Amplio, señor Eduardo Márquez.

Sala de la Comisión, 12 de octubre de 2010.

GUILLERMO FACELLO, ORLANDO LERETÉ, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 12 de octubre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito se sirva concederme el uso de mi licencia los días 12, 13 y 14 de octubre de 2010, por motivos personales.

Saludo a usted cordialmente,

HORACIO YANES
Representante por Canelones".

"Montevideo, 12 de octubre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia presentada por el Representante Nacional señor Horacio Yanes.

Saludo a usted atentamente,

Nora Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 12 y 14 de octubre de 2010.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señora Nora Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes, por el período comprendido entre los días 12 y 14 de octubre de 2010.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señora Nora Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 99000, del Lema Partido Frente Amplio, señor Luis Da Roza.

Sala de la Comisión, 12 de octubre de 2010.

GUILLERMO FACELLO, ORLANDO LERETÉ, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 12 de octubre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por el día hoy, por motivos personales.

Saluda atentamente,

ESTEBAN PÉREZ
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de octubre de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez, por el día 12 de octubre de 2010.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Antonio Vadell.

Sala de la Comisión, 12 de octubre de 2010.

GUILLERMO FACELLO, ORLANDO LERETÉ, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 12 de octubre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 17.827, solicito a usted se me conceda un día de licencia por motivos personales, con fecha 14 del corriente.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

FELIPE MICHELINI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de octubre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la solicitud de licencia presentada por el Diputado Felipe Michelini, para el día 14 de octubre de 2010, le comunico que no acepto por esta vez, la convocatoria a integrar el Cuerpo en esa oportunidad.

Sin otro particular, se despide de usted atentamente,

Antonio Gallicchio".

"Montevideo, 12 de octubre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta única vez la convocatoria a raíz de la licencia solicitada por el Diputado Felipe Michelini desde el día 14 de octubre hasta el día 14 de octubre del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Javier Chá".

"Montevideo, 12 de octubre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria por la licencia solicitada por el Diputado Felipe Michelini por el día 14 al de octubre del corriente año.

Sin otro motivo, saluda a usted,

Elizabeth Villalba".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Michelini.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de octubre de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Javier Chá y Antonio Gallicchio y la señora Elizabeth Villalba.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Michelini, por el día 14 de octubre de 2010.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Javier Chá y Antonio Gallicchio y la señora Elizabeth Villalba.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 99000, del Lema Partido Frente Amplio, señor Jorge Caffera.

Sala de la Comisión, 12 de octubre de 2010.

GUILLERMO FACELLO, ORLANDO LERETÉ, NELSON ALPUY".

11.- Intermedio.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señora Presidenta: simplemente quiero rectificar la moción y solicitar que el intermedio sea de treinta minutos, porque con ese lapso será suficiente.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar la moción del señor Diputado Gandini.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 16 y 2)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 16 y 57)

12.- Presupuesto Nacional. (Ejercicio 2010 - 2014). (Aprobación).

—Prosigue la discusión del asunto en debate.

Se pasa a considerar el Inciso 26 "Universidad de la República", que comprende los artículos 668 a 675, inclusive.

(Texto del Inciso 26:)

"INCISO 26

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Artículo 668.- Asígnase al Inciso 26 - Universidad de la República, Unidad Ejecutora 050 "Unidad Central", Programa 347 "Programa Académico", para los años y financiaciones que se indican, las siguientes partidas presupuestales en moneda nacional, para mantener los niveles de ejecución:

Tipo de gasto	Fin. 1.1 RR.GG.	Fin. 1.2 R.A.E.	TOTAL
Retribuciones	4.711.634.523	150.679.663	4.862.314.186
Gtos. Corrientes	412.365.364	136.275.361	548.640.725
Inversiones	239.030.000	125.124.389	364.154.389
Total	5.363.029.887	412.079.413	5.775.109.300

Artículo 669.- Asígnase una partida anual de \$ 390.000.000 (trescientos noventa millones de pesos uruguayos) anuales a la Universidad de la República, con destino al Plan de Obras a Mediano y Largo Plazo.

Los créditos que al 31 de diciembre de 2011 no se hubieran ejecutado por razones fundadas, podrán transferirse en forma excepcional, en un monto de hasta el 40% (cuarenta por ciento) de la partida asig-

nada en el inciso anterior, al ejercicio siguiente con igual destino al previsto.

En los demás ejercicios, los créditos no ejecutados por razones fundadas al 31 de diciembre de cada año, se podrán transferir en un monto de hasta el 20% (veinte por ciento) de la partida del inciso primero, al ejercicio siguiente con igual destino al previsto.

La Universidad de la República deberá incluir anualmente en la Rendición de Cuentas, un informe especial en que conste la información referente a las inversiones realizadas en el ejercicio cerrado, así como a las inversiones programadas para los ejercicios siguientes.

Artículo 670.- Asígnase al Inciso 26 - Universidad de la República, Programa 351 "Programa Desarrollo de la Universidad en el Interior del País", con destino a financiar las erogaciones que se incrementen, derivadas de la puesta en funcionamiento de obras nuevas, prioritariamente en el marco de la descentralización, ampliación de la capacidad o las asociadas con la modificación de las modalidades de uso de las infraestructuras educativas, con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales" para los Ejercicios que se indican, las siguientes partidas en moneda nacional:

2011	2012	2013	2014
62.000.000	96.000.000	191.000.000	334.000.000

La Universidad de la República deberá incluir anualmente en la Rendición de Cuentas, un informe especial en que conste la información referente al incremento de los gastos para la descentralización, la ampliación de la capacidad y la modificación de las modalidades de uso de la infraestructura, como consecuencia de la puesta en funcionamiento de obras nuevas.

Artículo 671.- Asígnase al Inciso 26 - Universidad de la República, Programa 340 "Acceso a la Educación", las siguientes partidas presupuestales con destino al pago de retribuciones personales: \$ 148.000.000 (ciento cuarenta y ocho millones de pesos uruguayos) para el Ejercicio 2011; \$ 248.000.000 (doscientos cuarenta y ocho millones de pesos uruguayos) para el Ejercicio 2012; \$ 355.000.000 (trescientos cincuenta y cinco millones de pesos uruguayos) para el Ejercicio 2013; \$ 418.000.000 (cuatrocientos dieciocho millones de pesos uruguayos) para el Ejercicio 2014, que se financiarán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

Artículo 672.- La Universidad de la República distribuirá los montos otorgados entre sus programas

presupuestales, por grupo de gasto, lo cual comunicará al Tribunal de Cuentas, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Asamblea General dentro de los ciento veinte días del inicio de cada Ejercicio. Tal distribución no podrá implicar la modificación del destino asignado a los créditos presupuestales cuando los mismos hubieren sido previstos para financiar inversiones.

Artículo 673.- Declárase que el Inciso 26 – Universidad de la República está facultado para crear unidades ejecutoras.

Artículo 674.- Interpretase que se encuentra incluida en la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 284 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007, la exoneración de pago de los aportes patronales a la seguridad social sobre las retribuciones financiadas con fondos provenientes de donaciones y legados recibidos por la Universidad de la República.

Artículo 675.- Fíjase el monto correspondiente al importe anual establecido en el literal Q) del artículo 33 del TOCAF 1996 en US\$ 5.000.000 (cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América)”.

SEÑORA LAURNAGA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA LAURNAGA.- Señora Presidenta: creemos que hay un porcentaje importante de la discusión sobre la UDELAR que ya se dio en el Inciso anterior, como se mencionó antes del intermedio. Por lo tanto, esperamos que los legisladores que ya se expresaron no repitan los argumentos y que algunos tengamos la oportunidad de expresarnos específicamente sobre este punto.

No voy a reiterar los aspectos que tienen que ver con los artículos porque todos los tienen claros; simplemente, me gustaría entrar de lleno en algunos puntos de fondo.

Debo señalar que para el Presupuesto del Gobierno y también para el proyecto de país que esta fuerza política inspira, obviamente, la educación es una prioridad. En particular, queremos señalar -ello surge de la expresión de muchos parlamentarios; lo digo en términos personales y en nombre de mi bancada- que hubiésemos querido más recursos que los que se están asignando, pero creo que el criterio de gradualidad y de responsabilidad fiscal que alienta el Presupuesto nos va a permitir adecuar las expectativas iniciales de la Universidad de la República al Pre-

supuesto que efectiva y responsablemente podemos conferir ahora, con base sobre todo en un aspecto al que convoco que los colegas parlamentarios nos aboquemos con profundidad. Me refiero a la idea de que en la Rendición de Cuentas y cumplido el primer año de gestión podamos hacer un balance adecuado tanto del crecimiento del país en términos del PBI como de las adecuaciones que puedan hacerse para reorientar gastos que potencien y multipliquen los recursos dirigidos a la educación y, en particular, a la Universidad.

También quiero señalar que el debate acerca de la Universidad, obviamente, implica un conjunto de aspectos de tipo político e ideológico que ya fueron bastante expresados en el debate del Capítulo anterior. Concretamente, deseo destacar un elemento que tiene que ver con la dimensión de la responsabilidad pública. No quiero contestar en particular algunos aspectos que se mencionaron, sino señalar que la Universidad, por ser pública y del Estado, tiene una responsabilidad significativa y fundamental en lo que tiene que ver con la formación de profesionales y técnicos de alta calidad, con la inclusión social de la población -función que no necesariamente cumplen instituciones privadas- y con las garantías de acceso a ese espacio de lo público.

En relación con lo público, me gustaría destacar que, en mi opinión, las décadas de reducción del Presupuesto asignado a la educación -pero en particular a la Universidad pública- llevó a algo que podríamos denominar privatización funcional. Ese proceso de descreme -señalado por la CEPAL, pero que aquí se mencionó en el punto anterior como el proceso de transición del universo de lo público a lo privado- no fue la consecuencia inocente de un sistema educativo descalificado sin motivo, sino la consecuencia de lo que llamamos privatización funcional. La reducción de recursos asignados al sector público -podría señalar como ejemplos la Universidad, la educación pública o la salud- generó una rebaja de la calidad en estas funciones que, de hecho, dio lugar a este proceso de reforma.

Hay dos tipos de reformas. Hay una reforma específica, que es la privatización concreta de un servicio y hay otra reforma que llamaríamos virtual o funcional, que tiene que ver con una estrategia específica de descalificación de la calidad de lo público para generar un incentivo hacia lo privado.

(Campana de orden)

—En tal sentido, pensamos que la Universidad tuvo que remar décadas con un presupuesto insuficiente, algo que no fue casual.

En el período pasado, el incremento del presupuesto universitario fue muy significativo, del 70% -como saben los señores parlamentarios-, y redundó en resultados interesantes y tangibles, que ustedes también conocen. Para dar solo un ejemplo, puedo decir que se incrementó en 25% la inscripción de estudiantes universitarios, pero se incrementó en 54% su egreso.

La magnitud de la Universidad de la República -vinculada con el Presupuesto que estamos discutiendo- tiene que ver con esas funciones que señalaba al principio. Por ejemplo, debe formar profesionales y técnicos de alta calidad, pero también tiene una función de inclusión social. Quiero mencionar una tercera función, que es la de desarrollar estas dos anteriores, vinculando las orientaciones al desarrollo del país. La Universidad de la República no puede orientar su oferta exclusivamente al mercado o a aquellos aspectos del mercado que puedan ser rentables o lucrativos; tiene que orientar su función -tanto de investigación, de extensión o de docencia- a desarrollar el país. Esto implica desarrollar opciones que son rentables y también las que no lo son. Por lo tanto, implica hacer efectiva la inversión, tanto en docencia como en investigación.

(Murmullos)

—Ahora, valdría la pena señalar algunos elementos acerca de la magnitud de la Universidad de la República. Hubo 82.000 estudiantes y 101.000 matriculados y casi el 40% de ellos hicieron su enseñanza secundaria en el interior del país; 4.500 estudiantes egresaron en 2009 y 600 egresaron con títulos de posgrado. Además, hay una carrera o una oferta educativa que implica 57 maestrías, 97 diplomas...

Ruego a la Presidenta que me ampare en el uso de la palabra.

(Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Debe ser la quinta o sexta vez que solicitamos a los señores Diputados, no solo que hagan silencio sino que si quieren reunirse, lo hagan fuera de Sala.

Puede continuar la señora Diputada Lurnaga.

SEÑORA LAURNAGA.- ¿Cuánto tiempo me resta, señora Presidenta?

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tres minutos.

SEÑORA LAURNAGA.- Hablaba de 57 maestrías, 97 diplomas, 533 cursos de educación permanente y 11.800 personas que participaron de dichos cursos. Tendría que agregar a estos datos la función de docencia y de suministro de salud a través del Hospital de Clínicas que, como ustedes saben, conlleva un porcentaje muy significativo del presupuesto universitario. En dicho Hospital se atiende a 220.000 personas -a las que algunos señores parlamentarios hicieron referencia, pues no tenían posibilidad de ingresar al servicio privado-, está organizado en 63 servicios y cuenta con 690 docentes y 2.452 funcionarios

Podrían discutirse muchas cosas con relación a la Universidad. Una primera cuestión tiene que ver con la capacidad de gestión y de innovación. Si bien es cierto que necesitamos -y como parlamentarios, debemos ser cuidadosos en solicitarlos en la Rendición de Cuentas del año próximo- indicadores o elementos que puedan dar cuenta de la calidad del trabajo universitario -como señaló el Rector de la Universidad que está dispuesto a hacer-, quiero mencionar dos aspectos: por un lado, la capacidad de gestión, que se ha incrementado, y, por otro, que además se prevé un sistema integrado de gestión e información presupuestal que nos parece muy interesante.

En el año 2009, de los \$ 5.500.000.000 del presupuesto de la UDELAR, se gestionó el 99,7%, quedando \$ 12.000.000 sin ejecutar.

SEÑOR BATTISTONI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA LAURNAGA.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- La Mesa informa a la señora Diputada que le resta un minuto de su tiempo. Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BATTISTONI.- Señora Presidenta: quiero referirme a un tema que se ha mencionado aquí y tiene que ver con la evaluación.

Estoy de acuerdo con lo que mencionó un Diputado de la bancada del Partido Colorado en cuanto a que evaluar no implica solamente eso, sino que hay que analizar qué queremos evaluar y cómo lo haremos. Hay infinidad de información sobre los errores que se han cometido en las evaluaciones. Pero quiero

mencionar solo algunos números con respecto a la Universidad de la República.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—El 75% de la producción científica arbitrada en revistas internacionales se produce en la Universidad de la República; una revista arbitral significa que ha sido revisada y controlada por árbitros especialistas en el tema. Ese conocimiento se produce en la Universidad de la República.

También quiero decir que los sistemas informáticos se generaron en la Universidad de la República y que la bonanza que tenemos en tecnología de la información implica en este momento un valor de exportación que alcanza los US\$ 400:000.000 al año.

Esos valores implican una evaluación.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Ha finalizado el tiempo de que disponía la señora Diputada.

(Interrupción de la señora Representante Laur-naga)

—También ha expirado el tiempo de que disponía la señora Diputada.

SEÑOR AMARILLA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMARILLA.- Señora Presidenta: ...

SEÑORA LAURNAGA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AMARILLA.- Sí, señora Diputada.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA LAURNAGA.- Señora Presidenta: no podemos detenernos más en los contenidos o en aquellos elementos que tienen que ver con los logros y con los déficit de una Universidad que, obviamente, requiere reformarse y adecuarse, pero que ha hecho mucho en ese sentido -recordemos que, además de esa sesión dedicada a la enseñanza, tendremos oportunidad de discutir la reforma de la Ley Orgánica de la Universidad-, por lo que solo mencionaré un aspecto: el debate sobre la Universidad pública, que también es un debate sobre la responsabilidad de los ciudadanos en la recuperación del concepto de lo público. Su-

cede que hay docentes de la Universidad pública que no cumplen su horario, que garronean un espacio en la Universidad de la República -no voy a dar nombres-, pero sí lo cumplen en instituciones privadas; damos fe de ello. ¿Por qué sucede? Porque ha habido una devaluación muy grande del concepto de lo público, habiéndose transformado muchas veces lo público en "lo de nadie", en vez de transformarse en "lo de todos". Estamos haciendo un esfuerzo para que el concepto de desarrollo y el de un presupuesto de la Universidad de la República para el país, sea un concepto del que todos nos sintamos parte y responsables. Esta irresponsabilidad en el ámbito público de personas que, a veces, hacen lo mismo pero bien en el ámbito privado, es una explicación parcial del uso o abuso de ese espacio indefinido de lo público que estamos tratando de reconstruir.

Muchas gracias, señor Diputado Amarilla.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede continuar el señor Diputado Amarilla.

SEÑOR AMARILLA.- Señora Presidenta: queremos hacer una referencia muy particular con relación a la Universidad de la República, sobre todo, porque acabamos de vivir una situación muy difícil en el norte del país, concretamente en Rivera, debido a la frustración de un proyecto de educación terciaria que, además, repicó en varios departamentos del interior. Seguramente, se trata de una gran frustración para toda una generación que había optado por seguir los estudios universitarios junto a su familia y en su pago. Lamentablemente, ese proyecto privado se frustró por diferentes razones: por culpa de la institución y debido a desinteligencias por parte de las nuevas autoridades públicas.

Por eso, el artículo 670 de este Capítulo nos llena de expectativa, por cuanto asigna una partida especial para los procesos de descentralización que tímidamente la Universidad de la República ha iniciado.

Saludamos la instalación del Centro Universitario de Rivera -ya hace algún tiempo-, pero lamentablemente no ha logrado cubrir las expectativas de los jóvenes en cuanto a carreras y a cursos para poder seguir los estudios universitarios en el norte. Sin duda, esperamos que luego de la decisión de asignar estos montos, puedan lograrse iniciativas concretas para que los jóvenes de Rivera, de Tacuarembó, de Artigas, de Cerro Largo y del norte del país, en general,

tengan la posibilidad que les ha sido negada durante más de ciento setenta años. Esperamos con expectativa, no solo la aprobación de este artículo en la Cámara y en el Senado, sino las Rendiciones de Cuentas que la Universidad de la República tendrá que hacer anualmente a este Parlamento, según lo establece el inciso segundo de este artículo, para ver el grado de avance que hay, porque sabemos que muchas veces se han votado recursos muy importantes para la Universidad de la República, en partidas destinadas a inversiones, que luego no se han utilizado.

Entonces, esperamos que a través de estas partidas se pueda concretar estas obras, se puedan generar oportunidades de estudio y comience a revertirse esa inequidad en los estudios terciarios, que ha sido tan dramática para los jóvenes del interior del país y, principalmente, para los que viven más lejos de la capital.

Por lo tanto, vamos a votar este artículo con expectativa, seguramente apoyando los artículos de este Inciso junto con mi Partido.

No me voy a referir a los temas generales de la Universidad de la República, porque seguramente los compañeros que han participado en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda y han venido estudiando el tema, lo harán de mejor forma.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: nosotros vamos a hacer algunas reflexiones generales con relación a los contenidos del Inciso "Universidad de la República" que estamos analizando, a la luz del trámite parlamentario en ocasión de la comparecencia del señor Rector y de los representantes de la Universidad de la República. Concurrió una delegación muy numerosa; acompañando al Rector comparecieron todos los Decanos de las distintas facultades y, en general, todos los que integran los ámbitos de conducción universitaria.

Por supuesto que cuando hablamos de la Universidad de la República, lo hacemos con enorme afecto; a quienes somos egresados de ella, hablar de la Universidad sin ninguna duda nos despierta una gran sensibilidad.

No obstante, más allá de estas valoraciones de carácter subjetivo e ingresando en los aspectos de carácter presupuestal y en lo que objetivamente surge de contrastar la propuesta de la Universidad de la República con la que formalizó el Poder Ejecutivo, digamos con meridiana claridad que estamos hablando, de dos realidades absolutamente contrapuestas. Hay una diferencia enorme entre lo que la Universidad de la República pidió al Parlamento cumpliendo con la iniciativa presupuestal de raigambre constitucional, y lo que el Poder Ejecutivo incluyó en los cuatro artículos que compusieron la propuesta presupuestaria, que después se complementó con dos o tres aditivos que la bancada de Gobierno aprobó y que ninguno de ellos implica una mejora económica, salvo aquel que establece alguna alternativa de exoneración de aportes patronales.

Creo que esto se inscribe en un contexto muy evidente, en una realidad que estuvo en la antesala de estas definiciones de carácter presupuestal. Advertimos -con toda franqueza lo decimos- una suerte de divorcio entre la Universidad de la República y el Gobierno nacional. Es algo curioso, sobre todo a la luz de la circunstancia de que el Partido que hoy gobierna mantuvo en el pasado -todos lo sabemos- una relación especial con la Universidad y, a partir de una concepción "gramsciana" de la política, en el ambiente universitario encontró un ámbito proclive a la acumulación política que lo condujo al Gobierno. Pero parecería que esa alianza estratégica o esa coincidencia política se terminó una vez que el Frente Amplio llegó al Gobierno y asumió la conducción política del Uruguay.

Esto que estamos analizando hoy parece dar pistas en el sentido de lo que estoy mencionando. De lo contrario, no se explica -lo digo con total franqueza- una diferencia presupuestal de estas características, pero menos se explica que la Universidad ni siquiera haya sido contemplada en aspectos que no tienen costo económico, es decir que de ser acompañados y aprobados no representarían un esfuerzo económico y presupuestal adicional al que el Poder Ejecutivo ha dicho que está dispuesto a concretar.

Pero, ¡cuidado!, tampoco pretendo endilgar al Gobierno toda la responsabilidad de esta situación. Hay una diferencia de más de cien millones de dólares entre un Presupuesto y otro; en promedio, por año, es una diferencia que supera largamente los

US\$ 100:000.000 la que hoy distancia a la Universidad de la República del Poder Ejecutivo.

El Rector Arocena compareció en la Comisión y exhibió un plan demasiado ambicioso; describió una serie de logros que mucho nos satisficieron y nos pusieron contentos, pero después definió una serie de planes que demandan una cantidad de recursos muy importantes y que, en la medida en que no están las previsiones presupuestales correspondientes, esos objetivos y propuestas son simples planteos que quedan en el papel.

Creo que en esto hay responsabilidad del Gobierno pero también de la propia Universidad, o por lo menos de quienes la están conduciendo y, en particular, del señor Rector Arocena que es el punto de referencia y la autoridad máxima de la Universidad de la República. El Rector Arocena ha dicho que la Universidad de la República está en estos momentos impulsando una nueva reforma universitaria. En la Comisión expresó, inclusive, que con relación a estos objetivos y a estos planes la Universidad en forma permanente presenta una rendición social de cuentas de todo lo que se hace. Ahora, lo que tenemos que constatar desde el punto de vista social es que esas rendiciones de cuentas o, en tal caso, esos grandes planes de reforma universitaria se efectúen, ya que es muy probable que queden en el ámbito de las comunidades científicas y académicas, debido a que no están totalmente alineados con la visibilidad que la opinión pública tiene de lo que pasa o deja de pasar en el ámbito de la Universidad pública. Yo creo que esto es responsabilidad de la Universidad.

Con esto no estoy insinuando una tesis contraria al sistema de cogobierno. Vamos a entendernos: yo creo en el cogobierno. Esto no quiere decir que no podamos revisar o discutir el alcance de un sistema que data de muchas décadas, como podemos hacerlo con cualquier aspecto que hace a la Administración Pública. No quiere decir que no podamos ver de qué manera quienes no integran la Universidad, porque no son egresados, docentes ni estudiantes, pero hacen un esfuerzo económico pagando sus impuestos para solventar a la Universidad y a sus programas académicos, de verdad inciden en la conducción de la Universidad. Creo que ese es un debate bien interesante.

Con todo respeto digo -y me hago cargo de lo que voy a manifestar- que quedé muy insatisfecho con la comparecencia, y sobre todo con el estilo del

Rector Arocena, a la hora de defender su presupuesto en el Parlamento. Creo que le faltó valentía; advierto que le faltó liderazgo. Digo esto con un enorme respeto -reitero- pero esa es la constatación objetiva que extraigo porque su comparecencia fue muy timorata. Venía a defender un presupuesto que estaba en las antípodas de lo que el Gobierno está dispuesto a darle. Vino a sostener la necesidad de que se lo dotara de recursos por casi el triple de lo que propuso el Poder Ejecutivo en su Mensaje original. Sin embargo, si uno no estuviera bien informado, si uno no se hubiera tomado el trabajo de leer lo que mandó el Gobierno y el mensaje de la Universidad, nos hubiera quedado la sensación de que no pasaba nada. Francamente, lo que el Rector Arocena transmitió fue la sensación resignada de que: "Bueno, pedimos pero no nos dieron, en otra oportunidad será".

Nosotros le preguntamos y le repreguntamos con relación a esto. Inclusive, tratamos de excitarle el celo y le dijimos: "Bueno, señor Rector, usted trajo un plan absolutamente ambicioso. El Gobierno no le da los recursos. Entonces, ¿qué es lo que va a pasar?". ¿Apenas un entencimiento en los tiempos como él pretendió argumentar? ¿O será que, en los hechos, capítulos enteros de este programa universitario tan ambicioso y con todos estos objetivos estratégicos -no voy a describirlos ahora porque los señores Diputados los tienen en el mensaje de la Universidad- van a quedar por el camino?

Creo que de lo que se trata, antes que nada, es de sincerar la discusión, porque ni siquiera se otorgó al Rector Arocena la autorización para redistribuir a los funcionarios de la Universidad cuando la solicitó en el mensaje correspondiente.

Considero que debemos dejar esta constancia porque ese divorcio al que me referí a inicio de la intervención es algo que ninguno de nosotros quiere. Por supuesto que no es saludable para nadie; no es saludable para el Gobierno; no es saludable para la oposición; no es bueno para la sociedad; no es bueno para la propia Universidad.

Por lo tanto, esta instancia presupuestal, por lo menos en lo que respecta a la Universidad de la República, ha sido propicia para darnos señales que no pueden pasar inadvertidas en cuanto al papel que cumple la Universidad en la situación actual, respecto a la eficacia de la conducción de quienes hoy la están gobernando. Por supuesto que esta no es una afirma-

ción generalizada pero sí tiene que ver con lo que nosotros advertimos de parte del señor Rector cuando compareció en la Comisión.

También creo que tiene que ver con un debate que el país se debe en cuanto a la relación de la sociedad con su Universidad pública. Hoy la gente está ajena a lo que pasa en la Universidad. Eso no es responsabilidad de la gente. Es responsabilidad de los dirigentes, que como tales deben dirigir y después someter su actividad al juicio de los conciudadanos. Pero si de lo que se trata es de involucrar a la población, a nuestro juicio, la Universidad tiene una asignatura pendiente y creo que es hora de que empiece a saldar esa cuenta.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Señora Presidenta: allá por la década del sesenta, una tapa del semanario "Marcha" -hecha, obviamente, por esa mano magistral de Quijano- titulaba diciendo: "La Universidad es el país". Imagino que hoy -es difícil, diría imposible- ningún medio de prensa, ninguna revista de cualquier tenor, calidad o tiraje podría titular, con mediana sensatez: "La Universidad es el país".

Reconozcámoslo: el sistema político está omiso con respecto a la discusión de la enseñanza universitaria pública en el Uruguay y buena parte del sistema político tiene miedo de discutir el destino de la enseñanza pública en el Uruguay. ¿Por qué? Porque la Universidad ha sido muy precisa, muchas veces, en encasillar a aquellos que quieren debatir con sentido nacional cuál es el destino de la mejor enseñanza universitaria pública en el Uruguay. Los ha tildado de enemigos de la autonomía y del cogobierno, y ha puesto en una actitud defensiva a quienes, con la mejor de las intenciones, quieren discutir de qué forma se utilizan en este Presupuesto algo así como US\$ 300:000.000 para una minoría extrema del país.

No necesito mostrar credenciales de amor a la Universidad, pero porque le tengo amor estoy dispuesto a discutir su destino y a no permitir que con calificativos se desacredite a aquellos que queremos que estos US\$ 300:000.000 que aportan madres y padres de los lugares más recónditos del país, de los

barrios más humildes de Montevideo, que no ven ni verán a sus hijos pisar, ni de cerca, un aula universitaria, aunque pagan los estudios de quienes fuimos a la Universidad y de nuestros hijos. No estoy dispuesto a dejar de defenderlos, para que su dinero se utilice de la mejor manera posible.

Si la Universidad estuviera en el reino de las mejores universidades, cómo es posible que no ranquee, ni de cerca, entre las primeras quinientas que existen en el mundo, en materia de calidad. ¡Claro!, una universidad que tiene, como la nuestra, más de ochenta mil estudiantes y cuyo demos universitario es de más de ciento veinte mil docentes y egresados, por un tema de peso específico, de cantidad, de quilaje, produce más que las otras. El tema es que no es al quilo sino a la calidad. Hoy tenemos sobre nuestras bancas un presupuesto universitario; quisiera que fuera el último en que hubiera una sola universidad pública. Al Uruguay le haría muy bien que, de una vez por todas, se rompiera este monopolio arcaico de una sola universidad pública, que discrimina por los cuatro costados, por condición social pero también por lugar de nacimiento.

Yo estudié en la Facultad de Medicina, a tres cuadras de aquí y vivía a cuatro cuadras de aquí. Me iba caminando seis o siete cuadras todos los días a las Salas de Anatomía acá al lado, en la calle Yatay. No gastaba en transporte; no gastaba en alojamiento -vivía en la casa de mi familia, con mis padres-; no gastaba en alimentación. Empecé a trabajar a los dieciséis años y lo que ganaba lo utilizaba para pagar mi asistencia médica -que era el aporte que hacía en mi casa- y en poquitas cosas más, porque la verdad es que, a pesar de querer entrañablemente a la persona con quien trabajaba, tenía un sueldo de muchacho. Reitero, no tenía un solo gasto, pero en esas mismas Salas de Anatomía, en esos mismos anfiteatros, estaban mis compañeros, muchos de ellos de Rivera, de Rocha, de Treinta y Tres, que mientras yo me iba a casa caminando ellos se iban a pasar frío a un cuarto de pensión a calentarse la comida con un primus -hoy con un microondas-, se iban a la terminal a buscar a la bodega de un ómnibus una encomienda por la que les llegaban unos pedazos de torta de fiambre y unas milanesas para pasar mientras estudiaban en la Universidad. Sus padres gastaban y se sacrificaban para llegar a tener un hijo profesional, mientras otros hijos, en este caso quien habla, podíamos estudiar con enorme sacrificio pero con mucho menos que el de

mis compañeros. Y en el camino quedan decenas, centenas, miles de hijos de familias trabajadoras de todo el país sin poder hacer el sacrificio que realizaban las familias de mis compañeros del interior, que por lo menos tenían un poco de arresto para mandar a sus hijos a Montevideo.

¿Por qué la Universidad no se quiere descentralizar? Porque quiere tener la bolsa y los cordones de la bolsa, y no quiere transferir el poder. Quienes conocemos a la Universidad -quien habla integró el primer Consejo Directivo Central Universitario en la vida democrática por el orden estudiantil- sabemos de la politización y de la partidización que allí existe. Sabemos que las elecciones de Rector y de Decano son realmente políticas, que no es la condición académica -no estoy diciendo que no sean grandes académicos- la que prima sino la condición política y la condición partidaria. Vamos a ser claros, no seamos necios. Diga-mos la verdad. Esto es así, y en esta Sala hay reconocidísimos docentes y ex alumnos universitarios que saben que es así.

Para discutir estas cosas lo único que hay que tener es voluntad política. Estoy seguro de que después de mi intervención alguno se va a anotar y va a decir que no, pero el que dice que no también sabe que es como lo estoy diciendo. El que diga que no es así no sabe o no dice la verdad. Han transcurrido ciento setenta y siete años desde el proceso de fundación de la Universidad iniciado en 1833 que, como toda organización colectiva -al igual que un Partido político, una organización sindical, un club deportivo-, tiene grandes virtudes y también miserias. Aquí están sentados los representantes de la soberanía popular, de quienes con sacrificio, levantándose temprano en la mañana y acostándose tarde en la noche, pagando sus impuestos, financian la Universidad. No es posible que en un país democrático no se pueda discutir sin preconcepciones, sin sectarismos ideológicos, sin anteojeras, cuál es la mejor universidad pública, cómo se utilizan sus dineros y cómo se democratiza la Universidad de la República Oriental del Uruguay. Entre otras cosas, democratizar la enseñanza universitaria en el Uruguay es tener la valentía de decir: acabemos con el monopolio y creemos una universidad pública en el interior del país para que los hijos de los uruguayos, con independencia de dónde hayan nacido, tengan la misma posibilidad de estudiar que tenemos y tuvimos otros y las mejores oportunidades en un

Uruguay que se precia de ser democrático. Y yo creo que lo es, pero necesita profundizar la democracia.

Señora Presidenta: este es un tema de justicia, de futuro, y de saber si vamos a regodearnos, discutiendo y poniendo calificativos a algo que sabemos no existe, o vamos a decir la verdad.

Yo estudié en el Hospital de Clínicas y lo conozco como pocos en esta Sala. El Hospital de Clínicas hoy se cae a pedazos. Se presentan a los concursos para Grado 2, que son Jefes de Clínica -el primer grado del escalafón docente en materia de medicina-, menos concursantes que la cantidad de cargos que hay. Como hablábamos con los compañeros de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social frente a los representantes del plantel docente, hay un dilema ético porque cuando hay que llenar cargos y hay menos postulantes que la cantidad de cargos disponibles, a veces se terminan llenando, aun sabiendo que se trata de gente que, si hubiera más postulantes, no accederían a ese lugar. Y este es un dilema ético. ¡Este es el Hospital de Clínicas de hoy! No nos llamemos a mentiras; no nos engañemos. Tenemos por delante la responsabilidad de decir la verdad, de utilizar bien los recursos y de defender a la gente, sobre todo a los que menos pueden, porque de lo contrario somos miembros de una corporación, y las democracias no se hacen de corporaciones sino de representantes de la gente que velan por el interés general y no por el de unos pocos.

Gracias, señora Presidenta.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Muy bien!

SEÑORA LAURNAGA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA LAURNAGA.- Señora Presidenta: tengo la duda de si voy a hacer una aclaración o a contestar una alusión. Creo entender que algunas cosas no son bien conocidas. Puede ser que la expresión no sea la más adecuada, pero nunca es una actitud mentirosa. Quiero contestar a eso.

La Universidad de la República en el interior tiene una profunda vocación de descentralización y hay un porcentaje muy importante de recursos destinado a ese fin. La Universidad integra el Sistema Nacional de Educación Pública que está en construcción, en aso-

ciación con el ITS y el IUDE. Además, integra un programa específico de coordinación terciaria con la UTU, no solo para los tecnólogos sino también para que cuatro centros universitarios descentralizados en proceso de instalación compartan la institucionalidad, la docencia y los campus. Se ha avanzado en forma sustantiva en el montaje de un sistema de créditos para que las materias sean multimodales y se pueda transferir el crédito de una carrera a la otra.

Creo entender que los señores Diputados conocen esta información; en todo caso, la habrán olvidado. Yo pido disculpas por si algunas expresiones no fueron muy precisas o claras, pero nunca fueron mentirosas. Hay un esfuerzo enorme de la Universidad de la República por descentralizar, por mejorar la calidad de su docencia, sobre todo a través del incentivo de la dedicación total de sus profesores. Así como dije hoy que hay gente que le esquilda tiempo a lo público para dedicárselo a su trabajo privado -ya sea en una universidad o en otro ámbito- también digo que la cantidad de profesores con dedicación -sobre todo de grado- en este período está pasando de quinientos cincuenta a ochocientos en la Universidad de la República. Hoy escuché al profesor Corbo en radio "El Espectador" señalar que el incentivo a la dedicación total era una de las estrategias innovadoras que proponía incrementar la calidad de la enseñanza secundaria -cosa que compartimos-, de modo que los profesores no tengan que andar corriendo para llegar a mil liceos a fin de llenar sus horas de trabajo y dedicando más tiempo a un solo ámbito de enseñanza. Esto lo está haciendo la Universidad de la República; el señor parlamentario lo sabe. Los Diputados conocen todos estos datos y otros, independientemente de lo que podamos señalar en este caso.

Por lo tanto, consideramos que la inversión que está haciendo la Universidad de la República -el Gobierno sí le demanda descentralización y vínculos con el interior- hasta ahora se ha traducido en 7.000 estudiantes que están en el interior siguiendo 61 carreras que allí se están desarrollando total o parcialmente, con docentes con dedicación exclusiva.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Por cierto no me he sentido aludido, señora Presidenta, pero me parece oportuno formular una aclaración en el mismo tono civilizado y respetuoso de la señora Diputada Lournaga.

La intervención que acabamos de escuchar nos pone ante la siguiente circunstancia: advertimos una contradicción que no sabemos cómo se resuelve. Al principio de nuestra intervención hablábamos de un divorcio aparente, y nos damos cuenta de que se trata de un divorcio, pero con instancia de reconciliación; después vuelve a ser separación y luego se vuelve a conciliar entre el Gobierno del Frente Amplio y la Universidad de la República. El discurso que acabamos de escuchar reivindica todo lo que la Universidad pública hace o dice hacer; aquí tenemos un informe muy extenso, que fue presentado por escrito por el Rector Arocena, habiendo sido explicado además en el ámbito de la Comisión. Ahora bien: los recursos para sostener todo eso, no vienen; y eso es lo que en todo caso nosotros advertimos como un contrasentido que no sabemos bien cómo se dirime o se resuelve.

De los seis programas que propuso la Universidad de la República para la consideración del Parlamento, apenas se contemplan parcialmente dos: el programa académico, en parte, y el programa de desarrollo de la Universidad del interior, también en parte, porque quedó claro que la dotación de recursos presupuestales que aquí viene no será suficiente para financiar todos los centros regionales que la Universidad se propone llevar adelante. Entonces ahí es donde nosotros le dijimos a Arocena -que vino, reitero, en forma bastante sigilosa, tratando de no hacer olas, poco menos que como pidiendo perdón, al decir que estaba desconforme con el Presupuesto-: "Bueno, acá no hay un elentecimiento en el cumplimiento de los objetivos, sino algo mucho más grave". Aquí estamos hablando de que con los recursos que el Gobierno ofrece el plan no es ese, es otro. Y esto no lo decimos desde una visión técnica, que nosotros no la tenemos, sino con el criterio del buen administrador: si no lo somos por lo menos aspiramos a serlo, o nos ponemos en la cabeza de quien tiene que serlo a la hora de distribuir recursos, que es lo que hacemos los legisladores en el Presupuesto, cuando asignamos las partidas presupuestales.

Entonces, me parece que esta afirmación que se ha hecho confirma nuestra duda inicial y al menos nos da satisfacción advertir que no estábamos equivocados.

dos. Hay, notoriamente, una relación que es por lo menos ambigua, y desde ese punto de vista decimos que es peligrosa e inconducente. Aquí se ha reclamado -yo comparto eso- un debate para definir qué Universidad pública queremos y cómo habrá de integrarse en la comunidad. Al mismo tiempo -como lo reclamaba el señor Diputado Javier García-, se ha hablado de que quienes pagan los impuestos para solventar la universidad, que somos la enorme mayoría de la población, deberíamos tener un mínimo de control de lo que ocurre con esos dineros. Ese es un debate que está instalado y si no lo está, por todo lo que se ha dicho y para superar estas ambigüedades que se dan al más alto nivel político, lo tenemos que instalar.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señora Presidenta: quisiera hacer algunos comentarios sobre este asunto. Es obvio que la discusión presupuestaria necesariamente nos lleva a reflexionar -como aquí se ha hecho y creo que bien- respecto a qué Universidad tenemos para el Presupuesto que estamos votando: si el sistema universitario público que tiene hoy Uruguay -más que un sistema, una Universidad pública- debe permanecer tal cual está o si -como bien decía recién el señor Diputado Javier García-, estamos enfrentados ante un problema difícil de resolver y básicamente aislado de la opinión pública y de la vida política del país.

Fíjese cuántas cosas han pasado en los últimos cincuenta y dos años en la vida institucional de la República. ¡Cuántas cosas! Miremos cincuenta años para atrás; miremos las instituciones que tenemos hoy, la estructura del Estado; miremos cualquier acontecimiento de la vida nacional. Pues en esos cincuenta años, lo único que en el Uruguay no cambió es la ley universitaria, que fue aprobada en 1958, cumplió cincuenta años hace dos años, y no ha sido modificada ni en una coma. Uruguay ha pasado por las más diversas situaciones en lo político, en lo educativo; ha habido cambios de toda naturaleza y lo único permanente y constante -en los últimos cincuenta años hemos reformado varias veces la Constitución de la República, es decir, la norma de convivencia máxima-,

lo único que no hemos reformado es la Ley Orgánica Universitaria.

Hace unos años el Rectorado comenzó un proceso de análisis de la ley que aún transcurre: se está estudiando, se analiza hacia dentro de la Universidad y el resto de la vida de la sociedad tiene poca participación. Hoy escuchaba algunos planteos que hace la izquierda cuando se refiere a la Universidad y dice: "En esta Universidad pública, que es el 80% de la educación universitaria del Uruguay", cuando en realidad lo que tendríamos que estar discutiendo acá es el sistema universitario nacional, que tiene prestadores públicos y privados. Cuando ustedes identifican el sistema de salud, ¿cómo decimos? Decimos un sistema de salud que tiene prestadores públicos y prestadores privados. ¿Y por qué cuando nos referimos al sistema universitario decimos "hay una universidad pública y algunas universidades privadas"? No incorporamos a las universidades privadas como parte de un sistema de complementariedad de lo público y lo privado donde, en realidad, la educación universitaria es una sola, cuyos prestadores son públicos y privados.

La Universidad de la República ha defendido a rajatabla su monopolio, porque la existencia de las universidades privadas no ha contado con un consentimiento fácil por parte de la universidad pública, que ha enfrentado el crecimiento de una alternativa universitaria a su propia gestión en todos los terrenos, mientras se plantea ese debate de qué universidad tenemos y qué servicios prestamos desde lo universitario.

Recuerdo que nosotros en el Presupuesto de 2005 incorporamos como discusión -recién lo mencionó especialmente el señor Diputado García- el Hospital de Clínicas. Uno de los principales hospitales de la vida del país, es un hospital universitario. Y cuando nosotros votamos hoy acá recursos para la Universidad de la República, votamos los recursos que incluyen el mantenimiento y sustento del Hospital de Clínicas, cuya respuesta no solamente es académica sino también sanitaria. Sin embargo, ello no fue incluido en el presupuesto de salud; eso no es parte del presupuesto de la salud.

Y recuerdo que en algún momento, hace unos años, le preguntamos a la Directora Ubach si no reclamaría que Salud Pública pague a la Universidad por los servicios que esta le presta cuando, por ejemplo, un paciente es remitido de un hospital del interior, in-

gresa por la puerta del Hospital de Clínicas, deja de ser atendido con presupuesto de ASSE y pasa a ser atendido con presupuesto de educación. Es decir que a ese paciente que entra al Hospital de Clínicas lo empezamos a atender con cargo a la educación y no a la salud y como, además, ese Hospital no integra el Sistema Nacional Integrado de Salud, no es un prestador, no recibe FONASA ni recibe fondos de Salud Pública por esa compensación. De manera que el presupuesto universitario también incluye una prestación de servicio.

SEÑOR GAMOU.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: le agradezco la gentileza al señor Diputado.

Creo que, en el fondo, hay una discusión que iniciamos ayer sobre el Presupuesto. La pregunta que uno se hace a esta altura de la tarde, después de haber discutido todo, es ¿qué tipo de enseñanza terciaria quiere el Partido Nacional? A partir de la intervención del señor Diputado José Carlos Cardoso y de otros legisladores me surge una pregunta que voy a formular directamente. ¿Es que el Partido Nacional pretende que el Estado subvencione la enseñanza terciaria privada del Uruguay? ¡Qué se diga! Que se diga, porque es otra discusión.

En segundo término, se critica enormemente a la Universidad de la República pero es el único ente autónomo que designa a sus autoridades a partir de elecciones. El que no quiere participar, no participa, pero es una elección.

En tercer lugar, ¿alguien piensa que este país podría funcionar sin los títulos que otorga la Universidad de la República?

En el fondo, vuelvo a un gran dilema ético -íeste sí que es un dilema ético!-: yo también fui a la Universidad pública, yo también "laburaba" y estudiaba pero la gran pregunta es cuál es la alternativa que se está plantando. ¿Se pretende que el Estado, en vez de volcar los recursos de los impuestos a la Universidad pública establezca un sistema como el español o el chileno, que dan subvenciones para que los padres

manden a sus hijos a la Universidad privada? Si es así, se trata de otra discusión.

Reitero mi agradecimiento por la interrupción.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede continuar el señor Diputado José Carlos Cardoso a quien le restan tres minutos.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señora Presidenta: yo también agradezco la intervención porque sirve para profundizar el debate.

En primer lugar, lo que el señor Diputado Gamou plantea es para ver si caemos bajo la etiqueta de quiénes están a favor de la educación privada y quiénes a favor del monopolio público. Yo no estoy ni de un lado ni del otro. Lo que sí quiero decir es que yo nunca fui a la Universidad pero la financio desde que nací. Yo soy el que aporta pero no tengo un lugar donde opinar. Si voy a la Universidad a opinar me preguntan: "¿Usted es egresado, estudiante o profesor?.- Ninguna de las tres cosas.- Entonces, afuera. Acá discutimos los egresados, los estudiantes y los profesores.- Pero yo soy el que la financio.- No, usted no tiene nada que decir ni que opinar porque la Universidad la administramos los estudiantes, los profesores y los egresados".

¿Ese es un criterio justo? Puede ser. Es posible para el criterio de la década del cuarenta porque la cabeza de ese momento fue la que generó la ley de 1958. Pero, ¿usted no le daría un lugar al que pone la plata? ¿No le preguntaría qué opinión tiene a quien financia la Universidad, que somos el resto de los uruguayos que no somos estudiantes, egresados ni profesores? ¿No tenemos un lugar dónde opinar? ¿No me da una sillita para poder levantar mi voz y decir qué creo que tiene la Universidad? ¿Es decir que el sistema absolutamente autónomo es perfecto porque el que no quiere no va? ¡¿Cómo que el que no quiere no va?! Yo quiero ir y no puedo. Yo quiero ir y no me dejan opinar. Puedo opinar aquí, ¿pero dónde está el ámbito en que el país entero discuta el proyecto universitario público? No existe. La Universidad es una discusión corporativa, de sus corporaciones y no tenemos ámbito de debate ni de discusión. Por eso la propuesta del señor Diputado Bayardi de discutir el sistema educativo uruguayo es particularmente interesante.

SEÑOR VIDALÍN.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR VIDALÍN.- Señora Presidenta: al Partido Nacional le preocupa la Universidad pública pero también la privada. Lamentablemente, la Universidad pública no va al interior y es la privada la que muchas veces tiene que cubrir los espacios que aquella deja. Además, con frecuencia, los gobiernos departamentales tienen que subvencionar a estudiantes carentes de recursos para darles igualdad de condiciones respecto a aquellos que tienen la posibilidad de viajar a Montevideo a estudiar su carrera en la Universidad pública.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Quería hacer esta reflexión en voz alta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Ha finalizado el tiempo de que disponía, señor Diputado.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Señora Presidenta: iba a dejar para el final el tema de la gratuidad de la enseñanza pero, ¡hablemos ahora! Es una quimera, ¿verdad? Quien crea que la Universidad es gratuita o que no cuesta, es porque no ha tenido que pagarla. A todos los del interior nos cuesta una fortuna venir a estudiar a Montevideo. ¡Una fortuna! Diría que, en todo caso, si es gratuita, para algunos es más gratuita que para otros. Eso tiene que quedar claro. Tradicionalmente, durante más de un siglo, la Universidad ha sido mucho más gratuita para Montevideo que para cualquiera de nosotros en el interior. Lamento que mi viejo esté muerto, pues podría dar alguna clase a los que creen que mandar un hijo a la Universidad es gratuito. Además, creo que esto queda ratificado por algo que la Universidad sabe y viene analizando con sus propias encuestas y censos: la Universidad de la República, básicamente, es una Universidad de ricos. La inmensa mayoría de quienes estudian en ella son de clase media y media alta. Lo dicen las cifras.

(Interrupción del señor Representante Gamou)

—Luego le voy a conceder una interrupción.

Los resultados de las estadísticas que ha realizado la Universidad de la República indican que, en ge-

neral, a la Universidad le cuesta muchísimo servir como instrumento para la movilidad social, para salir adelante y para capacitarse. En general, quienes estudian en la Universidad de la República son hijos de profesionales, de empresarios o de gente que tiene buenos ingresos. Lamentablemente, no se trata de la gente de pueblo.

Aquí corresponde hablar de la descentralización que hoy mencionaba el señor Diputado Javier García. Salto ha sido una experiencia en eso. Fue una experiencia muy limitada; hubo que ir arrancando a la Universidad de la República algunas mejoras para nuestra propia realidad universitaria en la Regional Norte. Aun así, es una realidad muy precaria; absolutamente precaria. La Facultad de Medicina pretende iniciar sus cursos y no puede porque no hay rubros; por ello no se puede dictar toda la carrera en la Regional Norte. Hay servicios que se mantienen desde la época en que la Universidad se estaba formando y que hoy ocupan la atención de la Universidad de la República. Esta semana estuvimos, junto a los señores Diputados Lima, Carballo y Bistolfi y el senador Fonticiella, recibiendo testimonios sobre enormes precariedades en los servicios de la Universidad de la República en Salto. Sin embargo, nada de esto se prevé en el Presupuesto.

Además, en Salto y en el resto del país tenemos a la Universidad formando en humanidades. El mundo hoy gira en torno a la matemática, la física, la química y la biología; ahí está el desarrollo y el porvenir: en la ciencia. Sin embargo, nosotros seguimos formando en humanidades. Quien habla, como contador, o los abogados y escribanos que abundan en esta Sala no agregamos básicamente nada a la riqueza. De todos modos, en el sistema educativo y en especial en la Universidad, se persiste en la formación en esas áreas. Así tenemos un gran fracaso. Estamos gastando mucho dinero; eso está bien y necesitamos gastar más -el Rector lo ha dicho- y yo estoy dispuesto a votar más recursos pero convengamos que debe haber controles de calidad, de eficiencia y para saber en qué se gasta, porque no tiene sentido persistir en el error.

Veo que el señor Diputado Gamou me escucha con gran disgusto, por lo que le voy a conceder la interrupción que me solicitaba.

(Interrupción del señor Representante Gamou)

—Bueno, veo que la ha desechado.

Lo que estamos necesitando es una descentralización en serio y que la Universidad se mire en el espejo del país. En Salto producimos alimentos, servicios turísticos, y de eso vive nuestro departamento. El interior todo vive de eso. No es tan distinta la realidad de Tacuarembó, de Rivera, de Artigas o de Cerro Largo. Allí tiene que estar el fuerte de la producción nacional; allí tenemos que apostar al crecimiento. Entonces, allí tiene que apostar la Universidad de la República en la formación de técnicos y profesionales. En Salto no queremos una Universidad que nos está tapando de abogados y escribanos desocupados. Tengo amigos en Salto que están recibidos de abogados y no quieren venir a buscar el título porque no saben cómo afrontar la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, y para buscar empleo ocultan que son profesionales recibidos porque eso les complica conseguir trabajo. Estamos preparando gente para un trabajo que no hay. Entonces, si no empezamos a cambiar rápidamente esto, vamos a ir de fracaso en fracaso.

SEÑOR PARDIÑAS.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Sí, señor Diputado, con todo gusto.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señora Presidenta: quisiera hacer algunas precisiones.

En Salto se está instalando el primer Laboratorio en Virología, con dos doctorados que vienen del exterior, que se van a instalar en el departamento del señor Diputado. La experiencia que ha hecho la Universidad privada en el interior es de abogados y contadores. Entonces, póngase de acuerdo la bancada nacionalista acerca de qué es lo que quiere hacer en el interior. Esa es la experiencia mayoritaria de la Universidad privada en el interior. Hablemos con sensatez. No podemos decir bolazos, que a la gente le va bárbaro, que acá Juan Pueblo paga la Universidad de todos; es real, pero es la punta del iceberg. Discutámoslo cuando se quiera, no hay problema. Es el Parlamento el que también ha estado omiso en no discutir la Ley Orgánica de la Universidad. Pero hay una ley anterior a la Ley Orgánica de la Universidad y que tampoco se ha modificado, que es de 1935, y es la de las Intendencias Municipales, que todavía se llaman así en la ley. Es el Parlamento el ámbito mayor para

discutir estos temas. Pero también sepa, señora Presidenta, que la Universidad tiene un Consejo Social Consultivo, que en estos últimos tiempos ha sido referencia para fijar las líneas estratégicas de trabajo, de investigación, de enseñanza, de extensión. Basta buscar en los anales universitarios para saber que existe. Entonces, no cobremos al grito, no digamos lo que la tribuna quiere escuchar. Estamos llevando adelante una discusión muy seria sobre el Presupuesto Nacional, y seguramente no estamos dando todos los recursos que la Universidad quiere. Ojalá pudiéramos dárselos, pero no desfiguremos la esencia, que es que el Poder Ejecutivo está haciendo el máximo esfuerzo para seguir contando con una enseñanza profesional de calidad, de la que la mayor cantidad de servicios que se han presentado a la acreditación mercosuriana han sido avalados. Los criterios de excelencia, los indicadores que están manejando auditores externos y científicos de alto nivel acreditan a nuestra Universidad, mientras que hay instituciones de Argentina y de Brasil que no son acreditadas. Valoremos, entonces, el esfuerzo, que no es el de los docentes, de los estudiantes y de los egresados sino el esfuerzo del país a lo largo de su historia de crear una Universidad que viene dando respuestas, con rezago sí, pero viene dando respuestas a este país.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede continuar el señor Diputado Goñi Romero.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Señora Presidenta: no sé de qué estamos hablando acá. Yo no hice la más mínima mención a ninguna Universidad privada, y lo primero que me tiran es ese tema. ¿Qué tiene que ver con lo que yo estoy hablando? Hay que estar en Sala y eso exige escuchar, atender y comprender; si no, no nos vamos a entender nunca. No podemos seguir así. Hablemos en serio. Me estoy refiriendo a la Universidad de la República. Me importa, yo soy hijo de ella. Soy contador público y estoy bien orgulloso de la Universidad de la República. Entonces, no viene al caso lo que acaba de decir el señor Diputado Pardiñas.

Me estoy refiriendo a las deficiencias que tiene la Universidad de la República, y se nos vuelve cuesta arriba discutir, porque bajo la tan mentada autonomía y porque hace lo que le parece dentro de su régimen muy especial de conducción, el sistema político queda afuera de la discusión de sus objetivos y de sus realidades. Y ahora, cuando se habla de evaluar y de te-

ner controles e índices, la Universidad quiere preservarse para sí, ser el Catón del circo, cuidando, analizando y valorando lo que otras Universidades hacen, menos ella misma. No acepta bajo ningún concepto que se la cuestione, que se la juzgue, aun cuando estamos en las antípodas del pensamiento de lo que la Universidad debe hacer. Puedo estar equivocado, ¿por qué no? Pero tengo derecho a opinar al respecto. Tengo que tener derecho a incidir en el tema. Eso no lo puede relegar un Representante del pueblo, y eso por eso que estamos dando esta discusión aquí.

Era cuanto quería decir.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Señora Presidenta: la cuestión acá es saber si estamos ante una democracia representativa o ante una democracia distributiva. Estamos en el marco de la discusión de una ley de Presupuesto, y aquí hay que tener en cuenta que los impuestos que dan más ingresos al Estado son el IVA y el IRPF, principalmente al trabajo y no a la renta. ¿Quién paga más IVA y más IRPF en esa proporcionalidad? Son los trabajadores, la clase media, la clase obrera.

Tenemos una idea de la Universidad de la República gratuita, de puertas abiertas, y donde se invita a todos a participar. Sin embargo, no todos llegan a la Universidad de la República; no todos tienen la tranquilidad económica, social, familiar, logística o territorial para ingresar a ella. No es un tema de dualidad entre Montevideo e interior, porque incluso en la propia periferia de Montevideo es bastante difícil alcanzar una educación universitaria. Hay que tener veintitrés, veinticuatro años y también algún dinero extra para poder solventarse la vida. Si uno tiene en cuenta el sistema de transporte en la periferia, del cual son presos muchos jóvenes en el Uruguay, no es posible tener un trabajo complementario con la actividad educativa, ya que ir a la Universidad de la República puede llevarles dos horas de ida y dos horas de vuelta a su casa. La Universidad de la República no es para todos, pero todos la pagamos a través del IVA y, mayoritariamente, del IRPF que nos cobran a todos.

La ciudadanía nos votó y hoy tenemos la oportunidad y el deber de decidir cuáles son los destinos de la Universidad de la República. Aquí se habló de la

Comisión Social Consultiva de la UDELAR, que se reúne cada seis meses e invita a un legislador por partido con representación parlamentaria. La Comisión Social Consultiva no es el ámbito más apropiado para discutir.

Aquí se puso el ejemplo de Chile, que tiene otra efectividad a la hora de recaudar impuestos. Está mejor que el Uruguay en ese sentido. Hace aproximadamente un mes y medio, vino al Uruguay la ex Presidenta Bachelet y en dos oportunidades habló acerca de la forma en que el Estado tenía que atender a la infancia, principalmente de cero a cuatro años, y también del sistema universitario en Chile. Hizo una afirmación que provocó cierto silencio. Una señora de tinte de izquierda dijo, para arrancar, que en Chile no hay Universidades gratuitas.

(Murmulló.- Campana de orden)

—Ella dijo que en Chile se da un crédito, una suerte de garantía por parte del Estado, a la persona que no tiene recursos para afrontar económicamente la Universidad, y quien tiene ganas de concurrir la obtiene y decide libremente entre ir a una Universidad privada o a una Universidad pública. Tiene esa garantía, esa ayuda del Estado. También quiero hablar del control de la educación. Hoy, cuando hablamos de la ANEP, al pasar mencioné los criterios y controles de evaluación a los que debería estar sometido todo el sistema universitario nacional, y estamos ante la discusión de un nuevo ente autónomo de la enseñanza. Ese control es medular, básico y clave.

El control se refiere a criterios de evaluación y de diagnóstico que a uno le permitirían saber qué calidad de egresados se tiene y qué calidad de enseñanza se presta. De esta forma toda la ciudadanía y todos los parlamentarios nos enteraríamos de primera mano, y de buena fuente, para propiciar que la Universidad de la República tome luego mejores decisiones. No son controles sino criterios de evaluación y diagnóstico.

En el punto ocho del acuerdo multipartidario se dice que se precisa avanzar hacia un Sistema Nacional de Evaluación Educativa. ¡Sistema Nacional de Evaluación de Educación! Pero es con un carácter de diagnóstico, desprovisto de todo efecto selectivo y restrictivo. Esto es lo que dice el acuerdo firmado por los cuatro partidos con representación parlamentaria en Uruguay.

Es medular y primordial tener criterios de control y de evaluación. Nos vimos sorprendidos por un proyecto de ley que entró por el Senado, presentado por el Frente Amplio -ya lo dije y lo reitero-, a través del cual no se contempla a la Universidad de la República en esos mecanismos de evaluación. Queremos que la Universidad de la República sea evaluada y queremos saber por qué no ingresa entre las quinientas Universidades del mundo. En nuestro país hay algunas Universidades que tienen materias que estarían comprendidas entre las quinientas mejores del mundo. Queremos saber por qué esto no es así. Tal vez sea un primer paso para saber y conocer. ¿Por qué ni siquiera estamos considerando esa posibilidad?

En cuanto a la descentralización territorial, puedo decir que han ingresado proyectos al Parlamento y que a la Comisión de Educación y Cultura, que integro, se han acercado legisladores del Partido Nacional y del Partido Colorado que promueven la descentralización territorial. En el proyecto de Presupuesto también hay un articulado al respecto.

He escuchado algunos comentarios de varios actores políticos de distintos partidos, y estoy seguro de que en los próximos años se avanzará hacia la descentralización universitaria.

SEÑOR SABINI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GARINO GRUSS.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR SABINI.- Señora Presidenta: simplemente quiero hacer una aclaración al señor Diputado Garino Gruss. El Instituto Nacional de Evaluación Educativa se dirige a los primeros ciclos de enseñanza y creo que el señor Diputado aludía al Apacet, relativo a la educación terciaria.

Por otro lado -sería bueno que nos informáramos-, los criterios de evaluación de las Universidades del exterior tienen que ver, entre otras cosas, con la cantidad de alumnos por clase, en referencia a los docentes. Por lo tanto, lo que debería hacer la Universidad de la República para ingresar a esos rankings internacionales -como muy bien decía el señor Diputado Pardiñas respecto al MERCOSUR- es dejar alumnos en la calle.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede continuar el señor Diputado Garino Gruss.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Señora Presidenta: he finalizado, señora Presidenta.

13.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Amin Niffouri, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 13 de octubre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Nelson Adrián Silva.

Del señor Representante Luis A. Lacalle Pou, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, el período comprendido entre los días 13 y 15 de octubre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Orlando Lereté.

Del señor Representante Guzmán Pedreira, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 12 de octubre de 2010, convocándose a la suplente siguiente, señora Olga Silva.

Del señor Representante Gonzalo Mujica, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, el día 13 de octubre de 2010, convocándose a la suplente siguiente, señora Alda Álvarez.

Visto la licencia oportunamente concedida al señor Representante Ricardo Planchón, y ante la denegatoria de los suplentes correspondientes de aceptar la convocatoria realizada, la Corte Electoral ante solicitud de la Cámara proclama nuevos suplentes y se convoca por los días 14 y 15 de octubre de 2010, al suplente siguiente, señor Daniel Morelli.

Del señor Representante Jaime Mario Trobo, por motivos personales, inciso tercero del artículo

primero de la Ley N° 17.827, los días 13 y 14 de octubre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Elgue".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de octubre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi consideración:

Por la presente, solicito licencia por motivos personales por el día 13 de octubre del año en curso.

Sin otro particular, saluda atentamente.

AMÍN NIFFOURI

Representante por Canelones".

"Montevideo, 12 de octubre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi consideración:

Por la presente dejo constancia que por única vez no acepto la convocatoria a la Sala de Representantes.

Sin otro particular, saluda atentamente.

José Luis Núñez".

"Montevideo, 12 de octubre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi consideración:

Por la presente dejo constancia que por única vez no acepto la convocatoria a la Sala de Representantes.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Rubens Ottonello".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de octubre de 2010.

II) Que, por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores José Luis Núñez y Rubens Ottonello.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri, por el día 13 de octubre de 2010.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores José Luis Núñez y Rubens Ottonello.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la ferida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 400, del Lema Partido Nacional, señor Nelson Adrián Silva.

Sala de la Comisión, 12 de octubre de 2010.

GUILLERMO FACELLO, ORLANDO LERETÉ, NELSON ALPUY.

"Montevideo, 12 de octubre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia por motivos personales para los días 13, 14 y 15 inclusive del presente año.

Sin otro particular, la saluda atentamente,

LUIS ALBERTO LACALLE POU
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis A. Lacalle Pou.

CONSIDERANDO I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 15 de octubre de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis A. Lacalle Pou, por el período comprendido entre los días 13 y 15 de octubre de 2010.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 400, del Lema Partido Nacional, señor Orlando Lereté.

Sala de la Comisión, 12 de octubre de 2010.

GUILLERMO FACELLO, ORLANDO LERETÉ, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 12 de octubre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración.

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día de la fecha por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente,

GUZMÁN PEDREIRA
Representante por Flores".

"Montevideo, 12 de octubre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración.

Quien suscribe, Martín Pedreira, de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular en el día

de la fecha, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banda.

Sin más, saluda atentamente,

Martín Pedreira".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Flores, Guzmán Pedreira.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de octubre de 2010.

II Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Martín Pedreira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Flores, Guzmán Pedreira, por el día 12 de octubre de 2010.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Martín Pedreira.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 60977321, del Lema Partido Frente Amplio, señora Olga Silva.

Sala de la Comisión, 12 de octubre de 2010.

GUILLERMO FACELLO, ORLANDO LERETÉ, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 12 de octubre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 16.465, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside se sirva concederme licencia por motivos personales, por el día 13 de octubre de 2010.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

GONZALO MUJICA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de octubre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Alma Chiodi".

"Montevideo, 12 de octubre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Raquel Barreiro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo Mujica.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de octubre de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señoras Alma Chiodi y Raquel Barreiro.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo Mujica, por el día 13 de octubre de 2010.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señoras Alma Chiodi y Raquel Barreiro.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Alda Álvarez.

Sala de la Comisión, 12 de octubre de 2010.

GUILLERMO FACELLO, ORLANDO LERETÉ, NELSON ALPUY".

"Corte Electoral

3712/10

272/28

Montevideo, 12 de octubre de 2010.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES,
IVONNE PASSADA

Señora Presidenta:

Pongo en su conocimiento, que la Corte Electoral en acuerdo celebrado el día de hoy, "Visto la licencia solicitada por los días 14 y 15 de octubre próximo por el señor representante electo por la hoja de votación Nº 1212 del lema Partido Nacional, del departamento de Colonia, señor Ricardo Planchón, y al haber manifestado su voluntad de no aceptar por esta vez, los suplentes proclamados señores Javier Mallorca, Edgar Collazo, Gastón Berreta, Néstor Bermúdez, Alejandro Fioroni y señora Diana Olivera.

Resultando: que la lista de candidatos a la Cámara de Representantes incluida en la hoja de votación Nº 1212 del departamento de Colonia, del lema Partido Nacional, ordenada de acuerdo al sistema preferencial de suplentes, en la elección realizada el 25 de octubre de 2009, se le adjudicó un cargo, habiendo sido proclamados por el departamento de Colonia, el candidato titular señor Ricardo Planchón y sus suplentes señores Javier Mallorca, Waldemar Fernández y Edgar Collazo.

Considerando que la hipótesis de "agotamiento de lista" prevista en el artículo 17 de la Ley Nº 7.912, de 22 de octubre de 1925, debe entenderse no con el sentido restrictivo que implicaría admitir que se refiere a los casos de ausencia definitiva de los titulares y suplentes correspondientes, sino con sentido amplio atendiendo a la intención del legislador y coordinando mediante una integración lógica de dicho texto, con normas posteriores (artículo 116 inciso 2º de la Constitución, Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945), dado que lo que se procura es que una lista no quede sin la debida y necesaria representación por ausencia de los titulares y suplentes correspondientes.

La Corte Electoral resuelve;

- 1) Proclámase Representante Nacional por el departamento de Colonia al noveno candidato de

la lista contenida en la hoja de votación N° 1212 del Partido Nacional, señor Daniel Morelli y suplentes señores Stella Borja, Héctor Curutchet y Walter Lorenzi.

- 2) Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por los días 14 y 15 de octubre próximo y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el artículo 116 de la Constitución de la República, por la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, con la redacción dada en su artículo 1° por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

Saludo a la señora Presidenta con mi más distinguida consideración.

RONALD HERBERT
Presidente

GABRIEL COURTOISIE
Secretario Letrado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Colonia, Ricardo Planchón por el período comprendido entre los días 14 y 15 de octubre de 2010.

RESULTANDO: Que los suplentes correspondientes siguientes, señores Gastón Berreta, Néstor Bermúdez, Alejandro Fioroni y señora Diana Olivera, no habían aceptado por esa vez la convocatoria de que fueron objeto.

CONSIDERANDO: Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó al señor Daniel Morelli señora Stella Borja y señores Héctor Curutchet y Walter Lorenzi, como suplentes, lo que comunicó por Oficio N°3712 /2010, de 12 de octubre de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y al artículo 3° de la Ley N°10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Colonia, por el período comprendido entre los días 14 y 15 de octubre 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N°1212, del Lema Partido Nacional, señor Daniel Morelli.

Sala de la Comisión, 12 de octubre de 2010.

GUILLERMO FACELLO, ORLANDO LERETÉ, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 12 de octubre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, solicito a usted, licencia en los días miércoles 13 y jueves 14 de los corrientes.

Asimismo, solicito que se convoque al suplente correspondiente por el mencionado período.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

JAIME MARIO TROBO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jaime Mario Trobo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 14 de octubre de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jaime Mario Trobo, por el período comprendido entre los días 13 y 14 de octubre de 2010.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71, del Lema Partido Nacional, señor Martín Elgue.

Sala de la Comisión, 12 de octubre de 2010.

GUILLERMO FACELLO, ORLANDO LERETÉ, NELSON ALPUY".

14.- Sesión especial.

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Caram, Michelini, Posada y Germán Cardoso.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión especial el día 13 de octubre a la hora 9 a

los efectos de tratar el proyecto de ley de Presupuesto Nacional. Período 2010-2014".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y uno en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

15.- Presupuesto Nacional (Ejercicio 2010-2014). (Aprobación).

Continúa la consideración del asunto en debate.

En estos momentos corresponde plantear lo solicitado en horas de la mañana por el señor Diputado Arregui respecto al procedimiento a seguir para estos Incisos, que incluyen los artículos 668 a 675.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se autoriza el procedimiento.

(Se vota)

—Ochenta y uno en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se van a votar en bloque los artículos comprendidos entre el artículo 668 y el artículo 675, inclusive.

(Se vota)

—Ochenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MUJICA.- Señora Presidenta: la bancada del Frente Amplio quiere expresar el gran orgullo que siente en este momento por estar votando el segundo Presupuesto más grande de la Universidad de la República desde el año 1962 a la fecha. Lo hemos hecho con la pena de no poder responder a todas las necesidades de esta institución del Estado que tanto queremos y respetamos, que tanto engrandece a nuestro país y es motivo de orgullo para todos los uruguayos que muy felices se sienten por sostener, dentro de su institucionalidad democrática, a esta Universidad de la que alguna vez dijera el maestro Carlevaro que fue la más pobre y más libre del mundo.

Esta Universidad dignificó la vida republicana. Esta Universidad que con su gobierno y autonomía for-

ma parte de las mejores tradiciones de este país, sin duda no solo será puntal del desarrollo del país en el futuro sino que, como siempre, seguirá siendo una de las instituciones que permite aliviar las inequidades estructurales que tiene nuestra sociedad. Y como reconocimiento para ello basta preguntarse cuántos miles de universitarios han podido serlo porque existe esta Universidad de la República, pues jamás lo hubiesen podido ser en un país en que no existiera una Universidad con este grado de democracia y de sensibilidad.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señora Presidenta: en primer lugar, quiero reiterar los conceptos que expresaron otros compañeros de bancada, en cuanto al orgullo que sentimos por votar un Presupuesto de esta magnitud para la Universidad de la República.

En segundo término, reiteramos el compromiso que tiene la Universidad de la República con el desarrollo del país, a través de la docencia, la investigación y la extensión.

Por último, he de decir que no hemos visto un Rector timorato, sigiloso, ni falto de coraje, sino todo lo contrario: un Rector de la Universidad de la República que viene de buena fe a dialogar con el Parlamento Nacional para poner arriba de la mesa el compromiso de dicho organismo con el desarrollo del país.

Muchas gracias.

SEÑOR DÁVILA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DÁVILA.- Señora Presidenta: hemos acompañado por disciplina partidaria los Incisos 25 y 26, aun reconociendo el esfuerzo de este Gobierno, pero cuando nos comprometimos con el país de primera pensamos que habría condiciones en este momento para ir a más, como se dijo.

La educación es un pilar fundamental para alcanzar lo que definimos en su momento como el desarrollo del país productivo y la justicia social, y por eso

hemos acompañado estos Incisos por disciplina partidaria, pero pensamos que se debería haber tenido más en cuenta lo que planteó la ANEP y la Universidad de la República.

Muchas gracias.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: he votado estos artículos, y simplemente quiero hacer dos reflexiones.

Los he votado porque, en definitiva, se puede hablar si la correlación social de quienes se reciben en la Universidad de la República es la mejor, si son más de clase media, pero si comparamos a la Universidad de la República con las universidades privadas, creo que no hay duda dónde se reciben los de menor capacidad adquisitiva y los de clases sociales más bajas.

Por otra parte, uno se va poniendo viejo y no sabe si el cigarro que fuma será el último, pero ojalá que durante muchos años quienes estén aquí sigan votando presupuestos como este para la Universidad de la República y jamás voten subvenciones para las universidades privadas.

SEÑOR VIDALÍN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDALÍN.- Señora Presidenta: hemos votado con mucho gusto los recursos para la Universidad de la República, y nuestro Partido votaría gustoso más recursos para nuestra Universidad, de la que también nosotros somos egresados, para que se pueda llevar adelante una efectiva descentralización, que vaya más allá del arroyo Carrasco y del río Santa Lucía, para que contemple al interior, para que quienes somos del interior no nos sintamos muchas veces ciudadanos de segunda, para que las Facultades de Veterinaria y de Agronomía en lugar de estar en la capital estén en el interior.

Por eso, hemos votado con mucho gusto estos artículos, con la esperanza de que en futuras ampliaciones nuestro Partido pueda levantar la mano gustosamente para otorgar más recursos para nuestra Universidad.

SEÑOR SABINI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SABINI.- Señora Presidenta: he votado muy convencido este Inciso porque, entre otras cosas -me extrañó bastante la argumentación del Partido Nacional en ese sentido-, básicamente lo que estamos financiando de la Universidad de la República es su desarrollo en el interior, es decir, el programa académico, el programa de infraestructura edilicia y el programa de desarrollo e inserción en todo lo que tiene que ver con los nuevos programas y salarios. Estamos hablando de \$ 1.017:000.000 en cinco años para los nuevos programas y de \$ 2.000:000.000 para desarrollo en infraestructura.

Entonces, que alguien me explique por qué -mi querido compañero Goñi Romero fue uno de los que argumentó- se dice que la Universidad de la República no va a ir al interior del país, porque si en algo basó su campaña electoral mi Partido, el Frente Amplio, fue en este punto.

Muchas gracias.

SEÑOR LIMA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LIMA.- Señora Presidenta: hemos votado este Inciso y queremos referirnos puntualmente al artículo 670, que representa una inversión en descentralización como nunca, que hará posible, como manifestaron las propias autoridades de la UDELAR, la generación de entre doce y quince nuevas carreras en el interior del país, en particular -porque somos de esa zona-, de cuatro nuevas carreras en la Regional Norte.

Jamás se crearon tantas carreras nuevas en ese centro de estudio como durante los dos gobiernos de esta fuerza política, sobre todo en un lugar ubicado a casi quinientos kilómetros de Montevideo, lo que representa que medio millón de uruguayos que viven al norte del Río Negro tengan la posibilidad de estudiar, de cursar una carrera y de acceder a un título o a un oficio.

Queremos resaltar este aspecto que se traduce en partidas que en 2011 serán de \$ 62:000.000 y culminarán en 2014 con \$ 334:000.000 para hacer posible esta descentralización.

SEÑOR OTEGUI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OTEGUI.- Señora Presidenta: el Partido Nacional ha votado todos los artículos del Inciso.

Después de haber escuchado atentamente todas las exposiciones, voté con la esperanza de que la Universidad de la República continúe abriéndose al interior, sobre todo a la coordinación con los agentes económico-productivos del país, cuando antes no era así. En efecto, hoy vemos que hay integración en los distintos niveles de estructura, por lo cual apoyamos este Presupuesto con total convicción.

SEÑOR SANDER.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SANDER.- Señora Presidenta: el Partido Colorado con mucho gusto ha acompañado esta dotación de recursos para la Universidad de la República.

Además, como egresado, quiero decir que bienvenida la descentralización y anhelamos que se haga realidad, porque hace más de treinta años esperamos por ella.

Asimismo, aspiramos a que los cursos que se impartan tengan que ver, de verdad, con las necesidades de la gente del interior.

Por ese motivo, hemos acompañado con mucho gusto los artículos propuestos.

SEÑOR DE LEÓN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DE LEÓN.- Señora Presidenta: realmente, la Universidad de la República ha sido un agente de cambio en este país.

La Universidad se autorregula y genera el programa de descentralización, aspecto que es muy importante.

Se ha dicho que la Universidad no se desarrolló hacia el interior, pero el problema es que se siembra en tierra fértil. Sin embargo, la Universidad ha dado respuestas al sistema productivo del país; por ejemplo, desarrolló la tecnología para combatir las heladas y ningún integrante del sistema productivo de este país compró un solo aparato. No obstante, esos equipos se vendieron en el exterior. O sea que no solo tenemos una gran Universidad, sino que los mejores científicos de este país, de clase mundial, han egresado de ella. El científico que desarrolló la biotecnología a nivel mundial se formó en la Facultad de Medicina con los profesores de esa Casa de Estudios. Así que muchas de las cosas que se atribuyen a la Universidad son fallas de los partidos políticos que ejercieron el poder durante todos esos años, de espaldas a un desarrollo adecuado del país. Por eso apoyamos la Universidad pública, apoyamos la Universidad de la República.

Y yo sí puedo dar testimonio porque nací en el medio del campo, en una familia pobre, con treinta cuadras, y pude llegar a la Universidad y completar los estudios gracias a que la Universidad de la República me apoyó. Inclusive pude hablar con el Decano cuando tuve problemas económicos y la Facultad me contuvo. O sea que si hay un lugar donde la gente más pobre de nuestro país puede acceder a estudios universitarios es la Universidad de la República. Es una Universidad que se ha extendido al interior -y eso es importante para el Partido Nacional-, pero no tiene que hacerlo sola, sino que las cadenas productivas tienen que actuar conjuntamente con la Universidad, con el Sistema Nacional de Innovación -la ANII-, con el Pasteur, con todos los Institutos.

(Suena timbre indicador de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Ha finalizado su tiempo, señor Diputado.

Se pasa a considerar Inciso 27 "Instituto Nacional del Niño y Adolescente del Uruguay", que comprende los artículos 676 a 692, inclusive.

(Texto del Inciso 27:)

"INCISO 27

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

Artículo 676.- Asígnase una partida anual de \$ 100.000.000 (cien millones de pesos uruguayos) al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), a los efectos de constituir el Fondo de Infraestructura Educativa Pública - INAU, con el objetivo de financiar la construcción de nuevos Centros de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF) -incluyendo la adquisición de terrenos- que aseguren la ampliación de la cobertura de atención a la primera infancia.

El Fondo de Infraestructura Educativa Pública - INAU será administrado por la Corporación Nacional para el Desarrollo en ejercicio de los cometidos asignados por el artículo 11 de la Ley N° 15.785, de 4 de diciembre de 1985, en la redacción dada por el artículo 34 de la Ley N° 18.602, de 21 de setiembre de 2009, que se ajustará estrictamente a las directivas del INAU y realizará todas las contrataciones mediante procedimientos competitivos que aseguren el cumplimiento de los principios de publicidad e igualdad de los oferentes, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 114 del TOCAF 1996.

Artículo 677.- Incrementase en el Inciso 27 - Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, el Objeto del Gasto 289.001 "Cuidado de Menores del INAU", Tipo de Crédito 4, del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, para alcanzar en cada uno de los años los montos en moneda nacional que se detallan a continuación:

CONCEPTO	2011	2012	2013	2014
Nuevos Centros	13.456.000	108.456.000	203.456.000	298.456.000
Mejora de condiciones laborales	110.000.000	110.000.000	110.000.000	110.000.000
Coordinador CAIF, Grupo y 8 h.	41.000.000	49.339.936	59.372.544	59.372.544
TOTAL	164.456.000	267.795.936	372.828.544	467.828.544

Artículo 678.- Incrementase el Grupo "0" del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay en la Financiación 1.1, para alcanzar en cada uno de los años que se indican, los montos en moneda nacional que se detallan a continuación:

CONCEPTO	2010	2011	2012	2013	2014
Complemento compromisos	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000
Incorporación personal		42.000.000	70.000.000	70.000.000	70.000.000
Complemento profesionales		15.930.690	21.240.920	21.240.920	21.240.920
Prima por presentismo		29.602.128	39.469.504	49.336.880	49.336.880
Prima por productividad			8.000.000	20.000.000	32.000.000
Complemento partidas variables		6.000.000	12.000.000	25.000.000	51.000.000
Incremento Salarial		40.824.113	65.287.274	90.239.698	115.027.324
TOTAL	20.000.000	154.356.931	235.997.698	295.817.498	358.605.124

El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay reglamentará la aplicación del presente artículo. Este artículo entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 679.- Incrementase la partida asignada para gastos de funcionamiento del Inciso 27 - Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, con destino a financiar el programa de Acogimiento Familiar, para alcanzar en cada uno de los años que se indican, los montos en moneda nacional que se detallan a continuación:

CONCEPTO	2011	2012	2013	2014
Programa Acogimiento Familiar	8.000.000	16.000.000	21.000.000	26.000.000

La Contaduría General de la Nación determinará el Objeto del Gasto al que se transferirán los fondos.

Artículo 680.- Habilitase en el Inciso 27 - Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay en el Grupo 0 "Servicios Personales", Financiación 1.1 "Rentas Generales", una partida anual de \$ 20.000.000 (veinte millones de pesos uruguayos) para realizar contrataciones a término, y otra partida anual de \$ 56.000.000 (cincuenta y seis millones de pesos uruguayos) para ingreso de personal al Sistema de Ejecución de Medidas a Jóvenes en Infracción (SEMEJI).

Artículo 681.- Incrementase en el Inciso 27 Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), en el Objeto del Gasto 289.001 "Cuidado de Menores del INAU", Tipo de Crédito 4, para alcanzar en cada uno de los años que se indican, los montos en moneda nacional que se detallan a continuación:

CONCEPTO	2011	2012	2013	2014
Incremento asignaciones con Convenios.	28.300.000	56.600.000	56.600.000	56.600.000
Nuevos Convenios	27.400.000	54.800.000	54.800.000	54.800.000
TOTAL POR AÑO	55.700.000	111.400.000	111.400.000	111.400.000

Facúltase al INAU a incrementar en hasta 6 UR (seis Unidades Reajustables) por niño, niña o adolescente atendido, la escala aprobada por el artículo 217 de la Ley N° 16.462, de 11 de enero de 1994, y el artículo 158 de la Ley N° 18.046, de 24 de octubre de 2006. Los incrementos que se otorguen deberán financiarse con los créditos presupuestales del Objeto del Gasto 289.001 aprobadas al INAU.

El INAU reglamentará la aplicación del presente artículo.

Artículo 682.- Establécese que los subsidios o subvenciones, periódicos y regulares previstos en el artículo 442 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008, no están sujetos a rendición de cuentas en forma documentada y por ende la Familia de Acogimiento no debe presentar informe de revisión limitada.

Sin perjuicio de ello, el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) debe controlar que las partidas se destinen específicamente a atender las necesidades de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren al cuidado de la respectiva Familia de Acogimiento.

Los controles a que refiere el presente artículo estarán incluidos en la reglamentación que el INAU hará del Régimen de Acogimiento Familiar.

Artículo 683.- Facúltase al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) a transferir de los Objetos del Gasto 035.000 "Retribuciones cuidadores" y 578.009 "Alimentación menores a cargo de cuidadoras", fondos habilitados por aplicación de los artículos 229 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, y 391 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, en la redacción dada por el artículo 447 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008, y sus modificativas, a medida que descienda el número de niños y adolescentes atendidos bajo el régimen creado por dichas normas, para financiar el régimen de acogimiento familiar creado por el artículo 442 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008.

Dicho crédito se actualizará en forma trimestral de acuerdo con la variación de la Unidad Reajutable.

El INAU, de considerarlo necesario, podrá reintegrar los fondos a sus objetos originales una vez evaluados ambos sistemas.

Artículo 684.- Sustitúyese el artículo 444 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008, por el siguiente:

"ARTÍCULO 444.- El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay podrá celebrar los contratos de función pública previstos en el artículo 293 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007, con aquellas personas que ingresaron hasta el 30 de junio de 2009".

Artículo 685.- Facúltase al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) a presupuestar a partir del 1° de julio de 2011, a los funcionarios contratados en forma permanente, que demuestren aptitud para el desempeño de la tarea correspondiente al cargo presupuestado. La presupuestación no podrá lesionar la carrera funcional de los funcionarios presupuestados.

El INAU reglamentará la aplicación del presente artículo previo asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Artículo 686.- Facúltase al Inciso 27 - Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay a celebrar contratos de función pública con aquellas personas que se encuentren en funciones a la fecha de vigencia de la presente ley, previa opinión favorable de su desempeño laboral para desarrollar tareas en dicho Instituto, propias de un funcionario público con contrato eventual y cuyo ingreso o proceso de selección se hubiere realizado mediante los mecanismos de selección establecidos en la normativa vigente. Dicha facultad no implicará costo presupuestal ni de caja.

Artículo 687.- Sustitúyese el artículo 173 de la Ley N° 17.823, de 7 de setiembre de 2004, en la redacción dada por el artículo 446 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008, por el siguiente:

"ARTÍCULO 173. (Fiscalización y sanciones).- El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) tendrá autoridad y responsabilidad en la fiscalización del cumplimiento de las disposiciones específicas en materia de sus competencias respecto al trabajo de los menores de dieciocho años y sancionar la infracción a las mismas, sin perjuicio del contralor general del cumplimiento de las normas por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Las empresas o los particulares que no cumplan las obligaciones impuestas serán sancionados con una multa entre 10 UR (diez unidades reajustables) y 2.000 UR (dos mil unidades reajusta-

bles) según los casos. En los casos de reincidencia podrán hasta duplicarse los referidos montos. Las multas serán aplicadas y recaudadas por el INAU.

El Poder Ejecutivo con el asesoramiento del INAU dictará la reglamentación correspondiente".

Artículo 688.- Autorízase al Inciso 27 - Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay a adquirir en forma directa vestimenta, calzado, implementos de aseo personal, artículos recreativos y educacionales, por hasta el 60% (sesenta por ciento) del Grupo 1 "Bienes de Consumo", a efectos de profundizar el proceso de cambio del modelo tutelar al modelo donde los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos.

Artículo 689.- Sustitúyese el artículo 388 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el siguiente:

"ARTÍCULO 388.- Los organismos públicos o privados, nacionales, departamentales o internacionales, sindicatos con personería jurídica y cooperativas debidamente constituidas que brindan servicios de promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en convenio con el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), deben ser seleccionados a través de llamados públicos y abiertos conforme a las normas vigentes y procedimientos aprobados por el Tribunal de Cuentas y financiados con cargo al Objeto del Gasto 289.001.

Los pliegos de bases y condiciones para la evaluación y selección de las propuestas se realizan y aprueban por parte del INAU, teniendo como criterios prioritarios la calidad técnica y la capacidad de articulación con otros servicios de la comunidad. Para ello, previamente podrá oír en consulta a las instituciones de la sociedad civil que trabajan por la infancia y la adolescencia en el Uruguay.

Todo ello, sin perjuicio de las facultades excepcionales previstas en el numeral 3) del artículo 33 del TOCAF 1996 y en el artículo 14 del Reglamento General de Convenios de INAU".

Artículo 690.- La determinación de los montos se rige por los siguientes criterios: grado de complejidad de cada servicio y de la zona donde el mismo se desarrolla; el cupo de atención; la necesidad o no de ofrecer residencia; y el tiempo y horarios a disposición. En todos los casos los montos no deberán superar los máximos legales establecidos para retribuir estos servicios.

Artículo 691.- El plazo de los contratos puede extenderse hasta dos años, pudiendo ser renovados hasta por dos períodos más.

Al vencimiento de los mismos o de sus prórrogas, las instituciones en convenio tienen la obligación de mantener los servicios que prestan hasta tanto se realice una nueva adjudicación, así como el derecho a seguir haciendo efectivos los cobros que correspondan por sus servicios. Todo ello sin perjuicio de la facultad del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, de dejarlos sin efecto, si lo entiende conveniente o necesario en interés de los niños, niñas y adolescentes atendidos.

Sin perjuicio de lo precedentemente dispuesto, el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay puede efectuar transferencias a las organizaciones sociales en convenio, para financiar gastos específicos supervinientes durante la vigencia de los contratos.

Artículo 692.- Facúltase al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay a celebrar convenios con organizaciones de la sociedad civil, destinando fondos para su financiación de acuerdo al proyecto y no exclusivamente al número de niños, niñas y adolescentes atendidos. En estos casos debe establecerse la población máxima y mínima objetiva con indicadores específicos que permitan un seguimiento adecuado y el cumplimiento del o los objetivos expresados en el proyecto.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señora Presidenta: creo que en cuanto a este Inciso 27 "Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay" -INAU- vamos a tener un intercambio de opiniones breve porque todos estuvimos de acuerdo con que fue presentado un buen Presupuesto por parte del Poder Ejecutivo -en especial, en el Mensaje del INAU-, que contempla las aspiraciones del Instituto, que tiene como fin garantizar el ejercicio efectivo de la ciudadanía y de todos los niños, las niñas y los adolescentes del Uruguay.

Me voy a referir a temas concretos que tienen que ver directamente con el articulado que va del artículo 676 al 692. Voy a hacer un breve resumen, teniendo en cuenta, primero que nada, que la población con cobertura en el INAU a junio de este año alcanza casi a 69.000 niños y adolescentes, distribuidos entre 4.871 con tiempo completo y 64.071 con tiempo parcial.

Entre el articulado está, por ejemplo, el tema de la creación de 144 centros de atención a la primera infancia en todo el país, lo que se ha valorado positivamente por varios señores legisladores de todos los partidos políticos. También está la movilidad de acogimiento familiar que tiene por objetivo el cuidado y la protección de aquellos niños, niñas y adolescentes privados transitoriamente del cuidado familiar. Otra de las propuestas es la concreción de dieciséis dispositivos de atención al maltrato y abuso para estas situaciones, alcanzando también la cobertura a nivel nacional. También está la apertura de seis hogares para niños, niñas y adolescentes con diferentes problemáticas y cuatro para aquellos especialmente vulnerados por los temas que acabo de expresar.

Asimismo, para el caso de los adolescentes y las adolescentes se prevé un incremento de las becas y pasantías laborales orientadas a apoyar los necesarios procesos de autonomía. Se procurará que paulatinamente la totalidad de los atendidos acceda al Sistema Nacional Integrado de Salud, que ya se está haciendo en forma acelerada pero es necesario completar el 100% de integración a ese Sistema.

También aparece un incentivo al Departamento de Inspección Laboral, donde se realizarán las acciones que apunten a erradicar y prevenir distintas mani-

festaciones de trabajo infantil. Por último, se procura atender adecuadamente a los adolescentes en conflicto con la ley, para lo cual se proponen cuatro iniciativas importantes. La primera es elaborar un proyecto de sistema de ejecución de medidas para dicha población, dando las debidas garantías contempladas en la normativa específica. La segunda, diseñar un plan de acción para poder concretar dicho proyecto. La tercera, ampliar la cobertura de atención, creando al menos cien nuevos lugares. Y por último la creación de ocho nuevos equipos de trabajo para la aplicación de medidas alternativas a la privación de libertad en todo el Uruguay.

Con referencia a los artículos en concreto, quiero destacar el 676, donde se disponen \$ 100:000.000 anuales para el Fondo de Infraestructura Educativa Pública - INAU, fundamentalmente para la construcción de los centros CAIF con la colaboración directa de la Corporación Nacional para el Desarrollo.

También quiero referirme a los artículos 677 y 681 que tienen que ver con el cuidado de menores del INAU. El artículo 678 establece un incremento importante al Grupo 0, o sea, a los funcionarios del INAU. El artículo 679 desarrolla el Programa de Acogimiento Familiar a través de determinadas partidas. Por su parte, el artículo 680 dispone de más personal para el Sistema de Ejecución de Medidas a Jóvenes en Infracción -SEMEJI. El artículo 683 refiere a retribuciones especiales, incrementándolas también para las cuidadoras, sobre todo en lo que tiene que ver con alimento de menores a cargo de ellas.

Los artículos 685 y 686 disponen contratos de función pública necesarias para un trabajo efectivo en el INAU.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Peña Fernández)

—Por último, el artículo 688 -que según mi opinión también es importante- autoriza la adquisición directa de vestimenta, calzado, implementos de aseo personal, artículos recreativos, etcétera que son importantes para llevar adelante correctamente el cuidado de los menores y los adolescentes. Por lo tanto, proponemos -creo que va a haber acuerdo- votar en bloque los artículos 676 al 692, inclusive.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR BANGO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BANGO.- Señor Presidente: siguiendo el hilo de lo que el compañero Diputado Ibarra planteaba recientemente, quisiera decir que la apuesta al INAU a través de la dotación presupuestal que habremos de asignar, en este caso con el acuerdo de los partidos de la oposición -así lo hicieron en la Comisión respectiva-, es ratificatoria de un compromiso ya asumido desde el primer Gobierno del Frente Amplio; además, se justifica plenamente, habida cuenta de los desafíos que el país tiene por delante en materia de atención a nuestras niñas, niños y adolescentes. El gran esfuerzo en materia de atención a la infancia y a la adolescencia en el pasado Gobierno dio sus frutos. Así podemos mencionar el ingreso al FONASA de 470.000 niños, niñas y adolescentes, la reducción de la pobreza infantil del 56% al 37,8%, lo que representa un abatimiento del 32,5% de la pobreza en cinco años. Debemos tener en cuenta además que se cambió la forma de medir la línea de pobreza, por lo cual si la línea inicial se hubiera mantenido, la reducción habría sido aún mayor, en el orden del 40%. El INAU en esos cinco años atendió a 43.900 niños y niñas de 0 a 3 años, sobrepasando la meta del Plan de Equidad, lo cual representa el 80% de todos los niños pobres menores de 0 a 3 años que hay en el Uruguay. Además, atendió a 13.164 niños en edad escolar, a través de los clubes de niños; a 9.600 adolescentes en 74 centros juveniles en todo el país; a 2.800 niños en modalidad de tiempo completo. Asimismo, como decía el señor Diputado Ibarra, en el período pasado atendió a 69.000 niños, 22.000 en Montevideo y 47.000 en el interior.

Pero a quienes somos de izquierda no nos gusta conformarnos con lo que se hizo, sino que ponemos el énfasis en lo que nos queda por hacer, en lo que vendrá. Además, de lo efectivamente ejecutado en materia de infancia y adolescencia, se realizó algo tan o más importante que estos resultados tangibles del período anterior. Por primera vez en su historia el país definió una estrategia nacional para la infancia y la adolescencia hasta 2030, y un primer Plan quinquenal para este lustro. Lo relevante de este hecho es que la concreción de esta mirada a largo plazo no fue un esfuerzo del Gobierno en solitario -si bien lo lideró- ni algo realizado solo por especialistas, sino que fue el fruto de un amplio debate que convocó y logró el acuerdo de todos los partidos políticos representados

en esta Cámara y de más de sesenta instituciones que representan al Estado, la sociedad civil, la Universidad de la República y las privadas, los sindicatos y los gobiernos departamentales.

Además, por primera vez se consultó a más de cinco mil niños, niñas y adolescentes en todo el país, y sus opiniones fueron contempladas e incluidas en los acuerdos finales de esta estrategia. Estos acuerdos establecen nueve lineamientos estratégicos para los próximos veinte años. Independientemente de quienes gobiernen en los próximos quince años, se van a poder aplicar estos nueve lineamientos de consenso en materia de política de infancia y adolescencia.

Con este Presupuesto, y en consonancia con las definiciones de la ENIA al año 2030, el INAU desarrollará las líneas estratégicas que le corresponden, que son muchas y, por cierto, muy relevantes. Solo a título de ejemplo -algunas fueron consignadas por el compañero Ibarra en su intervención-, en materia de educación, se crearán 144 nuevos centros CAIF para llegar a 2014 al quintil más pobre, es decir, al 20% más pobre de la población de cero a tres años. Se invertirán \$ 100.000.000 para los próximos cien CAIF y se complementarán los recursos en las sucesivas Rendiciones de Cuentas.

En materia de protección social, la idea es disminuir la cantidad de niños, de cero a siete años, que estén bajo la modalidad de atención de tiempo completo y pasar a nuevas formas de acogimiento familiar, tratando de encontrar más familias para que esos chiquilines se socialicen como el resto de los niños del Uruguay.

Se va a aumentar en un 10% los convenios existentes con organizaciones de la sociedad civil y se van a aumentar las retribuciones que estas perciben por tal concepto. Además, se va a hacer un aumento del 20% en becas y pasantías para la inserción laboral de los adolescentes que hoy están en el sistema INAU. También se van a crear dieciséis nuevos centros de atención a situaciones de maltrato y abuso en todo el país para atender a los chiquitos más golpeados, a través del Sistema Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia.

Asimismo, hay una línea de atención ciudadana que funciona las veinticuatro horas los 365 días del año, y se van a fortalecer las inspecciones laborales

en todo el país, controlando las actividades laborales perjudiciales para los adolescentes.

En materia de salud, el 100% de los niños del sistema INAU será incorporado al Sistema Nacional Integrado de Salud. Además, en cuanto a los adolescentes en conflicto con la ley, en estos momentos el INAU está estudiando un proyecto de ley y un plan de acción, que ha de presentar para que sean considerados por el Parlamento y que, partiendo de los acuerdos multipartidarios a los que hemos arribado, pueda prestar una solución de fondo a un problema que ha aquejado al país durante más de veinte años.

No obstante, a partir de 2011 se van a crear cien nuevas plazas para el actual SEMEJI y se van a reforzar los equipos de trabajo; se agregarán ocho para el tratamiento de programas de medidas alternativas a la privación de libertad.

Para el cumplimiento de todos estos fines y de otros más, el INAU tendrá una dotación a partir de hoy de US\$ 245:000.000, lo que representa un incremento presupuestal de casi 31%, y va a contar con un presupuesto total -si se suma la línea de base- para el quinquenio de US\$ 1.100:000.000, lo que ratifica la apuesta que nuestro Gobierno realiza a la infancia y la adolescencia.

Aprovechando que estamos discutiendo la inversión que haremos en el organismo rector de las políticas de infancia y adolescencia -INAU-, quiero dedicar estos últimos minutos para proponer a los colegas otra forma de leer el presupuesto que estamos aprobando. Hasta ahora hemos estado discutiendo los Incisos, las Secciones y los entes y quiero proponer otra forma de leer el Presupuesto. Propongo que lo leamos en clave generacional, en términos de cuánto ha de invertir el país en sus generaciones más jóvenes. Con esta inversión para el INAU, sumada a la que votamos para la ANEP, a la que votaremos para los Ministerios de Desarrollo Social y de Salud Pública y a las asignaciones familiares del BPS, consolidaremos una tendencia que por primera vez se estableció en el período anterior de Gobierno: el crecimiento del llamado gasto público en infancia y adolescencia. Por primera vez en la historia moderna del Uruguay, en 2009 se logró que el gasto público en infancia llegara al 30% del gasto público social y que sobrepasara el peso que tienen los niños, las niñas y los adolescentes en la población total del Uruguay, que es del 29%. Con esta inversión, en este quinquenio llegaremos a más del

5,5% del Producto Bruto Interno, pero lo más importante es que la inversión en infancia en el segundo Gobierno del Frente Amplio será de aproximadamente el 37% del gasto público social, según las cuentas primarias que he efectuado. Con esta apuesta estratégica el Gobierno continúa y profundiza el esfuerzo iniciado hace cinco años para saldar la deuda social que Uruguay tenía desde hace veinte años con sus generaciones más jóvenes.

A partir del plebiscito constitucional de 1989, que indexaron las pasividades al Índice Medio de Salarios, Uruguay se encargó de proteger a sus viejos, y logró que tuviéramos uno de los porcentajes más bajos del mundo -7,4%- en materia de pobreza de adultos mayores de 65 años. Sin embargo, los damnificados en el reparto y en la distribución del crecimiento de la riqueza del país fueron las niñas, los niños y los adolescentes. Cuando decimos que un niño o una niña es pobre, estamos diciendo que pertenece a un hogar en el que, en general, hay una madre sola que es la jefa de familia, porque los gurises no captan ingresos o, por lo menos, no deberían captarlos. Entonces, invertir en la infancia y en la adolescencia es invertir en el presente -también por las familias que están en situación de mayor vulnerabilidad- pero, sobre todo, es invertir en el futuro, porque dentro de veinte años, en 2030, cuando haya una población envejecida, como la de hoy -porque lamentablemente su pirámide demográfica no va a cambiar- deberemos tener una población económicamente activa con una alta calificación y una alta productividad. Entonces, apostar hoy a las nuevas generaciones es construir la sostenibilidad social del crecimiento económico futuro y no al revés, como se pretendió decir.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: queremos adelantar que el Partido Nacional va a acompañar los artículos que conforman el Inciso 27, salvo alguna excepción que se encargará de explicitar en algunos minutos el señor Diputado Berois.

Por cierto, tenemos una visión muy satisfactoria con relación a la estructura presupuestal y a las definiciones presupuestales para el Instituto de la Niñez y

la Adolescencia del Uruguay, que vienen contenidas en estos artículos.

Además -es bueno que lo digamos porque así lo mencionamos en la Comisión-, el nivel de acuerdo que, sin lugar a dudas, el Partido Nacional está en condiciones de exhibir con relación a estos contenidos, también lo tiene respecto a la conducción política actual del organismo. Hay un nivel de confianza política que no tuvimos en el período anterior, empezando por la circunstancia de que el Directorio del INAU hoy tiene una representación política plural. Allí está representada la oposición a través de un delegado del Partido Independiente, y creo que más allá de la procedencia partidaria, que pudo ser esa u otra, la circunstancia de que el sistema político a partir de la diversidad de sus componentes esté representado en la conducción colectiva del organismo, es algo que ha ayudado a lo que nosotros entendemos puede ser -y ojalá termine de configurarse- una nueva etapa en la vida institucional de este organismo, tan sensible para la vida del Uruguay.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Passada)

—Lamentablemente, en el período pasado asistimos a todo lo contrario. Los Directorios anteriores, los que asumieron las competencias del INAU en el período 2005-2010, estuvieron en conflicto permanente con el Partido Nacional, con el resto de la oposición y, también, con la Justicia del Uruguay. Notoriamente, en esa oportunidad la administración del organismo se les fue de las manos. Todo el país lo vio, todo el país asistió a una gestión absolutamente polémica, autista desde el punto de vista político, que no entendía razones y no estaba dispuesta al diálogo.

Por suerte hoy estamos -queremos señalarlo en esta instancia augural, que es la instancia presupuestal- iniciando un camino que ojalá sea diferente. Por supuesto que las condiciones políticas son importantes, pero también lo es el perfil de las personas. En ese sentido, vaya si cuenta el soporte humano de los órganos para definir un estilo u otro en la conducción política. Teniendo en cuenta esto, vemos con mucha expectativa el tono que a la gestión le viene dando el señor Presidente del Directorio del INAU, nuestro ex colega, doctor Javier Salsamendi que, como hombre político, de diálogo y, además, conocedor de la materia que está administrando, ha contribuido mucho a

que se pueda esperar el futuro con otra perspectiva, con otra expectativa.

Con relación a alguno de los contenidos del articulado debo decir que -como fue destacado en la Comisión- la creación de los centros CAIF representa, sin duda, una muy buena noticia para la formación de los uruguayos en la etapa inicial y la primera infancia. En esto hay un esfuerzo presupuestal importante que se condice con los acuerdos interpartidarios; así lo destacó con énfasis el Diputado José Carlos Cardoso en ocasión de la instancia que celebramos en la Comisión.

En cuanto a las medidas vinculadas con los menores en conflicto con la ley, el Presupuesto contiene dos disposiciones importantes. Una de ellas es el artículo 680. Al respecto queremos proponer una enmienda que contempla un reclamo que el propio Javier Salsamendi formuló a la Comisión. El Presidente del INAU nos pidió poder contar con esta herramienta desde el momento de la promulgación de la ley de Presupuesto y no tener que esperar al 1º de enero. Nosotros estaríamos de acuerdo en proceder de ese modo. Se trata de la contratación de personal para reforzar los recursos humanos de lo que hoy se llama SEMEJI y antes se denominaba INTERJ, de modo que hacemos propuesta en ese sentido.

La otra disposición importante que con relación a estos temas contiene el Presupuesto no está en este Inciso; la consideraremos después, pero quiero referirme a ella a modo de adelanto. Se trata de una sugerencia del Partido Nacional que fue recogida por la Comisión y que está contemplada en el artículo 322. Tiene que ver con la creación de un Fondo que momentáneamente administrará el Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al futuro instituto de rehabilitación del adolescente infractor. Hasta ese punto llegan los sobrentendidos políticos que se han registrado hasta este momento, tal como quedó de manifiesto en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda. Todos coincidimos en la necesidad de reformular la institucionalidad en esta materia y en trasladar esta competencia del INAU a otro ámbito del Estado. Por lo tanto, la alternativa de avanzar en la definición de un instituto que se ocupe específicamente de este asunto tan problemático, ha registrado consensos políticos amplios, sin perjuicio de los alcances y las definiciones ya más concretas que en el futu-

ro negociaremos, discutiremos y resolveremos en el ámbito de la Comisión que corresponda.

Por todas estas razones vamos a votar con gusto este Inciso presupuestal. Lo hacemos con esperanza, en un tema de mucha sensibilidad, que tiene aristas muy distintas, vinculadas con la construcción de ciudadanía, con la educación y la contención de los niños y con la seguridad pública en el componente que hace a las consecuencias que el crecimiento de la minoridad infractora provoca en la seguridad de los uruguayos. Por todo eso, reitero, con la esperanza de que las cosas empiecen a cambiar para bien y a mejorar lo que ya estaba bien -bueno es que siempre se pueda ser un poco mejor-, vamos a votar gustosamente los artículos correspondientes al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.

SEÑOR BEROIS.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABDALA.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede interrumpir el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR BEROIS.- Señora Presidenta: queremos complementar lo que el señor Diputado Abdala dijo en cuanto a la aprobación del articulado que vamos a votar.

Vamos a dejar constancia de que el Partido Nacional solicita el desglose del segundo inciso del artículo 676, que refiere al Fondo de Infraestructura Educativa Pública, de la misma forma que procedimos con respecto a algunos artículos de la ANEP y de la UDELAR. No vamos a votar este inciso porque entendemos que si se aprueba la disposición que contiene, el Parlamento perderá el control de este tipo de procedimientos.

SEÑOR ESPINOSA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ESPINOSA.- Señora Presidenta: el Partido Colorado también adelanta su voto favorable a este Inciso. Sin embargo, no puedo abstraerme de hacer algunas consideraciones.

Aquí estamos votando una nueva propuesta y nuevos recursos. En el quinquenio pasado hicimos lo mismo, anhelando un correcto funcionamiento, las mejoras que el oficialismo entendía pertinentes y el ataque a un tema de tanta sensibilidad como es la

problemática de la infancia, sobre todo, teniendo en cuenta las consecuencias que a nivel nacional trae la minoridad en infracción con la ley.

No voy a usar la muletilla que tanto le gusta al oficialismo de la herencia maldita. Voy a hacer mención al legado maldito que ha quedado de la pasada gestión del INAU. Me refiero a lo siguiente: niños y niñas a cargo del Instituto que se prostituyen libremente en la calle, consumo interno de drogas, violencia, condiciones inhumanas, hacinamiento y denuncias internacionales de todo tipo. Estamos hablando de un sistema perverso que parece no tener fin, y de contrataciones, contrataciones y más contrataciones de nuevo personal que en cuanto entra, toma otro destino.

Voy a leer algunos párrafos de la versión taquigráfica de una Comisión de este Parlamento Nacional: "Con un crecimiento presupuestal de esta naturaleza" -se hace referencia al Presupuesto del período anterior- "es inadmisibles que durante cuatro años de gestión no se haya podido abrir un solo establecimiento más para la atención de jóvenes que están en conflicto con la ley. Con el ingreso de más de mil funcionarios nuevos es inadmisibles que, justamente en los lugares más complicados, tengamos un déficit de personal tan grande como ocurre en el ex INTERJ, que hoy se llama SEMEJI. Si a eso le sumamos que durante los cuatro años de esta Administración ya pasaron tres Gerencias, cinco Directores de División, más de diez Directores de Programa y cientos de Directores, Coordinadores Generales y Coordinadores de Turno, evidentemente, lo que queda demostrado es que ha habido una pésima gestión por parte de las autoridades, sobre todo en la parte de atención a los privados de libertad". Esto no lo dijo la oposición; lo dijeron los trabajadores, el sindicato del INAU.

Por otra parte, en el artículo 680 -para que no le queden dudas al oficialismo aclaramos que lo vamos a votar- se establecen \$ 20:000.000 anuales para contratación de personal a término y \$ 56:000.000 más para ingreso de personal al SEMEJI. La pregunta es cómo se va a proceder a hacer esas contrataciones.

Sigo leyendo lo que se dijo en aquella Comisión: "[...] cuando se llamó a esos concursos medio truchos que hizo este Directorio para encargar esas Direcciones, tuvieron que cambiarles el nombre porque llamaban para hogares cerrados y para hogares abiertos y desde el punto de vista del código eso no existe". Esto

lo dicen los trabajadores y no la oposición. Entonces, este comentario es para que desde el Gobierno se entienda que tiene que ser cauto y también controlar a ese servicio descentralizado, para que cuando la oposición haga un pedido de informes, se lo responda. Tengo el material aquí, en mi poder. Es lamentable lo que sucedió. Después de haber golpeado las puertas del INAU, de haber hecho las gestiones pertinentes, tratando de ver de todas formas de qué manera el Gobierno se podía sensibilizar por una situación que hoy por hoy sensibiliza a todo el país, que tiene en jaque a todo un país y que, en parte, es fruto del incremento de la delincuencia, de la inseguridad pública de este país, ¿sabe qué hace la Presidencia de la República en vez de atender nuestros reclamos? ¿A quién se los manda? Al Directorio del INAU, y este transmite, por escrito, casi como si hubiera recibido una ofensa, que el señor Diputado Espinosa no se condujo por el canal constitucional correspondiente, que es el pedido de informes. ¿Pero para qué lo voy a hacer si no nos responden los pedidos de informes?

Entonces, el Gobierno anterior -le duela a quien le duela- tuvo una gran insensibilidad y no tuvo el control que se debe tener ante un tema tan sensible como este. Espero que con el voto del Partido Colorado y de la oposición en su conjunto -con este consenso partidario para que este INAU tenga nuevos recursos, los vea incrementados y pueda llevar adelante estos proyectos- tengamos la garantía de parte del Gobierno de que se va a arribar a buen puerto y de que la oposición podrá controlar.

¿Y sabe qué? Aspiro a que el artículo 680 no sea el trampolín para esto que dicen acá los trabajadores del INAU: "Nosotros pedimos más personal, pero principalmente que regrese el que fue quitado por estas autoridades. El Poder Ejecutivo dio un dinero al INAU para contratar personal; ese personal fue contratado, pero luego el propio Directorio lo trasladó hacia otras partes de la institución".

Podríamos hablar muchísimo sobre esta situación.

SEÑOR RADÍO.- ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

SEÑOR ESPINOSA.- Me solicitan una interrupción, pero adelanto que vamos a estar con el espíritu abierto para trabajar en las propuestas que aquí se pretende consolidar. Esperemos contar con la sensibilidad

del oficialismo, del Gobierno y de las nuevas autoridades del INAU.

Le concedo una interrupción al señor Diputado Radío.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR RADÍO.- Señora Presidenta: lo que no me quedó claro de la intervención del señor Diputado preopinante es si se refería a este Directorio o al del Gobierno anterior. Me gustaría que me lo aclarara.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede continuar el señor Diputado Espinosa.

SEÑOR ESPINOSA.- Señora Presidenta: hacemos referencia a la anterior gestión. Disculpe si se interpretó que era la actual gestión; al contrario.

SEÑOR GARINO GRUSS.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ESPINOSA.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Señora Presidenta: quiero reforzar algunos de los conceptos que abordara el señor Diputado Espinosa.

Con fecha 23 de abril de 2010 hicimos un pedido de informes para enterarnos de algunas situaciones que estaban ocurriendo en el INAU, principalmente en la Colonia Berro. Voy a mencionar algunas de ellas: la acción de amparo presentada por la Fiscalía de Tercer Turno en el Juzgado de Familia, donde se denunciaba la violación de derechos humanos en la Colonia Berro; las declaraciones del Comité de los Derechos del Niño de Uruguay; el informe Novak, del año 2009; las recomendaciones realizadas por el Comité de los Derechos del Niño, la Relatoría sobre la Tortura, la OMCT y también una denuncia por violaciones de derechos humanos que hiciera el propio sindicato del INAU, presidido por Joselo López. Luego de presentada esta denuncia, en un CD con determinadas fotografías de menores recluidos en condiciones infrahumanas, el Presidente del sindicato del INAU fue víctima de un sumario interno por falta grave.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede continuar el señor Diputado Espinosa.

SEÑOR ESPINOSA.- He terminado, señora Presidenta.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: brevemente, quiero señalar nuestro acuerdo con los artículos que integran este Inciso. Compartimos tanto las palabras que ha expresado el señor Diputado Abdala, como lo que refiere al desafío que se asume hacia adelante. Creo que el señor Diputado Bango ha definido claramente cuáles son los objetivos que todos los partidos políticos que participamos en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda compartimos.

Gracias.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señora Presidenta: creo que en líneas generales está definida cuál es la posición del Partido Nacional. Los Diputados que han hecho uso de la palabra lo han expresado claramente. Vemos como auspicioso el camino que está trazando el INAU a través de esta gestión y dijimos claramente que, en primer lugar, el compromiso de la creación de los centros CAIF en un total de alrededor de ciento cuarenta en todo el país viene a dar satisfacción a los acuerdos del verano. Por lo tanto, desde nuestro punto de vista, ahí hay una tarea muy importante para la vida del país, que tendrá efecto sobre la niñez y sobre el sistema educativo. Esperemos que finalmente ese objetivo se pueda cumplir.

Aquí queda pendiente, sin duda, una discusión más de fondo respecto a qué es el INAU para los partidos, ya no solamente sobre su gestión, la forma de administrarlo, sino en cuanto a cuáles son los componentes que integran este organismo. Para nosotros, los setecientos jóvenes que integran el grupo de adolescentes que han tenido problemas con la ley, que son infractores, deben ir a una institución independiente. El INAU no es ni competente ni ha sido exitoso en alcanzar, con sus políticas, satisfacción para estos setecientos jóvenes, trescientos que tiene condenas de los juzgados y trescientos con infracciones, pero sin dictamen judicial. Estos setecientos jóvenes de los

que se ocupa la prensa a diario -no de los más de sesenta y cinco mil que atiende el INAU en otras condiciones- son los que desde nuestro punto de vista no deben ser más atendidos por el INAU. Por eso, el Presupuesto -no del INAU, pero sí en el articulado- recoge una propuesta que hiciéramos y que fue acompañada por el Gobierno para crear un fondo y un financiamiento que nos permita tener en un mediano plazo recursos suficientes para la creación del Instituto de Rehabilitación Juvenil, fuera del INAU. Nuestro objetivo es ponerlo fuera del INAU, en condiciones de una institución independiente, de una persona pública no estatal, que tenga recursos y una alta especialización para el tratamiento, porque obviamente queremos recuperar a esos setecientos jóvenes infractores para que reorganicen su vida y se incorporen a la sociedad.

En ese artículo creamos un fondo en el Ministerio de Economía y Finanzas, y dimos un financiamiento genuino: el 20% de todas las propiedades urbanas que el Estado venda terminarán en ese fondo. Ahí están los recursos para que finalmente podamos tener, en un mediano plazo -me consta que el Presidente del INAU, que el instituto, van en esa dirección-, una institución que resuelva este conflicto y que el INAU continúe haciendo lo que hace muy bien desde décadas, que es atender al resto de los niños a través de sus más diversas modalidades: casas cuna, merenderos, hogares sustitutos, etcétera; todas las modalidades que le conocemos. En eso ha sido exitoso y debe concentrar esfuerzo humano y económico en desarrollar eso, que lo ha hecho bien y lo puede hacer mejor.

Por lo tanto, es notorio que aquí tenemos un nivel de alta coincidencia con el Gobierno y una política que se transforma en una política de todos.

Muchas gracias.

SEÑORA PAYSSÉ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señora Presidenta: como seguramente a continuación votaremos en bloque, a los efectos de no distorsionar la votación, solicito que en el artículo 689 se haga la siguiente corrección. Luego de donde dice "Sustitúyese el artículo 388 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986," se debe agregar: "en la redacción dada por el artículo 285 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007".

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- La Mesa toma en consideración la propuesta verbal realizada por la señora Diputada Payssé.

Se va a votar el procedimiento de votar en bloque los artículos 677 al 692 inclusive, porque el artículo 676 será desglosado y se votará por incisos.

(Se vota)

—Ochenta y tres en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 677 a 692, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cinco en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 676, que se va a votar por incisos. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el primer inciso del artículo 676.

(Se vota)

—Ochenta y cinco en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el segundo inciso del artículo 676.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en ochenta y siete: AFIRMATIVA

SEÑORA PAYSSÉ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señora Presidenta: me borré de la lista de oradores para ahorrar tiempo y ayudar a la Cámara, pero no quisiera no decir nada.

Quiero, entonces, fundar mi voto diciendo que comparto ese desafío que planteó el señor Diputado Bango de imaginar un Uruguay que apueste a las nuevas generaciones y que lo miremos desde la óptica con la que se creó este Presupuesto del INAU, que tiene que ver con la mirada de la ENIA, la Estrategia Nacional de Infancia y Adolescencia 2010-2030, que básicamente incorpora temas como el de contribuir a garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, de aumentar los convenios existentes, fortalecer las estrategias de los centros de estudios y derivación, prevenir y controlar la participación de los niños, niñas y adolescentes en actividades laborales...

(Murmullos.- Campana de orden)

—...de regular y controlar la normativa vinculada a los niños, niñas y adolescentes en lo que tiene que ver con los espectáculos públicos, así como lograr un ciento por ciento de cobertura de salud para los niños, niñas y adolescentes y gestionar un sistema de ejecución de medidas para adolescentes en conflicto con la ley penal, dándoles las debidas garantías. En este punto quiero aclarar que en Comisión votamos la creación de un Instituto Nacional de Rehabilitación, pero no le dimos una ubicación institucional, y quiero que eso quede marcado acá a texto expreso, a los efectos de que no haya ninguna confusión.

Podríamos seguir enumerando otros aspectos vinculados con este Presupuesto, pero ya fueron mencionado por el compañero Diputado Ibarra y también por el compañero Diputado Bango.

Quiero terminar diciendo que los cambios que pretendemos incorporar implican el avance hacia una sociedad distinta, pero que ofrezca oportunidades a las nuevas generaciones, porque -como dijo el compañero Diputado Bango- para seguir apostando a esa mayoría importante de nuestra sociedad, debemos trabajar desarrollando al máximo su potencial. Creo que a eso nos referimos cuando apostamos a una mirada prospectiva y nos posicionamos veinte años hacia adelante en la visión de estos niños, niñas y adolescentes de hoy.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Según información llegada a la Mesa, por el acuerdo político realizado en horas de la tarde, el Inciso 29, "Administración de los Servicios de Salud del Estado", que comprende los artículos 693 a 725, inclusive, se estaría discutiendo conjuntamente con el Inciso 12, "Ministerio de Salud Pública", que comprende los artículos 528 a 562.

(Texto del Inciso 29:)

"INCISO 29

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO

Artículo 693.- La Administración de los Servicios de Salud del Estado podrá constituir Comisiones Honorarias con el único cometido de administrar y ejecutar proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas.

En el manejo de los fondos que se transfieran con esa finalidad, se deberá dar cumplimiento a lo dis-

puesto en el artículo 589 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por los artículos 482 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, y 139 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004, y concordantes.

La reglamentación determinará la estructura, organización, funcionamiento y demás aspectos de la integración, gestión y gerenciamiento de las referidas Comisiones.

Artículo 694.- Incorporase al artículo 5° de la Ley N° 18.161, de 29 de julio de 2007, en la redacción dada por el artículo 454 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008, el siguiente literal:

"K) Adquirir bienes inmuebles, así como enajenar y/o gravar los bienes muebles y/o inmuebles del Organismo, de acuerdo con las necesidades del servicio, requiriéndose para ello la unanimidad de votos de sus integrantes".

Artículo 695.- Asígnase a la Administración de los Servicios de Salud del Estado una partida anual de \$ 36.708.750 (treinta y seis millones setecientos ocho mil setecientos cincuenta pesos uruguayos) a partir del año 2011, aportes sociales y aguinaldo incluido al rubro 0 a efectos de continuar el financiamiento de la reestructura salarial de mandos medios aprobada por la Administración de los Servicios de Salud del Estado a partir del 1° de enero de 2010.

Artículo 696.- Asígnase al Inciso 29 - Administración de los Servicios de Salud del Estado" Financiación 1.1 "Rentas Generales", Grupo 0, una partida de \$ 180.000.000 (ciento ochenta millones de pesos uruguayos) para el ejercicio 2010 y de \$ 271.000.000 (doscientos setenta y un millones de pesos uruguayos) anuales a partir del año 2011, a efectos de incrementar el pago por mayor horario que perciben los funcionarios de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Artículo 697.- Asígnase a la Administración de los Servicios de Salud del Estado una partida de \$ 27.448.986 (veintisiete millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil novecientos ochenta y seis pesos uruguayos) anuales con destino a remuneraciones de los recursos humanos asignados a la reestructura de todo el servicio informático de dicha Administración.

Artículo 698.- Los funcionarios de la Administración de los Servicios de Salud del Estado que sin tener causal jubilatoria fueren o hayan sido destituidos por ineptitud física o mental en los casos en que el Banco de Previsión Social haya declarado una incapacidad de carácter temporario para el ejercicio del

cargo presupuestal sujeta a revisión, tendrán derecho a reingresar a la función pública si de la misma resultase el cese de las causas determinantes de la destitución.

La Administración a los efectos del reingreso del funcionario, aplicará el procedimiento dispuesto por el artículo 21 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996.

Artículo 699.- Decláranse aplicables a la Administración de los Servicios de Salud del Estado todas las normas vigentes que atribuyen cometidos, facultades, derechos y deberes al Inciso 12 - Ministerio de Salud Pública y están referidas al ex Servicio Desconcentrado ASSE.

Artículo 700.- Facúltase a la Administración de los Servicios de Salud del Estado a descontar hasta el 50% (cincuenta por ciento) de las pensiones y jubilaciones a los internados en dependencias de las Colonias de Asistencia Psiquiátrica Doctor Bernardo Etchepare y Doctor Santín Carlos Rossi, con destino al gasto para mejorar las hospitalidades, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 701.- Autorízase al Inciso 29 - Administración de los Servicios de Salud del Estado a crear hasta ochocientos cargos asistenciales y de apoyo en el Ejercicio 2011, hasta 4.500 cargos en el Ejercicio 2012 y hasta 2.400 cargos en el Ejercicio 2013 con el fin de incorporar las funciones desempeñadas en dependencias del Inciso por el personal que al 31 de julio de 2010 se encontraba contratado por las Comisiones de Apoyo y la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata.

La Administración de los Servicios de Salud del Estado transferirá de los créditos incluidos en el planillado anexo con destino a las Comisiones de Apoyo y al Patronato del Psicópata al Grupo 0 "Retribuciones Personales" los montos requeridos para financiar las incorporaciones autorizadas en el inciso precedente y/o complementar los salarios respectivos.

Asígnase, con Financiación 1.1 "Rentas Generales", una partida de hasta \$ 144.012.549 (ciento cuarenta y cuatro millones doce mil quinientos cuarenta y nueve pesos uruguayos) para el Ejercicio 2011, de \$ 239.324.401 (doscientos treinta y nueve millones trescientos veinticuatro mil cuatrocientos un pesos uruguayos) para el Ejercicio 2012 y a partir del Ejercicio 2013, partidas anuales de \$ 319.099.201 (trescientos diecinueve millones noventa y nueve mil doscientos un pesos uruguayos).

Estos serán destinados a complementar el financiamiento correspondiente a diferencias en las cargas legales de los cargos creados al amparo de la presente norma y del artículo 293 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, respecto al régimen vigente para las Comisiones.

La Contaduría General de la Nación habilitará, previo informe favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, los importes autorizados precedentemente, en la oportunidad en que se produzca la efectiva creación de cargos y/o la incorporación del complemento salarial al Grupo 0 "Retribuciones Personales", y por el monto que efectivamente impliquen las cargas legales, dentro de los máximos anuales establecidos.

La Administración de los Servicios de Salud del Estado reglamentará las condiciones de presupuestación del personal cuya incorporación se autoriza en la presente ley, tomando en consideración la evaluación del funcionario y las necesidades de los servicios. En ningún caso la presupuestación prevista en el presente artículo podrá significar lesión de derechos funcionales.

Artículo 702.- A partir de la promulgación de la presente ley las Comisiones de Apoyo Locales no podrán realizar ninguna nueva contratación de personal.

La Comisión de Apoyo de la Unidad Ejecutora 068 "Administración de los Servicios de Salud del Estado" y la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata únicamente podrán realizar la contratación de personal asistencial y de apoyo en las siguientes situaciones:

- A) En régimen de planes especiales temporales, altas por bajas en igual función, exclusivamente en casos especiales o contratación de suplentes.

A partir del 1º de enero del 2014 todos los suplentes serán contratados únicamente a través del Rubro 0 "Retribuciones Personales".

- B) Contratación de personal a término por hasta ciento ochenta días para la ejecución de los planes especiales invierno, verano, o en el marco de programas asistenciales a término que se requiera implementar, no pudiendo ser renovados, a cuyos efectos se incrementa en \$ 150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos uruguayos) el crédito correspondiente a la Comisión de Apoyo.

- C) Ante situaciones de emergencia sanitaria declaradas por la Autoridad Sanitaria, y por el período que dure la emergencia.

Facúltase al Ministerio de Economía y Finanzas a habilitar hasta \$ 200.000.000 (doscientos millones de pesos uruguayos) en cada ejercicio, a efectos de solventar las erogaciones que demanden la emergencia sanitaria, incluidas las contrataciones autorizadas en el literal C) de la presente norma, con cargo a la autorización dispuesta por el artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

Artículo 703.- Asígnase a partir de la promulgación de la presente ley, a la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE), una partida de \$ 537.000.000 (quinientos treinta y siete millones de pesos uruguayos) para el Ejercicio 2010 con destino a las Comisiones de Apoyo de ASSE y la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata y de \$ 280.000.000 (doscientos ochenta millones de pesos uruguayos) anuales a partir del año 2011 y \$ 40.000.000 (cuarenta millones de pesos uruguayos) anuales a partir del año 2011 con destino a financiar los servicios que prestan las Comisiones de Apoyo de ASSE y la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata respectivamente, con las limitaciones establecidas en el artículo anterior.

La distribución de la partida en los correspondientes objetos del gasto deberá ser comunicada dentro de los diez días de promulgada la ley a la Contaduría General de la Nación para la correspondiente habilitación de crédito.

Artículo 704.- A partir de la vigencia de la presente ley, la Administración de los Servicios de Salud del Estado no podrá incrementar las transferencias a las Comisiones de Apoyo ni a la Comisión del Patronato del Psicópata, con excepción de las autorizaciones previstas en la presente norma.

Los créditos presupuestales que financian las transferencias a ambas instituciones no podrán ser reforzados ni recibir trasposiciones, pudiendo incrementarse únicamente por el aumento salarial general establecido por el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Artículo 705.- Suprímense en el Inciso 29 - Administración de los Servicios de Salud del Estado las siguientes Unidades Ejecutoras: 002 Red de Atención Primaria de Montevideo, 057 Centro Auxiliar de Santa Lucía, 075 Centro Auxiliar de Ciudad de la Costa, 060 Centro Auxiliar de Tala, 056 Centro Auxiliar de San Ramón, 048 Centro Auxiliar de Nueva Palmira, 047 Centro Auxiliar de Nueva Helvecia, 059 Centro Auxi-

liar de Sarandí del Yi, 058 Centro Auxiliar de Sarandí Grande, 042 Centro Auxiliar de Batlle y Ordóñez, 049 Centro Auxiliar de Pan de Azúcar, 033 Centro Auxiliar de Aiguá, 041 Centro Auxiliar de Guichón, 046 Centro Auxiliar de Minas de Corrales, 045 Centro Auxiliar de Libertad, 074 Centro Auxiliar de Ciudad del Plata, 055 Centro Auxiliar de San Gregorio de Polanco, 061 Centro Auxiliar de Vergara, 038 Centro Auxiliar de Cerro Chato, 044 Centro Auxiliar de Lascano.

Artículo 706.- Créanse en el Inciso 29 - Administración de los Servicios de Salud del Estado - Programa Atención Integral a la Salud, las siguientes Unidades Ejecutoras: 002 "Red de Atención Primaria del Área Metropolitana", 079 "Red de Atención Primaria de Artigas", 057 "Red de Atención Primaria de Canelones", 080 "Red de Atención Primaria de Cerro Largo", 048 "Red de Atención Primaria de Colonia", 059 "Red de Atención Primaria de Durazno", 081 "Red de Atención Primaria de Flores", 058 "Red de Atención Primaria de Florida", 042 "Red de Atención Primaria de Lavalleja", 049 "Red de Atención Primaria de Maldonado", 041 "Red de Atención Primaria de Paysandú", 046 "Red de Atención Primaria de Rivera", 082 "Red de Atención Primaria de Río Negro", 044 "Red de Atención Primaria de Rocha", 084 "Red de Atención Primaria de Salto", 045 "Red de Atención Primaria de San José", 083 "Red de Atención Primaria de Soriano", 055 "Red de Atención Primaria de Tacuarembó", 061 "Red de Atención Primaria de Treinta y Tres".

Artículo 707.- Transfiérense a las Unidades Ejecutoras creadas en el artículo que antecede los cargos y funciones contratadas así como los créditos presupuestales correspondientes a las Unidades Ejecutoras suprimidas por el artículo 705 de la siguiente manera: a la Unidad Ejecutora 002 "Red de Atención Primaria del Área Metropolitana" los cargos y funciones contratadas así como los créditos presupuestales correspondientes a las Unidades Ejecutoras 002 Red de Atención Primaria de Montevideo, 075 Ciudad de la Costa y 074 Centro Auxiliar de Ciudad del Plata. A la Unidad Ejecutora 057 "Red de Atención Primaria de Canelones" los cargos y funciones contratadas así como los créditos presupuestales correspondientes a las Unidades Ejecutoras 056 Centro Auxiliar de San Ramón, 057 Centro Auxiliar de Santa Lucía y 060 Centro Auxiliar de Tala. A la Unidad Ejecutora 048 "Red de Atención Primaria de Colonia" los cargos y funciones contratadas así como los créditos presupuestales correspondientes a las Unidades Ejecutoras 048 Centro Auxiliar de Nueva Palmira y 047 Centro Auxiliar de Nueva Helvecia. A la Unidad Ejecutora

059 "Red de Atención Primaria de Durazno" los cargos y funciones contratadas así como los créditos presupuestales correspondientes a la Unidad Ejecutora 059 Centro Auxiliar de Sarandí del Yi. A la Unidad Ejecutora 058 "Red de Atención Primaria de Florida" los cargos y funciones contratadas así como los créditos presupuestales correspondientes a la Unidad Ejecutora 058 Centro Auxiliar de Sarandí Grande. A la Unidad Ejecutora 042 "Red de Atención Primaria de Lavalleja" los cargos y funciones contratadas así como los créditos presupuestales correspondientes a la Unidad Ejecutora 042 Centro Auxiliar de Batlle y Ordóñez. A la Unidad Ejecutora 049 "Red de Atención Primaria de Maldonado" los cargos y funciones contratadas así como los créditos presupuestales correspondientes a la Unidad Ejecutora 049 Centro Auxiliar de Pan de Azúcar y 033 Centro Auxiliar de Aiguá. A la Unidad Ejecutora 041 "Red de Atención Primaria de Paysandú" los cargos y funciones contratadas así como los créditos presupuestales correspondientes a la Unidad Ejecutora 041 Centro Auxiliar de Guichón. A la Unidad Ejecutora 046 "Red de Atención Primaria de Rivera" los cargos y funciones contratadas así como los créditos presupuestales correspondientes a la Unidad Ejecutora 046 Centro Auxiliar de Minas de Corrales. A la Unidad Ejecutora 045 "Red de Atención Primaria de San José" los cargos y funciones contratadas así como los créditos presupuestales correspondientes a la Unidad Ejecutora 045 Centro Auxiliar Libertad. A la Unidad Ejecutora 055 "Red de Atención Primaria de Tacuarembó" los cargos y funciones contratadas así como los créditos presupuestales correspondientes a la Unidad Ejecutora 055 Centro Auxiliar de San Gregorio de Polanco. A la Unidad Ejecutora 061 "Red de Atención Primaria de Treinta y Tres" los cargos y funciones contratadas así como los créditos presupuestales correspondientes a la Unidad Ejecutora 061 Centro Auxiliar de Vergara y 038 Centro Auxiliar de Cerro Chato. A la Unidad Ejecutora 044 "Red de Atención Primaria de Rocha" los cargos y funciones contratadas así como los créditos presupuestales correspondientes a la Unidad Ejecutora 044 Centro Auxiliar de Lascano.

Asígnanse a las unidades ejecutoras creadas en la presente norma, con excepción de la Unidad Ejecutora 002 los créditos de gastos de funcionamiento destinados a la Red de Atención de Primer Nivel del Interior por un monto de \$ 46.575.084 (cuarenta y seis millones quinientos setenta y cinco mil ochenta y cuatro pesos uruguayos) anual, para el desarrollo de los Programas de Promoción, Prevención y Atención a la Salud.

Artículo 708.- Créase en el Inciso 29 - Administración de los Servicios de Salud del Estado - Programa Atención Integral a la Salud, la Unidad Ejecutora 105 "Atención de Urgencia y Emergencia Prehospitalaria y Traslado" para la cobertura de la Administración de los Servicios de Salud del Estado en Montevideo y Área Metropolitana.

Transfiérense a la citada unidad ejecutora los cargos y funciones contratadas así como los créditos presupuestales correspondientes a la atención de urgencia, traslados y médicos de radio incluidos en la actual Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria de Montevideo.

Asígnanse a la Administración de los Servicios de Salud del Estado - Programa Atención Integral a la Salud, con destino a la Unidad Ejecutora 105 "Atención de Urgencia y Emergencia Prehospitalaria y Traslado" las siguientes partidas: A) \$ 28.340.616 (veintiocho millones trescientos cuarenta mil seiscientos dieciséis pesos uruguayos) anuales para los años 2011 y 2012 y \$ 43.969.511 (cuarenta y tres millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos once pesos uruguayos) anuales para los años 2013 y 2014 con destino al pago de remuneraciones; B) \$ 6.313.267 (seis millones trescientos trece mil doscientos sesenta y siete pesos uruguayos) anuales para los años 2011 y 2012 y \$ 9.206.847 (nueve millones doscientos seis mil ochocientos cuarenta y siete pesos uruguayos) anuales para los años 2013 y 2014 con destino a gastos de funcionamiento.

Artículo 709.- Asígnase a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, Programa Atención Integral a la Salud una partida anual a partir del Ejercicio 2011 de \$ 14.665.426 (catorce millones seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos veintiséis pesos uruguayos) a los efectos de atender la remuneración variable de los médicos que desempeñan funciones en los hospitales de la región metropolitana y en los institutos especializados de agudos u hospitales de referencia regional o nacional. Esta modalidad abarca a los médicos de medicina general, internistas, pediatras y especialidades médicas que forman parte del equipo de atención de los pacientes internados en los sectores de cuidados moderados de los hospitales que dependen de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Facúltase a la Administración de los Servicios de Salud del Estado a distribuir anualmente dicha partida entre Comisiones de Apoyo, Patronato del Psicópata y directamente al concepto de remuneración variable.

Artículo 710.- Asígnase a la Administración de los Servicios de Salud del Estado - Programa Atención Integral a la Salud una partida anual a partir del Ejercicio 2011 de \$ 110.544.000 (ciento diez millones quinientos cuarenta y cuatro mil pesos uruguayos) para el primer nivel de atención. Para la ejecución de dicho programa se establecerá una modalidad de pago mixta con incorporación de un pago variable médico, definido en base a la capitación de la población seleccionada dentro del primer nivel de atención.

Facúltase a la Administración de los Servicios de Salud del Estado a distribuir anualmente dicha partida entre Comisiones de Apoyo, Patronato del Psicópata y directamente al concepto de remuneración variable.

Artículo 711.- Créase en la Administración de los Servicios de Salud del Estado - Programa Atención Integral a la Salud, la Unidad Ejecutora 101 "Centro Hospitalario Libertad", la que tendrá a su cargo planificar, organizar, dirigir y brindar la atención de emergencia y urgencia de beneficiarios en situaciones de enfermedad traumática con compromiso vital real o potencial.

Artículo 712.- Asígnase a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, Programa 440 "Atención Integral a la Salud", Proyecto 801 "Centro Hospitalario Libertad-Inmuebles", una partida anual de \$ 100.000.000 (cien millones de pesos uruguayos) con Financiación 1.1 "Rentas Generales", para los Ejercicios 2011 a 2013.

Artículo 713.- Asígnase a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, Programa 440 "Atención Integral a la Salud", Proyecto 803 "Hospital Pasteur -Inmuebles" las siguientes partidas destinadas a la ampliación y remodelación del Hospital Pasteur: \$ 122.976.000 (ciento veintidós millones novecientos setenta y seis mil pesos uruguayos) para el año 2012, \$ 26.013.931 (veintiséis millones trece mil novecientos treinta y un pesos uruguayos) anuales a partir del año 2013 con destino a la Comisión de Obras de la Unidad Ejecutora 006 "Hospital Pasteur".

Artículo 714.- Créase en la Administración de los Servicios de Salud del Estado, Programa 440 "Atención Integral a la Salud", la Unidad Ejecutora 086 "Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad", la que tendrá a su cargo organizar la asistencia de la salud en todos los niveles de atención, con énfasis en las patologías prevalentes de acuerdo a las características etarias y de género de la población alcanzada, atendiendo especialmente las circunstancias del régimen de reclusión

impuesto, en la forma que determine la reglamentación.

Asígnase a la Unidad Ejecutora "Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad" las siguientes partidas:

- A) una partida anual de \$ 93.308.448 (noventa y tres millones trescientos ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos uruguayos) destinada a remuneraciones,
- B) una partida anual de \$ 14.567.100 (catorce millones quinientos sesenta y siete mil cien pesos uruguayos) para gastos de funcionamiento, y
- C) una partida de \$ 6.732.300 (seis millones setecientos treinta y dos mil trescientos pesos uruguayos) en el año 2011 para gastos de equipamiento para el Proyecto 729 "Equipamiento médico".

Artículo 715.- Asígnase a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, Programa Atención Integral a la Salud, con destino a la Dirección de Comunicación Institucional una partida anual de \$ 8.000.000 (ocho millones de pesos uruguayos).

Artículo 716.- Incrementase en el Inciso 24 - Diversos Créditos, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, Programa 343 "Formación y Capacitación", la partida destinada a la Formación y Fortalecimiento de los Recursos Humanos de los Servicios de Salud en \$ 105.000.000 (ciento cinco millones de pesos uruguayos) para el ejercicio 2011, y \$ 150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos) anuales a partir del ejercicio 2012. Los créditos autorizados en la presente norma serán ejecutados a través de la Comisión de Apoyo de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Artículo 717.- Asígnase a la Administración de los Servicios de Salud del Estado - Programa Atención Integral a la Salud, una partida anual de \$ 70.000.000 (setenta millones de pesos uruguayos) a partir del Ejercicio 2011 con destino a gastos de funcionamiento del Hospital de Clínicas en el marco del Convenio Hospital de Clínicas-ASSE.

Artículo 718.- Asígnase a la Administración de los Servicios de Salud del Estado - Programa Atención Integral a la Salud una partida anual a partir del Ejercicio 2011 de \$ 107.490.240 (ciento siete millones cuatrocientos noventa mil doscientos cuarenta pesos uruguayos) para la compensación de cargos de alta dedicación horaria en las especialidades establecidas por la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Artículo 719.- Créanse en el Inciso 29 - Administración de los Servicios de Salud del Estado" - Programa Atención Integral a la Salud, la Unidad Ejecutora 087 "Asistencia Integral".

Transfiérense a la Unidad Ejecutora creada en la presente norma los cargos y funciones contratadas así como los créditos presupuestales correspondientes, los recursos de afectación especial, los créditos financiados con cargo a los mismos destinados a financiar los gastos que se originen por la asistencia citada y los créditos de gastos de funcionamiento destinados a Asistencia Integral.

Artículo 720.- Asígnase a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, Programa 440 "Atención Integral de la Salud", una partida de \$ 26.500.000 (veintiséis millones quinientos mil pesos uruguayos) anuales para los Ejercicios 2011 y 2012 con destino a la Comisión de Obras de las Colonias de Asistencia Psiquiátrica: Colonia Psiquiátrica Dr. Bernardo Etchepare - Unidad Ejecutora 013 y Colonia Dr. Santín Carlos Rossi - Unidad Ejecutora 069, Proyecto 802 "Colonias Etchepare y Santín Carlos Rossi - Inmuebles".

Artículo 721.- Facúltase a la Administración de los Servicios de Salud del Estado a transformar los cargos cuyos titulares acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del jerarca, funciones propias de otros cargos durante al menos, dos años.

Para acceder al nuevo cargo deberán presentar los títulos o certificados que correspondan, expedidos antes del inicio del período a que refiere el Inciso anterior.

Dicha transformación se financiará, de ser necesario, con cargos a los créditos autorizados en el inciso en el Grupo 0.

En caso de que la retribución del nuevo cargo sea inferior a la del que venían desempeñando, las diferencias serán consideradas compensación personal, que se absorberá en futuros ascensos. No se considerarán las compensaciones inherentes a las tareas propias del cargo que venían desempeñando ni las originadas en una mayor carga horaria.

Artículo 722.- La Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) creará la Unidad Central de Salud Ocupacional en Montevideo a partir del actual Departamento de Certificaciones Médicas y 33 (treinta y tres) Unidades de Salud Ocupacional en el resto de la Red ASSE (Montevideo e interior).

Artículo 723.- Créanse cuarenta cargos de practicantes de medicina y sus respectivos créditos presu-

puestales de \$ 7.300.000 (siete millones trescientos mil pesos uruguayos) anuales a partir del Ejercicio 2011, destinados a estudiantes de medicina uruguayos egresados de la Escuela Latinoamericana de Medicina (5to año) de la República de Cuba.

Dicho practicantado será de un año de duración en régimen similar al del internado de medicina de los estudiantes de la Universidad de la República, reglamentándose su funcionamiento según Convenio de Cooperación ASSE - Ministerio de Salud de Cuba - ELAM.

Artículo 724.- Créase la Red Integrada de Efectores Públicos de Salud (RIEPS). La misma estará integrada por la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE), el Banco de Previsión Social (BPS), el Hospital de Clínicas, la Dirección Nacional de Sanidad Policial, la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, el Banco de Seguros del Estado (BSE) y las Intendencias Municipales. La participación en la RIEPS no afectará la autonomía ni la dependencia de cada efector con sus respectivas jerarquías. La RIEPS tendrá un Consejo Directivo Honorario conformado por un representante titular y uno alterno de cada uno de los organismos públicos que se incorporen a ésta. Será requisito necesario para integrar el Consejo Directivo, ser la máxima autoridad en salud del organismo o acreditar la expresa delegación de atribuciones del jerarca máximo. Dicho Consejo Directivo será presidido por el representante de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. El Consejo Directivo tendrá como cometidos entre

otros, el diseño de la estructura interna de la RIEPS y la elaboración de un plan estratégico para la misma, que incluya su reglamento de organización y funcionamiento de dicho Consejo, definición de sus líneas de acción, la definición de áreas prioritarias para intercambio o venta de servicios en general, el seguimiento y evaluación del funcionamiento de la RIEPS. La coordinación de la RIEPS será reglamentada por ASSE en cumplimiento de lo dispuesto por el literal B del artículo 4º de la Ley N° 18.161, de 29 de julio de 2007.

Asígnase a la Administración de los Servicios de Salud del Estado una partida de \$ 3.000.000 (tres millones de pesos uruguayos) en el Ejercicio 2011 para inversiones en desarrollo de sistemas de información de la RIEPS y una partida anual de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos uruguayos) para gastos de funcionamiento de la Red a partir del Ejercicio 2011.

Artículo 725.- Asígnase a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, Unidad Ejecutora 076 "Hospital Español", Proyecto 736 "Hospital Español", una partida por única vez con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales" para el Ejercicio 2010 de \$10.500.000 (diez millones quinientos mil pesos uruguayos) a los efectos de complementar la autorización realizada por el artículo 1º de la Ley N° 18.082, de 19 de diciembre de 2006, para la compra del Hospital Español".

(Texto del Inciso 12:)

"INCISO 12

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 528.- Las instituciones de asistencia médica colectiva, las instituciones de asistencia médica privada particular de cobertura total o parcial, así como las instituciones del sector público, cualquiera sea su naturaleza, que presten asistencia médica, o que brinden financiamiento, deberán presentar ante el Sistema Nacional de Información (SINADI), del Ministerio de Salud Pública, información sobre beneficiarios, recursos humanos, datos asistenciales, económico-financieros, de organización, así como aquellos que establezca dicha Secretaría de Estado, incluida la relativa a Cuentas Nacionales. La referida información será aportada en las condiciones que se establezca, teniendo la misma carácter de declaración jurada y debiendo ser firmada por persona responsable. El Ministerio de Salud Pública tendrá las más amplias facultades para corroborar la veracidad de la información aportada.

Artículo 529.- El Ministerio de Salud Pública otorgará el correspondiente certificado que acredite el adecuado cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior. Para el caso de constatarse un error en los datos informados, se podrá retener, por parte del Ministerio de Salud Pública el certificado respectivo, hasta tanto se

subsane tal error. La presentación del certificado que expida dicha Secretaría de Estado, será indispensable para hacer efectivo el cobro de la cuota salud, para el caso de las instituciones, tanto públicas como privadas, incorporadas al Sistema Nacional Integrado de Salud, de acuerdo a lo preceptuado por las Leyes Nº 18.131, de 18 de mayo de 2007 y Nº 18.211, de 5 de diciembre de 2007 y sus respectivos Decretos Reglamentarios.

Las restantes instituciones de asistencia que no se encuentren incluidas en la categoría prevista en el inciso anterior, serán pasibles de una sanción económica que oscilará entre 10 (diez) y 5.000 (cinco mil) Unidades Reajustables.

Las sanciones previstas en el presente artículo se aplicarán por medio de resolución administrativa firme.

Artículo 530.- Sustitúyese el artículo 232 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007, por el siguiente:

"ARTÍCULO 232.- El Centro Uruguayo de Imagenología Molecular dispondrá de los siguientes recursos:

- A) Las partidas que se le asignen por las Leyes Presupuestales o de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal.
- B) Las partidas que sean referidas al Centro por las instituciones que integran el Consejo Honorario.
- C) Las donaciones, herencias y legados que reciba. Los bienes recibidos se aplicarán en la forma indicada por el testador o donante.
- D) La totalidad de los ingresos que obtenga por la venta de sus servicios y cualquier otro financiamiento que reciba para cumplir los programas de su competencia.

El Centro publicará anualmente un balance auditado externamente y con el dictamen del Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de la presentación periódica de otros estados que reflejen claramente su actuación financiera.

Contra las resoluciones del Centro de Imagenología Molecular procederán los recursos de reposición que deberán interponerse dentro de los veinte días hábiles a partir del día siguiente de la notificación de la resolución al interesado. Una vez interpuesto el recurso, el Centro de Imagenología Molecular dispondrá de veinte días hábiles para instruir y resolver la impugnación y se considerará denegatoria ficta la sola circunstancia de no haberse dictado resolución dentro de dicho plazo.

Denegado el recurso de reposición, el recurrente podrá interponer únicamente por razones de legalidad, demanda de nulidad de la resolución impugnada ante el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Turno a la fecha de la misma. La interposición de esta demanda deberá hacerse dentro del término de veinte días hábiles de notificada la resolución denegatoria expresa, o en su caso, de haberse configurado denegatoria ficta y solamente podrá interponerse por el titular de un derecho subjetivo o de un interés directo, personal y legítimo, violado o lesionado por la resolución impugnada.

La sentencia dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil competente no admitirá la interposición de recurso alguno.

Sin perjuicio del contralor que realice el Ministerio de Salud Pública, la Auditoría Interna de la Nación tendrá las más amplias facultades de fiscalización de la gestión financiera del Centro.

El Centro estará exonerado de todo tipo de tributos nacionales, excepto las contribuciones de seguridad social, y en lo no previsto especialmente por la presente ley su régimen de funcionamiento será el de la actividad privada, especialmente en cuanto a su contabilidad, estatuto de su personal y contratos que celebre.

Los bienes del Centro son inembargables y sus créditos, cualquiera fuera su origen, gozan del privilegio establecido en el artículo 114 de la Ley Nº 18.387, de 23 de octubre de 2008.

Su presupuesto será anual, resultando aplicable lo dispuesto por el artículo 589 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987".

Artículo 531.- Las Comisiones Honorarias de Administración y Ejecución del Proyecto del Plan Nacional de Inversiones constituidas o a constituirse al amparo de lo previsto por el artículo 436 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, con el cometido de administrar y ejecutar proyectos previstos en el Plan de Inversiones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, serán designadas y se encontrarán jerárquicamente subordinadas de modo directo al Directorio de dicho Servicio y sus resoluciones tendrán naturaleza jurídica de acto administrativo.

Artículo 532.- El Ministerio de Salud Pública, con la finalidad del mejor aprovechamiento de su capacidad técnica, material y humana, podrá celebrar convenios con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para la prestación de servicios o colaboración en actividades que, por su especialidad, relevancia social o conveniencia pública le sean requeridas, percibiendo los precios correspondientes.

Se faculta al Poder Ejecutivo en acuerdo con los Ministerios de Salud Pública y de Economía y Finanzas, a reglamentar las condiciones de prestación de servicios, los criterios para la fijación de precios y la forma de pago. Si en la aplicación de los convenios que se celebren al amparo de la presente autorización, correspondiere abonar compensaciones extraordinarias, gastos o inversiones del Inciso, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes en la medida en que los mismos no superen los recursos generados en cada convenio, dando cuenta en la siguiente instancia presupuestal.

El titular del Ministerio de Salud Pública suscribirá, por su parte, los convenios a los que se hace referencia en los incisos precedentes sin perjuicio de las facultades delegatorias que le son inherentes, caso por caso.

Artículo 533.- Incrementátanse en el Inciso 12 - Ministerio de Salud Pública, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" los gastos de funcionamiento por los importes en moneda nacional según el siguiente detalle:

FIN	PR	Denominación	O. Gasto	2011	2012	2013	2014
11	441	Rectoría en Salud	299	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000
11	441	Rectoría en Salud	199	6.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000
11	440	Atención Integral en Salud	529.019	6.500.000	6.500.000	6.500.000	6.500.000

Artículo 534.- Incrementátanse en el Inciso 12 - Ministerio de Salud Pública, Unidad Ejecutora 102 "Junta Nacional de Salud" los gastos de funcionamiento por los importes en moneda nacional según el siguiente detalle:

FIN	PR	Denominación	O.Gasto	2011	2012	2013	2014
11	441	Rectoría en Salud	199	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000

Artículo 535.- Incrementátase en el Inciso 12 - Ministerio de Salud Pública, Programa 440 "Atención Integral de la Salud", Unidad Ejecutora 104 "Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos", Financiación 1.1 "Rentas Generales", las partidas destinadas a gastos de funcionamiento en el Objeto del Gasto 199 "Otros Bienes de Consumo", en la suma de \$ 3.400.000 (tres millones cuatrocientos mil pesos uruguayos) para cada uno de los Ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014 y en el Objeto del Gasto 559 "Transferencias

Corrientes a otras Instituciones sin Fines de Lucro", en la suma de \$ 800.000 (ochocientos mil pesos uruguayos), para cada uno de los Ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014.

Artículo 536.- Incrementase en el Inciso 12 - Ministerio de Salud Pública, Unidad Ejecutora 105 "Dirección General del Sistema Integrado de Salud", Programa 441 "Rectoría en Salud", Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 199 "Otros Bienes de Consumo", en \$ 700.000 (setecientos mil pesos uruguayos) anuales.

Artículo 537.- Incrementanse en el Inciso 12 - Ministerio de Salud Pública, Programa 441 "Rectoría en Salud", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Financiación 1.1 "Rentas Generales", las asignaciones presupuestales de los Proyectos de Inversión en moneda nacional según el siguiente detalle:

FIN	PROG	PROY	Denominación	2011	2012	2013	2014
11	441	971	Equipamiento y Mobiliario de Oficina	4.000.000			
11	441	972	Informática	4.920.000	6.900.000	10.000.000	10.000.000
11	441	973	Inmuebles	8.000.000	5.000.000	5.000.000	6.000.000
11	441	974	Vehículos	80.000	100.000	625.000	625.000

Artículo 538.- Asígnase en el Inciso 12 - Ministerio de Salud Pública, Programa 441 "Rectoría en Salud", Unidad Ejecutora 105 "Dirección General del Sistema Nacional Integrado de Salud", Financiación 1.1 "Rentas Generales", al Proyecto 971 "Equipamiento y Mobiliario de Oficina", una partida de \$ 200.000 (doscientos mil pesos uruguayos) para el Ejercicio 2011 y de \$ 100.000 (cien mil pesos uruguayos) para los Ejercicios 2012 a 2014, respectivamente.

Artículo 539.- Incrementanse en el Inciso 12 - Ministerio de Salud Pública, Programa 441 "Rectoría en Salud", Unidad Ejecutora 103 "Dirección General de la Salud", Financiación 1.1 "Rentas Generales, las asignaciones presupuestales de los Proyectos de Inversión en moneda nacional según el siguiente detalle:

FIN	PROG	PROY	Denominación	2011	2012	2013	2014
11	441	973	Inmuebles	1.127.000	5.627.000	10.315.500	9.315.500

Artículo 540.- Incrementese la asignación presupuestal en moneda nacional en el Inciso 12 - Ministerio de Salud Pública, Programa 441 "Rectoría en Salud", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", el Proyecto de Inversión 901 "Reforma del Sector Salud", en las fuentes de financiamiento y ejercicios que se detallan:

	2011	2012	2013	2014
1.1 Rentas Generales	2.178.597	2.080.462	2.080.462	2.080.462
2.1 Endeudamiento Externo	37.821.403	37.919.538	37.919.538	37.919.538
Total	40.000.000	40.000.000	40.000.000	40.000.000

Artículo 541.- Facúltase al Inciso 12 - Ministerio de Salud Pública a adquirir preservativos femeninos, masculinos y anticonceptivos y a venderlos a precio de costo a aquellas instituciones prestadoras de salud financiadas por el Fondo Nacional de Salud. Habilitase en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" con cargo a la fuente de Financiación 1.2 "Recursos de Afectación Especial", en el Objeto del Gasto 199, una partida anual de \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos uruguayos). El precio incluirá, el costo del o los productos y los gastos en que incurra el Inciso para su adquisición y/o distribución.

Artículo 542.- Créase en el Inciso 12 - Ministerio de Salud Pública, un cargo de "Director de Programación Estratégica en Salud" en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", de particular confianza comprendido en el literal d) del artículo 9º de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, modificativas y concordantes.

Artículo 543.- Facúltase al Inciso 12 - Ministerio de Salud Pública a desarrollar actividades de promoción social y cultural en beneficio de los funcionarios que efectivamente desempeñen su actividad en el mismo.

A tales efectos podrá destinarse hasta el 5% (cinco por ciento) de la recaudación de las Unidades Ejecutoras 001 "Dirección General de Secretaría", 103 "Dirección General de Salud" y 105 "Dirección General del Sistema Nacional Integrado de Salud", a efectos de financiar las erogaciones autorizadas por la presente norma.

Artículo 544.- Autorízase al Ministerio de Salud Pública a realizar transferencias hacia instituciones sociales sin fines de lucro, que no perciban subsidios ni transferencias del Estado, que desempeñen actividades que contribuyan al cumplimiento de fines de interés general y relativo a la política de salud. El monto total de transferencias realizadas en aplicación de la presente norma no podrá superar el monto de \$ 200.000 (doscientos mil pesos uruguayos). La Contaduría General de la Nación transferirá dicha suma del Objeto de gasto 199, Financiación 1.2, de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", al Objeto del Gasto 579.001 "Contribuciones Deportivas, Artísticas, Culturales y de Atención a la Salud" de la misma Unidad Ejecutora, Programa 441 "Rectoría en Salud".

Artículo 545.- Autorízase al Ministerio de Salud Pública a financiar la transformación de cargos prevista de acuerdo con el artículo 40 de la Ley Nº 18.046, de 24 de octubre de 2006, con cargo a los complementos salariales que perciben los funcionarios comprendidos en tal situación o con cargo a la partida 092.004 partida global para Reformulación de Estructura, en caso de no percibir dicha compensación.

Artículo 546.- Autorízase en el Inciso 12 - Ministerio de Salud Pública, Programa 441 "Rectoría en Salud", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", una partida anual de \$ 25.720.160 (veinticinco millones setecientos veinte mil ciento sesenta pesos uruguayos) incluido aguinaldo y cargas legales para la contratación de personal que se considere imprescindible hasta la aprobación de las reestructuras organizativas y de puestos de trabajo del Inciso. Estos créditos serán utilizados para la financiación de dichas reestructuras por lo que una vez aprobadas la Contaduría General de la Nación realizará las trasposiciones correspondientes.

Artículo 547.- Autorízase a transferir del Inciso 29 - Administración de los Servicios de Salud del Estado, del Grupo 2 y 5, al Inciso 12 - Ministerio de Salud Pública, Grupo 0 "Retribuciones Personales", los importes correspondientes a las partidas transferidas a las Comisiones de Apoyo y Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata, con destino a la contratación de personal que preste funciones en dependencias del Ministerio de Salud Pública.

Asimismo autorízase a transferir en el Inciso 12 - Ministerio de Salud Pública, las partidas destinadas a Comisión de Apoyo a los Programas Asistenciales Especiales del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos, al Grupo 0 "Retribuciones Personales".

Las transferencias de crédito dispuestas tendrán como objetivo:

- A) Mantener las compensaciones que de dichas comisiones perciben los funcionarios del Inciso como retribución por tareas especiales asignadas.
- B) Financiar la contratación del personal que, no siendo funcionario público, se encuentre contratado por dichas comisiones.

En ambos casos si se dejaren de cumplir las tareas especiales que le hubieren sido asignadas, dejarán de percibir la compensación otorgada a tal efecto, transfiriendo el crédito disponible al Objeto del Gasto 042.510 "Compensación a la función".

El Poder Ejecutivo reglamentará las condiciones de incorporación del personal, tomando en consideración la evaluación del funcionario y las necesidades de los servicios.

La remuneración total a percibir por los funcionarios del Ministerio de Salud Pública, incluidos los complementos que se asignen a efectos de proceder a la regularización dispuesta en la presente norma, no podrá superar el tope del 90% (noventa por ciento) de la retribución, que al 1º de enero de 2010 perciba el Director General de Secretaría. El personal comprendido en la presente disposición no podrá cumplir un horario inferior que el correspondiente a su cargo presupuestal.

Asígnase con financiación 1.1 "Rentas Generales" una partida anual de hasta \$ 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos uruguayos) a efectos de completar el financiamiento correspondiente a diferencias en las cargas legales de los cargos creados al amparo de la presente norma y del artículo 293 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, respecto al régimen vigente para las Comisiones.

A partir de la vigencia de la presente ley no podrán realizarse nuevas contrataciones a través de las Comisiones de Apoyo de la Administración de los Servicios de Salud del Estado ni de la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata con la finalidad de prestar funciones en el Ministerio de Salud Pública.

Artículo 548.- Asígnase al Inciso 12 - Ministerio de Salud Pública, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Financiación 1.1 "Rentas Generales", Grupo 0 "Retribuciones Personales", la suma anual de \$ 4.201.791 (cuatro millones doscientos un mil setecientos noventa y uno pesos uruguayos) a efectos de abonar a funcionarios que perteneciendo a otro Inciso presten funciones en el mismo en régimen de pase en comisión o comisión de servicio, o complementos salariales por el cumplimiento de funciones específicas a funcionarios del Inciso por tareas extraordinarias.

Artículo 549.- Transfiérese al Inciso 29 - Administración de los Servicios de Salud del Estado todas aquellas deudas ante organismos públicos o instituciones privadas, que a nombre del Ministerio de Salud Pública, hayan sido generadas por hechos, actividades, contrataciones o bienes de aquella Administración, independientemente de que su generación hubiera ocurrido al momento de ser un servicio desconcentrado o descentralizado.

Artículo 550.- Autorízase al Inciso 12 - Ministerio de Salud Pública, a adquirir en forma directa bienes inmuebles con destino a la instalación de las Direcciones Departamentales de Salud en el interior del país. A tales efectos se solicitarán por lo menos tres cotizaciones, debiéndose apreciar las características de cada inmueble de acuerdo con las necesidades, optando por la oferta más conveniente considerando todos los factores, lo que deberá ser adecuadamente fundamentado. El precio a abonar por cada inmueble no podrá superar el 10% (diez por ciento) del valor de la tasación que la Dirección Nacional de Catastro efectúe sobre el mismo.

Artículo 551.- Suprímese el cargo de alta prioridad de "Subdirector General de la Salud" de la Unidad Ejecutora 103 "Dirección General de la Salud", y créase en la misma Unidad Ejecutora un cargo de particular confianza que se denominará Sub Director General de la Salud, el que estará comprendido en el literal d) del artículo 9º de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, modificativas y concordantes.

Artículo 552.- Créase en el Inciso 12 - Ministerio de Salud Pública, un cargo de particular confianza "Coordinador General de Descentralización", dependiente de la Unidad Ejecutora 103 "Dirección General de la Salud", el que quedará incorporado al literal d) del artículo 9 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, modificativas y concordantes.

Artículo 553.- Créase en el Inciso 12 - Ministerio de Salud Pública, Unidad Ejecutora 103 "Dirección General de la Salud", el Instituto de Salud del Trabajador. El mismo tendrá como objetivo realizar actividades de prevención, promoción, vigilancia y educación en salud ocupacional de la población económicamente activa.

Artículo 554.- Créase en el Inciso 12 - Ministerio de Salud Pública, Unidad Ejecutora 103 "Dirección General de la Salud", Programa 441 "Rectoría de Salud", dieciocho cargos escalafón A grado 04 serie profesional, a efectos de cumplir funciones en las Direcciones Departamentales de Salud. Asígnase una partida anual de \$ 3.208.988 (tres millones doscientos ocho mil novecientos ochenta y ocho pesos uruguayos) para financiar la creación de los dieciocho cargos.

Asígnase en el Inciso 12 - Ministerio de Salud Pública, Unidad Ejecutora 103 "Dirección General de la Salud", Programa 441 "Rectoría en Salud" una partida anual de \$ 6.470.217 (seis millones cuatrocientos setenta mil doscientos diecisiete pesos uruguayos) a efectos de financiar las compensaciones salariales de los dieciocho cargos creados en el inciso precedente.

Artículo 555.- Las inversiones en equipamiento médico de alto y mediano porte que realicen los prestadores integrales y/o parciales de salud, cualquiera sea su naturaleza jurídica, ya sean adquisiciones en plaza o en el exterior, estarán sujetas a la aprobación previa del Ministerio de Salud Pública.

Previa importación de un equipo médico de alto o mediano porte, la empresa gestionante deberá presentar ante la Dirección Nacional de Aduanas a fin de tramitar el Documento Único Aduanero (DUA), autorización otorgada por el Ministerio de Salud Pública para el ingreso al país del equipamiento, donde conste número de registro de la autorización de comercialización y fecha de ingreso prevista.

Facúltase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud Pública, a aprobar la reglamentación pertinente a efectos de establecer en qué casos será de aplicación la presente disposición, así como las condiciones y recaudos necesarios para gestionar la autorización aludida.

Artículo 556.- Asígnase a la Unidad Ejecutora 104 "Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos" una partida anual de \$ 1.003.009 (un millón tres mil nueve pesos uruguayos) incluido aguiñado y cargas legales, con cargo al Objeto de Gasto 031, a los efectos de solventar el sistema de suplentes de la Unidad.

Artículo 557.- Créase la Red Nacional de Procuración de órganos, tejidos y células en los efectores públicos y privados del Sistema Nacional Integrado de Salud, con el objetivo de aumentar el número de donantes para trasplantes. El Poder Ejecutivo reglamentará su funcionamiento.

Artículo 558.- Los precios de los servicios prestados por la Unidad Ejecutora 104 "Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos", previstos en el artículo 330 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008, serán fijados por la reglamentación que a tal efecto dicte el Poder Ejecutivo, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 559.- Incrementase en el Inciso 12 - Ministerio de Salud Pública, Programa 440 "Atención Integral de Salud", Unidad Ejecutora 104 "Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos", Financiación 1.1 "Rentas Generales", las asignaciones presupuestales de los proyectos de inversión en moneda nacional según el siguiente detalle:

FIN	PROG	PROY	Denominación	2011	2012	2013	2014
11	440	728	Banco Nacional de Células Madre de Cordón	250.000	500.000	500.000	500.000
11	440	973	Inmuebles	750.000	1.500.000	3.000.000	3.000.000

Artículo 560.- Créase en el Inciso 12 - Ministerio de Salud Pública, la Unidad Ejecutora 105 "Dirección General del Sistema Nacional Integrado de Salud", quien tendrá dentro de sus cometidos:

- A) Brindar soporte técnico y administrativo a los procesos de implementación del Sistema Nacional Integrado de Salud y asesoramiento en temas de su especialidad.
- B) Efectuar el seguimiento a los Contratos de Gestión y las Metas Asistenciales que la Junta Nacional de Salud establezca con los prestadores financiados por el Seguro Nacional de Salud.
- C) Controlar la calidad de los servicios y los procesos asistenciales brindados en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud.
- D) Estudiar los proyectos de ampliación de servicios y los planes de desarrollo institucional, en el marco de las prioridades asistenciales que fija el Ministerio de Salud Pública y en el marco de lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley N° 18.211, de 5 de diciembre de 2007.
- E) Fomentar la participación social.
- F) Realizar los estudios económicos necesarios para la ampliación, desarrollo y regulación del Seguro Nacional de Salud.
- G) Propender al desarrollo de los recursos humanos necesarios para el nuevo modelo de atención que requiere el Sistema Nacional Integrado de Salud.

Artículo 561.- Créase un cargo de particular confianza de "Director General", para la Unidad Ejecutora 105 "Dirección General del Sistema Nacional Integrado de Salud", que se encontrará comprendido en lo dispuesto por el literal c) del artículo 9° de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, modificativas y concordantes.

Artículo 562.- Facúltase al Inciso 12 - Ministerio de Salud Pública y al Inciso 29 - Administración de los Servicios de Salud del Estado a culminar el proceso de incorporación de los funcionarios presupuestados en uno u otro Inciso respectivamente, previo informe de la Oficina Nacional de Servicio Civil".

SEÑOR PARDIÑAS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señora Presidenta: nos consta que está presentado el acuerdo para tratar conjuntamente el Inciso 29, "Administración de los Servicios de Salud del Estado", con el Inciso 12, "Ministerio de Salud Pública".

En cuanto al Inciso 29, en lo que tiene que ver con ASSE como prestador del Sistema Nacional Integrado de Salud, queremos rescatar algunas de los aspectos que en el ámbito de la Comisión fueron expresados por el Presidente del Directorio que, en cierta forma, pautan los fundamentos de por qué tenemos en consideración este Presupuesto.

También queremos rescatar algo que señalaba el señor Ministro de Salud Pública, en el sentido que desde la aprobación de la Ley N° 18.161 en el año 2007, este es el primer Presupuesto en el cual el Ministerio de Salud Pública se presenta en forma separada de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Este es el primer Presupuesto que el Parlamento tiene a su consideración en el que una rama está separada de la otra, una que ejerce la función de contralor y rectoría de la salud y otra que es el prestador de esa tarea.

ASSE -lo dijo su propio Presidente- es la parte más pesada del sistema y la que tiene las mayores dificultades, pero con un gran potencial de prestación. Esto es importante tenerlo en consideración porque -según la información que está brindando el Ministerio a diciembre de 2009 y que fuera manejada en la Rendición de Cuentas- ASSE atiende a un millón doscientos ochenta y un mil usuarios. Estos usuarios están diseminados a lo largo y ancho del país y son demandantes de algunos servicios que solamente ASSE puede brindar al ser un prestador del Estado. En ese marco, este Presupuesto tiende a generar una reestructura del sistema organizacional que tiene el servicio, y es por eso que en el articulado vamos a encontrar algunas propuestas acerca de la creación y la regulación de cargos -recordemos que gran parte de esos trabajadores que hoy tiene el sistema son contratados por Comisiones de Apoyo- y la incorporación de algunos programas propios e innovadores en este sentido que, si bien estaban prestando más que nada porque alguien los tenía que brindar, hoy se consa-

gran con recursos que asigna el Presupuesto, como es el caso -por dar uno de los ejemplos- del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad. Esta es una prestación que se está dando directamente en los servicios de ASSE porque es muy difícil que las personas privadas de libertad -salvo algunas excepciones- puedan acceder al sistema mutual.

La propuesta es priorizar la profundización de la gestión y el modelo de atención. En tal sentido, lo que prioriza la Dirección actual es el primer nivel de atención, como una de las formas para gestionar mejor la salud y hacer funcional el sistema. Con esto se procura que el segundo y el tercer nivel -más complejo y generalmente más especializado- estén al servicio del primer nivel. Para la atención en el primer nivel de salud, ASSE también apuesta a la conformación de una red de efectores públicos que traten de utilizar todas las potencialidades y los recursos humanos y técnicos de los diferentes organismos del Estado, como por ejemplo el Banco de Seguros del Estado, el Banco de Previsión Social, el Hospital de Clínicas, el Hospital Policial y el Hospital Militar. Creo que este es un aspecto importante para destacar y que, precisamente, está formulado en la red de efectores públicos y comprendido en el articulado.

Otro aspecto importante es la descentralización de los servicios -esto se rescata de los fundamentos que expuso el Directorio en la Comisión- y es por ello que en este aspecto la red primaria de atención de salud recibe una especial atención. En este sentido, hay un compromiso de ASSE -así manifestado- de llegar a todos los niveles de atención, fundamentalmente en el interior rural. De esta manera, podrán brindarse mayores y mejores prestaciones a las personas que siempre han tenido mucha dificultad para acceder a la atención de su salud.

SEÑOR BAYARDI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PARDIÑAS.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede interrumpir el señor Diputado Bayardi.

SEÑOR BAYARDI.- Señora Presidenta: nobleza obliga que haga esta referencia ahora que está hablando mi compañero de fuerza política, Yerú Pardiñas. Lo que voy a decir ya lo he hablado con algunos coordinadores, para que se entienda por qué voy a decir lo que voy a decir.

En todos los Incisos que consideramos desde las nueve de la mañana hasta ahora solo había dos artículos en los que no había acuerdo. Estuvimos desde la hora 9 y 30 hasta la hora 19 y 15 y votamos 88 artículos; quiere decir que consideramos 8,8 artículos por hora. En este Capítulo, en ASSE, y en el Ministerio de Salud Pública hay diferencias, no acuerdos. Entonces, creo que corresponde que demos la discusión en particular, artículo por artículo. Es decir, pretendemos que se hagan las referencias en cada uno de los artículos porque estamos en la discusión en particular y no en la discusión general. Entonces, si hay un acuerdo para tratar ASSE y el Ministerio de Salud Pública de corrido, analicemos primero ASSE artículo por artículo y después sigamos con la mencionada Cartera.

Esto es lo que quería proponer y me vi en la obligación de pedir una interrupción al compañero Pardiñas, porque, si no lo hacía ahora, después tenía que pedirle a la Mesa que aplicara este criterio e iba a ir en desmedro de legisladores de otros Partidos.

Por lo tanto, solicito a la Mesa que proclame los artículos que estén a consideración para que los señores legisladores puedan hacer los comentarios correspondientes.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede continuar el señor Diputado Pardiñas.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señora Presidenta...

SEÑOR BEROIS.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PARDIÑAS.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BEROIS.- Señora Presidenta: el Partido Nacional está de acuerdo con la propuesta del señor Diputado Bayardi de analizar artículo por artículo, primero ASSE, y luego el Ministerio de Salud Pública.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- En discusión el artículo 693.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR PARDIÑAS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señora Presidenta: si no hay objeciones, proponemos hacer un bloque con los artículos 694 a 697 inclusive, porque todos fueron votados por unanimidad en la Comisión.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el procedimiento formulado.

(Se vota)

—Setenta y seis en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 694 a 697, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se vota:)

—Setenta y dos en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 698.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: queremos dejar constancia de que el Partido Nacional no va a acompañar el artículo 698 porque cuando en la Comisión se consultó a la delegación de ASSE acerca del alcance de esta norma, realmente no obtuvimos una respuesta ni siquiera insatisfactoria. En realidad, no se nos supo explicar cuál es el verdadero sentido de esta solución.

Aquí se pretende establecer algo así como una causal especial en los casos de ineptitud física o mental, es decir, de jubilación o pensión por enfermedad y por incapacidad parcial o total para determinados funcionarios que eran de ASSE y que sin embargo, estableciendo una especie de excepción al régimen general que en esta materia rige en virtud de las normas de previsión social, se consagra la posibilidad de que puedan reingresar a la función. Quizás haya alguna razón, pero nunca se explicó. Esto nos parece, por lo menos, bastante sorprendente, bastante sui generis o bastante heterodoxo porque no sabemos realmente a qué responde o qué es lo que hay detrás de esta inspiración. Pero que es una verdadera inspiración, no hay ninguna duda.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 699.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 700.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja Nº 27, presentado por los señores Diputados Abdala, Berois, José Carlos Cardoso, Gandini y Otegui.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Facúltase a la Administración de los Servicios de Salud del Estado a descontar hasta el 50% (cincuenta por ciento) de las pensiones y jubilaciones a los internados en dependencias de las Colonias de Asistencia Psiquiátrica Doctor Bernardo Etchepare y Doctor Santín Carlos Rossi, con destino a gastos personales del internado".

—En discusión.

SEÑOR BEROIS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BEROIS.- Señora Presidenta: el Partido Nacional no va a votar este artículo; inclusive, ha presentado un artículo sustitutivo. Este artículo establece que se va a descontar a los internados en las Colonias Doctor Bernardo Etchepare y Doctor Santín Carlos Rossi -es decir que se trata de personas con discapacidad y pobres- el 50% de las pensiones y jubilaciones que perciben

Cuando las autoridades de ASSE concurren a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, nosotros dijimos que, por lo menos, esta medida es antipática -no tengo dudas al respecto- y que si había alguna razón que la explicara, podíamos llegar a entenderla.

Lo que nosotros proponemos en el artículo sustitutivo que presentamos es que el monto que se les descontará se destine al uso personal del internado y que no quede en poder de la Administración. Ese es el objetivo. Está bien; antes de que se lo lleven los fami-

liares o algún curador -que es lo que pasa generalmente-, que sea para uso personal del internado y que no se lo quede el instituto. Esta es la propuesta concreta que vamos a presentar. Este artículo sustitutivo no tuvo receptividad en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, pero aspiramos lograrla ahora, porque entendemos que no hace diferencia a la Administración quedarse con ese porcentaje. Es más: todavía podemos llegar a pensar que como se trata de una quita en jubilaciones y pensiones, este descuento correspondería al Banco de Previsión Social.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Ese es el objetivo del artículo sustitutivo que figura en la Hoja Nº 27 que presentamos: que ese dinero esté destinado a gastos personales del internado, porque me parece que, por lo menos a la hora de hacer los descuentos, la medida resultará mucho más simpática además de útil para él.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señora Presidenta: el compañero Berois acaba de explicar las razones que nos llevan a no acompañar este artículo en que el ASSE, transformándose en curador de los internados en los institutos psiquiátricos, va a administrar la mitad de su pensión o jubilación. En términos numéricos, es poca plata, es algo simbólico; es un procedimiento que utilizará ASSE con los internados.

La metodología que estamos utilizando de discutir artículo por artículo ha impedido que me refiera a una cuestión general respecto a ASSE, pero lo voy a hacer en este momento.

La Cámara debe saber que lo que estamos discutiendo es la asignación presupuestal con fondos públicos que se otorga al sistema, porque de los US\$ 4:500.000 -en números redondos—por mes que ASSE recauda, no sabemos nada; no está en el proyecto de Presupuesto. ASSE viene, pone el sombrero, levanta plata pública, se la lleva al sistema, pero no nos cuenta qué hace con los US\$ 4:500.000 que recauda por mes, que es lo que corresponde a los ciento treinta mil afiliados al FONASA que pagan ASSE. Estamos hablando de US\$ 50:000.000 por año. ¿CÓ-

mo se explica esa plata? En el Presupuesto de ASSE no está. Es decir que ASSE abre la ventana, pero no la puerta. Abre la ventana, pone el sombrero, recoge el dinero y no explica cómo gasta los recursos genuinos que recibe.

Este es un organismo que viene por la mitad; no viene entero al Presupuesto. Hay organismos que no vienen, hay otros que vienen enteros y hay algunos, como este, que vienen por la mitad. De acuerdo con nuestros cálculos aproximados, se trata nada más y nada menos que de US\$ 50:000.000 por año que recoge ASSE del FONASA y que no sabemos cómo gasta. Pero sí nos dice que quiere gastar la mitad de las pensiones y de las jubilaciones de los internados psiquiátricos, porque parece ser que sería un ingreso adicional que necesita para atender a estos pacientes.

Hubiéramos querido que en algún momento alguien explicara -lo seguimos queriendo, por supuesto- si ASSE va a seguir dentro del presupuesto público, aclarando también cómo gasta los US\$ 50:000.000 que recibe por otro lado, sobre lo que no nos dice nada, o en qué situación va a quedar. Desde el punto de vista presupuestal, esta situación es absolutamente imperfecta. No sabemos cómo ASSE gasta sus fondos; sí sabemos que nos reclama y pide en el Presupuesto un adicional a lo que recibe para atender, obviamente, al resto de la población que no tiene FONASA, que son más de un millón de uruguayos que se asisten en los hospitales públicos.

Era cuanto quería decir.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Señora Presidenta: queremos manifestar que vamos a votar negativamente el artículo 700, porque el 50% que se recauda se destina a una mejora de las hospitalidades, sin precisar cuál es el alcance de los gastos y habilitando la posibilidad de gastarlo en cualquier cosa, por ejemplo, en salarios, en computadoras, etcétera. Entendemos que se debería precisar los rubros en los que se podría gastar.

Haciendo un comentario general de este Inciso, el proyecto de Presupuesto prevé para ASSE partidas de dinero muy importantes para salarios, para gastos

de funcionamiento, pero advertimos dos objeciones principales. Por un lado, la mayoría de estos recursos no serán ejecutados por ASSE, sino por Comisiones de Apoyo, que son entidades no estatales, que no están bajo el contralor del TOCAF, y las contrataciones se harán por fuera, lo que para nosotros es altamente inconveniente.

Por otro lado, no se justifica un incremento tan grande y abultado de los recursos cuando el Sistema Nacional Integrado de Salud -FONASA-, ha absorbido una masa inmensa de ciudadanos y de ciudadanas, y la ha llevado al sector privado, a las mutualistas. Por otra parte, se retacean los recursos a las mutualistas y no se les permite el ajuste establecido de acuerdo con la equiparación de cuota fijada.

Entonces, lo que no logramos comprender es que, por un lado, cada vez más uruguayos se atienden en las mutualistas, en el sistema de salud privado, por la implementación de la reforma de la salud, pero a las mutualistas se les retacea cada vez más estos recursos y, por otro, que los hospitales atienden menos usuarios -está probado que el usuario va al sistema privado- y no obstante, cada vez gastamos más recursos en los servicios públicos. Realmente, hay una especie de conflicto en cuanto a los intereses y a dónde van los recursos.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR PARDIÑAS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señora Presidenta: en primer lugar, quiero referirme a un aspecto puntual del artículo en discusión.

Sin lugar a dudas, aceptamos que este artículo pueda ser opinable. También fue bastante debatido en nuestra bancada, pero entendimos las razones por las cuales ASSE plantea la situación y esta solución.

ASSE es el curador de la persona internada. El Sistema Nacional Integrado de Salud proporciona los recursos solo por el término de treinta días de internación. Generalmente, en estos servicios los internados permanecen más tiempo del previsto. Por eso, al ser ASSE el curador, era deseable que hubiera una norma de respaldo que le habilitara a administrar parte de ese dinero en mejoras hospitalarias de todo ti-

po, hasta para la compra de paquetes de galletitas para los enfermos.

No estamos hablando de grandes sumas de dinero, sino más bien de una habilitación legal para que ASSE, como curador, frente a los familiares tenga cierto grado de respaldo para acceder a algunos gastos que están fuertemente vinculados a lo individual de la persona internada. Esta norma ya existe para el Piñeyro del Campo y de lo que ahora se trata es de extenderla a estas dos situaciones que están planteadas en el artículo.

SEÑOR VÁZQUEZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PARDIÑAS.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR VÁZQUEZ.- Señora Presidenta: tengo una gran duda porque si es como se dice, no se ha transcrito correctamente el artículo 693, que es el primero. Yo leo esto y me parece que se está privatizando todo el servicio público, porque establece que ASSE podrá constituir Comisiones Honorarias para que administren y ejecuten los proyectos. ¿Es una privatización o entiendo mal? Porque estas Comisiones Honorarias también van a manejar los dineros que se les asigne a ellas.

(Interrupciones.- Respuesta del orador)

—Como hay un artículo en que, además, se transfieren 7.700 cargos, quiero saber si se está privatizando o si siguen siendo funcionarios que pagará ASSE y las Comisiones Honorarias administrarán los dineros y los programas.

Tengo una gran duda al respecto y por esta razón no he votado ningún artículo.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede continuar el señor Diputado Pardiñas.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señora Presidenta: con respecto al tema más general englobado en la preocupación planteada por la bancada del Partido Nacional en torno a las cápitass que recibe ASSE, quiero decir que estas no forman parte del Presupuesto porque son parte del funcionamiento del Sistema Nacional Integrado de Salud.

Lo que tenemos que considerar son los recursos extraordinarios que, a partir del Presupuesto Nacional, ASSE va a recibir de Rentas Generales por ser un prestador estatal.

Pero quiero mencionar algún aspecto que también fue manejado en el seno de la Comisión, que refiere al destino no solo de los recursos que están en el Presupuesto, sino de las cápitass que recibe ASSE. En 2004, ASSE invirtió US\$ 2:000.000. ¡US\$ 2:000.000! Pero culminó 2009 con una inversión de US\$ 54:000.000. Eso es fruto de las cápitass y del apoyo que el Presupuesto dio al sistema. ¿Para qué? Para que la gente tuviera mejor atención de salud a lo largo y ancho del país.

Con respecto a la preocupación en torno a la privatización, quiero decir que esta modalidad no es nueva. Las Comisiones Honorarias son un instrumento que se ha dado la sociedad, sobre todo aquellos que se preocupaban por apoyar a la salud pública. Muchas de estas Comisiones no están integradas solo por profesionales de la salud, sino por actores de la sociedad civil; inclusive, muchos de ellos ni siquiera son atendidos por ASSE, pero integran las Comisiones de Apoyo. Y a estas Comisiones de Apoyo -lo vamos a ver en los artículos que están más adelante- se les restringe el marco del uso de dineros destinados a esos convenios.

En primer lugar, como vamos a ver en el siguiente artículo, se regularizan los cargos contratados por las Comisiones de Apoyo y por la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata. Quienes ocupan esos cargos gradualmente pasan a ser funcionarios de ASSE. Por lo tanto, no solo se regulariza la situación de estos funcionarios de diferentes servicios, sino que también se pasan al rubro presupuestario correspondiente los créditos con los cuales se estaban pagando esos salarios y esos jornales.

Por todo ello, nuestra bancada, sabiendo la sensibilidad que genera el artículo 700, está proponiendo que lo acompañen, que lo voten, porque así lo ha solicitado -y entendimos las razones- el Directorio en el seno de la Comisión.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: recién se decía en Sala que ASSE pasa el sombrero solamente por lo que le pide al Parlamento y no se incluye ninguna información sobre la utilización de los recursos que provienen de las cápitas del FONASA.

Si los legisladores tienen los repartidos, en particular el Tomo III "Gastos Corrientes e Inversiones" -que aparece como Anexo IV del Repartido N° 341 de setiembre de 2010-, advertirán que en los cuadros referidos a "Gastos Corrientes", en el Inciso 29 "Administración de los Servicios de Salud del Estado", en las partes relativas a Financiamiento por Rentas Generales y por Afectación Especial figura cuánto gasta este organismo público, perfectamente detallado, como corresponde a todo Presupuesto bien presentado.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR VEGA LLANES.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VEGA LLANES.- Señora Presidenta: estamos en una bancada que es la suma de todas las maldades. Vamos a meter por la ventana a alguno que tenía alguna causal jubilatoria porque era discapacitado y que tenemos escondido para rehabilitarlo después de que se apruebe el artículo 698. Además, le vamos a robar a los viejitos que están internados en las Colonias el 50% de sus ingresos. Somos de una maldad increíble. Esta es la interpretación de normas a través de la maldad.

Muchos de los pacientes que están en las Colonias psiquiátricas provienen del medio mutual, pues cuando sufren psicosis crónica nadie se hace cargo de ellos. ¡A las mutualistas no las vamos a cargar con estos pacientes! Así que luego de treinta días de internación psiquiátrica -cualquiera que haya tenido un familiar o un conocido con una enfermedad psiquiátrica sabe que treinta días no es nada-, estos pacientes pasan a cargo del Estado, porque dejan de ser atractivos para la mutualista y se convierten en un clavo. Entonces, como son un clavo, terminan en el Estado.

Durante muchísimos años también hubo varias disposiciones que establecían que aquellos que tuvieran determinadas enfermedades, aun teniendo el dinero para pagar la cuota, no pudieran entrar a una mutualista, salvo con limitaciones importantes que hacían imposible su atención. Entonces, los dejába-

mos tirados por el camino. Esa es la verdad. Tenían plata para pagar la cuota, pero no podían ser socios de una mutualista, y tampoco podían ser usuarios de Salud Pública porque sus ingresos superaban lo que permitía el carné de asistencia. Entonces, quedaban tirados en la vía los que tenían diabetes, hipertensión, o vaya a saber uno qué cosa. Esa es la norma que se aplicó hasta el momento, y aun hoy se sigue aplicando en alguna circunstancia. Están exceptuados de esta limitación los que han ingresado por el FONASA porque, al igual que en DISSE, no se puede rechazar a los usuarios que vienen a través del Fondo Nacional de Salud.

Los pacientes que están en la Colonia Doctor Santín Carlos Rossi y en la Colonia Doctor Bernardo Etchepare -si tienen un rato pasen por allí- no solo no pueden hacer una serie de cosas, sino que tampoco pueden administrar sus ingresos. Por las condiciones en que viven me cuesta creer que sus familias se ocupen de ellos; por lo menos es así con la gran mayoría de los pacientes psiquiátricos que están asilados -que no es lo mismo que internados- en estas Colonias psiquiátricas.

Así que me parece bien que se use el 50% de lo que eventualmente perciben como jubilación -y se va a seguir atendiendo a los que nada cobran, cosa que no hacen los demás- para mejorar sus condiciones de hospitalidad, como dice el texto del artículo de Presupuesto.

Entonces, no hay ninguna maldad en esto. Capaz que no es simpático, pero acá no venimos a hacer réfr a nadie, sino a dar confort y a mejorar la condición de personas que están en situaciones muy complejas y que han vivido, y viven aun hoy, a pesar de los esfuerzos que se han hecho, bastante mal. Esta disposición es absolutamente sabia y va a permitir que mejoren las condiciones de los pacientes. Lo que se puede hacer -a eso me comprometo y tal vez debamos comprometernos todos- es a vigilar que, efectivamente estas cosas se cumplan, pero pensar que la disposición está mal solo porque dice esto es un error. Hay que controlar lo que se haga a partir de este momento y pedir cuentas acerca de en qué se usa el dinero. Entonces, veremos si esto es usado o no en la mejoría de la hospitalidad.

En este país las mutualistas han sido privilegiadas desde siempre porque nunca tuvieron que hacerse cargo de los grandes problemas. Cuando la cosa

venía muy compleja, apareció el Fondo Nacional de Recursos, y luego de los treinta días de internación psiquiátrica, se hacía cargo el Estado: en el Hospital Vilardebó si era agudo o en las Colonias si su estado se consideraba crónico.

La transferencia de fondos que se hizo a las mutualistas a través del FONASA es enorme; no es poco. Que no los hayan administrado bien -o que algunos no lo hayan hecho- es otra cosa. Ahora bien, venir a pedir por las pobres mutualistas, no, porque de hecho se han llevado una parte importante de los fondos que provee el Fondo Nacional de Salud.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR CARDOSO (José Carlos).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (José Carlos).- Señora Presidenta: el señor Diputado preopinante dice que nosotros dijimos que le van a robar la plata a los viejitos. No dijimos eso. Discrepamos con el mecanismo, y lo que presentamos está escrito. Hay un artículo sustitutivo con un mecanismo que corrige el que propone el Gobierno. No estamos atribuyendo ninguna actitud delictiva al Gobierno.

En cuanto al resto de los artículos, tenemos que desconfiar de que van a hacer entrar a alguien por la ventana, porque en el período pasado voté el artículo 13 del Presupuesto quinquenal como un angelito, por no desconfiar. Reitero: el artículo 13 del Presupuesto aprobado hace cinco años lo voté como un angelito. Si hubiera desconfiado, no lo habría votado. Hay que desconfiar.

SEÑOR VEGA LLANES.- ¿Me permite, señora Presidenta?

iHay cada angelito!

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 700.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

SEÑOR PARDIÑAS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señora Presidenta: acá tenemos la posibilidad de votar en bloque los artículos 701 a 704, inclusive. Se trata de artículos que tienden a regularizar la situación de las Comisiones de Apoyo y de la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata.

El artículo 701 refiere a la absorción de los contratos de trabajo que tienen.

El artículo 702 establece que a partir de la promulgación de esta ley las Comisiones de Apoyo no podrán contratar nueva gente, y regula cuál será el procedimiento con respecto a las tareas que van a realizarse a través de convenios con ASSE.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se procede a la votación en bloque de los artículos 701 a 704, inclusive.

(Se vota)

—Ochenta y tres en ochenta y ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se van a votar en bloque los artículos 701 a 704, inclusive.

(Se vota)

—Setenta y dos en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 705.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja N° 28, presentado por las señoras Diputadas Cabrera, Piñeyrúa y Montaner, y los señores Diputados Goñi Romero, Mario García, Niffouri, Otegui, Chiesa Bruno, Berrois, Peña Fernández, Bonilla, Jorge Rodríguez, Bradford, Gandini, Ostria, Amarilla, Silvera, Martín Fernández, Nelson Pérez Cortelezzi, Radío, Abdala, Crosa, Caram, Vidalín, José Carlos Cardoso y Ricagni.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Créanse en el Inciso 29 - Administración de los Servicios de Salud del Estado Programa Atención Integral a la Salud, las siguientes Unidades Ejecutoras: 079 'Red de Atención Primaria de Artigas', 000 'Red de Atención Primaria de Canelones', 080 'Red de Atención Primaria de Cerro Largo', 000 'Red de Atención Primaria de Colonia', 000 'Red de Atención Primaria de Durazno', 081 'Red de Atención Primaria de Flores', 000 'Red de Atención Primaria de Florida', 000 'Red de Atención Primaria de Lavalleja', 000 'Red de Atención Primaria de Maldonado', 000 'Red de Atención Primaria de Paysandú', 000 'Red de Atención Primaria de Rivera', 082 'Red de Atención Prima-

ria de Río Negro', 000 'Red de Atención Primaria de Rocha', 084 'Red de Atención Primaria de Salto', 000 'Red de Atención Primaria de San José', 083 'Red de Atención Primaria de Soriano', 000 'Red de Atención Primaria de Tacuarembó', 000 'Red de Atención Primaria de Treinta y Tres'.

Asignase a las Unidades Ejecutoras creadas en la presente norma, los cargos y funciones contratadas así como los créditos presupuestales correspondientes a la Red de Atención de Primer Nivel del Interior por un monto de \$ 46.575.084 (cuarenta y seis millones quinientos setenta y cinco mil ochenta y cuatro pesos) anuales, para el desarrollo de los Programas de Promoción, Prevención y Atención a la Salud.

A las nuevas Unidades Ejecutoras propuestas restará asignarles número presupuestal correspondiente a la Unidad. La asignación del número corresponde a ASSE".

—En discusión.

SEÑOR PARDIÑAS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señora Presidenta: proponemos votar en bloque los artículos 705 a 707, inclusive, en el entendido de que van a ser respaldados principalmente por la bancada del Frente Amplio.

De todos modos, queremos hacer alguna puntualización porque, como bien señalaba la señora Presidenta, tenemos a consideración una propuesta sustitutiva y un aditivo que presentamos oportunamente a la Secretaría.

Este es un tema controversial, sin duda, sobre todo en la sociedad. ¿Por qué? Porque hace a la nueva forma en que ASSE trata de generar una estructura que brinde de mejor manera las prestaciones a la población. Hay algunas supresiones de unidades ejecutoras en determinados departamentos y allí se crean las Redes de Atención Primaria.

En el artículo 707 se transfieren las funciones y los cargos contratados de las unidades ejecutoras a las Redes de Atención Primaria. Ha generado inquietud en la población el caso de que las comunidades vinculadas a estas Unidades Ejecutoras puedan perder prestaciones. Es un tema que nos ha preocupado y nuestra bancada lo ha considerado y discutido. El propio Directorio de ASSE ha informado que esta transformación tiende, simplemente, a generar una

mejor distribución de los recursos y una mejor atención de la población, en el entendido de lo que decíamos al principio, es decir, que el compromiso es potenciar y atender mejor el primer nivel.

Desde ASSE se nos dice que, a través de los fondos rotatorios, los créditos que hoy manejan estas unidades ejecutoras se van a mantener. A su vez, el organismo admite y se compromete a que se seguirán gestionando de igual forma los acuerdos para que cada centro pueda realizar las compras de sus insumos y atender sus necesidades. Mantendrán la autonomía administrativa vinculada a las Redes de Atención Primaria, y tendrán un área departamental de trabajo. Estas Unidades seguirán prestando la asistencia que hoy brindan. En definitiva, esto se traduce en que aquellas que presten hoy internación de determinada calidad lo van a seguir haciendo con un vínculo de integración a la Red de Atención Primaria de asistencia.

En ese sentido, sabiendo que este es un tema sensible para esas poblaciones, nuestra bancada va a apoyarlo, porque estamos convencidos de que su implementación traerá aparejada una mejora en las prestaciones. ¿Por qué? Porque el propio artículo 707 otorga mayores recursos para atender estas redes. Si leemos atentamente el inciso final de ese artículo, donde se asigna \$ 46:575.084, veremos que es para el primer nivel de atención del interior del país. O sea que este monto se volcará anualmente, en forma incrementada, para las Redes de Atención Primaria, lo que permitirá que las unidades ejecutoras que se suprimen sigan contando con sus recursos y hasta con un incremento que va a surgir del trabajo integrado.

Es por eso que proponemos votar el bloque que comprende los artículos 705, 706 y 707, inclusive.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado Chiesa Bruno.

SEÑOR CHIESA BRUNO.- Señora Presidenta: desde que tomamos conocimiento del Presupuesto del Poder Ejecutivo, especialmente del Inciso 29, se nos generó una gran preocupación, porque hemos estado en Salud Pública, hemos sido funcionarios de Salud Pública durante veintitrés años y conocemos la estructura desde adentro. Sabemos lo que son los Centros Auxiliares diseminados por todo el interior del país; compartimos el sentimiento de pertenencia de la gente hacia estos pequeños centros u hospitales del interior.

Estos tres artículos eliminan la calidad de Unidad Ejecutora de los centros, no a los propios centros, de acuerdo a lo que dice claramente el texto. Eliminan la calidad de Unidad Ejecutora. Quiero poner el acento en esto porque puede parecer una cosa liviana, sencilla, que pasa simplemente por un compromiso, y en esto quiero ser respetuoso con el aditivo que propone la bancada de Gobierno, tratando de enmendar un poco este problema, pero empedrado de buenas intenciones está el camino al infierno.

Acá no quedan las garantías del contrato porque la Unidad Ejecutora, una repartición administrativa que agrupa las competencias estatales de algún Inciso y tiene elementos presupuestales asignados, cuenta con un Director, quien, a su vez, es el ordenador del gasto.

Ahora, con estos tres artículos, estamos creando una red de atención primaria. Debo decir que desde hace muchos años estoy trabajando por el cambio de modelo, porque eso también se nos dijo en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda por parte de las autoridades de ASSE: que con esto se pretendía cambiar el modelo. Me refiero a un modelo exclusivamente asistencialista que pretendemos cambiar por otro, donde realmente se apueste a la salud y no a la enfermedad, porque también tenemos ese concepto equivocado. Cuando hablamos de los hospitales creemos que hablamos de salud; no, estamos hablando de enfermedad; ya llegamos tarde ahí.

Hasta en su creación esto es confuso, porque se habla de una red de primer nivel asistencial y se le pone el título de Red de Atención Primaria. La atención primaria de la salud es una estrategia que nace en el año 1978 en Alma-Ata y venimos luchando por consolidar ese criterio en la salud. ¡Ojalá realmente tuviéramos una política de Estado en esto!

Ahora bien; lo que se está haciendo es totalmente contrario al concepto de atención primaria, porque una de las líneas estratégicas para implementarla es la participación comunitaria. Acá no se ha consultado a la gente en este sentido, ni siquiera a los Directores de las unidades ejecutoras a las cuales se les está sacando ese carácter.

Y miren, señoras legisladoras y señores legisladores, que conozco esta película. Hace algunos años, cuando estaba en la Dirección del Hospital de Tacuarembó, los Centros de Salud venían siendo un ejem-

plo, desde la década del sesenta en adelante, en el área de la promoción de la salud y en el control del niño sano. Este fue un avance importantísimo que tuvo este país, pero, un día -tal vez por orden de algún burócrata que no conocía la realidad-, se le sacó el carácter de Unidad Ejecutora a los Centros de Salud que eran unidades ejecutoras independientes, con un Director que ordenaba sus gastos. Ya sabemos lo que pasó con los Centros de Salud: pasaron a ser apéndices de los hospitales. Por supuesto, el Director del Hospital, que es el que ordena el gasto, cuando tiene una necesidad ¿a quién le va a sacar? Al Centro de Salud. Precisa una enfermera y dice: "Sáquenla del Centro de Salud", siempre dejando de lado la actividad de la promoción y prevención de salud a la cual creemos que se debe apostar firmemente en este país.

No solamente hablamos del problema sino que, además, arrimamos una posible solución. Tal vez en nuestra ingenuidad, todavía como nuevos parlamentarios, pensábamos que podríamos llegar a un acuerdo, por lo que estábamos proponiendo unir estos tres artículos en uno solo, creando las Redes de Atención Primaria como unidades ejecutoras independientes nuevas. Porque, además, acá se están creando unidades ejecutoras nuevas: las que son superiores al número 070 -cualquier legislador puede confirmar esto son nuevas. Entonces, ¿por qué no creamos las diecinueve unidades ejecutoras de la Red de Atención Primaria con los recursos que allí están asignados y dejamos a los Centros Auxiliares como unidades ejecutoras independientes? Porque vamos en contra de una política de descentralización; estamos centralizando.

Nadie me va a convencer a mí de que la Dirección de la Red de Atención Primaria de Tacuarembó va a estar en San Gregorio de Polanco. No; va a estar en la capital de nuestro departamento; todas las Direcciones van a estar en las capitales de los departamentos del interior. Y vamos a hacer que los Directores de esas Unidades que hasta ahora han sabido manejarlas -porque, además, tienen que responder a su comunidad, y eso les genera un compromiso muy importante-, terminen con una latita pidiéndole limosna al Director de la Red que va a funcionar en la capital del departamento.

Yo creo que nos merecemos recapacitar, pensar nuevamente esto y entender que todavía estamos a tiempo de cambiar algo que realmente va a implicar

un retroceso en el carácter de descentralización en nuestro país.

Por lo tanto, sinceramente, pido a todos los legisladores, especialmente a los del interior, que conocen lo que son los Centros Auxiliares, que recapacitemos entre todos. ASSE quiere una Red de Atención Primaria y estamos totalmente de acuerdo con eso. Vamos a votar las nuevas unidades ejecutoras de la Red de ASSE y vamos a asignarle los recursos.

Yo no sé si ustedes lo advirtieron, pero cuando votamos el artículo 673 de la UDELAR, le adjudicamos potestades para crear unidades ejecutoras. Entonces, ¿qué problema tenemos con que ASSE hoy nos planteen crear las diecinueve Redes de Atención Primaria de la salud, por las que tanto hemos luchado y que queremos que sean el "pivot" de avance en la lucha en el área de prevención en materia de salud?

Como Diputado del interior; como ex funcionario de Salud Pública; como ex Director de hospital que conoce la situación, no podía dejar pasar esto. Miren que en el día de mañana nos vamos a arrepentir si hoy cometemos el grave error de eliminar estas unidades ejecutoras.

SEÑORA CABRERA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CHIESA BRUNO.- Sí, señora Diputada.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA CABRERA.- Señora Presidenta: es cierto lo que dijo el señor Diputado Chiesa Bruno; estamos llevando el sistema a una centralización. Como Representante por Maldonado, tengo que fundar mi voto negativo a esta propuesta. Nosotros tenemos dos ciudades involucradas: Aiguá y Pan de Azúcar. La primera está prácticamente a una hora de la capital de Maldonado. Creemos que, como decía el señor Diputado, se vuelve a una centralización. Estos centros brindan primeros auxilios en nuestra campaña, que es grande, y es donde están estas ciudades. Entonces, lo que nosotros pedimos es que se recapacite, porque esto es volver a la centralización. Además, esos Centros Auxiliares son muy importantes para la gente que habita en esa zona.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede continuar el señor Diputado Chiesa Bruno.

SEÑOR CHIESA BRUNO.- He finalizado, señora Presidenta.

SEÑOR AMARILLA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMARILLA.- Señora Presidenta: este fin de semana la población de una localidad importante de nuestro departamento, la villa Minas de Corrales, se vio movilizada porque siente afectada y amenazada una de sus más ricas conquistas: el Hospital de Minas de Corrales, institución de mayor antigüedad que el Hospital de Rivera, con una trayectoria y una tradición que enorgullece a los habitantes corralenses.

El diario "El País" de hoy dice que los vecinos de Corrales, además de realizar una asamblea y una caminata, están dispuestos a cortar la Ruta Nacional N°5. Esta movilización engloba a toda la población de la villa, independientemente de las banderas partidarias.

Hace algunos años, con otros actores, se daba una circunstancia muy similar a esta. El diario "La República" del 23 de julio de 2002 decía: "Los habitantes de la villa Minas de Corrales comenzaron a movilizarse y juntar firmas para enviar al Presidente Jorge Batlle y al Ministro de Salud Pública, Alfonso Varela, buscando impedir que el Hospital de la zona donde viven más de 4.000 habitantes, deje de funcionar como unidad ejecutora y pase a hacerlo como policlínica".

Además, la nota agrega que esto tenía el apoyo de varios grupos políticos a nivel local. Estaban todos los dirigentes departamentales del Frente Amplio detrás de esta lucha. Lamentablemente, en idénticas circunstancias, ocho años después, los actores son otros.

No vamos a hablar de aspectos técnicos. En eso, le cedemos la derecha al Diputado Chiesa Bruno, que realizó una excelente, concisa y precisa exposición sobre el tema, y, como muestra de oposición constructiva, propuso un artículo sustitutivo para habilitar la atención primaria sin violentar la independencia ni la autonomía económica que tienen estas unidades ejecutoras.

¿Cómo les hacen entender a los corralenses, y a otros tantos habitantes que se sienten afectados en el interior, que no solo se les garantiza que van a tener el dinero durante estos cinco años, sino que de aquí en adelante las centralidades que están en las capitales departamentales les van a seguir remitiendo los

fondos necesarios para su funcionamiento y para sus inversiones? No lo pueden creer, como no lo pudieron creer en 2002, cuando dieron una dura batalla para revertir aquel intento de modificación y de eliminación de la independencia de unidades ejecutoras.

Seguimos comprometidos con la gente de Minas de Corrales, y vamos a seguir luchando, porque aunque hoy no obtengamos la mayoría necesaria para modificar o sustituir estos artículos y frenar esta imposición, tal vez en el Senado se pueda lograr esa modificación.

Sería buena cosa que los legisladores del oficialismo escucharan y atendieran la brillante exposición del señor Diputado Chiesa Bruno para buscar una solución que permita implementar esta Red de Atención Primaria sin vulnerar las conquistas de independencia y descentralización que han logrado estos pueblos del interior.

SEÑOR GARCÍA (don Mario).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AMARILLA.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA (don Mario).- Señora Presidenta: como Diputado del interior, tengo que estar en contra de la modificación que se pretende, porque este tipo de cambios, más allá de tender a centralizar en las ciudades capitales de los departamentos, desconoce absolutamente la realidad de los pueblos y villas atendidos por estos centros que hoy se están dejando de lado.

En nuestro departamento, el Hospital de Batlle y Ordóñez ha sido una institución señera en materia de salud pública y atiende no solo a los vecinos de la localidad sino también de Nico Pérez, de Zapicán, de Illescas y de toda esa extensa campaña. Entonces, no podemos estar de acuerdo con esta modificación, como no pueden estarlo los Diputados del interior, que están en contacto directo con las necesidades de la gente.

Batlle y Ordóñez es una comunidad que está a más de doscientos kilómetros de la capital del departamento, donde las rutas son bastante intransitables. Hay promesas de arreglar los accesos a Batlle y Ordóñez, pero con este tipo de medidas la estamos aislando más y le estamos quitando el sentimiento de per-

tenencia que tiene la comunidad respecto a ese Hospital que ha trabajado tan bien hasta este momento.

Como bien decía el señor Diputado Chiesa Bruno, apelamos a la reconsideración de la posición de la bancada oficialista y queremos un tratamiento igualitario al que hasta ahora tienen estos centros de atención que se suprimen.

SEÑOR VERRI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VERRI.- Señora Presidenta: como hombres del interior y de un departamento afectado por este artículo, no vamos a votarlo y queremos argumentar en contra.

Los artículos 705, 706 y 707 borran de un plumazo algo que a los hospitales del interior, como el de Guichón, les ha costado mucho llegar a tener: su propia Unidad Ejecutora, y poder administrar los recursos que genuinamente les corresponde por su magnitud.

Creemos que es una medida equivocada y, tal vez, si las autoridades de ASSE y la bancada oficialista recapacitaran un poco, se darían cuenta de que esto se hecho en un escritorio, desconociendo la realidad de las localidades del interior. Si visitaran esos lugares, entenderían por qué en el día de ayer más de doscientas cincuenta personas desbordaron las instalaciones del Auditorio de la ciudad de Guichón, precisamente, para reclamar que no les quiten la Unidad Ejecutora. No fueron a reclamar porque el hospital de su localidad es muy malo o administró muy mal los recursos; iban a reclamar para no perder la poca o mucha calidad de asistencia en salud que hoy tienen y que se ganaron por buenas administraciones, por haber sabido distribuir bien los recursos que le asigna Salud Pública y el Estado uruguayo.

Simplemente, voy a hacer un "racconto" de lo que el Hospital de Guichón -como se lo denomina desde el año 2007- brinda a la población. Tiene un servicio odontológico que incluye atención a los niños y restauraciones. Hay un móvil odontológico que recorre localidades del interior como Morató, Tiatucura, Merinos, Piñera y Beisso. Hay que tener en cuenta que Tiatucura está casi a cien kilómetros de la localidad de Guichón. También hay una farmacia que expide mensualmente 7.750 recetas; 750 en el área rural, 3.000 en el servicio de emergencia y 4.000 en la poli-

clínica. Se gastan mensualmente unos \$ 200.000 en medicamentos; \$ 80.000 en material médico y \$ 75.000 en reactivos y rayos X. Se manejan 8.000 historias clínicas, de las cuales 5.000 están activas. El Hospital atiende a usuarios de ASSE, COMEPA y mutualistas de todo el país, porque es una zona turística.

Tiene atención de primer y segundo nivel las veinticuatro horas, y médico de turno permanente, servicio de internación, sala de maternidad, medicina general, pediatría, sala de partos, Rayos X, laboratorio y especialistas, tres ambulancias con chofer, también las veinticuatro horas.

Atiende -escúcheseme bien- a Guichón, Arbolito, Tiatucura, Morató, Tres Árboles, Merinos, Piñera, Beisso, Cuchilla del Fuego, Colonia Juan Gutiérrez, Colonia Las Pitangas, Colonia Pintos Viana, Cañada Grande, Paso de los Mellizos, Algorta, Orgoroso, Piedras Coloradas y Pandule. Algunas de estas localidades son del departamento de Río Negro, no pertenecen a Paysandú, pero por cercanía son atendidas por el Hospital de Guichón.

¿Alguno de ustedes cree que con toda esta infraestructura no es necesario tener un ordenador de gastos que diga cómo administrar los recursos para que la gente siga teniendo un buen servicio de salud? Yo creo que sí. Por eso sigo insistiendo en que esta es una medida equivocada.

En Guichón el hospital tiene mejores servicios que la mutualista. La mayoría de los ciudadanos de este país opta por las mutualistas y muy pocos por los servicios que brinda ASSE; en cambio, en la ciudad de Guichón no sucede lo mismo porque los servicios más grandes e importantes son los del hospital. Inclusive, la mutualista contrata servicios al hospital; y no me refiero solo a la de Paysandú, sino a las de todo el país, porque deben atender a sus afiliados en una zona turística. Eso se logró por la calidad del servicio que han ofrecido las sucesivas administraciones hospitalarias, incluidas las de los Directores que puso el Frente Amplio en el período anterior y en este. No estamos diciendo que haya que cambiar el Director; al contrario: estamos diciendo que han hecho una buena tarea, un buen trabajo.

No voy a entrar en los aspectos técnicos, pero el señor Buccino, Gerente General de ASSE, expresó en la Comisión -según surge en la versión taquigráfica- que se trata de un problema organizativo y que se

imita a Montevideo para funcionar en clave de red. Sin embargo, este no es un problema organizativo; quizás para Montevideo esto pueda dar resultado, pero en este caso la Unidad Ejecutora está en la misma ciudad, solamente deben trasladarse algunas cuadradas, y muy probablemente en un automóvil oficial. En cambio, si hay que pedir algún medicamento a Paysandú u obtener alguna firma de un jerarca deberán trasladarse noventa kilómetros porque -coincido con el señor Diputado Chiesa Bruno- la Unidad Ejecutora de la red del departamento de Paysandú no se va a ubicar en Guichón sino en la ciudad de Paysandú; además, deberán trasladarse por una ruta en mal estado, muy probablemente en ambulancia porque no disponen de otros vehículos. No es lo mismo tener una red de este tipo en una ciudad que tener la Unidad Ejecutora a noventa kilómetros, como en este caso. Es una realidad totalmente diferente y deberían aceptarla.

SEÑOR BANGO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VERRI.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BANGO.- Señora Presidenta: voy a ser brevísimos para no restarle mucho tiempo al señor Diputado.

El señor Diputado Verri le puede asegurar, hoy mismo o mañana, a la gente que tiene una real preocupación -le creo todo; también lo ha expresado el señor Diputado Chiesa Bruno-, que ninguno de los servicios que mencionó va a ser eliminado. Aquí estamos discutiendo otro tema, y yo estoy dispuesto a razonar. Aquí estamos identificando a la Unidad Ejecutora con independencia para mover recursos y con seguridad para tenerlos. Hay otros ejemplos; pero esto es reforma de la gestión del Estado. Es necesario que esos centros -en esto estamos de acuerdo los Diputados de Montevideo y del interior del país, de todos los partidos- no pierdan sus recursos, la capacidad de administrarlos y los servicios que actualmente están prestando y, en lo posible, que dichos recursos se incrementen. Ese es el punto, y creo que en eso estamos todos de acuerdo. La discusión radica en saber si eliminando una Unidad Ejecutora perdemos eso.

No quiero utilizar más tiempo del señor Diputado Verri, pero seguramente otros compañeros del Frente Amplio podrán desarrollar esta idea, que es a la que

debemos llegar. Esto tiene que ver con la reforma de gestión, con poner un nodo en la red que tenga la capacidad de ver que si un centro gasta menos de lo que necesita, esos recursos se puedan reasignar y beneficiar a otros, pero que mantenga los pisos de ejecución y la posibilidad de recibir esos recursos. Si eso se pierde al no tener la Unidad Ejecutora, yo no lo votaría. Pero las autoridades de ASSE han asegurado a la bancada del Frente Amplio que los recursos y servicios actuales, en todos los puntos del interior, se van a mantener, y por eso vamos a votar.

Gracias, señor Diputado Verri.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede continuar el señor Diputado Verri, a quien le restan tres minutos de su tiempo.

SEÑOR VERRI.- Señora Presidenta: yo le creo al señor Diputado Bango pero, lamentablemente, en Guichón no me van a creer que yo le creí a él. Entonces, no puedo transmitir eso. ¿Por qué? Porque nos han enseñado a desconfiar o porque durante mucho tiempo se le decían cosas a la gente que después resultaban ser otras, y aquí votábamos algo que resultaba ser distinto. Eso ha ocurrido siempre.

Voy a abreviar lo que tenía para decir porque me restan tres minutos.

Me dicen que esto es reforma del Estado. Me voy a permitir analizar cómo esta reforma del Estado empareja para abajo y no hacia arriba; no tratamos de mejorar los servicios, sino que emparejamos para abajo. Y miren cómo. El Gerente General de ASSE, señor Buccino, cuando estuvo en la Comisión expresó: "Cuando uno observa, desde el punto de vista sistémico, cómo está distribuida la red de servicios, ve que esas asimetrías existen y detrás de ellas generalmente hay inequidades, porque hay localidades que tienen también la misma población y no disponen de la misma infraestructura. Reordenar esto implica tomar decisiones y modificar aspectos organizativos para hacer llegar la atención a aquellos lugares donde no la tienen".

Para los que entendemos poco del tema, esto tal vez signifique que vamos a usar los recursos que Guichón está utilizando para distribuirlos de distinto modo y ver si podemos repartir para que otros lleguen a ese nivel. Pero yo no quiero eso. Yo quiero que Guichón siga teniendo ese nivel y que los otros también puedan llegar a él, pero con otros recursos. Si los re-

ursos son los mismos -y nos aseguran que les vamos a dar los mismos recursos que ya tenían-, ¿para qué quitamos la posibilidad de que un administrador que esté viviendo en su localidad pueda gastar y ejecutar a su manera, si en definitiva es el primer referente que va a tener la gente cuando vaya a protestar y a golpear la puerta porque el hospital no funciona? ¿No votamos una ley de Alcaldías para llevar al Gobierno más cerca de la gente? Pues bien: ahora estamos haciendo lo contrario. Estamos llevando la administración de los hospitales más lejos de la gente; en el caso de Paysandú, a noventa kilómetros.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Finalizo, pero quiero decir que esto es más centralismo, más burocracia y también algún cargo político más, a lo que no me voy a referir porque no me alcanza el tiempo.

SEÑOR CHIESA BRUNO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIESA BRUNO.- Señora Presidenta: al igual que al señor Diputado Verri, por supuesto que las palabras del señor Diputado Bango me dejan tranquilo y le creo. Pero los que hemos estado en la Administración sabemos que nos encontramos de paso; estuvimos nosotros y mañana vendrán otros, pero no sabemos si manejan los mismos criterios. Lo único que nos permite que ese hospital tenga realmente los recursos, es la garantía del contrato, saber que es una Unidad Ejecutora que tiene asignados recursos presupuestales para poder funcionar correctamente.

Entiendo que si vamos a hablar con ASSE, nos van a decir exactamente lo mismo que se expresó en cuanto a que no van a tocar los recursos -bueno fuera que los tocaran-, pero el centro pierde jerarquía en el manejo de esos recursos.

SEÑOR PÉREZ BRITO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PÉREZ BRITO.- Señora Presidenta: indudablemente, en algunos lugares del interior estos artículos han generado un tremendo nerviosismo. Yo, que soy de un pueblo y quiero mucho al Hospital de San Carlos, que no está incluido en esto -que alguna vez quiso ser levantado en plena dictadura y fue ro-

deado por la población, aunque no pudieron hacerlo, entiendo el sentimiento que con respecto a su hospital puede tener alguien que vive en el interior.

Quiero manifestar que estamos totalmente de acuerdo con el objetivo de jerarquizar el primer nivel de atención en los servicios de salud del Estado, dotándolo de recursos propios y de autonomía de gestión. Pero no estamos convencidos de que la supresión de algunas unidades ejecutoras para crear otras sea la forma de lograr este fortalecimiento, máxime cuando las Unidades que se eliminan ya prestan el 80% de los servicios de primer nivel, pero también resuelven necesidades del segundo nivel de salud, como la internación para cuidados básicos o paliativos, consultas con especialistas, estudios, medicación, traslado especializado hacia centros de referencia -que en muchos casos están a más de cien kilómetros de estos centros-, entre otros. En el artículo 707 se incorporará al texto de la ley presupuestal el compromiso de mantener los servicios que se cumplen hasta el día de hoy en los centros de asistencia, que se suprimen como unidades ejecutoras. Este compromiso fue asumido públicamente por el Presidente de ASSE, doctor Mario Córdoba, en representación del Directorio, a través de un canal abierto de televisión. Esto también se ha manifestado ante Representantes de esta Cámara y Directores de los Centros Auxiliares afectados, por la adjunta al Presidente de ASSE, señora Alma Chiodi, por el Gerente General de ASSE, doctor Enrique Buccino, y por la Directora Nacional del Primer Nivel de Salud, doctora Graciela García.

Tomaremos en cuenta la comunicación oficial de ASSE que recibió nuestra bancada el 10 de octubre de 2010 ante el pedido de ampliación de información en la que se expresa, entre otras cosas, que estas unidades ejecutoras eliminadas mantendrán: "Toda la actual oferta de servicios [...]" y, asimismo, "[...] mantendrán su autonomía administrativa y de ejecución de los créditos que les fueron asignados históricamente".

Acompañaremos este artículo por eso y por un aditivo que se presentará al artículo 707, que da garantías, incorporando al texto de la Ley de Presupuesto que estamos aprobando, las líneas fundamentales de los compromisos asumidos por las autoridades de ASSE.

En lo que compete a este legislador que pertenece a la Liga Federal Frenteamplista, va a votar por el

compromiso de ASSE de no afectar de ninguna manera los servicios. Tengo mis dudas acerca de si en forma práctica esto realmente tendrá resultados. En caso de no tenerlos, estoy comprometido con la gente de Aiguá y de Pan de Azúcar a generar algún tipo de movida. Así como vamos para adelante, podemos ir para atrás, porque es tonto darse la cabeza contra una piedra. Si esto no marcha, dentro de un tiempo deberemos plantearlo. Y si anda bien, ¡que viva la pipa del vino carlón!

Gracias.

SEÑOR AMARILLA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMARILLA.- Señora Presidenta: no hemos leído el aditivo ni la exposición del Presidente del Directorio de ASSE al respecto, pero como decía el señor Diputado Chiesa Bruno, no sé qué seguridad hay de que el doctor Córdoba permanezca en su cargo ni por cuánto tiempo. Además, ni siquiera tiene la posibilidad de mantener una mayoría en el Directorio. Ya hemos visto que ha quedado en minoría en algunas resoluciones que ha tomado ese Directorio en los últimos días. Así que las expresiones del Presidente del Directorio de ASSE no son ninguna garantía que asegure los rubros ni el mantenimiento de estos servicios auxiliares.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- La Mesa recuerda los acuerdos que hicimos en la interpartidaria acerca de los avances que estaríamos realizando en el día de hoy. En este momento hay nueve señores Diputados anotados para hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor Diputado Radío.

SEÑOR RADÍO.- Señora Presidenta: como decía el señor Diputado Pardiñas, es la primera vez que votamos por separado el presupuesto de ASSE del presupuesto del Ministerio de Salud Pública. Esto es así porque en el período pasado descentralizamos ASSE, lo que no solamente fue bueno para el país sino además necesario, particularmente en el contexto de las reformas planteadas: la del modelo de financiamiento, la del modelo de gestión, y la del modelo de atención.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Peña Fernández)

—En aquel entonces nos planteábamos si aquella descentralización no se estaba quedando a mitad de camino, porque se descentralizaba ASSE, se sacaba del Ministerio de Salud Pública la prestación de servicios, pero no se establecían disposiciones que aseguraran la descentralización interna. El hecho de que se separara de dicha Cartera efectivamente es bueno; con eso el Ministerio se podía parar mejor como regulador y rector del sistema porque se ha dicho hasta el cansancio que no se puede ser juez y parte, que no se le podía pedir a un prestador privado lo que no se estaba brindando desde el propio Ministerio. ¡Vaya esto dicho al pasar cuando hoy se insinúa que tal vez ASSE no debería cumplir con las metas prestacionales! Señalo que una de las razones de la descentralización de ASSE fue que el Ministerio de Salud Pública, como órgano rector y regulador del sistema, pueda medir con la misma vara a las instituciones públicas y privadas. Ahora parecería que existe la intención de avanzar en ese camino, particularmente en el primer nivel de atención.

Coincido con lo que decía el señor Diputado Chiesa Bruno en el sentido de que además hay un problema con la denominación. Se confunde Atención Primaria de Salud con Primer Nivel de Atención, que no es lo mismo. Atención Primaria de Salud puede haber en un CTI, y fue una estrategia que la Organización Mundial de la Salud diseñó para lograr aquel objetivo tan ambicioso de salud para todos en el año 2000.

Para descentralizar ASSE se necesitaban disposiciones que aseguraran su descentralización interna, incorporando dispositivos que proporcionaran mayor autonomía, mayor poder local, mayor capacidad de decidir cosas a nivel local; eso es descentralizar. Para competir o para ir a un esquema de complementación con determinada institución de Asistencia Médica Colectiva local o con una institución pública que no es ASSE -entre paréntesis, nos estamos olvidando bastante de que ASSE debe complementarse con otras instituciones que también son públicas; más adelante vamos a analizar un artículo que refiere a la transformación de un hospital que está a dos cuadras de otro que no es de ASSE-, las unidades de ASSE debían y deben tener herramientas, como cierto nivel de autonomía, por ejemplo a nivel presupuestal.

Descentralizar la salud, las responsabilidades y las herramientas para el funcionamiento, incluido el

manejo de recursos, tiene que ser transferido a nivel local. A nosotros nos parece que las propuestas avanzan en un sentido contrario, que van a contrapelo de la descentralización. ¿Con qué racionalidad descentralizadora se puede explicar que se suprima la Unidad Ejecutora "Centro Auxiliar Ciudad de la Costa" y se incorpore a la Red de Atención Primaria de Montevideo, solo cambiando el nombre y pasando a denominarse "Red de Atención del Área Metropolitana"?

La Red de Atención del Área Metropolitana incorpora al Centro Auxiliar de la Costa. ¿Cómo decimos que eso proporciona mayor autonomía, mayor poder local y más herramientas al Centro Auxiliar de la Costa? Ninguna lógica descentralizadora explica eso, y no hay ninguna racionalidad que nos diga que el Centro Auxiliar de la Costa vaya a funcionar mejor por depender de una oficina ubicada en Cerro Largo y Tristán Narvaja. ¡Esto no es verdad! A lo mejor funciona igual, y sería una casualidad. Repito: ¡a lo mejor funciona igual y sería una casualidad! Eso no tiene ninguna racionalidad y además va en contra de la lógica descentralizadora.

Nosotros no tendríamos ningún problema en apoyar el artículo 706 que crea las nuevas unidades ejecutoras, pero no mientras se supriman las otras. Esto nos parece que va absolutamente a contrapelo de la descentralización y por eso nos sumamos a las manifestaciones que han realizado los señores Diputados preopinantes.

SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).- Tiene la palabra el señor Diputado García.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Señor Presidente: la bancada oficialista está comprando un problema político en forma absolutamente gratuita. Estos son de los temas que a poco de analizarlos uno se da cuenta de que no tienen razón de ser. Uno puede asumir los debates y los problemas políticos cuando de ellos obtiene algo positivo.

En este caso los teléfonos de los Diputados de la bancada oficialista -y ellos lo saben más que nadie- truenan por llamadas de Ediles y de dirigentes de los distintos departamentos, que están participando en las movilizaciones. Estos dirigentes, al igual que los de otros partidos políticos y ciudadanos participantes de organizaciones de la sociedad civil, están reclamando que este cambio no se produzca.

Los cambios pueden hacerse a favor, a pesar o en contra de la gente. En el mejor de los casos, este es a pesar de la gente, pero quizás sea también -y creo que es- en contra de la gente.

No está en discusión la eficacia ni la estrategia de la atención primaria; eso no está en discusión en este debate. Lo que está en discusión es si se va a un proceso de descentralización en la administración de la salud o por un camino que profundice la descentralización.

Como bien decía un colega, hace tres meses el país se embarcó, a partir de una decisión de este Parlamento, en un proceso de descentralización política local, llegando al tercer nivel de gobierno en lo municipal. En el caso de la salud, la línea es inversa: se va a la centralización. Tanto es así que la bancada oficialista está haciendo ingentes esfuerzos para tratar de explicar lo que saben que no tiene explicación, porque lo que importa es el texto, y el texto del artículo, que es lo único que tiene valor legal, habla de la supresión de unidades ejecutoras.

El aditivo que presenta la bancada oficialista, la voluntad expresada en la carta que acaba de leer el señor Diputado Pérez Brito del Presidente del Directorio de ASSE, trata de enmendar algo que es claro como el agua: se suprimen unidades ejecutoras. Si no fuera claro, no habría aditivos ni cartas del Presidente de ASSE. Desde Artigas hasta acá, la veleidad de los hombres es un problema complicado, y yo prefiero como Artigas las seguridades del contrato.

Lo que está en juego en este caso es la certeza de que, como lo dice el artículo, las funciones contratadas y personal y recursos humanos que trabajan en esa unidad ejecutora -que hoy tienen créditos presupuestales asignados- pasarán a depender de una red que estará en un Centro, muy seguramente en la capital departamental. Esto es definición de centralismo de las más exactas y puras que existe.

Al inicio de este debate se dijo que esto era controversial en la sociedad; lo afirmó un Diputado del Frente Amplio. Si esto es así; si estamos de acuerdo con que se debe ir a un proceso para profundizar la descentralización; si todos creemos, como seguramente muchos creamos -lo decía recién el señor Diputado Silvera Araújo, Representante por Treinta y Tres, al invocar a un destacado jurista de Uruguay- que cuando se gasta lejos, se gasta mal, y coincidimos

con que la comunidad organizada, cuando participa, cuando se involucra, es el mejor gestor de las políticas públicas, -salvo que cualquiera de nosotros, me incluyo, desde la soberbia de un cargo político digamos que desde el centro se administra mejor, lo que mejor se podría administrar desde la periferia, lejos del centro- ¿cuál es la necesidad de quitar jerarquía, de quitar la administración de los recursos? Eso es eliminar una unidad ejecutora, eliminar la capacidad de ordenar el gasto, de disponer del gasto y pasarlo a un Centro que, en el mejor de los casos, estaría a una decena de kilómetros y, en otros, a una centena. A mi juicio, la bancada oficialista se está comprando un problema innecesario.

Vayamos por el camino de crear las redes de atención primaria, que son diferentes a las de Montevideo. Yo soy de Montevideo. En Montevideo una policlínica en Piedras Blancas -hay una hermosa policlínica en Piedras Blancas- no tiene nada que ver con el Centro Auxiliar de Guichón, de Libertad, de Lascano; no tienen nada que ver, entre otras cosas, porque de Piedras Blancas al Hospital Pasteur hay cinco minutos de viaje, porque del Cerro al Hospital Maciel, hay cuatro minutos. Estos centros sí actúan como policlínicas, en el primer nivel de atención. En cambio, los Centros Auxiliares que están en cuestión -casi veinte-, tienen primer y segundo nivel de atención, operan como lo que son: hospitales, que en una degeneración administrativa que lleva muchos años se les llama Centro Auxiliar.

En definitiva, son los hospitales del lugar, y la gente abraza con cariño y amor a su hospital, porque es parte de su sentimiento local. En ese sentido, nosotros tenemos, no sé si la obligación, pero por lo menos la humildad de reconocer que la gente en el lugar tiene soberanía y puede, con lógica y eficiencia, administrar los recursos que se otorgan en esta Sala, y no hay burócrata, a decenas o centenas de kilómetros, que pueda administrar mejor que la gente comprometida con sus instituciones.

Quiero plantear una propuesta -que no sé si será efectiva, pero la hago porque siempre confío en la inteligencia de la gente y en la capacidad de encontrar acuerdos- para que nos demos un tiempo más, unas horas más. Si desglosáramos estos tres artículos -que son parte de un paquete-, que establecen la supresión de unidades ejecutoras, la transferencia de recursos y personal y la creación de otras unidades ejecutoras, y

los consideráramos al final del análisis presupuestal, quizás encontremos la salida para preservar estos valores que son muy importantes.

En estas cuestiones no importa quién gana y quién pierde, porque los que ganan y los que pierden no están en esta Sala. Los que pierden están lejos de esta Sala, y estoy seguro de que todos tenemos la misma convicción: que es necesario preservar esto que son valores importantes, instituciones importantes, para las comunidades locales.

Formalizo esta propuesta de desglosar estos tres artículos y discutirlos al final del Presupuesto, y estoy seguro de que, por lo menos, si abrimos esta puerta lograremos el objetivo que busca el Poder Ejecutivo con la creación de las redes de atención primaria y su vinculación con los Centros Auxiliares, pero preservando y continuando con los Centros Auxiliares como unidades ejecutoras.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).- Secretaría me informa que luego de agotada la lista de oradores se considerará su propuesta.

SEÑOR OTEGUI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OTEGUI.- Señor Presidente: creo que han sido muy claras y elocuentes todas las expresiones vertidas, como así también la propuesta del señor Diputado Chiesa Bruno, con un planteamiento más que razonable, y lo que señaló el señor Diputado Verri al describir la situación del Hospital de Guichón.

Concretamente, me voy a referir al Centro Auxiliar de Guichón -u hospital de Guichón- porque se encuentra en nuestro departamento. Es llamativo que cuando hablamos de descentralizar y se piden dieciocho cargos para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y para algún otro Ministerio se piense desafectar dieciocho unidades ejecutoras que tienen que ver con Centros Auxiliares distribuidos a lo largo y ancho del país.

Como dijo el señor Diputado Verri, el hospital de Guichón atiende alrededor de seis mil personas, está a noventa kilómetros de Paysandú, pero atiende en un entorno de cien kilómetros, por lo que la situación más lejana que se pueda presentar estará a ciento noventa kilómetros de Paysandú.

En ese sentido, creemos que desafectar -o eliminar- el Centro Auxiliar de Guichón sería un grave error. El Centro Auxiliar de Guichón es, por supuesto, una institución pública que, además, a lo largo del tiempo ha contado con el apoyo -como estoy seguro que sucedió en las demás situaciones- de la comunidad, que logró incorporar el crecimiento y la inversión necesaria para que los servicios se prestaran como corresponde.

Ayer estuvimos en contacto con la gente de Guichón y de localidades de otros departamentos como por ejemplo Minas de Corrales, etcétera, y constatamos que la inquietud de la que hablaba el señor Diputado Amarilla es muy fuerte. También nuestro compañero del partido de Gobierno, Representante por Paysandú, estuvo en Guichón y tuvo que afrontar los reclamos fuertes y consistentes de los vecinos.

Pensaba ser un poco más extenso y tal vez incisivo, pero me parece que el planteamiento del señor Diputado Javier García va por buen camino. Además quiero transmitir que al Centro de Atención del Hospital de Guichón, que es de toda la región, le ha pasado lo mismo que a las demás policlínicas de los centros poblados, que con el paso del tiempo han perdido a la enfermera, al médico o a la propia ambulancia. No es el caso del Hospital de Guichón, que como decía el señor Diputado Verri cuenta con tres ambulancias. Creo en la palabra del señor Diputado Bango -que lamentablemente tampoco está presente-, pero no puedo creer en la decisión de ASSE porque, como decía el señor Diputado Chiesa Bruno, las palabras se las lleva el viento y lo escrito, escrito está.

Yo tengo una resolución del Ministerio de Salud Pública del 24 de julio de 2007, que es un decreto del Poder Ejecutivo, que transmite: [...] "II) que la Dirección del Centro Auxiliar de Guichón solicita el cambio de denominación de dicho establecimiento por el de Hospital de Guichón; CONSIDERANDO: I) que el cambio de denominación propuesta responde a la satisfacción de demandas de la población y al ajuste en cuanto a la complejidad actual del establecimiento el cual se encuentra en etapa de fortalecimiento;- II) que dentro del Nivel de resolución que posee el establecimiento se encuentran, Emergencia (con sistema de guardias de retén), Internación de Niños, Internación de Adultos, Sala de Partos, Servicios de Radiología, Laboratorio, Odontología y Policlínicas Externas;- III) que es una necesidad requerida por la población

de Guichón que su principal Institución Pública se denomine acorde a la magnitud que se le otorga por el protagonismo social;- IV) que por lo expresado, siguiendo la clasificación descrita 'Red Asistencial de ASSE', se estima procedente que pase a denominarse el actual Centro Auxiliar de Guichón como Hospital de Guichón(...)". Esto lo firma el doctor Tabaré Vázquez y tiene el informe favorable de ASSE. Hace menos de tres años ASSE lo pasó de categoría y reconoció la calidad de su servicio.

Así como hoy tenemos este documento, que es un decreto del Poder Ejecutivo del Gobierno pasado que lo eleva a categoría de Hospital y le da esa referencia, con el mismo criterio podemos pensar que lo que hoy estemos comprometiendo, si no lo dejamos a texto expreso, por más declaraciones periodísticas y expresiones de deseo que haya, se las puede llevar el viento.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR OTEGUI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- Señor Presidente: venía escuchando con mucha atención lo que se está expresando, sobre todo por parte de los Diputados del Partido Colorado y del Partido Nacional.

Hace bastante tiempo que venimos reclamando un plan de atención a la salud rural. Todos los que trabajamos en el interior sabemos que en la campaña las familias acceden a un médico cada veinte días, y a veces más. La gran mayoría de las policlínicas no tienen ambulancias para trasladar a la gente. Esta Dirección de ASSE empezó a encaminar algunas transformaciones que tienen que ver con estos reclamos y, entre otras cuestiones, diseñar un plan de atención a la salud rural, lo cual es un avance muy importante.

El otro asunto es que las Redes de Atención Primaria no existían hasta hoy como unidades ejecutoras con presupuesto propio. Estas dependen de los recursos que los hospitales centrales puedan, en alguna medida, proporcionarles.

Entonces, estos cambios lejos están de centralizar. En definitiva, los recursos que hoy reciben los centros auxiliares vienen desde Montevideo, de ASSE,

que está en la capital. A partir de estas transformaciones los recursos van a estar en cada uno de los departamentos, es decir, mucho más cerca de los propios centros auxiliares. Yo creo que ese es un avance.

Se decía que los Directores de los centros auxiliares no participaron de esta transformación. Cuando leí estos artículos, lo primero que hice fue llamar a la Dirección del centro auxiliar que está en mi departamento y pregunté qué opinaban. Tengo un mail en el que se me asegura que esto fue discutido con los Directores de los centros auxiliares y que en general se llegó a un acuerdo de cómo diseñar este modelo. Si bien comprendo el espíritu del planteo que se hace desde el Partido Nacional y del Partido Colorado, nosotros no queremos que se reduzcan las prestaciones y los servicios que se brindan en todos los centros auxiliares. Además, creemos que el artículo aditivo que se va a proponer daría mayores seguridades a lo que se está planteando, pues dice: "[...]deberán garantizar la atención a los usuarios de los Centros Auxiliares". Luego agrega: "Garantizando los servicios que prestan al momento de entrada en vigencia la presente norma y así también la mejora y ampliación de las invocadas prestaciones en el ámbito de la Red de Atención Primaria de Salud, atendiendo la cantidad de usuarios y las particularidades locales".

Yo creo que con los compromisos de ASSE, que son públicos, con la política que ha venido desarrollando y con el compromiso que hasta el momento no existía de llevar adelante un plan de salud rural, perfectamente podemos acceder a este pedido que realice ASSE con respecto a una reestructura en el sentido de suprimir como unidades ejecutoras a estos centros auxiliares -que no implica la supresión de los servicios ni de su calidad-, a cambio de fortalecer la red de atención primaria en cada uno de los departamentos. Creo que este es un cambio trascendente y positivo para la salud de los departamentos.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).- Ha culminado su tiempo, señor Diputado.

Puede continuar el señor Diputado Otegui.

SEÑOR OTEGUI.- Señor Presidente: en la línea que planteaba el señor Diputado preopinante, yo creo que es una absoluta centralización; es centralizar más en las cabezas departamentales. A través del programa

de atención a la salud rural puesto en práctica en Paysandú en el Gobierno pasado, que estaba distribuido a lo largo y ancho del departamento, se llega con bastante regularidad a la gente. Uno de los argumentos que me habían dado sobre la centralización era el manejo más controlado de los recursos. Yo debo decir que en el Hospital de Guichón hace un par de años se procesó al contador González, que era ecónomo de esa institución, y hoy hay tres funcionarios procesados con prisión por la misma situación. Evidentemente tenían alguna vinculación política, que no voy a expresar.

SEÑOR BIANCHI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Peña Fernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BIANCHI.- Señor Presidente: como legislador del interior y como ex Director de un hospital del interior, creo que es un grave error lo que se pretende votar en este recinto en el día de hoy.

Nosotros sabemos del sentido de pertenencia que tiene cada población con el hospital de la localidad y lo importante que es contar con un Director al frente de esos centros auxiliares, no solamente por los recursos asignados por ley sino porque ese Director es el ordenador del gasto y el que va a llevar adelante la gestión.

En el caso del departamento de Colonia, desaparecen los centros auxiliares de Nueva Palmira y de Nueva Helvecia. Nueva Palmira es la ciudad de Colonia y del país que ha crecido más en los últimos años, y lo seguiré haciendo, porque todos sabemos el desarrollo que ha tenido el puerto y la cantidad de inmigración que ha habido en esa zona de nuestro departamento y del país.

Nosotros estamos de acuerdo con lo que dice el artículo 706, es decir, que se creen las Redes de Atención Primaria en cada uno de los departamentos; consideramos que es imprescindible llevar adelante esas políticas. Siempre hemos estado de acuerdo con fortalecer la atención primaria y la prevención. Estamos de acuerdo -así lo manifestó el señor Diputado de Tacuarembó- con una asistencia más importante en las zonas rurales, pero no entendemos por qué, como consecuencia de ello, tenemos que perder Unidades Ejecutoras en veinte localidades que son tan importantes.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Passada)

—Creemos que es fundamental revertir esa situación, y estamos de acuerdo con la propuesta realizada en Sala por el señor Diputado García. Sentimos que muchos legisladores del Frente Amplio que son del interior, que han participado en las asambleas llevadas a cabo en las ciudades de Nueva Palmira y Nueva Helvecia en Colonia, y en todo el país, han entendido cuál es la voluntad que mueve a todos los ciudadanos. Muchos de ellos son frenteamplistas y se sienten contenidos por las Comisiones de Apoyo de esas ciudades que, en realidad, son responsables de muchas de las prestaciones cumplidas en todos esos Centros.

En Colonia el señor Director departamental de ASSE salió a decir que se va a regionalizar la atención primaria, que el departamento se va a dividir en dos y que se van a crear dos cargos: uno será asumido por este Director y el otro por la Directora del Centro departamental de Colonia del Sacramento. Por tanto, vemos que se van a crear más cargos, pero no sabemos qué va a suceder con los Directores de las unidades ejecutoras que se suspenden, como así tampoco cómo se va a llevar adelante la asistencia en esos Centros, ya que no se sabe si los Directores que hoy están al frente de ellos van a permanecer o no. O sea que hay muchas dudas.

Estamos de acuerdo, tal como plantea el señor Diputado García, con desglosar estos tres artículos para reflexionar entre todos y comunicarnos con las autoridades de ASSE a fin de resolver esto que para nosotros no va a ser una solución, sino un problema para la salud en el futuro.

Que quede claro que estamos de acuerdo con la creación de las diecinueve Redes de Atención Primaria, en cada uno de los departamentos, pero no entendemos por qué esto tiene que estar unido a la desaparición de veinte unidades ejecutoras asistenciales, imprescindibles para la atención de salud en el interior del país.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BIANCHI.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Señora Presidenta: nos sumamos -y levantar nuestra voz- a un planteo de las comunidades de los diferentes lugares

del país que representamos. Los señores legisladores de mi Partido y del Partido Nacional se han expresado al respecto en términos muy claros.

Quiero plantear una particularidad. Aquí se suprime el hospital de Aiguá, y los dos Diputados del Frente Amplio del departamento de Maldonado saben perfectamente de lo que estoy hablando. También se suprime el hospital de Pan de Azúcar; se suprime el funcionamiento de esa Unidad Ejecutora.

El hospital de Pan de Azúcar está enclavado en una ciudad en la que viven quince mil habitantes. Pero esa Unidad Ejecutora no solo funciona para la ciudad de Pan de Azúcar, porque también da cobertura a Gregorio Aznárez, Solís, Las Flores, Bella Vista, Playa Hermosa, Playa Verde, Piriápolis, Punta Colorada y Punta Negra; estamos hablando de treinta mil habitantes. Entonces, escuchando con atención el razonamiento realizado por el señor Diputado Rodríguez de Tacuarembó, que pretendía explicar cómo funcionaba la salud en ese departamento, me pregunté si para que haya una mejor asistencia en las zonas rurales es necesario dejar sin Unidad Ejecutora a treinta mil habitantes del departamento de Maldonado. Parece que ese es el planteo; es un real disparate.

En el día de ayer un legislador de la bancada de Gobierno reivindicó los logros en materia de política de turismo y habló de lo que se recaudó en la anterior administración por este concepto. Entonces, no queremos dejar de recordarles que esas treinta mil personas que mencioné -quienes somos del departamento de Maldonado, los dos Diputados del Frente Amplio, la señora Diputada Cabrera de Abásolo, del Partido Nacional y quien habla lo sabemos bien-, que viven en la llamada zona oeste del departamento, se convierten en más de cien mil en la temporada turística. Por lo tanto, estamos dejando sin Unidad Ejecutora a un lugar con treinta mil habitantes permanentes, y también al radio de la Ruta Interbalnearia, entre San Luis y San Carlos, por la Ruta Nacional N° 9, y por la Ruta Nacional N° 10 por el lado de la ciudad de Maldonado, donde en forma permanente hay accidentes de tránsito. No podemos olvidar que ese es el centro asistencial al que acuden, y como no serán más Unidad Ejecutora, no serán más ordenadores de gastos, tendrán que llamar por teléfono a Maldonado para pedir gasas o pinzas.

¡Es una barbaridad lo que está aconteciendo! Es un error grosero, déjenme decirlo. Aquí se apela a

que en el futuro, si esto no funciona, algunos legisladores del oficialismo estarán con la comunidad, alineados, protestando, pero yo los invito a no votar ahora, porque es indudable que la supresión de estas unidades ejecutoras será en desmedro de la sociedad de esos lugares. Y en el caso puntual de Pan de Azúcar y su zona de influencia, se va a atentar contra los servicios y su calidad, sin tener en cuenta que se trata de una zona turística muy importante del país. Como dije, en ese hospital no solo se da atención a la gente del lugar, sino a quienes transitan por el este del departamento.

Creo que lo que se logra con esto es instalar un enorme conflicto con el Gobierno. En el período anterior, en el año 2007, por ley se descentralizó ASSE del Ministerio de Salud Pública, y ahora esa descentralización se centraliza en las capitales departamentales. Nos parece que aquí deberíamos reflexionar sobre cuál es el sujeto de mayor legitimidad y legitimación en todo esto. ¿La sociedad de un lugar que es consciente de sus necesidades, piensa e interactúa, o las autoridades de ASSE que toman estas decisiones desde el centralismo montevideano?

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede continuar el señor Diputado Bianchi.

SEÑOR SANDER.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BIANCHI.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR SANDER.- Señora Presidenta: por supuesto, me quiero referir a Minas de Corrales, donde estuvimos hace unos días y donde, como muy bien dijo el señor Diputado Amarilla, mañana es muy probable que corten la Ruta Nacional N° 5.

Creo que se ha hablado suficiente y el señor Diputado Chiesa Bruno, como quienes con posterioridad hicieron el uso de la palabra, han sido muy claros. Yo creo que esto es más centralismo y más cargos de confianza.

En el día de ayer hablé en ese sentido y dije que estaba en contra de los artículos originales, que eran el 681, 682 y 683. Entonces, creo que debemos recapacitar y votar el artículo aditivo presentado por el Partido Nacional, ya que me parece que es lo correcto.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede continuar el señor Diputado Bianchi.

SEÑOR BERNINI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BIANCHI.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Le resta un minuto de su tiempo.

Puede interrumpir el señor Diputado Bernini.

SEÑOR BERNINI.- Señora Presidenta: creo que si cualquier persona estuviera sentada en la barra escuchando el debate se iría aterrada, pensando que el Frente Amplio va a cerrar los hospitales en todo el país. He escuchado decir que se suprimen los hospitales de Aiguá y Pan de Azúcar. Se dijo, reitero, que se suprimen los hospitales de Aiguá y Pan de Azúcar. También se ha llegado a decir que desaparecen los centros asistenciales.

No confundamos lo que es una Unidad Ejecutora con la asistencia que brindan esos Centros Auxiliares. Son dos cosas distintas. Ahora me explico por qué la gente está aterrada, porque en definitiva lo que se le dice es que vamos a cerrar los hospitales en todo el país. ¡Cómo no va a estar aterrada!

Lo que estamos tratando de discutir es la mejor manera de optimizar los recursos a partir de la atención que ya se brinda en esos Centros Auxiliares. Con \$ 46:575.000 más por año y la planificación de todos los Directores de los Centros Auxiliares, se puede elaborar el Presupuesto, ...

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—...distribuir lo que le corresponde a cada uno y tener una racionalidad mayor porque, entre otras cosas, existe una perversidad.

(Campana de orden)

—Hay lugares en los que se gasta \$ 40 por paciente, y en otros \$ 1.500. Acá lo que se trata...

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Ha terminado el tiempo, señor Diputado.

SEÑOR PÉREZ CORTELEZZI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PÉREZ CORTELEZZI.- Señora Presidenta: vamos a dar una breve explicación porque estamos en un todo de acuerdo con las exposiciones de los com-

pañeros legisladores del Partido Nacional. Como hombre del interior de Florida tengo que aprovechar la oportunidad de decir algo con respecto a este tema, por más que han sido muy amplios los conceptos manejados, fundamentalmente por el compañero Chiesa Bruno.

Quien habla se domicilia en una ciudad que no es capital departamental, Sarandí Grande, en el departamento de Florida. Es una ciudad con cerca de seis mil habitantes, centro de una extensa zona rural y de varios pueblos vecinos. Como hombre del interior de un departamento veo con mucha preocupación la eliminación de determinadas unidades ejecutoras de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Estas unidades ejecutoras estaban divididas por categorías y tenían determinado presupuesto. No tengo la más mínima duda de lo que diré concretamente sobre la Unidad Ejecutora que conozco y que se plantea eliminar, y esto se adapta a todas las que estarán en las mismas condiciones, de acuerdo con el artículo 705 del proyecto de ley que estamos discutiendo.

Como vecino que soy, conozco el Centro Auxiliar de Sarandí Grande, denominado "Doctor Alfredo Sanjuán Suárez", actual Unidad Ejecutora 058. Sé cómo desempeña su actividad, con muy buenos médicos y funcionarios, en un local que es orgullo de la ciudad y del departamento. Esta Unidad Ejecutora, como muchas otras, tenía un presupuesto propio, con el que dejarán de contar a partir de la aprobación del articulado en discusión. Además, a partir de la entrada en vigencia de la ley, dejarán de percibir el incremento de transferencias a las Comisiones de Apoyo, con algunas pequeñas excepciones.

(Murmullos)

—Estas unidades ejecutoras pasarán a depender de la Red de Atención Primaria de Salud, centralizándose, sin duda, un servicio que ha funcionado bien; lo digo porque, como ya expresé, conozco el Centro Auxiliar de Sarandí Grande. La Unidad Ejecutora 058 pasará a la Red de Atención Primaria de Florida, por lo que los cargos y las funciones contratadas, así como los créditos presupuestados correspondientes, pasarán a esa Red.

Soy partidario acérrimo de la descentralización de las funciones con jerarcas locales, o por lo menos con gente que se radique en el medio, que conozca la zona y a sus vecinos, sus necesidades, sus carencias y

también sus atributos. Soy partidario de una descentralización de gestión en los hechos y no de palabra. No soy de los que pregonan algo...

(Murmullos.- Campana de orden)

—... y hacen lo contrario.

Me quedan dudas acerca de cómo será el futuro funcionamiento de estas unidades ejecutoras.

Por lo expuesto y por mucho más que aquí ya se ha manifestado, adelanto mi voto negativo para los artículos 705, 706 y 707.

SEÑOR VEGA LLANES.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VEGA LLANES.- Señora Presidenta: primero voy a hacer un reconocimiento acerca de algunas cosas que conviene que todos sepamos, inclusive, los colegas de la oposición.

Uno de los problemas de este proyecto de Presupuesto es que no fue bien explicado. Se lo dijimos a las autoridades de ASSE, que debieron haber transmitido de otra forma este proyecto, que creo es absolutamente correcto. Repito que fue mal transmitido y después usado en cada territorio con muy mala fe

¿Vieron que ahora tenemos la onda de sintetizar y a veces decimos las palabras por la mitad? Bueno, en la onda de sintetizar le fueron a decir a los vecinos de Minas de Corrales, encabezados por el Alcalde, que iban a eliminar el Hospital de un saque. Eso es mala fe. Si uno dice: "Vamos a suprimir la Unidad Ejecutora" y otro: "Vamos a suprimir el Hospital", están hablando de dos cosas distintas. El idioma español, que es muy rico en expresiones idiomáticas -según nos enseñaron en la escuela-, no admite esa síntesis; se está hablando de dos cosas distintas.

Los uruguayos tenemos un problema: todos queremos cambiar, pero que le toque a otro. Hay que cambiar de mi frontera para allá; a mí que me dejen como estoy, porque estoy bárbaro.

Les voy a hacer un cuento, sobre todo a algunos que con seguridad no transitan por la campaña, a fin de que entiendan algunas cosas. Si hoy soy médico de la Policlínica de Cerro Colorado, ubicada a ochenta kilómetros de Florida, no tengo ambulancia, y si necesito medicamentos tengo que llamar al Director del Hospital -que tiene sus problemas propios- para que

me los mande. El Hospital compra medicamentos para sí y para distribuir en las Policlínicas. ¡Se imaginan la bolilla que le dan al pobre médico que está en Cerro Colorado con los problemas y complejidades asistenciales de cada hospital! Y se imaginarán también la cabeza que tiene que tener el Director del Hospital, que a veces no puede salir del recinto, para saber lo que está pasando en Cerro Colorado. ¡No tiene ni idea! No puede tenerla porque tiene todo eso a cargo. ¡Ese es hoy el Director de esos lugares! ¡Ese es el Director de esos lugares, el que determina qué se compra, qué servicios se brindan, etcétera! Es alguien que está metido en la capital departamental. Eso es centralización.

¿Qué va a pasar a partir de ahora? Habrá un Director de esa área, pero no sé por qué el imaginario colectivo lo situó en la capital departamental, porque puede estar en cualquier lado: puede haber nacido en Sarandí Grande -¡vaya uno a saber!-, puede vivir en Casupá, tanto da. Nadie va a nombrar a alguien en ese cargo porque viva en la capital departamental. La cuestión es que habrá alguien que en forma permanente resolverá los problemas del área de primer nivel. En vez de tener que llamar al hospital, se podrá conversar con un Director que armará una propuesta de la Red de Atención de Primer Nivel.

¿Qué pasa hoy en los "hospitales" -entre comillas- que existen en algunos lugares? Si uno anda por ahí advierte que Salud Pública tiene una enorme capacidad instalada, que viene de otra época, en la que la anestesia la aplicaban el vecino del costado, la enfermera o la monja. Pero hoy nadie va a operar ni va a hacer una cesárea o atender un parto en un lugar en el que no haya un anestésico, ¡porque si te agarran con la monja, van presos vos y la monja!

(Hilaridad)

—La realidad es que los sistemas asistenciales cambiaron; andamos por todo el interior viendo hospitales enormes que están vacíos. Porque, ¿qué se puede atender en Guichón o en Sarandí Grande? Una gripe o una congestión no complicada, porque ante cualquier cosa que requiera una internación con algún tipo de especialidad, hay que ir a la capital. Eso pasa hoy, porque no hay otra salida.

¿Qué hemos hecho hasta ahora? Privilegiar el segundo y el tercer nivel. Yo siempre he dicho -y lo repito porque aun no se ha cambiado esa realidad- que si vos caés en el Clínicas con una gripe, sos boleta, pero

si caés con una enfermedad grave estás en el mejor de los mundos, porque es un hospital especializado en el segundo y en el tercer nivel. Siempre hemos privilegiado el segundo y el tercer nivel en desmedro del primer nivel de atención.

En lugares tan comunistas como Inglaterra, donde existe el "general practitioner" -o sea, el médico general-, este resuelve en su consultorio el 90% de las consultas y manda a la gente al hospital para que la operen, la internen o la diagnostiquen si supera sus posibilidades. ¡Eso es primer nivel! Todo lo que excede eso es segundo nivel. Además, de hecho, nosotros, que trabajamos en Salud Pública durante muchos años, sabemos que cuando en la mayoría de estos hospitales no podían resolver lo que pasaba con los pacientes terminaban mandándolos a Florida, donde había otros recursos de diagnóstico y terapéuticos que no existían en la localidad.

¿Cómo se generaron los presupuestos de cada una de estas unidades ejecutoras? ¡A la que te criaste! Si eras amigo del que mandaba, te daban unos pesos más para que hicieras algunas cosas más en tu pueblo. Entonces, llegamos a la situación que intentó plantear el señor Diputado Bernini, que tuvo un corte brusco: según los recursos asignados, en el interior hay uruguayos por los que se gasta -hay que tomarlo entre comillas porque la verdad es que no se gasta- \$ 1.500 en un lado y \$ 40 en otro. Eso es distinto en todas las localidades del interior, y a veces viven unos al lado de los otros, y en unos se gasta una cosa y en otros, otra. Y no es que tengan mejor atención: se gasta más porque el rubro de ese hospital es ese, aunque después no lo ejecute. Entonces, mientras en algunos hospitales sobraba plata, había otros donde no solo no sobraba, sino que faltaba. Eso se daba de esa manera y no es que hubiera una mejor atención. Hoy hay nuevas categorías de atención que no se pueden eludir. Hoy hay lugares donde no existen las cuatro especialidades básicas que exigimos a las mutualistas y a los hospitales. Hay cosas que no se pueden hacer. Te guste o no te guste, nadie las va a hacer.

Hace poco votamos un proyecto de un pueblito que cumplía cien años y se proponía que los nacidos en el lugar tuvieran feriado ese día. ¡Pero no había nadie nacido en ese pueblito! El feriado no funcionaba porque ya nadie nace en los pueblos. Todos nacen en lugares donde si se complica la pelota hay como asistir al bebé y a la mamá. Esa es la realidad.

(Interrupciones)

—Será muy valiente; así le va a ir. Porque la gente es bárbara hasta que demanda, ¿no?

Además, en el tema de la salud nosotros tenemos otro objetivo, más allá de que sea Córdoba el Presidente o cualquier otro. Y es un reconocimiento que nos hace la oposición, porque se quejaban de que le dábamos poco a la enseñanza y ahora de que a ASSE le damos mucho. Uno termina con una especie de esquizofrenia y no sabe muy bien para dónde arrancar. La realidad es que ahora la queja es porque le damos mucho a ASSE.

Creo que con relación a estas cosas ni siquiera deberíamos agregar algún aditivo porque lo que vamos a hacer es estructurar una red de asistencia primaria verdadera, no de mentira. Hoy, tener un centro de internación que no sea por unas horas, de observación, etcétera, fuera de un lugar de segundo y tercer nivel es un error. No hay ninguna mutualista de FEMI -de lo contrario, les pido que me digan cuál- que tenga un centro de internación por más de algunas horas fuera de la capital departamental. ¿Por qué? Porque no se puede realizar una asistencia correcta fuera de los lugares que la ofrecen, de acuerdo con el arte médico de hoy. No es verdad que se pueda hacer. Podemos engañar a la gente y decirle otra cosa, pero no se van a suprimir esos servicios: van a seguir estando; van a seguir teniendo médicos y van a tener un refuerzo presupuestal de \$ 47:000.000 anuales. Así que esos servicios no solo no van a empeorar, sino que van a mejorar. El problema es que hay que tener la valentía para hacer cambios. ¡No se puede seguir por donde vamos! Siempre tuvimos la Unidad Ejecutora, pero, ¡valientes, el asunto es que también tuvimos cosas peores! ¡Hay que estructurar una serie de cambios y hay que tener la valentía de afrontarlos y no tener miedo de explicar a la gente la verdad! Es mucho más fácil hacerse el simpático y salir a hacer manifestaciones por ahí. ¡Es bárbaro! Pero están equivocados, porque desde el punto de vista de la medicina...

(Interrupción del señor Representante Germán Cardoso)

—Desde el punto de vista de la medicina, están induciendo a la gente...

(Interrupción del señor Representante Germán Cardoso)

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- La Mesa ampara en el uso de la palabra al señor Diputado Vega Llanes, cuyo tiempo ha finalizado, así que le pedimos que redondee.

SEÑOR VEGA LLANES.- Lo último que quiero decir es que se queden tranquilos los vecinos de Aiguá que nadie va a ser tan guarango al punto de que cuando necesiten gasas tengan que llamar a la capital para que se las manden. ¡Nadie va a ser tan bobo!

SEÑOR AMARILLA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMARILLA.- Señora Presidenta: creo que el Reglamento no permite atribuir intenciones y acá, recientemente, se habló de mala fe. Se dijo que dirigentes del Partido Nacional fueron a Minas de Corrales con mala fe y me parece que hay una confusión. En el diario de hoy se puede apreciar que el Concejal del Partido Socialista en Minas de Corrales estaba al frente de la movilización en contra de que se quite la categoría de Unidad Ejecutora al hospital de esa localidad. También quiero decir que los adhesivos que se desempolvieron, que eran de 2002, en los que se lee: "Hospital sí, Policlínica no" fueron los mismos que usaron los dirigentes del Frente Amplio en aquella oportunidad.

Muchas gracias.

SEÑOR VEGA LLANES.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VEGA LLANES.- Se trata de una alusión muy obvia. En 2002 yo tuve que suspender operaciones porque no había Novemina en el hospital. ¡Sale \$ 0,50 la ampolla y no había! ¡No había! Y mire que no tenía ninguna intencionalidad política porque para mí lo primero era atender a mi enfermo. Si yo dejo una Unidad Ejecutora en esas condiciones, con esa cabeza de desarrollo de la salud pública, estoy seguro de que estoy en el horno. Hoy no es así. La cabeza que tenemos apunta a generar un sector público potente que pueda competir en pie de igualdad con los privados.

Así que no se puede comparar lo que no es comparable. No es igual; ni siquiera es parecido.

Además, yo no atribuí intenciones, pero ya que estamos, al que le caiga el sayo, que se lo pruebe, se lo ponga y salga a pasear con él.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Señora Presidenta: dicen que cree el ladrón que todos son de su misma condición.

No he escuchado absolutamente a nadie decir aquí, en esta Sala, que se va a a cerrar ningún hospital en ningún lugar: a nadie.

Desde el inicio he escuchado un planteo muy serio del señor Diputado Chiesa Bruno, exponiendo un problema real del interior del país. También he escuchado que todos los Diputados que han hablado han hecho planteos serios sobre las soluciones para el interior del país. He visto una mano tendida hacia el Frente Amplio a fin de llegar a una solución conjunta, entre todos los que ocupamos bancas en la Cámara, referida a reclamos serios que hay en el interior del país. Ese es el ánimo con el que se ha llegado a esta discusión. Nadie está planteando -no escuché a nadie de mi bancada decirlo- que se vaya a cerrar un hospital en ningún lado. O sea que lo que le va a uno, le va al otro. Hablemos con lealtad y llamemos a las cosas por su nombre.

Obviamente, este es un tema complicado para todo el país, complicado para mi departamento. En Canelones, que tiene quinientos mil habitantes, se suprimen cuatro centros. Se suprime la calidad de Centro Auxiliar al servicio de las ciudades de Tala, de San Ramón, de Santa Lucía, que pasarán a ser regidos desde la ciudad de Canelones.

Pero hay un tema que es mucho más grave, y lo es por las intenciones que teníamos nosotros, pero también por la intención que el propio Frente Amplio manifestó en campaña electoral. Hace un mes y medio, quien habla estuvo reunido con el Intendente Municipal conversando sobre la posibilidad de dar un paso bastante más allá con respecto al Centro Auxiliar de la Costa. Hoy presentamos un aditivo en esta Sala para crear el Hospital de Ciudad de la Costa, que tiene doscientos mil habitantes. Gran parte de los nacimientos que se producen en el Pereira Rossell son de habitantes nuestro departamento de Canelones. Era

una idea que va bastante más allá de lo que hoy se plantea, que es que se transforme en un hospital de niños, dando al Hospital de la Costa mucha más categoría que la que el propio Intendente Carámbula tenía pensado. Sin embargo, hoy ya no vamos a lograr eso para Ciudad de la Costa -y no se trata solo de los doscientos mil que allí viven, sino de los casi trescientos mil que viven en toda la costa, tiene ese como el único lugar para atenderse-, sino que además perdemos la categoría de Centro Auxiliar. ¡Y vaya si es un lugar en el que se atiende muchísima gente! No es un lugar para no tener un ordenador de gastos.

Ciudad de la Costa no es un lugar para seguir siendo -como estamos acostumbrados en Canelones- el patio de atrás de Montevideo. Lamentablemente, día tras día y decisión tras decisión terminamos cediendo nuestro lugar, el lugar que nos corresponde, a la capital. Obviamente, esto nos rebela porque vivimos en la costa. Lamentablemente, solo somos dos los Diputados que vivimos en la costa. El otro Diputado es del Frente Amplio -no está en Sala, por eso no lo voy a nombrar; ayer se enojó mucho y hoy se va a enojar nuevamente-, y hace muy pocos días estuvimos juntos en un medio de comunicación planteando la posibilidad de que se creara el nuevo hospital de la Costa. Si sabía esto, entonces estaba mintiendo, porque acá no solo no vamos a tener hospital de la Costa sino que tampoco vamos a tener lo poco que teníamos, que era el Centro Auxiliar, porque se va a transformar y ni siquiera será eso.

A partir de la entrada en vigencia de esta ley, para comprar gasa, oxígeno, o para mantener al personal, se va a tener que pedir permiso a Montevideo. Lamentablemente, una ciudad con doscientos mil habitantes, que está creciendo y que tiene un Centro Auxiliar en el que se atiende casi la mitad del departamento de Canelones, ahora ni siquiera va a tener Centro Auxiliar, y ni qué hablar de lugares como Tala, como San Ramón o como Santa Lucía.

Nos estamos refiriendo al cierre del Centro Auxiliar. No van a cerrar los hospitales ni otros lugares. Nos estamos refiriendo a la toma de decisiones, que quede claro; basados sobre todo en lo primero que decíamos: la buena fe. Acá no estamos dando noticias mentirosas; lo que estamos intentando es marcar una realidad de todos los departamentos del país. En este caso, me toca el departamento de Canelones y una ciudad importante, como es Ciudad de la Costa, qui-

zás la más importante del país fuera de Montevideo, que hoy se queda sin Centro Auxiliar.

(Interrupción del señor Representante Bernini.-
Respuesta del orador)

—No se me ponga nervioso, si acabo de decir las cosas como son. Se le da la categoría de Centro Auxiliar, sí señor...

(Interrupción del señor Representante Bernini.-
Respuesta del orador)

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Solicito que se dirija a la Mesa, señor Diputado.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- El planteo va dirigido a la posibilidad de manejar una situación a la cual, muchos de los que ocupamos bancas en este Cuerpo y que levanten la mano, se van a enfrentar al otro día en su población, sobre todo en lugares como Ciudad de la Costa, donde se va a tener que ir a cubrir rápidamente servicios de salud que hoy son sumamente necesarios.

Recibimos con agrado la propuesta del señor Diputado Javier García, y nos parece que debería ser tomada en cuenta.

SEÑOR RADÍO.- ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- En seguida se la concedo, señor Diputado.

Somos varios los Diputados a quienes nos gusta recorrer nuestro departamento. Llegaremos a Tala, a San Ramón, a Santa Lucía, a Ciudad de la Costa y tendremos que decir: "Ya no hay más Centro Auxiliar; las decisiones ya no se toman acá en Tala, sino que se tiene que llamar a alguien en Canelones -que no sabemos quién es-, que va a tomar la decisión del gasto de lo que precisamos urgentemente". O llegaremos a San Ramón y tendremos que decir: "Bueno, antes teníamos un Director del hospital que, dentro de todo, sabíamos de dónde era y cuando se necesitaban cosas de urgencia, levantaba el teléfono, iba a buscar a alguien y tomaba las decisiones", pero a partir de hoy ya no se sabe de dónde es". Y ni qué hablar de lo que diremos cuando llegemos a esta zona del departamento, a Ciudad de la Costa, una de las principales ciudades del país, que hoy pierde la categoría de Centro Auxiliar.

Nosotros planteamos que se siga la dirección que marcó el señor Diputado Javier García de pensar esta decisión entre todos los partidos, de evaluar la posibilidad de pasar estos tres artículos para el final e intentar llegar a una solución consensuada entre todos en torno al avance en la descentralización, en la toma de decisiones cerca de la gente y en cuanto a lo que definitivamente podemos arreglar desde esta Casa. Creo que la descentralización del país nos llama a no tomar este tipo de decisiones; no son grandes los ahorros por la toma de este tipo de decisiones y sí los perjuicios que causan, porque cada vez se alejan más de la gente.

Voy a conceder una interrupción al señor Diputado Radío.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede interrumpir el señor Diputado Radío, y advertimos que restan dos minutos del tiempo del orador.

SEÑOR RADÍO.- Señora Presidenta: me parece que, desafortunadamente, la discusión ha tomado una dinámica que conduce a una polarización que no le hace bien a nadie, porque en lo que termina es en un empecinamiento que puede llevar al Cuerpo a cometer lo que sinceramente considero un error.

No estamos discutiendo si hay que privilegiar o no el primer nivel. Me parece que esa no es la discusión, y estoy seguro de que todos estamos de acuerdo con eso. ¡Por supuesto que hay que privilegiar el primer nivel de atención y por supuesto que no es lo que se ha hecho en este país durante mucho tiempo!

Al principio de mi intervención decía que me parecía que había un intento de empezar a apostar a la descentralización. Nada dice que descentralizar es suprimir unidades ejecutoras; ninguna teoría -mucho menos lo vamos a ver en la práctica- dice que suprimir una Unidad Ejecutora es apostar a la descentralización. Ninguna apuesta al primer nivel de atención me dice que hacer que la Unidad Ejecutora "Centro Auxiliar Ciudad de la Costa" deje de serlo favorece el primer nivel de atención. De ninguna manera; porque no es verdad -como dice el señor Diputado Peña Fernández- que el Centro Auxiliar Ciudad de la Costa tendrá que pedir permiso a Montevideo para hacer compras. No: las van a hacer en Montevideo, que es peor que eso. Montevideo va a comprar las cosas que se necesiten en el Centro Auxiliar Ciudad de la Costa. ¡Es horrible la decisión que vamos a tomar; de verdad

lo estoy diciendo! Entonces, no estamos discutiendo la importancia del primer nivel de atención, esa de la Inglaterra comunista. Por supuesto que estamos de acuerdo con eso. Por supuesto que estamos de acuerdo con que hay que privilegiar el primer nivel de atención. ¡Por favor, privilegiemos de una vez por todas el primer nivel de atención! Esto es: ¡no suprimamos unidades ejecutoras!

Gracias, señora Presidenta y señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señora Presidenta: cuando se hizo pública esta cuestión de la sustitución de las unidades ejecutoras, recuerdo haber hablado en la Nueva Radio Regional de Lascano. Me llamó un periodista y me preguntó qué opinión tenía y qué iba a votar. Y como tengo bastante mala fe, le dije: "En principio, voy a votar, porque si me aseguran que los servicios que se van a prestar son los mismos...". Esa fue nuestra posición inicial hecha pública cuando comenzó la discusión. Hasta que a medida que avanzó el debate empezamos a comprender algunas cosas. Al principio, apostamos a que lo que estaba haciendo ASSE era mejorar el sistema. Pero después empezamos a analizar a fondo la cuestión y cada vez que escuchamos al Gobierno defender este proyecto, este cambio, más dudas nos surgen; vamos ampliando las dudas.

Es probable que sirvan las explicaciones sobre cómo funcionan algunas unidades ejecutoras, pero les voy a poner el caso de Lascano. Se trata de una ciudad de diez mil habitantes, situada a cien kilómetros de la capital de Rocha, cuyo tramo tiene cien curvas. En Lascano no se hacen cesáreas: si hay que parir allí, hay que hacerlo naturalmente. Cesárea: a Rocha. Entonces, si no se hacen cesáreas, no hay nada más respecto a este tipo de servicios.

Sí, lo que digo es cierto: no se puede hacer una cesárea en una población de diez mil habitantes. Lascano peleó durante años por tener una Unidad Ejecutora, hasta que la tuvo y ahora, en los últimos años, ha ido perdiendo servicios porque cerraron el "block" quirúrgico, y en ese lugar se instaló el archivo. ¡El archivo! Es una policlínica mejorada, en una población de diez mil habitantes. ¿Ustedes creen que es mala fe

de dirigentes políticos o que la gente siente que estando a cien kilómetros de la capital ya no les queda ningún servicio de ese tipo de asistencia? No piensen en la persona enferma, sino en la familia, porque con el paciente se traslada la familia. ¡Y hay que irse a Rocha con el paciente enfermo! Y hay que quedarse en el hospital de Rocha un día, dos días, tres días, y la familia en Lascano, a cien kilómetros. ¿Podemos crearle al Gobierno, al Diputado Bango, que dice: "Créanme y repitan por ahí lo que yo digo"? ¡Ya vamos a salir a repetir lo que dice el Diputado Bango!

(Hilaridad)

—¿Ustedes creen que los servicios que se han deteriorado -como el que vengo mencionando respecto a la cantidad de prestaciones que se daban y ahora no se brindan- no son un reclamo genuino de la gente? ¡Pero por supuesto que son un reclamo genuino!, y no solamente por la atención. No estamos hablando de que la calidad de la atención sea peor; quizás ese paciente sea mejor atendido en Rocha, pero existe toda una complicación en el traslado. Entendamos cómo funciona el interior; no es Montevideo. Y pongo el ejemplo de Lascano porque seguramente la mayoría lo conoce. Está a cien kilómetros de Rocha; es más de una hora en ambulancia; y ni siquiera cesáreas se hacen, ¿eh? Las cesáreas, en Rocha.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado Vidalín.

SEÑOR VIDALÍN.- Señora Presidenta: esta discusión le ha venido bárbaro a mi conciencia. Ayer, cuando me fui de Sala luego de la votación del Presupuesto a nivel general, con algún otro compañero Diputado de la bancada sentimos dolor por no haber levantado la mano. Yo me quedé con ganas de haber acompañado el Presupuesto y me dolió no haberlo hecho. Lo reconozco y lo he comentado con mis compañeros de bancada y a alguno del Frente Amplio porque, como ex gobernante departamental, entiendo que hay que otorgar al Gobierno de turno la confianza necesaria como para que lleve adelante sus políticas. Me fui mal conmigo y con mi conciencia porque me hubiese gustado acompañar el artículo 39, con algún desglose, sobre todo lo relacionado con el Auditor General de la Nación. Yo hubiese acompañado los otros cargos después de haber escuchado atentamente la brillante exposición del señor Diputado Sánchez. Sin

embargo, hoy acomodo bastante mi conciencia con esto porque entramos en contradicciones.

Hemos visto un Gobierno que a través del Presupuesto pretende llevar adelante políticas de descentralización con los delegados presidenciales o con los coordinadores ministeriales en diferentes puntos del país. Pero acá, precisamente, se está centralizando en las capitales departamentales una función que cumplen muy dignamente hoy los centros auxiliares, y todos sabemos que con este artículo se quiere anular las unidades ejecutoras.

Creo que se trata de una política llevada adelante desde un escritorio con un sillón mullido, entre cómodas paredes, pero lejos de la realidad departamental. Una vez más se posterga al interior sin escucharlo; eso es lo que quiero creer. No quiero caer en la tentación de pensar que se trata de problemas internos dentro del Partido de Gobierno con determinados sectores, por una posible repartija de cargos y decisiones de poder. Reitero: no lo quiero creer; no es mi estilo.

Por todo esto, hoy quiero manifestar que he acomodado mi conciencia porque, lamentablemente, con este tipo de articulado, nos gusta oír nuestra voz pero no escuchar las razones de otros. Es una lástima que el Partido de Gobierno no atienda una petición del Partido Nacional por medio del artículo aditivo del señor Diputado García, que podría hacernos bien a todos para votar en forma conjunta.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señora Presidenta: voy a referirme a la primera intervención realizada por el señor Diputado Chiesa Bruno, porque esta discusión tiene un problema político y otro técnico. En primer lugar, quiero hacer un reconocimiento técnico al señor Diputado Chiesa Bruno; por lo tanto, voy a referirme a aspectos técnicos.

Quiero dejar una constancia. Para que no se diera lugar a un manejo equivocado, el artículo tendría que haber dicho: "Suprímense en el Inciso 29, Administración de los Servicios de Salud del Estado, la categoría de Unidad Ejecutora a los siguientes centros", y allí deberían especificarse cuáles. De todos modos, con esta redacción que viene del artículo 705 sabemos que estamos haciendo eso. No me refiero a lo

que piensa doña María cuando lee el artículo 705. Si doña María lee este artículo cree que le van a cerrar el centro asistencial que soluciona sus problemas en la localidad. Afuera, a doña María se lo permito intelectualmente. Pero admitir esto acá adentro es por lo menos para cuestionar la honestidad intelectual de la formulación. Digo esto porque todos sabemos aquí que, en realidad, el centro asistencial en la localidad donde está instalado no se va a suprimir ni va a desaparecer. Quiero aclarar esto como primer punto porque tengo poco tiempo y se ha dicho en reiteración real por parte de algunos señores legisladores que se va a cerrar el centro o la unidad.

Dicho esto, vayamos a los aspectos técnicos.

Comparto que la atención primaria es una estrategia y que se desarrolla en los distintos niveles: en el primero, en el segundo y en el tercero; eso está claro. Quienes venimos del área de la salud sabemos que estamos hablando de esto por lo menos desde Alma-Ata. Después fuimos estudiantes y nos fuimos cargando las pilas, y nos pareció bárbaro; seguimos asumiendo ese desafío de que se consolide la estrategia de atención primaria de la salud.

Sé que el señor Diputado Chiesa Bruno tuvo responsabilidades en su departamento desde el punto de vista de la gestión; tengo entendido que ha tenido buenos gestores de salud en el sector público y que aplicó bien los recursos presupuestales y extrapresupuestales que le llegaban por otras vías para desarrollar la estructura de la salud en el sector público del departamento de Tacuarembó. De todos modos, si hoy hacemos tabla rasa, y decimos que todos los centros asistenciales que hoy se llaman unidades ejecutoras cumplen a cabalidad con las prestaciones determinadas para ese nivel, estaríamos extrapolando una realidad cuando no necesariamente es así. Inclusive, hay diferencias en los recursos que por usuario atendido o por gastos se tienen. De todos modos, no quiero meterme en esto porque depende de la complejidad de las prestaciones que se puedan dar en cada uno de los niveles.

¿Qué se está haciendo con estas normas? Se procura tener un responsable de la red de atención primaria en cada uno de los departamentos. Todos sabemos que no importa qué facultades tengan las unidades. Planteo esto porque el primer problema desde el punto de vista de la estrategia de la atención primaria de la salud en los distintos niveles son los re-

ursos humanos. Quienes somos profesionales en el área de la salud sabemos que no fuimos preparados para llevar adelante un modelo de atención que privilegiara desde el primer nivel la estrategia de atención primaria. Todos lo sabemos; no fuimos formados para esto. En este Presupuesto se da dinero para desarrollar los recursos humanos, pero lo importante es saber cómo aplicarlo. Acá se pretende un cambio de modelo de gestión y de modelo de atención en el primer nivel, sabiendo que no es solo lo que se establezca en la Ley de Presupuesto o lo que terminemos aprobando, porque estamos ante un problema grave que debemos atender desde varios flancos como, por ejemplo, los recursos humanos.

¿Qué está pasando acá, más allá de las discusiones que se dieron? Me voy a referir a los departamentos más alejados de Montevideo porque los más cercanos tienen algo que se llama área metropolitana y cuentan con otra área en el primer nivel. Se va a contar con un Director del área de primer nivel en cada uno de los departamentos, que se llamará Director de Asistencia Primaria.

Ya hice la salvedad de que cuando hablamos de atención primaria nos referimos a la atención en los distintos niveles. Él va a ser el ordenador del gasto -estamos hablando de la capacidad de la unidad ejecutora- de las distintas redes de atención primaria, porque admitamos que en algunos departamentos tenemos unidades ejecutoras en algunos centros, y que en otros se carece de una unidad ejecutora, en términos de primer nivel. No quiero hablar de algunos departamentos en los que hay poblaciones de aproximadamente 3.000 o 4.000 habitantes que están a 200 kilómetros de la capital departamental -cualquiera que conozca el departamento sabe de qué lugar estoy hablando- y que carecen de todo, no solo de una unidad ejecutora sino de un centro con características apropiadas para atender cualquier situación.

Este modelo que se está planteando también llevó a que nuestra bancada discutiera directamente con las autoridades de ASSE algunos aspectos que preocupaban, más allá de su comparecencia en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda.

Hay dos transformaciones que creo que son importantes. Una de ellas consiste en los compromisos de gestión. ASSE va a manejar el presupuesto y va a hacer compromisos de gestión con los Directores de la Red de Atención del Primer Nivel, que es la red de

atención primaria de cada uno de los departamentos. Después, cada uno de esos Directores de la Red de Atención del Primer Nivel -para seguir la nomenclatura que han planteado los señores Diputados Chiesa Bruno y Radío, que comparto- tendrán que hacer compromisos de gestión con los responsables de los centros asistenciales que estarán ubicados en el primer nivel. Seguramente, el Parlamento y cada uno de los legisladores del departamento, podrán pedir los contenidos de los compromisos de gestión que hizo la Dirección de ASSE -acá, en Montevideo- con los Directores del área del primer nivel y, a su vez, podrán pedir el compromiso de gestión que hizo el Director del área del primer nivel con el Director de la hoy Unidad Ejecutora, antes centro asistencial. Aclaro que si me dieran para gestionar un centro asistencial sin tener un compromiso que me garantizara los recursos para hacerlo, sería suicida, ya que sería relativamente complicado lograrlo.

Esto plantea otro aspecto también importante: siempre ha sido un fracaso. Ha sido un fracaso porque los médicos, que venimos de los chamanes de la tribu y que tenemos el poder sobre la vida y la muerte en términos del imaginario colectivo, también tenemos nuestro grado de jerarquía, desde Hipócrates en adelante.

Entonces, ¿qué hay que privilegiar? Hay que privilegiar los mecanismos de referencia y de contrarreferencia, en un departamento determinado, que podrá estar en los límites departamentales. Pero si la cercanía permite que la contrarreferencia esté en un límite departamental, hay que utilizarla, en mi opinión, porque, de lo contrario, estaríamos acotados solo a los márgenes de cada uno de los departamentos para que pudiera funcionar. ¿Para qué? Para que cuando se utilicen los mecanismos de referencia y de contrarreferencia, el peso de ese Director del área permita solucionar los problemas, porque comparto que el 90% de las consultas se solucionan en el primer nivel -todos lo sabemos- y que solo pasa al segundo nivel el 10%, llegando al tercer nivel solo un 1% de los que consultan.

Entonces, lo que hay aquí es un proceso de transformación, de gestión, de determinación de cómo se van a manejar los recursos. No sé cuánto tiempo me resta...

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Dispone de dos minutos, señor Diputado.

Puede continuar.

SEÑOR BAYARDI.- Gracias, señora Presidenta.

En realidad, está claro que el hecho de ser una Unidad Ejecutora no define, para nada, lo que se puede hacer o no desde el punto de vista asistencial; solo define cómo se disponen los recursos asignados. Como se ha dicho reiteradamente, no existe la posibilidad de que las prestaciones sean menores, por el compromiso logrado y por lo que establece el Presupuesto. Supongo que eso ha quedado claro y que no será necesario volver a repetirlo.

Por otra parte, el pasaje de centro auxiliar a hospital no es invalidado, hoy por hoy, por el hecho de quitar el carácter de Unidad Ejecutora a dicho centro; después veremos que si se transforma en hospital habrá que incorporarlo, eventualmente, como centro auxiliar.

Redondeando, quiero decir que no estamos hablando de que se pierde la categoría de centro asistencial porque se elimina la Unidad Ejecutora; estamos hablando de cómo, a partir de la aprobación de este Presupuesto, se manejarán los recursos para aplicar al primer nivel y serán centralizados en una figura que estará en el departamento y que va a acordar con cada una de las unidades ejecutoras qué se necesita.

SEÑOR CASAS (don Dardo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CASAS (don Dardo).- Señora Presidenta: me parece mentira que algunos temas puedan llegar a politizarse, entreverando los tantos. Es muy difícil entender cómo se puede ver la paja en el ojo ajeno y no la viga en el propio.

En Ciudad del Plata, ex Rincón de la Bolsa, en San José, a veinticinco kilómetros, hay un hospitalillo en el que ha muerto gente -no hace diez años, sino dos o tres- por falta de atención, por falta de médicos, por falta de combustible para la ambulancia o porque la ambulancia tenía el motor roto, que tuvo que arreglar la Intendencia Municipal de San José. Con respecto al certificado de defunción, tenemos el ejemplo de lo que le sucedió a Blanca. El marido de esta correligionaria murió en la cama matrimonial y Blanca tuvo que esperar doce horas para que apareciera un encargado del hospitalillo para constatar que

su marido estaba muerto y retirarlo. Esto sucedió cuando había un centro asistencial cercano y cuando había un responsable. Y muchas veces es difícil encontrarlo.

¡Estamos hablando de salud! ¡Estamos hablando de vida o muerte! No estamos hablando de cosas superficiales; estamos hablando de la vida o de la muerte. Estamos a veinticinco kilómetros de Montevideo -no estamos hablando de Mal Abrigo, que está en el norte del departamento, sino de una ciudad que está a veinticinco kilómetros de la capital del país- y ha muerto gente sin asistencia, tirada en la ruta, porque no hay responsables, o los hay pero no se hacen cargo.

Entonces, creo que lo único que marca este proyecto de Presupuesto en líneas generales es seguir centralizando.

(Murmullos.- Campana de orden)

—Seguimos centralizando el poder en personas que son afines al Gobierno, que van a defenderlo a capa y espada, con o sin razón, justificando situaciones que son injustificables.

Entonces, cuando hay un responsable, siempre resulta más fácil, porque la señora Blanca, que hoy está haciendo gestiones para dejar un antecedente de que no pueden pasar esos hechos -como le ha ocurrido a muchas familias-, tiene a quién dirigirse. La señora Blanca, que es oriunda del departamento de Flores y por razones laborales estaba en Ciudad del Plata, a setenta kilómetros de la capital departamental de San José, vino a hablar a Montevideo -como todos saben, la gente que vive en Ciudad del Plata, en San José, toma como centro a Montevideo y no a la capital departamental; la señora Blanca ni siquiera vota en San José, sino que lo hace en Montevideo- y perdió totalmente la referencia. Entonces, a cuarenta mil habitantes del departamento de San José -cuya gran mayoría son votantes del Frente Amplio; lamentablemente, siguen equivocándose-, no solo no les vamos a cumplir con el hospital y no lo vamos a arreglar, sino que vamos a seguir centralizando la atención en San José, a setenta kilómetros, donde no van ni siquiera a votar.

Creo que nuevamente se comete un error que demuestra que se trata de un Presupuesto centralista y que tiene un doble discurso -como ha dicho en muchas oportunidades el señor Diputado José Carlos Cardoso-: uno para la tribuna y otro para la realidad.

Entonces, vamos a dejar de hacer tribuna y a decir a la gente la verdad; toda la verdad.

Además, no hay que justificar los errores propios con los que hubo en el pasado. Por supuesto que hubo errores, por eso cambian los Gobiernos, y es bueno que así suceda, para corregir. Pero no hay que justificar los errores propios con los errores que se cometieron antes. Considero que esto es un error que no engrandece a la democracia. Parece que podemos justificar cuando nos equivocamos, porque antes se hizo mal. Bueno, ¡háganlo mejor! No se sigan equivocando; hay que hacerlo mejor, porque de lo contrario siempre estamos justificando nuestros propios errores en los que cometieron los demás. Creo que esa es una carencia de capacidad de ejecución.

Muchas gracias.

(Apoyados)

SEÑORA CÁCERES.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑOR VEGA LLANES.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA CÁCERES.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR VEGA LLANES.- Señora Presidenta: quiero aclarar algunas cosas y no lo deseaba hacer por la vía de la aclaración.

A la gente de Lascano lo que hay que decirle es que no tenemos anestésista. Pero eso no sucede solo en Lascano. En el Pereira Rossell no hay suficientes anestésistas. Tenemos el problema de la no planificación de la salud, que no empezó en 2005 y que no lo hemos podido corregir, entre otras cosas, porque a los universitarios se les transmitió la idea de que los conocimientos son de ellos y que pueden hacer lo que quieren con ellos.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Solicito que los señores Diputados tomen asiento o que realicen las reuniones fuera de Sala.

Puede continuar el señor Diputado Vega Llanes.

SEÑOR VEGA LLANES.- Eso es lo que hay que decir a la gente de Lascano. Esa es la verdad. Se podrá solucionar el día que tengamos la fábrica de hacer anestesistas o volveremos a las monjas; no sé. Un amigo decía que siempre se puede volver al garrote.

Por otra parte, sostengo que los uruguayos nos agarramos de un tema y es bueno para todo. Si alguien dice que esto es descentralización, es buenazo, aunque sea un desastre, pero viene con el título de descentralización.

De acuerdo con alguna intervención que escuché hace un rato, supongo que van a votar el tema de los coordinadores departamentales, porque les juro que es descentralización. ¡Es descentralización!

(Interrupción del señor Diputado Sander)

—Usted no está ni siquiera en Sala, así que no puede hablar porque va a terminar afuera.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Por favor, señor Diputado cíñase al tema en discusión.

Puede continuar el señor Diputado Vega Llanes.

SEÑOR VEGA LLANES.- El asunto es bien claro. Si decimos que esto es descentralización, es bárbaro; entonces, no se puede discutir. Ahora, la descentralización política no es igual en todas las cuestiones. La salud es distinta y tiene otras características.

Yo estoy de acuerdo con la descentralización como concepto. Pero si eso significa hacer republiquetas aisladas, estoy completamente en desacuerdo. Una cosa es descentralizar desde lo administrativo y otra muy distinta es generar una República independiente. Son dos cosas distintas. Entonces, no hay una contradicción. En salud, no se pueden mantener mil bocas abiertas y mil planes distintos. En este caso, hay que hacer dos planes: uno para el hospital central y otro para la Red de Atención Primaria, porque es la única manera de que funcione bien. Y a pesar de que no parezca, eso es descentralización. De todas formas, les adelanto que las cosas ya las compran en Montevideo, aun hoy e inclusive los que tienen unidades ejecutoras. Por eso existe la UCAMAE. Pero más allá de eso, en estas circunstancias, descentralización es que cada Director de la Red de Atención Primaria pueda hacer en su departamento un plan de salud que atienda fundamentalmente al primer nivel. Eso es descentralización. No es centralizar sino descentralizar, porque se permite la existencia de un plan de sa-

lud que atienda las necesidades de la población que no vive en la capital departamental. No vamos a poder hacer un Hospital de Clínicas en cada lugar. Es imposible. No va a haber en cada lugar servicios que brinden todo lo que hoy la medicina moderna puede aportar.

(Interrupción del señor Representante José Carlos Cardoso)

—El día que fabriquen anestesistas, en vez de maestros, tendremos la solución. O vaya y hágalo usted; capaz que anda bien porque los maestros saben de todo; la prueba está.

El asunto es bien claro: si no hay anestesistas, no va a haber cesáreas. Lo lamento por Lascano. Entonces, uno tiene que entender que estos conceptos pueden ser políticamente muy redituables, pero no son verdad.

Yo voy a hacer un compromiso que espero que también hagan los demás. Si esto no anda, lo voy a reconocer. Ahora, si anda, que también lo reconozcan. Estoy cansado de escuchar que se termina el mundo y cuando no se termina, nadie dice: "Bueno, mirá, en realidad, lo que dijimos fue una macana. El mundo no se terminó. Siguió adelante". Esto es lo que va a pasar. Pero es muy fácil decir que esto es horrible. Cuando no pase nada, espero que pidan la palabra en la media hora previa y digan: "Saben que no pasó nada; que los servicios siguen adelante, que todo mejoró". Que lo digan, pero estoy seguro de que no lo van a hacer.

(Apoyados)

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede continuar la señora Diputada Cáceres.

SEÑORA CÁCERES.- Señora Presidenta: me doy por satisfecha con las palabras vertidas por el compañero Diputado Vega Llanes.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: a esta altura de la noche, uno siente determinada preocupación porque estamos tratando un Presupuesto Nacional de US\$ 9.500:000.000 de un país que tiene problemas muy serios. Por esta razón, tenemos un Presupuesto

tan alto y estamos procurando buscar entre todos, Gobierno y oposición, las mejores soluciones.

(Murmullos)

—Por cierto, ¿sabe que ya está confirmado Juan Ramón Carrasco? Acaba de hacer una conferencia de prensa. Además, creo que esta noche Ricardo Fort se va a reconciliar con Graciela Alfano.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Por favor, señor Diputado, cíñase al tema en discusión.

Puede continuar el señor Diputado Gamou.

SEÑOR GAMOU.- En la medida en que los legisladores quieran escuchar, yo vuelvo al tema; de lo contrario, hablo de las cosas que realmente me interesan. Es una broma.

Tenemos un país con innumerables problemas y por eso tenemos un Presupuesto tan alto. Además, por esta razón, la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, durante los últimos cuarenta y cinco días, se esforzó enormemente por buscar las mejores soluciones para este país.

Todos sabemos que somos gente seria; cuando un país tiene problemas serios es para que lo traten personas muy serias. Creo que todos los que estamos acá somos serios. A veces, podemos adoptar actitudes que no lo parecen tanto, como la que acabo de tener recién.

Pero hay algo que nos tiene que preocupar, estando en el Gobierno o en la oposición, que es que cuando hay problemas serios en el país, nuestro deber es no generar alarmismo o decir cosas que no van a pasar. Porque generar alarmismo o miedo y a continuación decir quién es el culpable de esa alarma o de ese miedo me parece que no es serio. Cuando uno genera miedo o alarma sabe cómo empieza, pero no sabe si la puede terminar.

La verdad es que no quisiera que en la noche de hoy de esta Cámara de Diputados saliera un mensaje a la gente del interior del país en el sentido de que decenas de miles de uruguayos se van a quedar sin atención médica. No quisiera que eso sucediera, porque no es verdad. Y todos sabemos que no es verdad. En todo caso, si fuera verdad, en lugar de estar discutiendo y echándonos culpas, deberíamos estar buscando soluciones. Pero eso no es así. No va a pasar.

No podemos generar esos temores en la población. Creo que la responsabilidad no es solo del Gobierno, sino también de la oposición y pienso que en su momento, cuando el Frente Amplio tuvo que mostrar responsabilidad, lo hizo. En el año 2002 la mostró. Era muy fácil generar alarma, generar miedo, generar un cuco, y no lo hizo. Escuché decir que no van a hacer cesáreas, que la gente no va a tener esto o lo otro, y no es verdad. Seamos honestos. No generemos alarma porque nosotros nos vamos de acá, ¡y nos vamos de acá! Pero el que escucha eso de repente no duerme en toda la noche. Entonces, seamos justos con esto. No lo digamos. Esto se va a aprobar hoy -seguramente-, va a pasar al Senado, regirá a partir del 1° de enero y estamos generando alarmismo. No se puede jugar así con la opinión pública. Lo pido por favor. Si hay errores, tenemos tiempo para discutirlos, pero que ninguna uruguaya ni uruguayo se vaya esta noche a dormir pensando que a partir de mañana no va a tener más atención médica, que va a tener que ir a caballo doscientos kilómetros para que lo atiendan, porque no es así. ¡Por favor! Si hay errores -seguramente los hay-, corrijámoslos, pero no generemos miedo y alarma, no por el Frente Amplio, sino por la propia población que de repente no lo votó.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señora Presidenta: aquí nadie cree que vayan a cerrar los hospitales ni nadie lo ha dicho. El Frente Amplio ha comenzado a inventar un molino de viento. ¿Para qué? Para pelear con alguien.

Aquí estamos hablando de la eliminación de una unidad ejecutora. Tenemos claro lo que eso significa. Ahora bien, miren que en el hospital de Lascano no se hacen cesáreas desde hace rato. No es por esta decisión: ya no hay. Lo que dije es cierto, no estoy alarmando, sino informando sobre algo que pasa en ese pueblo. Nada más. Y no partimos de la base de que van a cerrar el hospital. La duda se genera en la población -es obvia y, por eso, los pobladores de las localidades se levantan y protestan- porque siente que al Director del hospital se le quita capacidad de gestión. Ahí está la discusión. Si el Director tiene la unidad ejecutora, tiene disposición de recursos; si depende de un tercero que está en la capital departa-

mental como Director de la Red de Atención Primaria, se entiende que transfiere la responsabilidad a otro que está lejos de la localidad. Es eso. Nadie está diciendo que vayan a cerrar los hospitales. La gente presupone que van a funcionar con alguna dificultad, porque le sirve la autonomía económica y de gestión que hoy tiene el Director de ese centro, y está conforme. Se entiende que cambiar por algo que va a estar un poco centralizado en la capital departamental va a afectar la atención.

Así que no inventen molinos de viento. Peleen contra la realidad, no contra molinos de viento que no existen.

SEÑORA MONTANER.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA MONTANER.- Señora Presidenta: me siento representada por las palabras del señor Diputado Chiesa Bruno, que habló sobre lo que sucede en la localidad de San Gregorio de Polanco, del departamento de Tacuarembó, con una solvencia técnica y un conocimiento muy importantes.

Quiero dejar sentado que no puedo admitir el concepto expresado por el señor Diputado Vega Llanes. Él habla de que esto es descentralización. Puedo no comprender, o dudar de si ciertas reformas van a funcionar o no -eso lo veremos con el tiempo-, pero lo que yo he entendido por descentralización, no solo desde el punto de vista académico sino lo que he manejado a largo de toda la vida, implica designación de funciones, traslado de responsabilidades, gestionarlas y contar con recursos; es decir, autogestión y ser ordenador de gastos. Eso es descentralización.

Lo que se está planteando es para mí una extensión de las funciones del Estado, pero para nada es una descentralización, y si no, pregunten a la gente de Achar, un pueblo que queda de camino a San Gregorio de Polanco, que recibe al médico que viene de Tacuarembó dos veces por semana. Se enfermen o no, allí hay horario de oficina. O sea que la salud no va de acuerdo con lo dispuesto por esta reforma o con la manera en que se está manejando. En este caso, el debate sería largo porque no se han creado políticas poblacionales para el medio rural, como se dice que se están creando, porque no hay asentamiento. No solamente están perdiendo capacidad de autogestión, de ser ordenadores de gasto -por el tema que

expuso el señor Diputado Chiesa Bruno- sino que tienen que esperar que llegue el médico los lunes y los miércoles y, como nos dicen ellos, no se pueden enfermar martes, jueves, viernes, sábado y domingo. Eso es insólito.

Quiero que quede constancia en la versión taquigráfica de que, para mí, el significado de la palabra descentralización es traspasar recursos junto con gestión. Lo otro es extensión de las funciones del Estado.

SEÑOR CERSÓSIMO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA MONTANER.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señora Presidenta: quiero sumarme al argumento del voto negativo a estos artículos porque -lo queremos precisar bien- estamos en contra de que las decisiones de salud, por ejemplo, de la nueva Alcaldía de Ciudad del Plata, se tomen en Montevideo. Creemos que es inconveniente y que no soluciona ninguno de los problemas reales que tienen, por ejemplo, en la nueva Alcaldía de Libertad, el hecho de que las decisiones se tomen en la ciudad de San José. Ese es nuestro razonamiento. No estamos asustando a nadie, sino recogiendo lo que piensa la gente y la opinión técnica que habla de la importancia de la cercanía al lugar y a la gente en la toma de decisiones en un tema tan sensible como la salud.

Por esa razón, nos sumamos a los argumentos para votar en contra de estos artículos.

SEÑOR PRESIDENTA (Passada).- Puede continuar la señora Diputada Montaner.

SEÑORA MONTANER.- He terminado, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se había solicitado el desglose y el aplazamiento de algunos artículos.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Señora Presidenta: se trata de los artículos 705, 706 y 707.

El debate fue lo suficientemente amplio como para entender que sería buena cosa tener un espacio de

negociación que preservara las unidades ejecutoras. Estoy seguro de que en un par de días, que es lo que nos va a llevar terminar el tratamiento de este proyecto de ley de Presupuesto, vamos a encontrar una solución que respete los derechos de estas unidades ejecutoras y de sus localidades y, al mismo tiempo, llevar adelante la iniciativa de la creación de la Red de Atención Primaria. Sería buena cosa y un buen gesto republicano del Parlamento, de todas las bancadas, habilitar este espacio de negociación.

SEÑOR PARDIÑAS.- ¿Me permite, señora Presidenta?

Nosotros propusimos votar en bloque los artículos 705 a 707, inclusive, y mantenemos la propuesta, porque entendemos que la discusión ha sido suficientemente amplia y cada uno ha expuesto sus razones.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se procede al aplazamiento de los artículos 705 a 707, inclusive.

(Se vota)

—Treinta y dos en ochenta y tres: NEGATIVA.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- El bloque que se había propuesto comprendería los artículos 706 y 707 inclusive, en la medida en que el artículo 705 tiene un sustitutivo, que figura en la Hoja N° 28.

SEÑOR PARDIÑAS.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señora Presidenta: si no interpreto mal -por supuesto que la Mesa tiene toda la independencia para interpretar las cosas de otra forma- el sustitutivo es excluyente de la redacción que figura en la propuesta original; por lo tanto, si esta se vota favorablemente, queda excluido el sustitutivo.

Lo que sí pediríamos es que después se votara el artículo aditivo al 707, que figura en la Hoja N° 13.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- En discusión el artículo 705.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 706.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 707.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja N° 13, presentado por el señor Diputado Pardiñas.

(Texto del artículo aditivo:)

"La transferencia y asignación de recursos presupuestales que refiere el presente artículo deberán garantizar la atención a los usuarios de los "Centros Auxiliares" que como unidades ejecutoras se suprimen en el artículo 705. Garantizando los servicios que prestan al momento de entrada en vigencia la presente norma y así también la mejora y ampliación de las invocadas prestaciones en el ámbito de la Red de Atención Primaria de Salud, atendiendo la cantidad de usuarios y las particularidades locales".

—En discusión.

SEÑORA PAYSSÉ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señora Presidenta: en este artículo habría que hacer algunas correcciones de redacción que obran en mi poder. Si me permite hacerlas en forma verbal, procedería a darles lectura.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede proceder en tal sentido, señora Diputada.

SEÑORA PAYSSÉ.- El aditivo al artículo 707 dice lo siguiente: "La transferencia y asignación de recursos presupuestales que refiere el presente artículo deberán garantizar la atención a los usuarios de los 'Centros Auxiliares' que como unidades ejecutoras se suprimen en el artículo 705". Aquí retiraríamos el punto y a continuación, en lugar de "Garantizando", pondríamos "asegurando", con minúscula. La redacción continuaría igual: "los servicios que prestan al momento de entrada en vigencia" y aquí se agregaría la palabra "de", y continuaría diciendo: "la presente

norma", eliminándose la conjunción "y", para continuar con la expresión "así como la mejora y ampliación de las invocadas prestaciones en el ámbito de la Red de Atención Primaria de Salud, atendiendo la cantidad de usuarios y las particularidades locales".

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo aditivo con las modificaciones propuestas.

(Se vota)

—Cincuenta en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

SEÑOR CHIESA BRUNO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIESA BRUNO.- Señora Presidenta: realmente esta noche me retiraré bastante preocupado, después de la discusión que se dio. Hoy dije ingenuamente que, como nuevo legislador, tenía la esperanza de que en un tema tan grave como el de la propuesta de eliminación de Unidades Ejecutoras -declarando, de alguna manera, la incapacidad para manejar los recursos por parte de los Directores que están al frente de las Unidades Ejecutoras-, existiera un espacio para cambiarlo, en base a la libertad que tenemos para manejarlos. Porque más allá de pertenecer a determinado partido, hemos sido electos por la población del Uruguay y somos legisladores nacionales. Por lo tanto, votamos en contra de estos tres artículos.

Debo decir también a los legisladores del interior, que tendrán que hacerse responsables frente a la gente del Uruguay profundo porque después allá, cuando vamos al interior, es muy fácil decir: "Yo no sabía; no sé: no conozco bien el tema". Entonces, los que votaron esta noche, que se hagan responsables.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Señora Presidenta: en el mismo sentido que el señor Diputado Chiesa Bruno, decimos que semanas atrás tuvimos discusiones públicas en las que algunos legisladores se comprometieron a ir en la dirección contraria de lo que acaba de

sucedir hoy. Por lo tanto, dejamos constancia de que solo algunos legisladores votamos en contra de que Tala, San Ramón, Santa Lucía y Ciudad de la Costa dejaran hoy de ser centros auxiliares.

Simplemente recordamos esto porque, luego del día de hoy, seguramente muchos tendrán que dar explicaciones acerca de lo que estuvieron hablando algunos días atrás.

Muchas gracias.

SEÑOR SANDER.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SANDER.- Señora Presidenta: queremos fundar nuestro voto negativo.

Lamentablemente, hoy se llegó a lo que no queríamos: que se votara la redacción original del artículo 681, por el que se suprime Unidades Ejecutoras. Desafortunadamente así fue; el Gobierno tiene mayoría en la Cámara y está en todo su derecho de hacerlo, pero nosotros no lo acompañamos.

Lamentamos lo sucedido, por todos los vecinos de Minas de Corrales, y esperamos que puedan cumplir con lo que prometieron; aunque creo que esto es más centralismo y más cargos de confianza para distribuir entre los compañeros.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR SARAVIA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SARAVIA.- Señora Presidenta: yo voté negativamente por un problema de solidaridad con la gente del interior, a donde pertenezco. Mi departamento no está afectado con estos artículos; Cerro Largo no está comprendido allí, por lo que podríamos haber dejado de lado la preocupación. Pero no he entendido claramente y, desde mi punto de vista, le ha costado mucho a la bancada de gobierno -capaz que es mi falta de conocimiento- dar una explicación clara. Quizás sea muy buena desde el punto de vista técnico, pero yo no puedo dar una explicación en esos términos a la gente del interior.

Estoy seguro de que nadie tiene la intención de sacar ningún servicio, pero esto va en contra de lo que ha sido la posición del Poder Ejecutivo en el Presupuesto: ir a una descentralización, a una liberalización, a un acuerdo de partes, a una participación de los privados. En este caso en particular, estamos sacando capacidad de gestión, sacando el ordenador de gastos y limitando las facultades. Los que vivimos en el interior sabemos lo que cuesta ganar eso, y ahora lo estamos perdiendo.

Yo no tengo que dar explicaciones en mi departamento, pero comprendo lo difícil que va a ser para muchos Diputados llegar a las localidades pequeñas a decir a la gente, en términos claros y fáciles -como se le debe decir a la población-, qué significa esto, y comprometerse a trabajar en un futuro en el tema, con un cambio de Gobierno o sin él, con un cambio de Directores o de gestores. Le deben informar a la gente de su pueblo que quien está no tiene más capacidad de gestión y que ahora, para brindar la salud como se debe, hay que recurrir a la capital.

SEÑOR OTEGUI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OTEGUI.- Señora Presidenta: votamos negativamente y con pena porque no solo en nuestro departamento sino en los dieciocho restantes pasa lo mismo. Como decía el señor Diputado Chiesa Bruno, se desconoce a los ordenadores de gasto -como si hubieran tenido una mala gestión- y, en definitiva, lo más importante es que se desconoce a la gente, que es quien recibe el servicio.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR BEROIS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BEROIS.- Señora Presidenta: quiero hacer una consideración general en esta discusión en la que no intervenga nunca.

Me parece que esta discusión se la debemos a la gente de ASSE que plasmó estos artículos. ¿Por qué? Porque esto nació mal. Si las autoridades de ASSE hubieran procedido como corresponde, conversando con la gente en cada lugar, no hubiera pasado esto.

No hubiéramos estado horas discutiendo, no hubiéramos creado presunciones, como sucedió, porque ni una parte ni la otra puede asegurar nada. Entonces, el gran culpable de esta situación y de todas las gestiones son las autoridades de ASSE, que no hicieron las cosas como debían. Tendrían que haber ido al lugar, hablado con la gente y abierto el paraguas antes de que lloviera.

Era simplemente eso.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- Señora Presidenta: alguien dijo que nos hicieramos responsables. Y sí, nos hacemos responsables en forma plena y absolutamente consciente, como lo hemos venido haciendo durante estos cinco años de gestión del Frente Amplio, en los que se ha mejorado una cantidad de aspectos de la atención de la salud. La idea es consolidar lo que se viene haciendo bien y mejorar la atención en salud en muchas de las zonas que todavía tienen dificultades.

Nos hacemos plenamente responsables, y creemos que este es un paso en ese camino de buscar un primer nivel de atención realmente adecuado a las necesidades de muchas zonas de nuestro departamento y del interior del país.

Gracias.

SEÑOR ROMBYS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROMBYS.- Señora Presidenta: para poder fundar el voto es necesario hacer alguna aclaración.

Se tiró un manto de duda sobre la administración del Hospital de Paysandú y los controles que allí se hacen. Aquí se hizo mención al procesamiento con prisión de varios delincuentes que cumplían funciones en el Hospital de Paysandú. Es bueno aclarar que se comprobó que venían haciendo esas maniobras delictivas desde muchos años antes de 2004, y que no ingresaron durante la Administración frenteamplista sino que fue esta la que detectó la maniobra y los pro-

cesó con prisión. Es la primera vez en la historia que sucede esto.

Por otra parte, también es bueno aclarar que en el Hospital de Guichón hubo un sustancial avance en la prestación de servicios, las mejoras edilicias, la calidad de atención, los especialistas y los móviles odontológicos, que no viene de antes sino que también es de la Administración frenteamplista. Por tanto, votamos estos artículos convencidos de que su aprobación apunta a continuar en la mejora de la gestión, llevando mayor equidad en la prestación de los servicios de salud, a través de la creación de una red de asistencia primaria, tal como está planteado en este Presupuesto. El agregado que se hizo en Sala refleja claramente el compromiso asumido por ASSE -y que yo mismo asumí frente a la gente de Guichón-, con el propósito de mantener la actual oferta de servicios, incluidos los recursos humanos, la infraestructura y la tecnología disponibles, así como su autonomía administrativa, la decisión sobre la ejecución de los créditos que históricamente fueron asignados y algunos parámetros de productividad.

SEÑOR SILVERA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVERA.- Señora Presidenta: para fundar nuestro voto negativo, obviamente, no voy a reparar en lo que han sido los excelentes fundamentos técnicos de los colegas de mi Partido, personas idóneas en la materia, ya que lo fundamental aquí es que en mi departamento de Treinta y Tres se han perdido dos Unidades Ejecutoras: en la ciudad de Vergara y en Cerro Chato. Esta última es una localidad que con 40 o 50 milímetros de lluvia se inunda y no hay posibilidad de acceso. Lo que ha hecho este Gobierno con esta decisión es aislar más administrativamente a una población que, debido a las inclemencias del tiempo -sobre todo en épocas invernales-, queda aislada desde el punto de vista geográfico, porque la verdad es que se les quiere quitar ejecutividad y administración.

Estamos completamente en contra de este artículo que se ha votado. Lo fundamental aquí es que creemos que esta ha sido una decisión tomada por personas que no han recorrido el territorio nacional en lo más mínimo. Una persona que debe tomar una decisión de este porte debe estar en el llano y recorrer

los caminos de nuestra patria. Seguramente, en los últimos cinco o diez años no han recorrido nuestro departamento ni visitado Cerro Chato, porque de haber sido así, esta decisión no podría haber sido tomada.

16.- Solicitud de levantamiento de la sesión.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señora Presidenta: en nombre de nuestra bancada, queremos solicitar al Cuerpo, a través de esta moción de orden, el levantamiento de la sesión. Creo que estamos dentro de lo acordado. El día domingo, la coordinación de todos los partidos estableció una aspiración con una suerte de agenda. Para el día de hoy habíamos previsto terminar con los organismos del artículo 220 de la Constitución; estamos a unos artículos de lograr ese objetivo. También habíamos acordado levantar la sesión a las 21 horas, con alguna flexibilidad; hemos pasado las 22 y 30 horas y mañana debemos reinstalar el Cuerpo a la hora 9. Creemos que es prudente levantar la sesión. Nos hemos trancado en el tratamiento de los artículos referidos a ASSE, aun nos quedan algunos artículos aditivos; probablemente sigamos trancados y no empezaremos la sesión de mañana en hora ni podremos continuar con las largas jornadas que nos quedan si no levantamos hoy a tiempo y con la esperanza de terminar mañana rápidamente lo que nos queda pendiente. Creo que vamos bien; el plazo se viene cumpliendo y sería prudente levantar la sesión -se había acordado a las 21 horas- ya que son más de las 22 y 30.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar la moción presentada por el señor Diputado Gandini.

(Se vota)

—Treinta y dos en setenta y nueve: NEGATIVA.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señora Presidenta: usted es testigo porque nos convocó a una reunión que se hizo el

domingo a la hora 12 en su despacho. Se hizo un acuerdo general para el tratamiento de todo el Presupuesto, que nosotros venimos cumpliendo. Se viene discutiendo bien y en tiempo. Tenemos sobrado tiempo por delante. Acordamos un régimen de trabajo para no agotar los debates en sesiones maratónicas. Empezamos a votar un domingo para llegar con tiempo, y dejamos el último día del margen constitucional sin tocar. Nos comprometimos a terminar el jueves, un día antes, el 14. Este es el acuerdo y se viene cumpliendo tal cual se comprometió, y hablamos cada uno con nuestras bancadas. Todos tenemos compromisos. Hoy terminábamos a las 21 horas con flexibilidad; pero la flexibilidad ha pasado. No se ha acompañado el acuerdo. En consecuencia, nosotros nos sentimos liberados de todos los demás acuerdos. De ahora en adelante, piedra libre, que cada uno haga lo que le parezca y el Gobierno asuma sus responsabilidades. En el día de mañana arrancamos a la hora 9 y veremos donde llegamos.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señora Presidenta: naturalmente, la fatiga genera ciertas susceptibilidades y riesgos, más aun cuando el tema se encara con dedicación, con entusiasmo, con ganas de colaborar. La hora va llegando y nos cansa a todos.

Lo cierto es que en mi condición de vicecoordinador de la bancada del Frente Amplio, hoy la compañera coordinadora me pidió que asumiera esa tarea y participé en la reunión interpartidaria que se llevó a cabo en su despacho, señora Presidenta. Lo que yo entendí -naturalmente no hay un acta firmada por un escribano- es que había acuerdo en terminar hoy con el Inciso 29 "Administración de los Servicios de Salud del Estado" y con el Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública" y mañana a la hora 9 tratar el Inciso 02 "Presidencia de la República", a sabiendas de que hay un asunto de alto contenido político, discutido, controversial. Lo que yo entendí es que ese tema se trataría en el día de mañana y se terminaría al mediodía alrededor de la hora 13 o 14. Ese es el acuerdo al que arribamos hoy, entre las 16 y 17 horas.

Obviamente, todo se puede volver a discutir, pero me parece que la bancada de Gobierno, razonablemente con los plazos que se ha planteado, puede pretender hacer un esfuerzo para llegar a considerar hasta el artículo 725. Considero que no es mucho pedir un esfuerzo más. Naturalmente, si dentro de un rato se llega a una situación de empantanamiento, podemos repensarlo pero, reitero, estamos pidiendo un esfuerzo más a todas las bancadas para continuar.

En la discusión de Presupuestos en que me tocó ser oposición y no incidir en ninguno de los cuatrocientos o quinientos artículos, también tuve jornadas maratónicas, y fue lo que nos tocó jugar. Hoy recordábamos con algún colega cómo se intercambiaron los papeles.

Por lo tanto, en el fundamento de voto, pido paciencia, comprensión y ver si podemos hacer un esfuerzo más para aproximarnos lo más posible al objetivo propuesto por la bancada de Gobierno, que fue considerado razonable en esa reunión de hoy.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Si hay acuerdo, los próximos artículos podríamos votarlos en dos bloques y terminaríamos esta Sección. Se podría hacer un bloque con los artículos 708 a 711 y otro con los artículos 714 a 725, culminando la Sección V.

(Murmullos)

—Hasta ahora hemos venido trabajando casi veinticuatro horas en este Presupuesto, con las diferencias de cada uno, pero acordando al máximo el procedimiento. Nos queda un día más para seguir trabajando. Busquemos ese camino y ese punto de encuentro.

17.- Intermedio.

SEÑORA TOURNÉ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑORA TOURNÉ.- Señora Presidenta: en el mismo sentido de la intervención del señor Diputado Michelini quisiera, calmando un poquito los ánimos de todos, solicitar cinco minutos de intermedio para poder dialogar en Sala, sin irnos, y ver si podemos llegar a un acuerdo. No me parece correcto que si hasta ahora hemos llevado bien el debate, dialogando entre noso-

tros, intercambiamos amenazas que no llevan a ningún lado.

Entonces, solicito un intermedio por cinco minutos para conversar con los colegas aquí en Sala para ver si podemos llegar a un acuerdo y culminar con el tratamiento en el día de hoy.

Advierto que estas discusiones cuanto más airadas se ponen, más tiempo nos consumen, que podríamos utilizar en otra cosa.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar si se pasa a intermedio por cinco minutos.

(Se vota)

—Setenta y siete en ochenta: AFIRMATIVA.

Se pasa a intermedio.

(Es la hora 22 y 43)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 22 y 46)

18.- Presupuesto Nacional. (Ejercicio 2010 - 2014). (Aprobación).

—Prosigue la consideración del asunto en debate.

SEÑORA TOURNÉ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA TOURNÉ.- Señora Presidenta: quiero agradecer la buena voluntad de todos los compañeros con los que hemos conversado. Hemos llegado a la conclusión de que vamos a votar artículo por artículo hasta el 725, finalizando lo relativo a ASSE, y luego levantaremos la sesión.

Los Incisos relativos a la Presidencia de la República y a los Ministerios serán analizados en la sesión de mañana.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- En discusión el artículo 708.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 709.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: el Partido Nacional va a solicitar que este artículo se vote por incisos -aprovechamos para hacer la fundamentación que nos llevará a votar por la negativa el inciso segundo-, en razón de que advertimos una facultad que se otorga a ASSE que consideramos exageradamente discrecional. Además, en oportunidad de la comparecencia en la Comisión de las autoridades de ASSE, sus explicaciones nos resultaron muy insatisfactorias. Ante la duda, entendemos que no se ha fundamentado suficientemente la facultad que se otorga al organismo.

Por tanto, el Partido Nacional rechaza el inciso segundo.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el primer inciso del artículo 709, tal como viene de la Comisión.

(Se vota)

—Sesenta y tres en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el segundo inciso del artículo 709, tal como viene de la Comisión.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho en setenta y tres: AFIRMATIVA.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Señora Presidenta: quiero dejar constancia de que hemos votado negativamente porque se otorgan demasiadas atribuciones a ASSE.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- En discusión el artículo 710.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: igual que procedimos con el artículo anterior, vamos a solicitar que esta disposición también se vote por incisos, por una argumentación similar a la que expresamos en ocasión de discutirse el artículo 709.

A nuestro juicio, el inciso segundo implica un exceso de discrecionalidad a favor de ASSE, que no fue fundamentado en la Comisión; ni siquiera vino en la redacción original del Poder Ejecutivo. Tampoco recordamos que en ocasión de la comparecencia del señor Ministro de Salud Pública y de las autoridades de ASSE se hiciera referencia expresa a la necesidad de introducir esta modificación.

Como entendemos que el contenido de la modificación que sugiere el inciso segundo, que se votó como aditivo en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, no está del todo fundamentado y, por ende, advertimos cierta oscuridad con relación a esta facultad discrecional y no conocemos los criterios por los que ASSE habrá de distribuir la partida anual que se consagra -porque, repito, no fueron explicitados en la Comisión-, pedimos que se vote por incisos. En nombre del Partido Nacional adelantamos que vamos a votar el inciso primero y, por las razones expuestas, no votaremos el inciso segundo.

Muchas gracias.

SEÑOR PARDIÑAS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señora Presidenta: nosotros no tenemos inconveniente en que este artículo se vote por incisos.

No obstante, quiero aclarar que ese día, el Presidente de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda dijo -y consta en la versión taquigráfica-: "Estamos agregando un aditivo final de los artículos 685 y 686, que son los números originales de los artículos que estamos considerando, que los señores Diputados tienen sobre la mesa".

En cierta manera, esto explica que no existe ninguna oscuridad porque parte de estos contratos los realizarán las Comisiones de Apoyo, que hoy no los tiene directamente ASSE. Por lo tanto, ASSE tiene la posibilidad de desglosar la partida para cumplir con el pago de remuneraciones variables, por mandato de los dos artículos, y en la medida en que esos dependientes pasen a ASSE, dependerán directamente de ASSE y la partida pasará a ASSE.

Es decir, no existe oscuridad ni oscurantismo en el destino que se da a estos recursos.

Muchas gracias.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- ¿Es para hacer una aclaración, señor Diputado?

SEÑOR ABDALA.- Es para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR ABDALA.- Alusión o aclaración, señora Presidenta; lo mismo da.

Por lo pronto, de la intervención del señor Diputado Pardiñas surge que aunque más no sea en el marco del oscurantismo, llegamos al plenario. Seguramente el señor Diputado Pardiñas tiene mejor memoria que yo, y acaba de leer la versión taquigráfica en función de lo que se desprende que el Presidente de la Comisión puso a consideración el aditivo que se convirtió en el inciso segundo del artículo 710. Pero de ello no surgió la más mínima fundamentación. En tal caso, la fundamentación la está dando ahora el Diputado Pardiñas, y yo se lo agradezco, pero obviamente nosotros no estábamos en condiciones de votar esto porque en ningún momento, hasta este mismo instante, habíamos recibido la más mínima explicación o fundamentación. En tal caso será la que ahora, en nombre de la bancada de Gobierno, se acaba de expresar. No tenemos el tiempo suficiente para aquilatar la fundamentación que acaba de hacerse. Por lo tanto, no tenemos más remedio que mantenernos en la tesitura que yo ya adelanté, sin perjuicio de que el Poder Legislativo actúa en función de un sistema bicameral, y tal vez en la instancia del Senado las fundamentaciones que aquí se acaban de expresar sean consideradas por los Senadores del Partido Nacional. Entonces, sabremos el resultado una vez que dicha Cámara vote el proyecto de ley de Presupuesto y, como seguramente ocurrirá, este volverá a la primera Cámara, que es la nuestra, momento en que podremos pronunciarnos sobre las modificaciones que haya introducido el Senado.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el primer inciso del artículo 710.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

SEÑORA TOURNÉ.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y tres en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Se va a votar el segundo inciso de artículo 710.

(Se vota)

— Cuarenta y ocho en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 711.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señora Presidenta: he pedido la palabra para referirme a los artículos 711 y 712, que están relacionados. En el primero se crea la Unidad Ejecutora 101 "Centro Hospitalario Libertad" y, en el segundo, se asigna una partida de \$ 100:000.000 anuales para el Ejercicio 2011-2013 para su financiación. Como está incluido dentro del Proyecto 801, "Centro Hospitalario Libertad -Inmuebles", de lo que se ha informado se desprende que es para la adaptación del actual edificio Libertad en hospital. Están dispuestos US\$ 15:000.000 para transformar un edificio que fue construido con un fin administrativo en su momento, que fue utilizado como sede de la Presidencia de la República, y que debe recibir importantes cantidades de recursos para transformarse en hospital.

Nosotros entendemos que ese edificio podría tener otro fin, que el Poder Ejecutivo debería buscar otra oportunidad presupuestal para la creación de este nuevo Hospital. Tiene su fundamento, pero también entendemos que hay prioridades en materia hospitalaria en el departamento de Montevideo; para nosotros una de ellas es la que consta en la Hoja Nº 29 como artículo sustitutivo al artículo 712, es decir, la construcción del Centro Hospitalario del Cerro para atender a la zona oeste de Montevideo, que hoy cuenta con un dispensario absolutamente insuficiente para dar respuesta a esa población del departamento, y que a veces también atiende la población lindera del departamento de San José.

Si hay que elegir, preferimos destinar estos US\$ 15:000.000, estos \$ 300:000.000, a la construcción de este Centro Hospitalario, que además es un reclamo que viene de hace mucho tiempo de la zona, y no solamente del Cerro, sino de su área de influencia y de todos aquellos pobladores del oeste del de-

partamento que se atienden en el actual dispensario y que requieren una atención de otro nivel. No decimos que esta sea mala o que los funcionarios no hagan el mayor esfuerzo, sino porque no existen las condiciones, la infraestructura y la disponibilidad que debe requerir un centro hospitalario y que no son las del actual dispensario o centro de salud con que se cuenta al día de hoy en el Cerro.

Proponemos entonces, como lo hicimos en Comisión, que se voten en forma negativa los artículos 711 y 712 y que se apruebe la Hoja Nº 29 que sustituye a ambos creando el Centro Hospitalario del Cerro, habilitando la misma partida que estaba dispuesta -por lo tanto, financiada- para ese fin.

Gracias, señora Presidenta.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 711.

(Se vota)

— Cuarenta y ocho en setenta y tres: AFIRMATIVA.

19.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Alfredo Asti, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 25 y 26 de octubre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Mario Guerrero.

Del señor Representante Alfredo Asti, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir a la XIV Reunión de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Valparaíso, República de Chile, por el período comprendido entre los días 27 y 29 de octubre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Mario Guerrero.

Del señor Representante Esteban Pérez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 13 de octubre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Antonio Vadell".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de octubre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 25 y 26 de octubre por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

ALFREDO ASTI

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de octubre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, declino por esta única vez a la convocatoria de la que he sido objeto con motivo de la licencia del Representante Nacional Alfredo Asti.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Carlos Varela Ubal".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 25 y 26 de octubre de 2010.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Carlos Varela Ubal.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti, por el período comprendido entre los días 25 y 26 de octubre de 2010.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Carlos Varela Ubal.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Mario Guerrero.

Sala de la Comisión, 12 de octubre de 2010.

GUILLERMO FACELLO, ORLANDO LERETÉ, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 12 de octubre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 27 al 29 de octubre y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley N° 17.827, inciso C), que establece la causal "misión oficial" del legislador.

Motiva dicha solicitud mi asistencia a la XIV Reunión de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos, a realizarse en la ciudad de Valparaíso, Chile.

Se adjunta invitación.

Saluda atentamente,

ALFREDO ASTI

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de octubre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, declino por esta única vez a la convocatoria de la que he sido objeto con motivo de la licencia del Representante Nacional Alfredo Asti.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Carlos Varela Ubal".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti, para asistir a la XIV Reunión de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Valparaíso, Chile.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el por el período comprendido entre los días 27 y 29 de octubre de 2010.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Carlos Varela Ubal.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 27 y 29 de octubre de 2010, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti, para asistir a la XIV Reunión de la Comisión de Laborales Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO).

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Carlos Varela Ubal.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Mario Guerrero.

Sala de la Comisión, 12 de octubre de 2010.

GUILLERMO FACELLO, ORLANDO LERETÉ, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 12 de octubre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por el día 13 de octubre de 2010, por motivos personales.

Saluda atentamente,

ESTEBAN PÉREZ

Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de octubre de 2010. .

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez, por el día 13 de octubre de 2010.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Antonio Vadell.

Sala de la Comisión, 12 de octubre de 2010.

GUILLERMO FACELLO, ORLANDO LERETÉ, NELSON ALPUY".

20.- Presupuesto Nacional. (Ejercicio 2010 - 2014). (Aprobación).

—Continúa la discusión del asunto en debate.

Se pasa a considerar el artículo 712.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja N° 29, presentado por los señores Diputados Abdala, Berois, José Carlos Cardoso, Gandini y Otegui.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Créase en la Administración de Salud del Estado, Programa 440 'Atención Integral a la Salud', el Centro

Hospitalario del Cerro, que tendrá como función la atención de salud de la zona oeste del departamento de Montevideo.- Asígnase a la Administración de Servicios de Salud del Estado, Programa Atención Integral a la Salud, con destino a la obra del Centro Hospitalario del Cerro, con Financiación 1.1 'Rentas Generales', una partida de \$ 100.000.000 para los ejercicios 2011 a 2013".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 712 tal como viene de Comisión.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 713.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja N° 30, presentado por los señores Diputados Abdala, Berois, José Carlos Cardoso, Gandini y Otegui.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Asígnase a la Administración de Servicios de Salud del Estado, Programa 440 'Atención Integral de la Salud' las siguientes partidas anuales destinadas a la construcción del Nuevo Hospital Pasteur: \$ 123.000.000 (ciento veintitrés millones de pesos) para los años 2011-2014 con destino a la Comisión de Obras de la Unidad Ejecutora 006 Hospital Pasteur".

—En discusión.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señora Presidenta: en este artículo el Poder Ejecutivo establece una partida de \$ 122:976.000 para el año 2012 -no para 2011- y un refuerzo de \$ 26:013.931 anuales a partir de 2013, con destino a la Comisión de Obras del Hospital Pasteur para la ampliación y remodelación del actual edificio. Nosotros entendemos que es mucho más conveniente destinar esa partida y un refuerzo, que disponemos sea de \$ 123:000.000 a partir de 2011 y hasta el año 2014, para la construcción de un nuevo Hospital Pasteur.

La edificación actual tiene enormes déficit, no solo en su estructura, sino también en su disposición, y creemos que es mejor destinar esa partida a construir

el nuevo Hospital Pasteur, sobre el cual no me voy a extender.

De todos modos, quiero decir que este incremento presupuestal, este agregado, que no viene financiado por el Poder Ejecutivo, está debidamente respaldado por el Partido Nacional con ahorros que entendemos deben hacerse en otras áreas menos prioritarias.

Los legisladores pueden encontrar en el informe que firman los Diputados del Partido Nacional que integran la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda un listado con los ahorros -que pueden ser destinados a reasignar recursos- que hemos propuesto a lo largo de todo el Presupuesto. Allí constan las partidas que se han ahorrado en cada uno de los Incisos y se detalla artículo por artículo de dónde proceden esos ahorros. Por lo tanto, con responsabilidad hemos reasignado recursos, ya que el señor Ministro dijo que estaba dispuesto a que ello se hiciera y la Constitución de la República se lo permite al Parlamento, a los efectos de financiar una prioridad como esta, que refiere a construir -en estos cuatro años- un nuevo Hospital Pasteur. Pensamos que esta propuesta es mejor que gastar la partida que se destina en el proyecto aprobado por la Comisión, cercana a los US\$ 8:000.000, en remodelar las actuales instalaciones.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GANDINI.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Señora Presidenta: simplemente quiero complementar lo dicho por el señor Diputado Gandini, señalando que el edificio del Hospital Pasteur tiene más de ciento cincuenta años y ha pasado por diferentes fines en la vida del país, desde la Guerra Grande en adelante.

El edificio tiene serios problemas de estructura, a pesar de que las diferentes Direcciones del Hospital Pasteur y las distintas Administraciones del Ministerio de Salud Pública han invertido en este ingentes cantidades de dinero para tratar de mantener algo que, a esta altura del partido, ha cumplido su ciclo vital. El propio Ministerio de Salud Pública tiene un predio ubicado en la esquina del actual Hospital Pasteur que perfectamente podría, con los recursos que está propone el Partido Nacional -el señor Diputado Gandini

explicó el origen de dichos recursos- servir de sede para un nuevo Hospital Pasteur. De esa manera, se contaría con una unidad de Salud Pública moderna, que no ocasionaría este tipo de gastos, muchos de los cuales, a esta altura del partido, son a fondo perdido.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede continuar el señor Diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI.- He finalizado, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Si no se hace uso de la palabra, se va a vota el artículo 713, tal como viene de Comisión.

(Se vota)

—Cincuenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 714.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 715.

En discusión.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: el Partido Nacional va a votar en contra el artículo 715. Aquí se propone la adjudicación de una partida de \$ 8:000.000 por año para la Dirección de Comunicación Institucional de ASSE que, según sabemos, es una Dirección de reciente creación. Eso es lo único que sabemos.

Cuando ASSE y el Ministerio de Salud Pública comparecieron ante la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda el día 23 de setiembre para fundar esos artículos, al llegar al término de la jornada matinal y aproximarnos a abordar el entonces artículo 693 -que ahora es el 715-, el Ministro de Salud Pública adelantó su interés de permanecer reunido con la Comisión de Hacienda a los efectos de presentar un informe en el que se nos proporcionaría -como efectivamente se hizo- un avance en cuanto al estado de situación del Sistema Nacional Integrado de Salud. Los señores legisladores que integran las Comisiones de Pre-

supuestos y de Hacienda recordarán -principalmente los integrantes de la Comisión de Hacienda- que teníamos pactada una reunión para ese mismo mediodía, que finalmente se suspendió, para analizar la situación imperante con relación a las Cajas de Auxilio. Debido a eso, el análisis de estos artículos se realizó en forma acelerada.

Y esta disposición no es menor porque implica adjudicar una partida muy importante con una finalidad nueva; se trata de una innovación o, en todo caso, de definir el soporte presupuestal relativo a una Dirección de reciente creación. Concretamente, el análisis de este artículo se refleja en apenas cuatro renglones de la versión taquigráfica de la sesión del día 23 de setiembre, que recogen una explicación que fue apenas un titular que nos trasladó el señor Gerente General de ASSE, doctor Buccino, quien nos dijo lo que ya sabíamos: que esta partida se solicita a los efectos de atender presupuestalmente a la Dirección de Comunicación Institucional, de reciente creación.

Probablemente esté muy justificada o pueda ser justificable esta decisión que se nos propone, pero no lo sabemos porque en aquella oportunidad no tuvimos tiempo suficiente para analizarlo y repito que la explicación fue absolutamente escueta.

Tampoco tenemos claro si el propósito de solicitar estos recursos se relaciona, eventualmente, con financiar campañas publicitarias masivas de difusión e información a la opinión pública a través de los medios de comunicación, lo que por supuesto también podría estar debidamente motivado, pero puede ocurrir que se trate de dar soporte administrativo a esta Secretaría de reciente creación. Ante la duda -es una actitud refleja de la oposición, pero a mi juicio, muy responsable- votamos en contra de esto; no tenemos más remedio que hacerlo.

Por supuesto, esto se inscribe en una discusión bastante más amplia que, sin duda, ha sobrevolado todo el análisis presupuestal que realizamos primero en Comisión y en el plenario después, en cuanto a que el plazo constitucional de cuarenta y cinco días para el análisis y la consideración de variados temas que los legisladores tenemos que abordar representa un lapso absolutamente exiguo. Y si a esto le agregamos que, particularmente los legisladores de la oposición, no hemos podido contar en la Comisión con el asesoramiento y la asistencia de algún asesor o asistente técnico, a efectos de, por ejemplo, en este caso, profundizar en el análisis y desentrañar el ver-

dadero alcance de este artículo o de cualquier otro -porque la mayoría lo impidió-, no tuvimos más remedio que votar en contra de esta disposición en el ámbito de la Comisión, actitud que, obviamente, por una razón de elemental coherencia reiteraremos en el plenario de la Cámara de Diputados.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 715.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho en setenta y uno: AFIRMATIVA

En discusión el artículo 716.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho en setenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 717.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres en setenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑOR PARDIÑAS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señora Presidenta: es importante señalar que mediante el artículo recién votado ASSE transfiere una partida significativa al Hospital de Clínicas, centro universitario que hoy está en discusión. A la vez, este es uno de los pasos iniciales para integrar este importante servicio universitario al Sistema Nacional Integrado de Salud.

Era importante dejar esta constancia y aclarar que la partida que figura en ese artículo también tiene como destino compensaciones a los médicos docentes que se desempeñan no solo en el Hospital de Clínicas sino también en otros hospitales de ASSE con la intención de tender a una equiparación salarial.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- En discusión el artículo 718.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 719.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 720.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 721.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señora Presidenta: el artículo 721 consagra una práctica nada recomendable por varias cuestiones, entre ellas, porque faculta a ASSE "[...] a transformar los cargos cuyos titulares acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del jerarca, funciones propias de otros cargos durante al menos, dos años". Es decir que una persona que entró a trabajar en un lugar y se la trasladó a otro, pasados dos años, no solo se mantiene desempeñando esa tarea, sino que se transforma el cargo.

Supongamos que alguien ingresó como administrativo, acredita con un título que es enfermero o médico, y si el jerarca está de acuerdo y evalúa que, a su juicio, el desempeño fue satisfactorio se transforma el cargo; así se va haciendo una reestructura de hecho. El organismo no estableció cuántos cargos de esa naturaleza necesita, pero como tiene a alguien que está haciendo esa tarea, hace una reestructura de hecho y transforma un cargo, perdiendo el anterior y llevándose el crédito correspondiente. En definitiva, ese cargo transformado queda en el organismo, independientemente de la persona que lo ocupa. Estas son las reestructuras de hecho que luego, por favorecer a determinadas personas o por aceptar la realidad, terminan reestructurando mal un organismo, sin que se haya pensado o diseñado esa modificación. Este es el camino incorrecto.

Además, se deja a discrecionalidad del jerarca disponer si esa persona puede acceder a ese cargo, que para ella puede resultar muy importante. Pero

es el juicio subjetivo del jerarca, sin indicador alguno, el que va a determinar: "Anduvo bien; que pase", "Anduvo mal", "Le tengo bronca", "Es amigo". ¿Cambia o no cambia la situación? No hay indicadores objetivos de transformación, ya no de la función de la persona, sino del cargo de la estructura del organismo. Y esto queda abierto a todo ASSE, a todas sus unidades, y serán los Directores de esas unidades los que decidirán esto en cada caso. Es una delegación para reestructuras de hecho, sobre la base de la subjetividad del jerarca, lo que es poco recomendable si se quieren hacer las cosas bien en la reforma del Estado de la que se habla. Por eso no vamos a acompañar esta disposición.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: en el mismo sentido que el señor Diputado Gandini, creo que esta es una norma poco clara, que tampoco se explicó cabalmente en el ámbito de la Comisión y que nosotros consideramos -podríamos decirlo así- bastante rocambolesca. ¿Por qué razón? Porque se sale de los criterios generales de las normas que rigen la actividad de los funcionarios públicos y de los principios de la carrera administrativa. Tiene el valor aparente de lo general, pero son tan complejos la concepción, los requisitos, las características y las condiciones que aquí se establecen que inevitablemente uno tiene que plantearse la posibilidad de que esto esté referido a situaciones particulares, particularísimas.

Lo digo porque aquí se establece una facultad absolutamente discrecional -como bien se decía- para la Administración, en este caso ASSE, la que podrá transformar los cargos siempre que, por supuesto, quien decida hacerlo -en este caso, el jerarca-, de acuerdo con su criterio absolutamente subjetivo, considere que la persona que será destinataria del beneficio o, en tal caso, de la titularidad de ese cargo que se transforma, hizo las cosas bien, regular o mal. Se supone que aquí debe entender que las hizo bien, pero además -eso sí-, siempre y cuando esa situación se haya prolongado por lo menos dos años.

Francamente, creo que esta no es la mejor manera de administrar, no es la mejor manera de gobernar y, reitero, hemos visto en este mismo Inciso varias disposiciones que están teñidas de estas ca-

racterísticas, que de tan novedosas y creativas, naturalmente, nos generan sospechas. ¡Cómo no nos van a generar sospechas! Y eso ha sido recurrente en ASSE. Ha ocurrido a lo largo y ancho del Presupuesto, pero muy especialmente en el Capítulo que estamos analizando.

Más temprano lo dijimos con relación a las normas jubilatorias, a la jubilación por enfermedad y a la pensión por incapacidad, con respecto a lo cual se establece que a quienes están en esa situación, en forma total o parcial, ASSE puede reingresarlos al organismo, en una especie de sistema paralelo a las normas generales existentes en materia de previsión social. Aquí ocurre específicamente con relación a la carrera administrativa. Nunca vi cosa similar.

Por otra parte, digámoslo claro: creo que si la Administración pretende que el Parlamento apruebe una norma de este tenor, por lo menos tiene que tener la humildad republicana de venir a esta Casa a explicar, y hacerlo bien. Y esto no se explicó, de manera que es imposible que lo acompañemos. Reitero que, por exceso de creatividad, está claro que esto se convierte en sospechoso.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señora Presidenta: este artículo echa por tierra buen parte de la discusión que tuvimos en el Capítulo referido a los funcionarios públicos; si uno analiza a cuántos funcionarios abarca, se da cuenta de que es una porción absolutamente minoritaria de la Administración. Son más grandes ASSE y la ANEP que todo el resto, obviamente. ¿A cuántos funcionarios públicos se les aplica las normas que aprobamos en el Capítulo "Funcionarios"? A los de los Ministerios, que son un tercio de los funcionarios públicos.

Este artículo -creo que han sido generosos los compañeros- es caótico: habilita al jerarca a transformar cargos en cada Unidad Ejecutora, según él lo entienda. Es decir: no hay una norma general, no está incluido en un capítulo de normas generales de transformación de los cargos de la Administración. Y en el área de la salud se transforma de esta manera:

por decisión del jerarca. Imaginen ustedes el impacto que esto tiene en la carrera de los funcionarios, si los jefes pueden hacer transformaciones de cargos. Me refiero al jefe de la Unidad Ejecutora. Estamos hablando de ASSE: el jefe del hospital de Lascano puede hacer una transformación dentro de su Unidad. ¿Con qué criterio? Y todo aquel discurso en el sentido de que los funcionarios integran una gran pirámide y que se podría hacer movilizaciones horizontales, ¿desaparecerá?

Entonces, el artículo que cae en ASSE, casi sin notarse, rompe un criterio defendido durante horas por el Gobierno respecto a la gestión de los funcionarios públicos, y nada menos que en uno de los organismos más grandes del Estado. El más grande son las Fuerzas Armadas, después viene la ANEP y, posteriormente, ASSE. Este es el organismo más grande del Estado después de las Fuerzas Armadas y de la ANEP. Ahí se aplica el criterio de que el jefe transforma, cada uno de los jefes de cada una de las Unidades Ejecutoras transforma cargos. Realmente, es un artículo muy complicado y, en todo caso, demuestra lo que dijimos ayer sobre la reforma del Estado: la montaña parió un ratón. Aquí está. Estos son los artículos que realmente dan autonomía de gestión a las Unidades Ejecutoras y, por lo tanto, el criterio de la pirámide de los funcionarios públicos no funciona.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 721.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑORA TOURNÉ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA TOURNÉ.- Señora Presidenta: pido disculpas porque me dormí con la propuesta.

Atendiendo a ciertas intervenciones de los colegas y a algunas conversaciones que hemos mantenido entre nosotros, solicito la reconsideración del artículo 721.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión nuevamente el artículo 721.

SEÑORA TOURNÉ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA TOURNÉ.- Señora Presidenta: solicito el aplazamiento de la consideración del artículo 721.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

21.- Prórroga del término de la sesión.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Tourné.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión, artículo 23, inciso segundo del Reglamento del Cuerpo".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho en setenta y uno: AFIRMATIVA.

22.- Presupuesto Nacional. (Ejercicio 2010-2014). (Aprobación).

Continúa la consideración del asunto en debate

En discusión el artículo 722.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en setenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 723.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en setenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 724.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en setenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 725.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja Nº 14, presentado por el señor Diputado Germán Cardoso.

(Texto del artículo aditivo:)

"Habilítase en la Administración de los Servicios de Salud del Estado, una partida anual de \$ 240:000.000 (pesos uruguayos doscientos cuarenta millones) para los ejercicios 2011 y 2012 con destino a la construcción y equipamiento de tres Centros de Atención para el tratamiento y rehabilitación de los adictos a las drogas, a ser instalados uno en Montevideo y dos en el interior del País. Los referidos Centros deberán prestar asistencia ambulatoria y de internación.

Asígnase similar importe para los ejercicios 2013 y 2014, con destino a retribuciones y gastos de funcionamiento de los referidos Centros. En la próxima instancia presupuestal, el Poder Ejecutivo propondrá la distribución de dichas partidas en los programas y objetos del gasto que correspondan".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Siete en setenta y tres: NEGATIVA.

Se pasa a considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja Nº 31, presentado por los señores Diputados Abdala, Berois, José Carlos Cardoso, Gandini, Otegui, Niffouri y Peña Fernández.

(Texto del artículo aditivo:)

"Créase en la Administración de Salud del Estado, Programa 440 'Atención Integral de la Salud', el Centro Hospitalario Ciudad de la Costa, que tendrá como función la atención de salud de la Ciudad de la Costa del Departamento de Canelones.

Asígnase a la Administración de Servicios de Salud del Estado, Programa 'Atención Integral de la Salud' una partida anual de \$ 100:000.000 (cien millones de pesos uruguayos) para los ejercicios 2011-2013, con destino a la obra del Centro Hospitalario Ciudad de la Costa".

—En discusión.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Señora Presidenta: lamentablemente, a lo largo de la sesión nos fuimos dando cuenta de que la intención no era acompañar este artículo aditivo, sumamente necesario.

Nos vamos con sumo dolor al enterarnos de que, lamentablemente, por estos cinco años no va a haber Hospital de la Costa. Ya ni siquiera podemos soñar con mejorar la atención en Ciudad de la Costa. En el día de hoy dijimos que apenas teníamos un simple Centro Auxiliar de Salud, y ahora ni eso tenemos. Queríamos tener un nuevo hospital porque más de doscientas mil personas están precisando la atención y, lamentablemente, no lo vamos a poder tener. Muchos de los Diputados que no van a levantar la mano en este momento son los que días atrás concurrían conmigo a distintos radios del departamento de Canelones pidiendo y exigiendo la construcción del Hospital de Ciudad de la Costa.

Es bueno que estas cosas sucedan y hay que dejar constancia de que gracias a los Diputados del Frente Amplio no vamos a tener un hospital en Ciudad de la Costa porque esa fuerza política no va a votar este artículo aditivo y porque sus integrantes también levantaron la mano para que no fuera más un Centro Auxiliar y se pudieran obtener y votar los recursos en Ciudad de la Costa. Esto directamente equivale a los 61 cargos de confianza que se crearon en este Presupuesto...

(Murmullos.- Campana de orden)

—Gracias, señora Presidenta.

La partida que se votó para que los Ministros contraten cargos de confianza es bastante más de lo que precisamos para tener el Hospital de la Costa.

Este artículo aditivo se va a poner a votación de todos. Nos hubiera encantado contar con el voto de los Diputados de nuestro departamento, que recorren y saben lo que se sufre en la Costa y conocen las necesidades que se tienen en cuanto a atención de salud, porque de una vez por todas una de las ciudades más importantes del país merece tener un hospital.

Presentamos este aditivo para que lo voten quienes entiendan que es mejor dar atención a los pobres que crear cargos de confianza o contar con

asignaciones presupuestales para contratos que vaya a saber para quiénes son. El artículo aditivo dice: "Créase en la Administración de Salud del Estado, Programa 440 'Atención Integral de la Salud', el Centro Hospitalario Ciudad de la Costa, que tendrá como función la atención de salud de la Ciudad de la Costa del Departamento de Canelones.- Asígnase a la Administración de Servicios de Salud del Estado, Programa 'Atención Integral de la Salud' una partida anual de \$ 100:000.000 (cien millones de pesos uruguayos) para los ejercicios 2011-2013, con destino a la obra del Centro Hospitalario Ciudad de la Costa".

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR PEREIRA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PEREIRA.- Señora Presidenta: como único Diputado en Sala que vive en la Ciudad de la Costa, me voy a referir a la propuesta del señor Diputado Peña Fernández con respecto a la creación del Hospital de Ciudad de la Costa.

No intervinimos en la discusión de los artículos que hacían referencia a la creación y sustitución de Unidades Ejecutoras porque no participamos en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, pero como Diputado del departamento, nos vemos en la obligación de hablar en esta oportunidad. No vamos a acompañar esta propuesta, no porque no entendamos que hay que jerarquizar el Centro Auxiliar de Ciudad de la Costa -no tenemos la menor duda de que hay que hacerlo-, sino porque se ha hecho una planificación de los servicios de asistencia de todo el departamento, y en ese sentido va la propuesta que hemos votado en la noche de hoy.

Somos fervientes defensores de la descentralización, y al respecto hicimos en este Presupuesto algunas propuestas para jerarquizar los Municipios que no llegaron a tiempo y que serán planteadas en su momento en la discusión en el Senado. Pero para descentralizar, a veces, hay que centralizar y hay que planificar en su conjunto los servicios, porque no se puede descentralizar a partir de la desorganización, de las carencias y de las inequidades. Votamos afirmativamente estos artículos relacionados con ASSE, a fin de hacer una planificación global en el departamento y de que la jerarquización de los servicios de salud del Estado no se realice a instancias de

la fuerza que pueda tener, en determinado momento, un Director de un Centro o un Diputado que hace un planteo en el Cuerpo.

Quiero hacer una salvedad, señora Presidenta.

Se ha dicho -y no tengo la menor duda- que la Ciudad de la Costa es una de las más importantes de nuestro país, y que después de Montevideo, seguramente, sea la más grande en cuanto a población y extensión. Ahora bien, en nuestro departamento hay centros de salud que atienden a mucha más gente que el Centro Auxiliar de la Ciudad de la Costa. Dicho Centro atiende a no más de veinticinco mil usuarios; el Centro de Pando y el de Las Piedras seguramente atienden a más personas.

No tengo nada más para decir.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Señora Presidenta: es la primera vez que escucho que para descentralizar hay que centralizar. Obviamente que mañana el señor Diputado tendrá que ir a explicar esto a Tala, a San Ramón o a Ciudad de la Costa. No se puede hablar más de Centro Auxiliar de Ciudad de la Costa porque a partir de la entrada en vigencia de esta ley no habrá más centro auxiliar, ya que usted votó en contra de mantenerlo. Por lo tanto, no tenemos más centro auxiliar en la Ciudad de la Costa, en Tala, en San Ramón ni en Santa Lucía.

Esa es la realidad. Si acá se quiere tener un hospital, la solución es tan fácil como levantar la mano para suprimir los cargos de confianza y votar lo que la gente necesita, porque no son solo veinticinco mil personas. La realidad de Ciudad de la Costa hoy es mucho más que eso.

No nos vamos a referir al tema de la salud en Canelones; podríamos hablar del Hospital de Las Piedras.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Por favor, señor Diputado, diríjase a la Presidencia.

Puede continuar el señor Diputado Peña Fernández.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Disculpe, señora Presidenta.

Podríamos hablar de cuál es la necesidad de la descentralización de los servicios de salud, de cómo funcionan los distintos hospitales o de cómo funciona el Hospital en una de las principales ciudades como Las Piedras, donde la gente tiene que ir a las tres de la mañana a comprar un número porque hay personas haciendo fila desde temprano, que agarran los números adentro y que luego los venden para que los ciudadanos puedan atenderse. Podemos hablar de eso y de muchos temas más.

De todos modos, queremos hablar de un tema acerca del que nos comprometimos en la campaña electoral, al igual que muchos señores Diputados del Frente Amplio. Muchos de los que viven en la Costa se comprometieron en ese sentido. Lamento que uno de los señores Diputados que habló directamente sobre este tema no esté presente en Sala y por eso no lo voy a nombrar; no es el señor Diputado preopinante. Acá se sabe la verdad cuando uno levanta la mano en Sala.

Entonces, vamos a ver quiénes tienen realmente el compromiso con Ciudad de la Costa, con el Hospital de la Ciudad de la Costa, y quiénes no lo tienen. Eso simplemente se sabe cuando se levanta la mano a favor o en contra.

Gracias.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señora Presidenta: dado que el espíritu es continuar con la sesión, voy a mocionar para tratar en este momento el Inciso correspondiente a la Presidencia de la República. Me dispongo a preparar el material para abordar el tema.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo aditivo que figura en la Hoja N°31.

(Se vota)

—Dieciocho en sesenta y siete: NEGATIVA.

23.- Levantamiento de la sesión.

SEÑORA TOURNÉ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA TOURNÉ.- Señora Presidenta: propongo que se levante la sesión.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 24)

IVONNE PASSADA PRESIDENTA

Dr. José Pedro Montero
Secretario Relator

Dr. Marti Dalgalarro Añón
Secretario Redactor

Héctor Luis González
Supervisor del Cuerpo de Taquígrafos